Año LXIV — Marzo y abril de 1945 — Nos. 867 y 868

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

	Pág.
ACERCA DE LA LETRA DEL HIMNO NACIONAL, por *Belisario Fernández*	3
EL DESARROLLO MENTAL DE LOS NIÑOS DE 11 A 18 AÑOS, por *Hadow y Spens*	17
LAS ESCUELAS PARA ADULTOS Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSFORMACIÓN DE UN PUEBLO, por *Richard Livingstone*	21
LA REPOBLACIÓN FORESTAL, por *Julio Savón Salaverry*	28
CRITERIOS IDIOMÁTICOS, por *Raimundo Lazo*	46

CRÓNICA CIENTÍFICA. — Los adelantos de la medicina en 1944, pág. 54. — Insecticidas vivientes, pág. 59. — Prevención y tratamiento de las mordeduras de ofidios, pág. 61. — Usos industriales del amianto, pág. 63. — El origen del petróleo, pág. 65.

INFORMACIÓN NACIONAL. — Mensajes del doctor Ataliva Herrera, pág. 71. — Las colonias de vacaciones, pág. 76. — Nueva organización de los servicios de la Inspección Médica Escolar, pág. 76. — Proyecto para la creación de un organismo mutual, pág. 78. — Homenaje a Franklin Delano Roosevelt, pág. 79. — Homenaje a Sarmiento, pág. 82. — Celebración del Día de las Américas, pág. 83. — Fallecimiento del doctor Nicolás A. Avellaneda, pág. 84.

INFORMACIÓN EXTRANJERA. — Inglaterra: *La reforma de la enseñanza,* pág. 87. — Estados Unidos: *Los libros en caracteres Braille,* pág. 91. — Uruguay: *El examen médicopedagógico del retardado escolar,* pág. 93.

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

Las personas interesadas en el contenido de la SECCIÓN OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

Año LXIV Marzo y abril de 1945 Nos. 867 y 868

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

Pág.

ACERCA DE LA LETRA DEL HIMNO NACIONAL, por *Belisario Fernández* 3

EL DESARROLLO MENTAL DE LOS NIÑOS DE 11 A 18 AÑOS, por *Hadow y Spens* . . 17

LAS ESCUELAS PARA ADULTOS Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSFORMACIÓN DE UN PUEBLO, por *Richard Livingstone* 21

LA REPOBLACIÓN FORESTAL, por *Julio Savón Salaverry* . . 28

CRITERIOS IDIOMÁTICOS, por *Raimundo Lazo* 46

CRÓNICA CIENTÍFICA. — Los adelantos de la medicina en 1944, pág. 54. — Insecticidas vivientes, pág. 59. — Prevención y tratamiento de las mordeduras de ofidios, pág. 61. — Usos industriales del amianto, pág. 63. — El origen del petróleo, pág. 65.

INFORMACIÓN NACIONAL. — Mensajes del doctor Ataliva Herrera, pág. 71. — Las colonias de vacaciones, pág. 76. — Nueva organización de los servicios de la Inspección Médica Escolar, pág. 76. — Proyecto para la creación de un organismo mutual, pág. 78. — Homenaje a Franklin Delano Roosevelt, pág. 79. — Homenaje a Sarmiento, pág. 82. — Celebración del Día de las Américas, pág. 83. — Fallecimiento del doctor Nicolás A. Avellaneda, pág. 84.

INFORMACIÓN EXTRANJERA. — Inglaterra: *La reforma de la enseñanza,* pág. 87. — Estados Unidos: *Los libros en caracteres Braille,* pág. 91. — Uruguay: *El examen médicopedagógico del retardado escolar,* pág. 93.

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ACERCA DE LA LETRA DEL HIMNO NACIONAL

El Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 10302, de fecha 24 de abril de 1944, ha establecido los patrones de los símbolos de la soberanía nacional.

Respecto de la letra del Himno, expresa en el considerando respectivo: "la letra de la canción patria está comunicada ofialmente por la Soberana Asamblea que la sancionó, en pliego que custodia el Archivo General de la Nación (1), y a cuyo texto corresponde atenerse". Consecuente con este considerando es el artículo 6º del referido Decreto, por el cual se determina:

"Art. 6º — Adóptase como letra oficial del Himno Argentino, el texto de la canción compuesta por el Diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente, el 11 de mayo de 1813 (2), y comunicado con fecha 12 de mayo del mismo año, por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia (3). Para el

---

(1) y (2) El pliego que custodia el Archivo General de la Nación, con el texto de la canción compuesta por el Diputado Vicente López, ha sido reimpreso en facsímil en la reedición de "El Redactor de la Asamblea", publicada bajo la dirección de la Junta de Historia y Numismática Americana, en cumplimiento de la Ley 9044, con motivo del centenario de la Asamblea del año XIII. (Véase Copia Nº 1, texto oficial).

En esta reedición aparece también reimpresa en facsímil la primera edición del Himno publicada por la Imprenta de Niños Expósitos el 14 de mayo de 1813 (Véase Copia Nº 2).

(3) Comunicado del 12-5-1813 dirigido por el Triunvirato (Antonio Álvarez Jonte, Nicolás Rodríguez Peña y José Julián Pérez) a los Gobernadores Intendentes de Provincias, transcribiendo el texto del Decreto de la Asamblea General Constituyente, del 11 de mayo de 1813, con la aprobación de la Marcha Nacional de Vicente López y Planes:

"Hemos recibido con fecha de ayer la soberana declaración que sigue:

"La Asamblea General Constituyente de las Provincias del Río de la Plata ha expedido el decreto siguiente: "Aprobada por esta Asamblea General la canción que por comisión de este Soberano Cuerpo en 6 de marzo último, ha trabajado el Diputado López, téngase por la única marcha nacional, debiendo por lo mismo ser la que se cante en todos los actos públicos, y acompáñese en copia certificada al S. P. E. al efecto de lo prevenido en el presente decreto. Lo tendrá así entendido el S. P. E. para la debida observancia y cumplimiento.

canto se observará lo dispuesto por el Acuerdo de 30 de marzo de 1900" (4).

El Decreto recientemente sancionado expresa (art. 8º) que "por el Ministerio del Interior se reglamentará el tratamiento y uso de estos símbolos; se reproducirán los tipos y modelos que se adoptan y depositarán en el mismo Departamento", añadiendo, además, que "por el mismo Ministerio se dispondrá la impresión de un volumen con trans-

---

Buenos Aires, 11 de mayo de 1813. JUAN LARREA, Presidente. HIPÓLITO VIEYTES, Secretario".

Dirigimos a V. S. copia de la expresada canción para que transmitida a quienes corresponda en el territorio de su mando, sirva a los fines que dispone la Soberana Asamblea, a inspirar el inestimable carácter nacional, y aquel heroísmo y ambición de gloria que ha inmortalizado a los hombres libres.

Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, mayo 12 de 1813.

ANTONIO ÁLVAREZ JONTE. NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA. JOSÉ JULIÁN PÉREZ. JUAN MANUEL DE LUCA, Secretario de Gobierno.

Al Gobernador Intendente de la Provincia".

(4) Acuerdo del 30 de mayo de 1900, sancionado durante la segunda presidencia del General Julio A. Roca:

"CONSIDERANDO:

Que el Himno Nacional contiene frases que fueron escritas con propósitos transitorios, los que hace tiempo han perdido su carácter de actualidad;

Que tales frases mortifican el patriotismo del pueblo español y no son compatibles con las relaciones internacionales de amistad, unión y concordia que hoy ligan a la Nación Argentina con España, ni se armonizan con los altos deberes que el preámbulo de la Constitución impone al Gobierno Federal, de garantizar la tranquilidad de los hombres libres de todas las naciones que vengan a habitar nuestro suelo;

Que por aquel motivo, en diferentes épocas y especialmente en los últimos años, se han producido manifestaciones que han llamado la atención al Gobierno General, pidiendo que se conserve la música actual del Himno Nacional y se modifique el texto de algunas de sus estrofas;

Que si bien esto no es posible, porque el Poder Ejecutivo no puede alterar el texto oficialmente consagrado por una sanción legislativa, entra en sus facultades determinar cuales sean las estrofas del mismo Himno que deben cantarse en los actos oficiales y festividades nacionales, desde que al respecto no hay disposición legal alguna;

Que sin producir alteración en el texto del Himno Nacional, hay en él estrofas que responden perfectamente al concepto que universalmente tienen las naciones respecto de sus himnos en tiempo de paz, y que se armonizan con la tranquilidad y dignidad de millares de españoles que comparten nuestra existencia, las que pueden y deben preferirse para ser cantadas en las festividades oficiales, por cuanto respetan la tradición y ley, sin ofensa para nadie;

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — En las fiestas oficiales o públicas, así como en los colegios o escuelas del Estado, sólo se cantarán la primera y última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea General de 11 de mayo de 1813.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

ROCA. Felipe Jofré; José Mª Rosa; Emilio Civit; M. García Merou; Luis María Campos; M. Rivadavia".

cripción del presente Acuerdo, el decreto reglamentario que se ordena, los modelos y textos respectivos, con antecedentes y referencias históricas y legislativas que contribuyan a ilustrarlo''.

Consecuencia de este Decreto, una vez dado a publicidad el volumen anunciado en el art. 8º con los modelos oficiales respectivos, será la tan reclamada uniformidad de los símbolos.

A manera de curioso antecedente y como posible anticipo a aquella esperada publicación, se transcribe este breve informe, en el cual, con sus correspondientes acotaciones, se ofrece al lector interesado el texto de cuatro versiones de nuestro himno:

Copia Nº 1. — Texto oficial refrendado por el Secretario del Gobierno de Intendencia (13 de mayo de 1813).

Copia Nº 2. — Texto de la primera edición, publicada por la Imprenta de Niños Expósitos (14 de mayo de 1813), basada en el texto anterior.

Copia Nº 3. — Texto de un autógrafo de Vicente López y Planes (año 1843).

Copia Nº 4. — Texto de un autógrafo de Vicente López y Planes, autenticado por su hijo Vicente Fidel López (año 1847).

No se conoce hasta el presente, el original de la canción escrita por Vicente López y Planes —tal como el autor la habría presentado a la consideración de la Asamblea General Constituyente—, e igualmente el original —si fué otro distinto al del propio Vicente López y Planes—, que acompañó al comunicado dirigido por la misma Asamblea al Triunvirato que integraban entonces Álvarez Jonte, Rodríguez Peña y José Julián Pérez. El texto adoptado como oficial, según el Decreto del 24 de abril del corriente año, como se ha dicho, corresponde a la copia señalada con el Nº 1, autenticado por el Secretario del Gobierno de Intendencia en su comunicado del 13 de mayo de 1813.

Vicente López y Planes, por su parte, donó en diversas oportunidades, copias del himno, de las cuales se agregan en este informe las indicadas con los números 3 y 4.

Entre estas cuatro versiones no sólo se advierten variantes en la puntuación, sino también cambio, supresión y agregado de vocablos, que si bien son de detalle, merecen algunas anotaciones, por cuanto permitirán aclarar el sentido de algunos de sus versos, puntualizar las indecisiones del propio autor, y dar a conocer otras opiniones.

A fin de facilitar el cotejo de las cuatro versiones —las variantes justifican, como se ve, este calificativo de ''versiones''— se destacarán con letra de tipo distinto al común de la composición, las palabras que suponen variante con respecto a la Copia Nº 1.

Copia Nº 1 (Texto oficial) ([5])

(Del autógrafo autenticado por el Dr. Bernardo Vélez, Secretario del Gobierno de Intendencia (13 de mayo de 1813), por el que se da cuenta del Decreto del 11 de mayo de 1813, de la Soberana Asamblea, con la aprobación de la Marcha Patriótica como única canción para las Provincias Unidas).

"Por Decreto Soberano de once del corriente se ha ordenado que la siguiente canción sea en las Provincias Unidas la única

MARCHA PATRIÓTICA

1º Oid, mortales el grito sagrado
Libertad, Libertad, Libertad,
oid el ruido de rotas cadenas
ved en trono a la noble igualdad.
Se levanta en la faz de la tierra
una nueva gloriosa Nación
coronada su sien de laureles,
y a sus plantas rendido un León.

CORO

Sean eternos los laureles
que supimos conseguir
coronados de gloria vivamos,
o juremos con gloria morir.

2º De los nuevos campeones los rostros
Marte mismo parece animar:
la grandeza se anida en sus pechos
a su marcha todo hacen temblar.
Se conmueven del Inca las tumbas
y en sus huesos revive el ardor,
lo que ve renovando a sus hijos
de la Patria el antiguo esplendor.

Sean eternos los laureles, etc.

3º Pero sierras y muros se sienten
retumbar con horrible fragor,
todo el País se conturba por gritos
de venganza, de guerra, y furor.
En los fieros tiranos la envidia
escupió su pestífera hiel,
su Estandarte sangriento levantan
provocando a la lid más cruel.

Sean eternos los laureles, etc.

4º ¿No los veis sobre México y Quito
arrojarse con saña tenaz?
¿y cual lloran bañados en sangre
Potosí, Cochabamba, y la Paz?
¿No los veis sobre el triste Caracas
luto, y llantos, y muerte esparcir?
¿No los veis devorando cual fieras
todo pueblo que logran rendir?

Sean eternos los laureles, etc.

5º A vosotros se atreve Argentinos
el orgullo del vil invasor:
vuestros campos ya pisa contando
tantas glorias hollar vencedor.
Mas los bravos que unidos juraron
su feliz libertad sostener
a estos tigres sedientos de sangre
fuertes pechos sabrán oponer.

Sean eternos, etc.

6º El valiente Argentino a las armas
corre ardiendo con brío y valor,
el clarín de la guerra, cual trueno
en los campos del Sud resonó.
Buenos Aires se opone a la frente
de los Pueblos de la ínclita unión,
y con brazos robustos desgarran
al Ibérico altivo León.

Sean eternos los laureles, etc.

7º San José, San Lorenzo, Suipacha,
ambas Piedras, Salta, y Tucumán,
la Colonia y las mismas murallas,
del tirano en la Banda Oriental,
son letreros eternos que dicen
aquí el brazo Argentino triunfó,
aquí el fiero opresor de la Patria
su cerviz orgullosa dobló.

Sean eternos, etc.

8º La victoria al guerrero Argentino
con sus alas brillantes cubrió,
y azorado a su vista el tirano
con infamia a la fuga se dió;
sus banderas, sus armas se rinden
por trofeos a la libertad,
y sobre alas de gloria alza el Pueblo
trono digno a su gran Majestad.

Sean eternos, etc.

9º Desde un polo hasta el otro resuena
de la fama el sonoro clarín,
y de América el nombre enseñando
les repite mortales oid:
Ya su trono dignísimo abrieron
las Provincias Unidas del Sud,
y los libres del mundo responden
al gran Pueblo Argentino Salud.

Sean eternos los laureles, etc.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1813. Es copia. Dr. Bernardo Vélez, Secretario del Gobierno de Intendencia".

---

(5) Del texto original sólo se han hecho en las cuatro transcripciones de

Copia Nº 2

(Conforme a la primera edición publicada por la Imprenta de Niños Expósitos, el 14 de mayo de 1813).

"Por Decreto Soberano de once del corriente se ha ordenado que la siguiente canción sea en las Provincias Unidas la única

MARCHA PATRIÓTICA

1º Oid, mortales el grito sagrado
Libertad, libertad, libertad:
Oid el ruido de rotas cadenas:
Ved en trono a la noble igualdad.
Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva gloriosa nación
Coronada su sien de laureles,
Y a sus plantas rendido un León.

CORO

Sean eternos los laureles,
Que supimos conseguir:
Coronados de gloria vivamcs,
O juremos con gloria morir.

2º De los nuevos campeones los rostros
Marte mismo parece animar:
La grandeza se anida en sus pechos:
A su marcha todo hacen temblar.
Se conmueven del Inca las tumbas,
Y en sus *huecos* revive el ardor,
Lo que ve renovando a sus hijos
De la Patria el antiguo esplendor.

Sean eternos los laureles, etc.

3º Pero sierras y muros se sienten
Retumbar con horrible fragor:
Todo el país se conturba por gritos
De venganza, de guerra, y furor.
En los fieros tiranos la envidia
Escupió su pestífera hiel,
Su estandarte sangriento levantan
Provocando a la lid más cruel.

Sean eternos los laureles, etc.

4º ¿No los veis sobre México, y Quito
Arrojarse con saña tenaz?
¿Y cual lloran bañados en sangre
Potosí, Cochabamba, y la Paz?
¿No los veis sobre el triste Caracas
Luto, llantos, y muerte esparcir?
¿No los veis devorando cual fieras
Todo pueblo, que logran rendir?

Sean eternos los laureles, etc.

5º A vosotros se atreve Argentinos
El orgullo del vil invasor.
Vuestros campos ya pisa contando
Tantas glorias hollar vencedor.
Mas los bravos, que unidos juraron
Su feliz libertad sostener,
A estos tigres sedientos de sangre
Fuertes pechos sabrán oponer.

Sean eternos los laureles, etc.

6º El valiente Argentino a las armas
Corre ardiente con brío y valor:
El clarín de la guerra, cual trueno
En los campos del Sud resonó.
Buenos Aires se opone a la frente
De los pueblos de la ínclita unión,
Y con brazos robustos desgarran
Al ibérico altivo León.

Sean eternos los laureles, etc.

7º San José, San Lorenzo, Suipacha,
Ambas Piedras, Salta, y Tucumán,
La Colonia y las mismas murallas
Del tirano en la Banda Oriental,
Son letreros eternos que dicen:
Aquí el brazo argentino triunfó:
Aquí el fiero opresor de la Patria
Su cerviz orgullosa dobló.

Sean eternos los laureles, etc.

8º La victoria al guerrero argentino
Con sus alas brillantes cubrió,
Y azorado a su vista el tirano
Con infamia a la fuga se dió;
Sus banderas, sus armas se rinden
por trofeos a la libertad,
Y sobre alas de gloria alza el pueblo
Trono digno a su gran majestad.

Sean eternos los laureles, etc.

9º Desde un polo hasta el otro resuena
De la fama el sonoro clarín,
Y de América el nombre enseñando
Les repite, mortales oid:
Ya su trono dignísimo abrieron
Las provincias unidas del Sud.
Y los libres del mundo responden
Al gran pueblo argentino salud.

Sean eternos los laureles, etc.

Es copia: Dr. Bernardo Vélez. Secretario del Gobierno de Intendencia.

Copia Nº 3 (6)

(Del autógrafo de Vicente López, firmado el 22 de noviembre de 1843).

1º "Oid mortales el grito sagrado,
Libertad, Libertad, Libertad!!!
Oid del ruido de rotas cadenas:
Ved en trono a la noble igualdad.
Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva gloriosa nación,
Coronada su sien de laureles,
Y a sus plantas rendido un león.

CORO

Sean eternos los laureles
Que supimos conseguir:
Coronados de gloria vivamos
O juremos con gloria morir.

2º De los nuevos campeones los rostros
Marte mismo parece animar:
La grandeza *reside* en sus pechos:
A su marcha todo hacen temblar.
Se conmueven del Inca las tumbas,
Y en sus huesos revive el ardor:
Lo que ve renovando a sus hijos
De la Patria el antiguo esplendor.

Sean eternos los laureles, etc.

3º Pero sierras y muros se sienten
Retumbar con horrible fragor:
Todo el país se conturba por gritos
De venganza, de guerra, y furor.
En los fieros tiranos la envidia
Escupió su pestífera hiel:
Su estandarte sangriento levantan
Provocando a la lid más cruel.

Sean eternos los laureles, etc.

4º ¿No los veis sobre Méjico y Quito
Arrojarse con saña tenaz?
Y cual lloran bañados en sangre
Potosí, Cochabamba, y la Paz?
No los veis sobre el triste Caracas
Luto, y llantos y muerte esparcir?
No los veis devorando, cual fieras,
Todo pueblo que logran rendir?

Sean eternos los laureles, etc.

5º A vosotros se atreve, Argentinos,
El orgullo *de un* vil (1) invasor:
Vuestros campos ya pisa contando
Tantas glorias hollar vencedor.
Mas los bravos que unidos juraron
Su feliz libertad sostener,
A *esos* tigres sedientos de sangre
Fuertes pechos sabrán oponer.

Sean eternos los laureles, etc.

6º El valiente argentino a las armas
Corre ardiendo con brío y valor:
El clarín de la guerra, cual trueno,
En los campos del Sud resonó.
Buenos Aires se opone, a la frente
De los Pueblos de la ínclita Unión:
Y con brazos robustos desgarran
Al Ibérico altivo león.

Sean eternos los laureles, etc.

7º San José, San Lorenzo, Suipacha,
Ambas Piedras (2), Salta y Tucumán,
La Colonia, *el Cerrito, y* murallas
Del tirano en la Banda Oriental,
Son letreros eternos, que dicen:
Aquí el brazo Argentino triunfó:
Aquí el fiero opresor de la Patria
Su cerviz orgullosa dobló.

Sean eternos los laureles, etc.

8º La victoria al guerrero argentino
Con sus alas brillantes cubrió:
Y azorado a su vista el tirano
Con infamia a la fuga se dió.
Sus banderas, sus armas se rinden
Por trofeos a la libertad:
Y sobre alas de gloria alza el Pueblo
Trono digno a su gran majestad.

Sean eternos los laureles, etc.

9º Desde un polo hasta el otro resuena
De la Fama el sonoro clarín:
Y de América el nombre enseñando,
Les repite, mortales oid!!!
Ya su trono dignísimo *alzaron*
Las Provincias Unidas del Sud:
Y los libres del mundo responden:
Al gran pueblo argentino salud.

Sean eternos los laureles, etc.

22 de noviembre de 1843

(Fdo.) Vicente López

---

(1) Por ser americano; el general Goyeneche.

(2) Las Piedras en la Provincia del Tucumán; y las Piedras en la de Montevideo".

(Del autógrafo de Vicente López y Planes, autenticado por su hijo Vicente Fidel López, en el año 1847).

"Himno Nacional Argentino adoptado por aclamación en la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata por su soberano Decreto de 11 de mayo de 1813".

1º Oid ¡mortales! el grito sagrado
Libertad! Libertad! Libertad!
Oid el ruido de rotas cadenas:
Ved en trono a la noble Igualdad!
Se levanta en la faz de la tierra
Una nueva gloriosa nación,
Coronada su sien de laureles,
Y a sus plantas rendido un León.

CORO

Sean eternos los laureles
Que supimos conseguir:
Coronados de gloria vivamos:
O juremos con gloria morir.

2º De los nuevos campeones los rostros
Marte mismo parece animar:
La Grandeza *reside* en sus pechos,
A su marcha todo hacen temblar.
Se conmueven del Inca las tumbas
Y en sus huesos revive el ardor,
Lo que ve renovando a sus hijos
De la Patria el antiguo esplendor.

CORO

3º Pero sierras y muros se *siente*
Retumbar con horrible fragor:
Todo el país se conturba por gritos
De venganza, de guerra y furor.
En los fieros tiranos la Envidia
Escupió su pestífera hiel:
Su estandarte sangriento levantan,
Provocando a la lid más cruel.

CORO

4º ¿No los veis sobre Méjico y Quito
Arrojarse con saña tenaz?
Y cual lloran bañados en sangre
Potosí; Cochabamba y la Paz?
No los veis sobre el triste Caracas
Luto y llantos y muerte esparcir?
No los veis devorando cual fieras
Todo pueblo que logran rendir?

CORO

5º A vosotros se atreve ¡Argentinos!
El orgullo *de un* vil (a) Invasor:
Vuestros campos ya pisa contando
Tantas glorias hollar vencedor.
Mas los bravos, que unidos juraron
Su feliz Libertad sostener,
A *esos* tigres sedientos de sangre
Fuertes pechos sabrán oponer.

CORO

6º El valiente Argentino a las armas
Corre ardiendo con brío y valor:
El clarín de la guerra cual trueno
En los campos del Sud resonó.
Buenos Aires se *pone* a la frente
de los pueblos de la ínclita Unión:
Y con brazos robustos desgarran
Al Ibérico altivo León.

CORO

7º San José, San Lorenzo, Suipacha
Ambas Piedras, Salta y Tucumán,
La Colonia y las mismas murallas
Del tirano en la Banda Oriental:
Son letreros eternos que dicen:
Aquí el brazo argentino triunfó:
Aquí el fiero opresor de la Patria
Su cerviz orgullosa dobló.

CORO

8º La victoria al guerrero argentino
Con sus alas brillantes cubrió:
Y azorado a su vista el tirano
Con infamia a la fuga se dió:
Sus banderas, sus armas se rinden
Por trofeos a la Libertad
Y sobre alas de gloria alza el Pueblo
Trono digno a su gran majestad.

CORO

9º Desde un polo hasta el otro resuena
De la Fama el sonoro clarín:
Y de América el nombre enseñando,
Le repite ¡Mortales! Oid:
Ya su trono dignísimo abrieron
Las Provincias Unidas del Sud!!!
Y los libres del mundo responden:
Al Gran Pueblo Argentino Salud.

CORO

(a) El general Don José Manuel de Goyeneche, que mandaba entonces el ejército Real, que nos invadía por el Alto Perú, era americano, natural de Arequipa: por eso se lo calificó de vil. Nota del autor del Himno.

Autógrafo de mi padre, 1847.

(Fdo.): V. F. López".

(7) Copia en poder del Sr. Alejandro Rosa, según el artículo el "Himno Nacional Argentino" de Alfredo Ardoino Posse publicado en "El Monitor"

El cuadro que sigue, preparado conforme a las diferencias que han sido destacadas precedentemente, permitirá facilitar en forma rápida y sintética el cotejo de las diversas versiones con respecto a la oficial, y señalar las opiniones de los distintos tratadistas:

		COPIAS			
Estrofa	Verso	Nº 1 (Oficial) Manuscrito Asamblea 11-5-1813	Nº 2 Imprenta Expósitos 14-5-1813	Nº 3 Autógrafo V. L. P. (1843) "La Nación"	Nº 4 Autógrafo V. L. P. (1847) "El Monitor"
2ª	3	se anida		*reside*	*reside*
2ª	6	huesos	*huecos*		
3ª	1	sienten			*siente*
3ª	8	(a la) lid		(a la) *guerra*(*)	
5ª	2	del (vil)		*de un* (vil)	*de un* (vil)
5ª	7	estos (tigres)		*esos* (tigres)	*esos* (tigres)
6ª	5	opone			*pone*
7ª	3	y las mismas (murallas)		*el Cerrito y* (murallas)	
9ª	5	abrieron		*alzaron*	

(*) Según artículo citado de G. Martínez Zuviría.

2ª estrofa, 3er. verso

La grandeza **se anida** en sus pechos. (Versión oficial, Copia Imprenta Niños Expósitos).

La grandeza *reside* en sus pechos. (Autógrafos 1843 y 1847).

Martínez Zuviría en su comentario sobre la letra del Himno confiesa su preferencia por la forma del autógrafo de López y Planes, de 1843.

"*Anidarse*" en un pecho —expresa— es refugiarse, guarecerse, casi esconderse, lo que no parece propio de la grandeza. En cambio, *residir* tiene mayor dignidad y un sentido de derecho propio, porque no reside un intruso, sino un dueño y señor de la morada". La observación es, indudablemente, interesante. La voz *anidarse,* no obstante, en la forma figurada, significa también —como lo anota la Academia Española— *morar, habitar.* Sentimiento como el de la grandeza no escogería, pues, *refugio* o *guarida,* sino el "pecho de los nuevos campeones", en sentido alegórico, como nido para morar o habitar con la majestad y la dignidad que ambas ideas connotan.

2ª estrofa, 6º verso

Y en sus **huesos** revive el ardor. (Versión oficial y autógrafos).

Y en sus *huecos* revive el ardor. (Copia Expósitos).

———

"Huecos" por *huesos,* el término auténtico, es sólo un error de imprenta, precisamente de la Imprenta de Niños Expósitos que realizó la transcripción del Manuscrito Nº 1.

———

3ª estrofa, 1er. verso

Pero sierras y muros **se sienten**. (Versión oficial, Copia Expósitos y Autógrafo 1843).

Pero sierras y muro *se siente.* (Autógrafo 1847).

———

El uso indiferente, en la forma reflexiva, constituye, hoy, minoría. López y Planes empleó tanto la concordancia plural como la singular. La preferencia actual se inclina hacia la forma plural, que es, en este caso, la de la versión reconocida como oficial.

———

3ª estrofa, 8º verso

Provocando a la **lid** más cruel. (Versión oficial, Copia Expósitos y autógrafos).

Provocando a la *guerra* más cruel. (Art. Martínez Zuviría).

———

Comentando este pasaje, dice Martínez Zuviría que el verso aparece corregido en la copia de 1843 por el mismo D. Vicente López, en la siguiente forma:

"Provocando a la "guerra" más cruel.

"¿Fué una falla de su memoria?", agrega: "No lo sabemos. En todo caso, nuestra opinión es que debe respetarse la otra forma".

En la copia fotográfica de 1843 que Martínez Zuviría indica como publicada en "La Nación" del 11 de mayo de 1913 —utilizada como fuente de investigación en este ensayo— no hallamos la corrección que señala el destacado escritor. ¿Se trata de alguna otra versión? De cualquier forma, las variantes de López y Planes no alterarían, desde el punto de vista de la métrica, el número de sílabas del verso: si en lugar de *lid* (voz monosílaba) se escribe *guerra* (bisílaba) el verso prosigue como decasílabo, pues la sílaba de diferencia en más, se compensa con la sinéresis de las vocales *u* y *e* del vocablo final de verso, *cruel* (1 sílaba), y ya no *cruël* = *cru-el* (2 sílabas), tal como debiera leerse. Más, aparte de que el primero es el vocablo de la versión oficial, *lid* suena como expresión más artística, de acuerdo con la índole poética y majestuosa del himno.

5ª estrofa, 2º verso

El orgullo **del** vil invasor. (Versión oficial, Copia Expósitos).
El orgullo *de un* vil invasor. (Autógrafos 1843 y 1847).

Contra el criterio de la versión oficial están las aclaraciones de puño y letra del propio autor. Anota López y Planes en el texto autográfico de 1843: "*de un*: Por ser americano; el general Goyeneche". En el de 1847, más explícito aún, indica: "*de un*: El general Dn. José Manuel de Goyeneche, que mandaba entonces el ejército Real, que nos invadía por el Alto Perú, era americano, natural de Arequipa: por eso se lo calificó de vil".

5ª estrofa, 7º verso

A **estos** tigres sedientos de sangre. (Versión oficial, Copia Expósitos).
A *esos* tigres sedientos de sangre. (Autógrafos 1843 y 1847).

Como adjetivo usado para indicar distancia respecto de la persona con quien se habla —los pronombres ése, ésa, eso, ésos, ésas (lo mismo cuando ofician de adjetivos), sirven, como se sabe, para designar los seres y cosas menos próximos— corresponde el determinativo *esos*, pues López señala en este verso a los invasores del suelo argentino, demostrándolos, imaginariamente, desde Buenos Aires.

6ª estrofa, 5º verso

Buenos Aires se **opone** a la frente. (Versión oficial, Copia Expósitos, Autógrafo 1843).

Buenos Aires se *pone* a la frente. (Autógrafo 1847).

Oponer, además de las acepciones más generalizadas, significa "estar una cosa situada o colocada enfrente de otra", que es la posición adoptada por Buenos Aires al colocarse "a la frente de los pueblos de la ínclita Unión". Con todo, la segunda forma, *pone,* usada por el mismo López en el manuscrito de 1847, es más apropiada. En cuanto a la medida, el verso ni pierde ni gana sílaba por la sinalefa de las vocales *e* y *o.*

7ª estrofa, 3er. verso

La Colonia **y las mismas** murallas. (Versión oficial, Copia Expósitos, Autógrafo 1847).

La Colonia, *el Cerrito, y* murallas. (Autógrafo 1843).

En el manuscrito de 1843 intercala López el nombre del combate del Cerrito donde las fuerzas patriotas al mando de Rondeau (31 de diciembre de 1812), vencieron al ejército realista de Vigodet. Este nombre no figura en la versión oficial ni en el manuscrito de 1847. Conforme al propósito de enunciar las victorias hasta entonces logradas por las armas argentinas (San José, San Lorenzo, Suipacha, ambas Piedras, Salta, Tucumán, La Colonia y las mismas murallas en la Banda Oriental), tal variante no resulta extraña a aquella finalidad y puede admitírsela como procedente.

9ª estrofa, 5º verso

Ya su trono dignísimo **abrieron**. (Versión oficial, Copia Expósitos, Autógrafo 1847).

Ya su trono dignísimo *alzaron.* (Autógrafo 1843).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto del 30 de mayo de 1900 (8), a partir de esta fecha se cantaron la primera y última cuarteta —además, el coro—, de la canción patriótica, en lugar de las dos primeras de que consta la primera estrofa. Esta circunstancia permitió popularizar el verso que hasta entonces sólo se había repetido en las recitaciones. La variante dió pie al uso indeciso, y éste, como natural consecuencia, tema para fundamentar controversias.

Dice Ardoino Posse en su "Estudio histórico" sobre la letra del Himno:

"En poder de particulares se hallaron copias del himno, que su autor regalaba a sus amigos; en algunas hizo modificaciones como ser el cambio del verbo "abrieron" por "alzaron" y una de éstas tuvimos ocasión de verla en el Museo Histórico y publicada en "Caras y Caretas" en el número 242 del 25 de mayo de 1903, con motivo de las fiestas de confraternidad en honor de la delegación chilena (9).

"El hecho referido, no autoriza a discutir si debe cantarse en una u otra forma, con tal o cual verbo, pues debe estarse a la letra del himno que sancionó la Asamblea, que dice *abrieron* y cuyo original se encuentra, cuidadosamente guardado, en el Archivo Nacional, a cargo del ilustrado y digno publicista señor Juan José Biedma.

"El verbo es *abrieron*, porque con ello se significa que se abría "la Soberana Asamblea de los Pueblos y lo que esos versos quieren decir, en culta prosa, es que, ya la Soberana Asamblea quedaba abierta a la contemplación de todos los hombres", como lo dice el distinguido historiador doctor Mariano A. Pelliza".

Martínez Zuviría, por su parte, expresa:

"En el Diccionario de la Real Academia Española el verbo *abrir* tiene 23 acepciones, y en algunas antiguas ediciones llega a tener 26. Ninguna de esas acepciones es apropiada, refiriéndose a un trono, aunque sea en sentido figurado. Parece que se ha deslizado aquí un error de copia. En efecto, López, escribió:

Ya su trono dignísimo "alzaron"...

"El concepto es magnífico y la expresión, adecuada y conforme al sentido de la lengua.

"Aunque ninguno de los manuscritos autógrafos de D. Vicente López fuese el presentado a la Asamblea General Constituyente, es de

(8) Decreto transcripto en la llamada (4) de este ensayo.

(9) Es el autógrafo que posee D. Antonio Santamarina (Copia Nº 3), del que "Caras y Caretas" reprodujo la parte cantada, en un "Suplemento" del Nº 242, de 25 de mayo de 1903.

creer que el autor del Himno era más capaz que nadie de reproducir su trabajo sin erratas y que no se introduciría enmiendas en un texto más sagrado e intangible para él que para nadie.

"Las variantes se han deslizado en las copias sacadas por otras manos; y hay una de esas variantes que parece bastante moderna" (*"Una revisión detenida acusa errores de copia en la letra del Himno"*).

Este detalle del problema, puede considerárselo desde cuatro puntos de vista: el documental, el de la acepción, el poético (rima y medida del verso) y el del criterio de la versión oficial.

Muy a pesar de la apreciación transcripta en segundo término, lo cierto es que Vicente López reprodujo su trabajo con diversidad de variantes y enmiendas, y a veces con bastante prodigalidad, como se advierte en la ortografía y la puntuación (10). En la versión *manuscrita* de 1847 escribió *abrieron* y no "alzaron".

---

(10) Para corroborar esta afirmación basta cotejar las cuatro versiones del Himno utilizadas como antecedentes en este artículo. Ardoino Posse, en el comentario citado, formula análogas consideraciones al analizar algunas ediciones impresas de la canción patriótica:

"El himno nacional —expresa—, ha sido publicado con distinta ortografía y puntuación, habiéndose, en algunas ediciones, cambiado algunas palabras. Daremos una lista de esas ediciones:

1º — La Lira Argentina, del año 1824.

2º — Parnaso Argentino, de Santiago de Chile, año 1873, por José Domingo Cortés.

3º — América Poética, de 1875, en París.

4º — Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, recopilados en 1877. (Edición de Aurelio Prado y Rojas).

5º — Tomo I del Registro Oficial de la República.

6º — "El Argentino", del Dr. Mariano A. Pelliza.

7º — "América Literaria", por Francisco Lagomaggiore, de 1883.

De esas ediciones, la del año 1824 se hizo viviendo el autor del himno.

Ahora bien, el verso primero de la primer estrofa, está escrito en la siguiente forma:

Oid, mortales, el grito sagrado
(Nos. 1 y 6)
Oid, mortales, el grito sagrado:
(en la 5)
Oid, mortales el grito sagrado
(en la Nº 4)
Oid ¡mortales! el grito sagrado
(Nº 7)

El 2º verso:

Libertad, libertad, libertad:
(1)
Libertad, libertad, libertad.
(2 - 3 - 6)
Libertad, libertad, libertad;
(4 y 5)
Libertad, libertad, libertad!
(7)
Libertad, Libertad, Libertad,

según la copia certificada del Archivo Nacional".

Et sic de caeteris.

La Academia Española en su "Diccionario" anota en el artículo *abrir*, como 15ª, la siguiente acepción en la forma *figurada*: "Comenzar ciertas cosas o darles principio". Este concepto del comienzo o el principio es de afinidad por demás significativa con la idea "de la nueva y gloriosa nación", que "se levanta en la faz de la tierra", conforme a los términos de la primer estrofa.

Las voces, según se sabe, tienen sentidos muy diversos que no siempre registran los diccionarios corrientes, ya sea porque no se ha creído necesario agotar en ellos todas las posibilidades de los vocablos o porque su carácter general los exime de las exigencias propias de las obras especializadas.

Restrepo, en su obra "El alma de las palabras", al considerar las acepciones de los vocablos y su inconsistencia, precisamente, toma como ejemplo de su exposición el término *abrir*, "uno de los verbos más claros y vulgares", y expresa:

"Si a uno que esté desprevenido le preguntamos qué es "abrir", contestará: Abrir... abrir la puerta, hacer paso. — ¿De modo que abrir una trinchera es hacer paso? ¿A quién? — Es que además significa *cavar*. — ¿Y abrir un libro? — Es desplegarlo. Mire usted, lo más general que significa *abrir* es algo así como *separar*. — ¿Separar?, por ejemplo, se *abrieron* las cortes, ¿será que se *separaron?*...

"Y con este y con cualquier otro verbo se puede marear a cualquiera. Resultado: que las palabras suelen tener más sentido de los que uno se imagina".

Como antecedente de estos considerando cita Restrepo infinidad de ejemplos del "Diccionario de Construcción y Régimen" de Cuervo, y entre ellos *abrióse el concilio*, expresión semejante a *se abrieron las cortes* que la Academia anota en la 14ª acepción del verbo, en el sentido de "dar comienzo —un cuerpo o establecimiento político, administrativo, etc.—, a las tareas propias de cada uno de ellos" o lo que es lo mismo a la idea de *apertura solemne* o de *principio con pompa* que la Corporación registra en el artículo *inaugurar*.

La rima nada dice en favor o en contra de uno u otro vocablo, último en el primer verso de la cuarteta final, pues en el Himno sólo consuenan —o asuenan— los versos pares de cada estrofa. Ni la métrica, ya que el verso permanece invariable como decasílabo ya se opte por *alzaron* o *abrieron*.

Las objeciones, en síntesis, no fundamentan el rechazo del vocablo *abrieron*, que es, por último, el consignado en la versión oficial.

Belisario FERNÁNDEZ.

EL DESARROLLO MENTAL DE LOS NIÑOS DE 11 A 18 AÑOS

CARÁCTER GENERAL DE LA ADOLESCENCIA

La adolescencia o sea la transición del estado de la infancia al del adulto no es un cambio súbito que ocurra en un período definido. En las comunidades primitivas, la ceremonia de iniciación se fija a una cierta edad y se completa en unos pocos días o semanas. Pero entre las razas civilizadas, la introducción real en la vida adulta se ha retrasado y prolongado cada vez más; y, en parte como resultado y en parte quizá como razón de ésto, el proceso psicológico de la adolescencia se desarrolla gradualmente y en una edad relativamente tardía. Sin embargo, aún subsiste la creencia de que la adolescencia es un suceso abrupto con características bien señaladas, y hasta el comienzo del presente siglo se ha aceptado esto por la mayoría de los psicólogos. Una investigación más reciente, basada en la acumulación de observaciones de primera mano, el estudio de diarios privados y de la medida de la capacidad mental por medio de *tests* cuantitativos, ha demostrado que esta opinión es errónea. Se considera ahora a la pubertad, no como una súbita irrupción que alcanza a todos los niños a la misma edad, sino más bien como la culminación de un lento proceso de crecimiento que ha estado realizándose continuamente desde el nacimiento, en diversa proporción según los diferentes individuos. Además, muchas de las nuevas características de los niños en el estadio de la adolescencia y que se atribuían, antes, a los efectos de una misteriosa revolución interna que tiene lugar alrededor de los 14 años son en gran parte producidas por cambios externos en las condiciones escolares, económicas y domésticas de cada individuo. Por ejemplo, los niños que asisten a las escuelas primarias públicas abandonan éstas a la edad de 14 años, y ésta es por tanto la edad en que llegan a ser relativamente independientes de sus maestros. Como estos cambios externos ocurren a edades variables en las diversas clases sociales, los fenómenos mentales de la adolescencia varían aún más que los físicos.

Los cambios mentales, como los físicos, son en parte, e indudablemente, resultado de un desarrollo interno; pero la opinión que se adopte respecto al carácter y modificabilidad de este desarrollo dependerá gradualmente de la opinión que se tenga de esta última causa. Se han presentado dos explicaciones:

1ª — Hasta 1910, la mayoria de los psicólogos habían supuesto que se despertaba un gran y heterogéneo número de tendencias innatas, latentes durante la primera infancia, y que rápidamente se hacían activas en la adolescencia. Estas tendencias se consideraban cómo hábitos heredados de generaciones pasadas. En la suposición de que el desarrollo del individuo recapitulaba la evolución de la raza, se suponía que la fase final de la adolescencia debía repetir en miniatura los estados finales de la historia de la humanidad durante la transición de la era prehistórica a la civilizada. Sin embargo el conocimiento más detallado de la herencia física y mental ha hecho difícil el conciliar esta opinión con lo que se conoce sobre el mecanismo de la reproducción; y un estudio más detenido ha demostrado que el supuesto paralelismo entre los estadios del desarrollo del niño y las épocas culturales del pasado eran menos íntimos de lo que habían supuesto las especulaciones anteriores

2ª — La mejor opinión contemporánea defiende hoy una teoría simple. Todas las modificaciones del carácter son consideradas sólo como resultados secundarios de un cambio fundamental. Directa o indirectamente, se deben principalmente —al menos en cuanto son producidas desde dentro— a la madurez de las glándulas y órganos sexuales. Entonces, finalmente, alcanza el niño cuanto se había propuesto: la madurez.

Características mentales

Hasta hace unos 30 años, los psicólogos y los educadores suponían que el rasgo sobresaliente del desarrollo mental era la aparición sucesiva de facultades intelectuales específicas —sensación, movimiento, lenguaje, memoria, imaginación, razonamiento— surgiendo cada una de ellas en un período muy bien definido de la vida del niño. Se afirmaba que cada una de estas facultades se podía y debía cultivar cuando surgía. Así se concebía la función principal de la escuela de párvulos como la preparación de los sentidos y de la capacidad de hablar y de moverse; la tarea de la escuela primaria para niños menores de 11 años era cultivar su memoria y confiar en ésta para la adquisición de los conocimientos fundamentales. Mientras se suponía que la razón y la imaginación no maduraban hasta la adolescencia, la función especial

de la escuela secundaria era cultivar las facultades racionales e imaginativas mediante la literatura, las lenguas y las matemáticas. Se descontaba que en este estadio podía desarrollarse mejor el espíritu por una educación básica de un tipo humanístico, ofreciendo un fundamento general de cultura, aplicable a todos los niños, sin tener en cuenta las diferencias individuales o la subsiguiente especialización de las carreras. En la actualidad se ha abandonado la teoría de que el espíritu esté compuesto de distintas facultades intelectuales cada una en un órgano separado del cerebro y madurado en períodos muy determinados. Además una investigación cuidadosa ha arrojado muchas dudas sobre la idea de que el espíritu, como totalidad, y sus diversas facultades puedan cultivarse con el nuevo ejercicio. La educación consiste más bien en el desarrollo de hábitos, memorias, ideas, formas de destreza manual y mental, intereses intelectuales, ideas morales y trabajos específicos; y no de simples hechos y conclusiones, sino también de métodos.

Por otra parte, la aplicación de *tests* mentales en los años sucesivos de la vida escolar ha demostrado que el crecimiento intelectual en general y en sus aspectos más específicos no es espasmódico, sino notablemente uniforme hasta la edad en que cesa el desarrollo. La memoria y la capacidad de razonar se mejoran continuamente desde una edad muy temprana, y el desarrollo mental en toda dirección es continuo. Aún cuando parece que los niños despliegan individualmente nuevos talentos o dones específicos en una edad bastante definida, es probable que tales cambios sean el producto de causas emocionales más que intelectuales, y que estos cambios se deben a la adquisición de nuevos intereses más que a la aparición de nuevas aptitudes. Por razones administrativas y de otro orden, puede ser aconsejable al trasladar los niños de una escuela a otra a los 11 años, así como el delimitar la instrucción en fases separadas; sin embargo, la educación, como el desarrollo mental, debe formar un proceso continuo, y la educación del adolescente debería ser la culminación de todo lo que se ha realizado anteriormente.

Características intelectuales: "La inteligencia total"

Desde el punto de vista de los psicólogos modernos, el rasgo más perceptible del período posterior a los 11 años en el aspecto intelectual es el retraso gradual y la detención definitiva en el desarrollo de la "inteligencia general", o en otras palabras, en la madurez de aquellas capacidades mensurables que hasta ahora han evolucionado a una ve-

locidad bastante uniforme y en íntima asociación unas con otras. Ciertos cambios cualitativos en la personalidad del niño, particularmente la aparición de aptitudes e intereses específicos, llegan a ser perceptibles después de los 11 años, aunque probablemente pueden atribuirse más a causas temperamentales y ambientales que a la madurez espontánea de nuevas capacidades

El desarrollo intelectual durante la niñez parece progresar como si fuera gobernado por un solo factor central, conocido ordinariamente como "inteligencia general" que puede describirse ampliamente como una capacidad intelectual innata total (*all round*). Esta parece intervenir en todo lo que el niño trata de pensar, o decir, o hacer, y parece en general ser el factor más importante para determinar su labor en la escuela. Tal capacidad puede medirse aproximadamente por medio de *tests* de inteligencia. La inteligencia general, fijada de esta manera, parece aumentar continuamente hasta alrededor de los 12 años, pero después la velocidad del aumento comienza a declinar perceptiblemente. Alrededor de los 16 años el crecimiento de la inteligencia general, parece ser muy pequeño tal como lo revelan los *tests* del rendimiento, y esta pronta terminación de la madurez intelectual es debida probablemente a las mismas causas que originan la terminación del desarrollo físico.

Los psicólogos afirman que existen amplias diferencias individuales en el desarrollo de la inteligencia general. Por ejemplo, se puede afirmar que, después de la pubertad, el niño más capacitado continúa desarrollándose más que el niño mediocre, aunque a un paso relativamente lento. El niño mediocre y aún el niño mentalmente deficiente llegan antes a un estado final en el desarrollo de la inteligencia general. Con pocas excepciones, es posible predecir en edad muy temprana, con algún grado de precisión, el nivel último de las capacidades intelectuales de un niño; pero esto es cierto sólo con respecto a la inteligencia general, y no con respecto a las aptitudes o intereses específicos. El niño medio alcanza el límite efectivo de desarrollo de la inteligencia general entre los 16 y los 18 años. Esta afirmación, que a veces es mal interpretada, no implica que los muchachos y muchachas mayores cesen de aprender, o que no continúen aumentando sus adquisiciones, ajenos a su capacidad innata. La inteligencia general del niño, que ha estado aumentando hasta alrededor de los 16 o 18 años, ha alcanzado entonces prácticamente su máximo, según la opinión de los psicólogos modernos.

HADOW y SPENS

LAS ESCUELAS PARA ADULTOS Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSFORMACIÓN DE UN PUEBLO

Uno de los problemas más difíciles con que la humanidad deberá enfrentarse al terminar la guerra es la educación de los hombres para que aprendan a vivir con provecho en un mundo de paz. Será menester enseñarles cómo cuidar y proteger la paz. Pero ¿qué tipo de educación debemos elegir y en qué edad debe aplicárcela?

En su libro El Futuro de la Educación, *Sir Richard Livingstone sostiene que el alumno adulto, gracias a su ya adquirida experiencia en la vida, es mucho más susceptible de educación que el niño, y es de opinión que la mejor manera de realizar la educación de los adultos sería adoptar como modelo las* escuelas populares para adultos *de Dinamarca. Aunque Sir Richard Livingstone trata en su libro este problema desde un punto de vista inglés, el asunto en sí tiene interés y aplicación comunes, por cuyo motivo reproducimos la parte del capítulo que se refiere al problema en general:*

Las Escuelas populares para adultos en Dinamarca adquieren para nosotros un interés especial, porque representan el único gran experimento llevado a cabo con éxito para proporcionar una verdadera educación a las masas populares. Han alcanzado a las clases de la población por las cuales nosotros hemos hecho poco o nada. Les han enseñado a apreciar temas como la historia y la literatura, que el hombre de la calle generalmente considera inútiles. Han transformado el país en el orden económico, le han dado unidad espiritual y han creado quizás la única democracia educada en el mundo. Encontramos aquí un caso excepcional: un ideal transformado en realidad. Es curioso comprobar que estas escuelas han llamado tan poca atención entre nosotros que enfrentamos un problema que los dinamarqueses ya han resuelto.

Resulta difícil pensar en Dinamarca como en un país pobre, sin energias y sin iniciativas; pero así era a principios del siglo pasado, y su transformación posterior en una de las democracias más progresivas y prósperas de Europa se debe en parte muy grande a la educación proporcionada por estas escuelas.

Los creadores de este movimiento fueron un eclesiástico, Grundtvig, y un zapatero, Kold; dos extraños pero exitosos colaboradores. La idea y la inspiración eran de Grundtvig; y Kold, un hombre del pueblo, fundaba escuelas, enseñaba y atraía a todos por su carácter vigoroso y su fuerza espiritual.

La primera escuela popular fué fundada por un profesor de literatura en el año 1844, para combatir la propaganda alemana en Slesvig. Otros le siguieron. En el año 1864 sobrevino la guerra desastrosa con Alemania. La respuesta danesa a la derrota fué la creación de más escuelas populares para adultos. En el año 1872, ya había 54 de ellas; hoy día existen 57. Casi todos los alumnos son pupilos; hay un curso de verano de tres meses (para mujeres), y un curso de invierno de cinco meses (para hombres).

Las escuelas son empresas particulares, ayudadas por el gobierno. La mayoría de los alumnos son campesinos, pequeños propietarios rurales y, en menor grado, obreros. Todos los estudiantes tienen 18 años de edad o más, pues la escuela no los permite de menor edad. Solamente un 25 % de ellos no han cursado más que la escuela elemental; el resto, desde los 14 hasta los 18 años, han trabajado en el campo o en otros quehaceres prácticos.

No hay en estas escuelas obligación de asistir a las clases y no se premia a los alumnos con la entrega de diploma alguno. El costo completo del curso es de $ 70 mensuales para las mujeres y un poco más para los hombres, pero el gobierno ayuda con la mitad de este importe a los estudiantes que necesitan de tal ayuda. A pesar de que todos los estudiantes pagan, está verificado que un 30 % de la población de la campaña asiste a los cursos de las escuelas populares. Esto es tanto más sorprendente considerando que los alumnos deben pagar, con dinero ganado a duras penas en su trabajo, una instrucción que, considerada superficialmente, no tendría valor para una población de trabajadores. Las disciplinas principales son la literatura y la historia, y agregadas a éstas, la composición en danés, la música y el canto, las matemáticas, las ciencias naturales y los ejercicios físicos, y para las mujeres las labores. Solamente en la escuela de Askov los cursos son más extensos y más adelantados.

Veo todavía en mi imaginación una de estas escuelas: Un camino de álamos que atravesando jardines conduce a un gran edificio de tipo campestre. Unas pocas cosas llaman la atención: los cuadros sobre las paredes, a menudo obra de los mejores artistas; la sala de música, donde todos los alumnos cantan en coro los cantos antiguos y modernos; la ausencia completa de obligaciones, exámenes o diplomas. Los alumnos

estudian allí porque ellos mismos desean seguir el camino de la educación y no para satisfacer una vanidad académica. Así es una escuela popular para adultos.

Allí encontramos una fuerza educativa distinta de todo cuanto se conoce en Gran Bretaña. Tenemos, en verdad, colegios para adultos, *Colg Harlech, Newbattle,* etc.; pero mientras que hay 9 de estos colegios en un país como Inglaterra con sus 45 millones de habitantes, Dinamarca tiene 57 de estas escuelas para sus 4 millones. En Dinamarca la educación de adultos se extiende a toda la Nación.

Este tipo de educación danesa tiene tres secretos para el éxito: se la aplica a adultos; se ofrece en escuelas residenciales y representa principalmente una fuerza espiritual. Examinemos cada uno de los tres.

La escuela popular es un colegio para adultos. Los dinamarqueses nunca trataron de resolver el problema nacional por el medio de elevar la edad escolar (la mayoría abandona la escuela primaria a la edad de 14 años y vuelven a educarse en una de estas escuelas después de haber cumplido los 18 años). Grundtvig se rehusó a admitir alumnos de menor edad. Esta decisión no se basaba solamente sobre una teoría, sino que fué comprobada por la experiencia. Cuando Kold y Grundtvig empezaron el movimiento, estaban en desacuerdo sobre este punto. Kold deseaba admitir a los alumnos de 14 a 15 años, porque según él, "eran todavía esencialmente niños que aceptarían dócilmente la instrucción del profesor". Grundtvig, en vez, sostenía que debían haber cumplido 18 años, porque antes de esta edad no eran lo suficientemente maduros para reflexionar sobre los problemas de la vida. Las dos alternativas fueron puestas en práctica y los resultados conviertieron a Kold a la idea de Grundtvig. Los alumnos jóvenes no demostraban ni la inteligencia ni el interés de los de más edad. Desde entonces fué determinada la edad de 18 años como mínima para la admisión, y nadie en el país ha deseado ni desea cambiar esta disposición. Grundtvig descubrió, por otra parte, que la educación secundaria en general, (cuando no prepara para estudios universitarios), sirve solamente para malgastar tiempo y dinero.

La experiencia demuestra que el adulto que desea instruirse y que ha trabajado en la vida práctica, en tres o cinco meses puede adquirir tanta instrucción como un adolescente que siga el viejo método, de tres a cinco años.

Esto suena a optimista; y sin embargo ha sido comprobado en comparación con los resultados obtenidos por alumnos cuya educación elemental ha sido pobre, y cuya vida en minas o fábricas no les ha dado oportunidad para el trabajo intelectual, y que llegan al colegio noctur-

no con el cuerpo fatigado después de un día de largo trabajo manual. Además, los estudiantes adultos están en posesión de algo que un adolescente nunca puede poseer: una inteligencia completamente desarrollada, un sentido del valor de la educación y de la experiencia práctica de la vida sin la cual la historia, la literatura y la filosofía son como fantasmas, sin vida.

La segunda característica de las escuelas populares es su vida residencial. Nuestra educación para adultos (la inglesa) se caracteriza por un par de horas robadas a la vida rutinaria por gentes que ya llevan la carga de un día de trabajo manual o de oficina. Los daneses, en cambio, dejan a un lado la terea de ganarse el pan y viven de tres a cinco meses en una atmósfera completamente educativa. Es como una escuela de verano que dura meses en vez de semanas, donde el profesor, en contacto continuo con los estudiantes, llega a conocer tanto sus necesidades como sus capacidades, y puede así ajustarse a ellas e influenciar a sus alumnos con su propia personalidad.

Por su sistema residencial y porque están ubicadas en el campo, las escuelas populares llevan otra ventaja. Compárense los barrios tristes donde está ubicada la mayoría de nuestros colegios para adultos; esas aulas de paredes desnudas en una escuela nocturna de una calle transitada, con el edificio agradable de una de estas escuelas danesas, con sus jardines, sus obras de arte, su música y la vida de camaradería. El uno tiene en su aspecto toda clase de atracciones posibles, el otro ninguna. Platón dice en *La República*: "Nuestros jóvenes deben vivir en un país saludable, entre bellezas para la vista y para el oído; y la hermosura que emana de las obras de arte deben deleitar sus sentidos como un soplo que trae el bienestar de un mundo sano, de manera que el alma, sin darse cuenta, es llevada a querer y a simpatizar con la belleza y la razón".

Educación es más que instrucción, pues no consiste en el aprendizaje o en la adquisición de ciertos conocimientos parciales, sino que es la formación, en gran parte inconsciente, de una visión y una actitud. Educación es instrucción con una dirección llevada a formar un ambiente mental y moral.

Otra diferencia: la educación danesa para adultos es esencialmente social, pues ésta es su finalidad. Durante las clases de canto no se esfuerzan, por ejemplo, en llevar a los alumnos a una perfección artística, ya que el valor para ellos está en poder despertar un sentimiento de camaradería. Cada escuela es como un hogar. Este es el efecto de la vida en común. Viviendo juntos, los estudiantes aprenden de las ideas y de la personalidad de los demás.

Dudo de que nosotros tengamos éxito con nuestra educación para adultos, a menos que podamos hacerla más social. Recordemos cuántas veces la llama de la educación ha iluminado un hogar común, cuando los hombres se reunían alrededor del fuego para calentar sus manos: en la antigüedad, Sócrates en el mercado y en el Gimnasio, las grandes escuelas clásicas de la Academia, el Liceo, el Stoa, el Museo de Alejandría; en la edad media, las universidades que culminaron en las universidades residenciales, que fueron reconocidas —por lo menos en los países anglosajones— como la forma de universidad ideal. Estos ejemplos mucho pueden enseñarnos. Sin duda la luz de la sabiduría puede brillar en hogares solitarios como en aulas tristes, pero para la mayoría no brilla en forma clara a menos que sea nutrida por la vida social que existe en las universidades y que no solamente educa, sino que presta atracción a la educación.

Las escuelas populares son interesantes porque son residenciales y porque sus residencias son bellas y agradables; son las Oxford y Cambridge para el hombre modesto, y son tanto más atractivas porque la permanencia en ellas representa un oasis en una vida de trabajo duro y de relativa soledad. De ahí la importancia de la idea de la escuela residencial; dudo que algún sistema social nacional de educación para adultos pueda ignorarla.

La tercera característica es igualmente importante. En nuestro sistema la educación para adultos es principalmente intelectual, algo así como un viaje dentro de nuevas regiones del conocimiento, pero para los daneses representa más bien una fuerza moral y espiritual que eleva la mente y fortifica la voluntad por medio de visiones de grandes ideales. Estos dos fines nunca pueden disociarse; la educación por intelectual que sea, siempre afecta el carácter y la conducta del alumno, pues las acciones del hombre dependen, en parte, de sus conocimientos y de su concepto de la vida, y poco valen los ideales si no están respaldados por el conocimiento. Pero el ambiente intelectual predomina si estudiamos para conocer, mientras el elemento espiritual lo hace si estudiamos para obrar. Las escuelas populares se orientan hacia lo último; sus fundadores impusieron ya este principio. La escuela popular no es una iglesia, pero llena en algo, para los estudiantes, los designios de una iglesia al desarrollar en el hombre común una fuerza espiritual adaptada a sus necesidades y capacidades. Sus alumnos aprenden algo más que historia y literatura, matemáticas y biología; *adquieren un concepto de la vida.*

Christian Kold enseñó a los jóvenes, que "el hombre puede poseer un alma noble, aunque su trabajo consista en ordeñar las vacas o sacar

la basura"; y se burló del *progreso* que se manifiesta en prendas extravagantes y placeres superficiales. Hizo resaltar la diferencia entre la democracia ordinaria que trata de llegar a una cultura en el orden material y la democracia de las escuelas populares que buscan unir las costumbres de una vida simple y frugal con una verdadera paz del alma y del corazón.

Este idealismo trae también resultados prácticos. En la segunda mitad del siglo pasado, Dinamarca pasó de un estado de depresión al de prosperidad, y llegó a ser un modelo en métodos de agricultura. Tal regeneración de un pueblo merece ser estudiada; y este caso tiene un interés especial para los educadores, pues es un hecho que las escuelas populares fueron una de las causas principales del progreso económico de Dinamarca. Sin embargo, parecían sin importancia para tal fin; no eran escuelas de agronomía; no se dictaban clases profesionales; la espina dorsal de esta institución eran, al contrario, la historia y la literatura. ¡Qué extraño que el estudio de estas materias diera como resultado una mejora en el cultivo de la tierra! Nuestra sorpresa es natural y explica por qué los resultados de nuestra educación a menudo nos desilusionan. Nosotros brindamos a los alumnos la oportunidad de adquirir conocimientos, y nos sorprendemos porque algunos no los desean y porque otros los aprovechan de mala gana. Nuestro error está en que les ofrecemos el alimento sin preocuparnos si existe el apetito sin el cual éste no se puede digerir.

Nuestra educación, como nuestra civilización, está saturada de un utilitarismo inteligente que indefectiblemente nos lleva al estudio de algo *útil*: ciencias económicas, lenguas vivas, tecnología, etcétera. Nadie discutirá la utilidad de tales materias. Pero el objeto principal de la educación es inspirar, es dar al alumno el sentido de los valores y la facultad de juzgar en la vida lo que es falso y lo que es genuino. Los fundadores de las escuelas populares adivinaron esta gran verdad, y no enseñaron a sus alumnos cómo cultivar bien la tierra, sino que fomentaban en ellos el deseo apasionado de hacerlo.

"Lo que es de más importancia no es la cantidad de conocimientos adquiridos por los estudiantes, sino el hecho de que los jóvenes sean despertados mental y emocionalmente. Posiblemente olviden algo de lo aprendido, pero salen de estas escuelas como hombres diferentes, pues han aprendido a escuchar, a observar, a reflexionar y a aprovechar sus fuerzas mentales", dice Holger Begtrup.

Con este fin se dictan clases de historia y literatura tal como Ruskin o Carlyle lo hubieran hecho, para enseñar a los alumnos las grandes visiones del alma humana y los esfuerzos de los hombres para realizar-

las, y los jóvenes vuelven a sus tierras con un ejemplo y una inspiración. Esto no excluye, desde luego, una educación técnica. Dinamarca tiene muchas escuelas agronómicas, que son muy concurridas. Pero antes llegaron las escuelas populares para adultos que despertaron el impulso. Primero está el deseo del conocimiento y la inspiración de buscarlo, después la adquisición del conocimiento. Así los daneses evitaron el gran defecto de nuestra civilización: la falta de una meta y el impulso para alcanzarla. El mundo está lleno de maquinarias maravillosas que no cumplen su cometido porque falta el idealismo y la inspiración para moverlas. Los ideales pueden crear la máquina, pera la máquina sin ideales caerá en ruina.

Las escuelas populares para adultos han influenciado a Dinamarca de tres maneras: individualmente, económicamente y políticamente. Además han creado la base para el sistema cooperativista del cual depende la prosperidad de los campesinos. En la agricultura británica el cooperativismo ha sido un fracaso por causa de la desconfianza recíproca y el egoísmo individual. Las escuelas populares han sido un remedio para esto; es más fácil la confianza mutua entre hombres que han vivido y trabajado juntos, pues la desconfianza está basada en la ignorancia. El individuo se siente así parte de una unidad y crece en él un espíritu que domina el egoísmo, haciendo no sólo una posibilidad del cooperativismo sino una consecuencia natural.

Pero aparte de educar al individuo y transformar la vida económica las escuelas populares han tenido gran influencia en la política. Los campesinos dinamarqueses formaban un proletariado un siglo atrás, pero desde entonces han pasado a una clase media bastante acomodada, que en el orden político y social constituye un factor predominante. Esta transformación de los campesinos facilitó la formación del Partido Progresista de Dinamarca. Para nosotros, acostumbrados a una orientación conservadora de las gentes del campo, es curioso verlas formar un partido más bien izquierdista, aun siendo un izquierdismo bien moderado. Esto también se debe a la influencia de las escuelas populares que han desarrollado en los jóvenes un sentido de igualdad social, dándoles un gran ideal humano. Por esto llegaron a Dinamarca los cambios sociales, no como una lucha de clases de orden materialista con su inevitable brutalidad y su esterilidad espiritual, sino como un movimiento deliberado hacia una vida más elevada para el hombre. Las escuelas populares no solamente han inspirado un orden social nuevo, sino que lo han provisto de alma.

Han dado al mundo un ejemplo que es de esperar será bien aprovechado''.

Richard LIVINGSTONE

LA REPOBLACIÓN FORESTAL

I. — LA REALIDAD DE NUESTROS BOSQUES

¿Débese hablar de repoblación forestal en un país como el nuestro que posee cerca de sesenta millones de hectáreas cubiertas por bosques? Hay quienes afirman, no los técnicos, que en ellos es inagotable el quebracho colorado y que, de ciertas maderas finas como el roble, cedro, lapacho, quina, mora, pacará, tipa colorada, etc., hay provisión abundante para muchos años. Pero, como veremos, un estudio desapasionado de lo que rinden nuestros bosques nos demostrará que, si son adecuados para extraer hermosas maderas y una cantidad apreciable de leña, su riqueza es inferior a la de los bosques comunes, europeos o americanos, naturales o de cultivo, si su explotación no rebasa los límites actuales.

Si bien las selvas cubren en la Argentina una extensión grande y están formadas por gran variedad de esencias, tanto que un obrajero de la provincia de Salta podrá recordarnos fácilmente cerca de cien especies de árboles, utilizables como madera o leña, esta misma diversidad, el apiñamiento y la multitud de árboles bajos y arbustos que constituyen el monte bajo, monte sucio o sub-bosque, conspiran contra su bien entendida riqueza aprovechable.

Esto lo saben nuestros obrajeros. En partes extensas de las provincias de Salta, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, hay zonas forestales tan pobres que apenas permiten, dentro de límites reducidos, una precaria explotación de leña y carbón. En algunas de las regiones citadas el agotamiento de los bosques deriva de su explotación desmedida e irracional y su incidencia sobre el clima es evidente. La sequía que agosta a La Pampa y a una zona de la región subtropical es, en parte, consecuencia de la falta de una previsora ley forestal. «No tenemos —dice el ingeniero Facio— el mapa e inventario forestal, y la carencia de aquellos elementos básicos ha generalizado la errónea creencia de una inagotable riqueza forestal en maderas para todos los usos y todos los tiempos.»

Estudiemos una zona maderera rica, como es la de Orán, en la Provincia de Salta. Los conocedores de montes consideran bosque rico y digno de explotarse al que rinde de dos a cinco metros cúbicos por hectárea, de cualquiera de las llamadas maderas nobles (cedro, roble, lapacho, afata, etc.). Y hoy, escasos son los montes que rinden esa cantidad, con el agravante de que las partes explotables, que proveen rollizos y vigas de medidas comerciales, se han alejado doce leguas, y aun más, de las vías férreas. Esto encarece el transporte y reduce las posibilidades de explotación. Entiéndase que no hablamos de rendimientos en leña. La explotación de esta última no puede, a los precios actuales, realizarse a una distancia mayor de tres a cinco leguas.

Comparemos esta producción con la de algunos bosques estadounidenses: en las zonas del Sur, el rendimiento de los montes de coníferas se estima entre 400 y 1.500 metros cúbicos por hectárea, cifra a la que se llega en regiones donde predominan las esencias de maderas duras como el fresno, los robles y el nogal americano.

En las Montañas Rocosas, según las especies, se consiguen de 500 a 2.000 metros cúbicos. Pero, en la zona que bordea el Pacífico, se alcanzan rendimientos de 3.000 hasta 10.000 metros cúbicos por hectárea, habiendo secciones en que aquéllos se elevan hasta 20.000 metros cúbicos. Como vemos se está muy lejos de las llamadas zonas buenas de Salta. En parte, la razón está en la poca variedad en especies forestales de ciertas regiones americanas, que tienden al bosque alto y uniforme de coníferas, pero, con frecuencia, las especies se encuentran mezcladas, aunque el monte bajo o sub-bosque, por su escasa importancia, no quita fortaleza al estadio superior o monte alto.

En los bosques de nuestro Norte, las maderas finas se agrupan en fajas o manchones. No se encuentra allí el tipo de monte de Misiones o de la zona cordillerana, en el que en grandes extensiones predomina una especie forestal. El roble, cedro, quina, afata, mora, etc., se hallarán en la falda de los cerros y en las zonas llanas donde abunda el agua. Siguen en la provincia de Salta la falda de las serranías de Orán y de las que por Embarcación y Tartagal se internan en Bolivia. No se les encuentra al Este, en la pampa boscosa del chaco salteño, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, salvo ejemplares ralos de desarrollo raquítico. Esa zona intermedia es, por su escasa precipitación pluvial, ideal para la vegetación xerófila. Abunda allí el quebracho blanco y colorado, el algarrobo, el palo blanco o palo marfil, el yuchán y el monte bajo y espinoso. Al Este de la zona seca intermedia, que termina en el río Paraguay, reaparecen las maderas finas.

Para que se comprenda la escasez de material aprovechable, nos

detendremos algo en un dato ilustrativo. Se sabe que en nuestras zonas boscosas hay tasadores o conocedores de montes. Algunos —los más, probablemente— se internan en el bosque y, en forma empírica, a vista de pájaro diríamos, calculan el promedio de ejemplares aprovechables por hectárea, de lo que infieren el posible resultado económico de la explotación. Otros —los menos—, cuentan en distintas hectáreas o superficies aisladas, los ejemplares útiles. El promedio de lo contado les dirá las perspectivas del negocio. De una de estas últimas exploraciones, realizadas por un poblador del chaco salteño, con miras a explotación leñera, en la línea de Embarcación a Formosa, son los datos que siguen:

Monte muy bueno, por hectárea:

44 ejemplares de quebracho colorado.
15 ejemplares de quebracho blanco.
6 ejemplares de algarrobo negro.
3 ejemplares de mistol.
1 ejemplar de guayacán.

Monte común, pero bueno, por hectárea:

14 ejemplares de quebracho colorado.
6 ejemplares de quebracho blanco.
1 ejemplar de algarrobo negro.
1 ejemplar de mistol.

Debemos tener presente que se trataba de un monte inexplotado, que en fajas extensas el promedio era inferior al considerado como bueno y que en las abras el rendimiento era nulo. Estos resultados que pueden, en general, aplicarse a grandes zonas de nuestra región forestal, explican por qué con la forma primaria de aprovechamiento actual, nuestros bosques son más bien leñeros que madereros y acentuarán este carácter. Las cifras citadas anteriormente se refieren a la explotación del monte para combustible, que es casi siempre desvastadora, desde que voltea árboles sin discriminación alguna: los de reducido diámetro y altura, que no pueden cantearse en vigas o utilizarse como rollizos, y los ejemplares grandes, proveedores de semillas, a los que llamados *árboles madres*. Por otro lado, dentro de las llamadas zonas forestales, hay partes extensas que reducen la realidad económica del conjunto por las características del monte: ralo, de escaso desarrollo, y constituído por esencias de tipo xerófilo.

Nuestros bosques no son, por lo tanto, tan ricos en especies nobles, como afirman algunos. Y mientras no se oriente en otro sentido su explotación (extracción de trementina, alcoholes industriales, ácido acético, ácido piroleñoso, colorantes, azúcares, resinas, celulosas y de rivados: rayón, papel celofán, fibra vulcanizada, etc.), estamos abocados a su minoración progresiva como valor económico. Es en realidad lamentable que se queme palosanto, quebracho, urundel, cebil, guayacán, quina, etc., árboles cuyo rendimiento podría multiplicarse si se los aprovechase inteligentemente. En la explotación de nuestras selvas tiene amplio campo la química industrial. Se queman maderas que valen más por sus sub-productos que por la utilización primaria que de ellas hoy se hace.

Como advierte el ingeniero Guenier: «La falta de minas de carbón ha provocado en nuestro país un aumento de la utilización de la leña como combustible.» Un mayor aprovechamiento de la energía eléctrica de origen hidráulico desplazará —con beneficio para la economía mundial— a la madera de este empleo antieconómico. Por otro lado, el interés creciente que se dispensa a las materias plásticas, cuyos elementos primarios proceden del reino animal (caseína, etc.), o de vegetales de cultivo anual (proteínas de la soya), reducirá el uso de la madera en muchas aplicaciones comunes, aunque su laminado, prensado, creosotado, etc., le abren perspectivas insospechadas hasta hace poco. En el año 1923, en el periódico *Embarcación,* que aparecía en la ciudad del mismo nombre, en la provincia de Salta, publicamos un artículo —que reprodujo un diario importante de ésta— en el que decíamos: «Resinas, colorantes, trementina, alcoholes, caucho, etc., podrían extraerse del palosanto, algarrobo, mistol, brea y lecherón. La corteza de la mora salteña contiene un febrífugo, el pacará y la raíz de la sachaparra proveen colorantes excelentes, el lecherón y otros arbustos producen latex...».

Un aprovechamiento cuidadoso de nuestras selvas multiplicará su ritmo actual de producción, desde que son muy adecuadas para que se las explote industrialmente. Cuando haya el estímulo adecuado veremos levantar fábricas en su proximidad. Con el sistema actual de explotación maderera, se aprovecha sólo un 30 % del material en pie. El resto queda en el terreno en forma de ramas, tocón, raigones, corteza que se pierde en el canteado, serrín, etc., material que podría aprovecharse si fábricas radicadas en plena zona forestal transformaran en derivados industriales todas las partes del árbol. El serrín, que hoy se quema en los aserraderos instalados en la zonas boscosas, podría destilarse como el de quebracho y urundel, y luego prensarse

para proveer en esta forma un combustible de manejo cómodo. Pero mientras llega esta época, que para nuestros bosques será de oro, sepamos defenderlos para no malgastar su riqueza potencial, que es enorme.

II. — ¿POR QUÉ TIENDEN A AGOTARSE NUESTROS BOSQUES?

Cabe advertir que en el camino en que van las cosas, el agotamiento de la zona maderera argentina y su declinación económica, será obra de pocos años. Según el ingeniero Devoto, el área forestal ha disminuído en nuestro país en un 18 % en los últimos 30 años. El ingeniero Grimberg calculó en el año 1934 que dentro de 45 años nos quedaremos sin leña y en un plazo menor —35 años— sin madera para obras. Según el ingeniero Facio, en 1915 poseíamos, en los territorios nacionales, 19.200.000 hectáreas de bosques, que se reducen en 1943 a 14.000.000. En 25 años alcanza a un 30 % la disminución. La merma principal —el 50 %—, se ha producido en las Gobernaciones de La Pampa, Chaco, Neuquén y Tierra del Fuego. Se comprenderá cuánta importancia tiene la defensa y repoblación de los montes, si recordamos que, anualmente, se importan productos forestales por una suma superior a 150.000.000 de pesos. ¡Y esto ocurre en un país que posee la tercera o cuarta área forestal del mundo!

Nuestra futura política forestal deberá ser amplia, tanto que, si por un lado obligue a una explotación metódica que cambie el primitivismo actual, por otro asegure al obrajero una retribución adecuada a sus esfuerzos. El transporte ferroviario insume hoy día gran parte —si no toda— de la ganancia del industrial maderero. Cuesta más traer un metro cúbico de cedro desde Salta, que un metro cúbico desde Noruega. Aquél paga entre 30 y 33 pesos de flete por metro cúbico, y hubo época en que su precio en Buenos Aires, no alcanzaba, en esa unidad de medida, a 60 pesos.

Pero ¿cuáles son las causas reales de este agotamiento de la zona forestal argentina?

1º — La reducida zona de dispersión de algunas especies nobles. Hablamos de ello anteriormente.

2º — La explotación anticientífica de los montes. El apuro económico unas veces, y otras el ansia de lucro, hacen que ciertos obrajeros corten en época inadecuada y talen todos los árboles útiles, aun aquéllos que no pueden *cantearse* (recuadrarse), por su diámetro reducido. En ciertas zonas, sobre todo donde abunda el quebracho colorado, entran realmente *a saco*. No dejan en pie un solo árbol de desarrollo

adecuado, productor de semilla, para que sirva de *árbol madre,* en la regeneración espontánea del bosque.

3º — La falta de repoblación artificial de los montes explotados. Si en la zona de Orán, donde la explotación maderera se realiza desde hace 40 ó 50 años, una ley previsora, nacional o provincial, que no existe, hubiera obligado a plantar dos o tres estacas de cedro por cada árbol abatido, se habría regenerado el monte, y obtenido un *rehache,* o nuevo corte de maderas en el tiempo transcurrido. En zonas buenas, como la citada, el cedro da un árbol explotable cada 25 ó 30 años. El roble, la mora, quina, afata, el lapacho, necesitan 50 años, y 100 el quebracho colorado.

4º — Los llamados pisos o estratos inferior y medio de nuestras selvas son demasiado densos. Formados, el primero por vegetación rastrera y herbácea y el segundo por la arbustiva, dificultan por su espesura el desarrollo de los árboles nobles, altos, del estrato superior. A veces lo ahogan. La roza de un bosque por el fuego o explotación, no atrae de primera intención a las especies útiles en las zonas limpias. Nacen, ante todo, pastos y arbustos. Luego asoma el monte bajo, sucio, llamado también sub-bosque o floresta secundaria. Priman entonces el duraznillo, el garabato, el carnaval, la tusca, etc. Y al cabo de muchos años, que se han perdido en rendimiento económico, comienza a imponerse el estrato superior o monte alto. Empero, a veces no puede formarse, sea que lo ahoga el monte bajo, que el suelo ha quedado empobrecido por la erosión, o porque han cambiado la características climatológicas. Se observa por esto, en muchas zonas boscosas una verdadera degradación de la riqueza forestal.

5º — Debe recordarse que en partes extensas de nuestra zona forestal, tanto en el Norte como en La Pampa, los bosques asientan sobre terrenos sueltos, con mucha frecuencia pobres. De ahí la necesidad de mantener el bosque que los cubre, que si por un lado fija el suelo, por otro significa su mejor aprovechamiento económico, desde que aquél no podría sostener una explotación de otro orden, así fuera precaria.

Frecuentemente los terrenos boscosos son muy pobres. Limpiados de árboles pierden rápidamente su riqueza superficial (a veces en dos o tres años, en las zonas cálidas). «Si es posible el reforestamiento, transcurren de 100 a 200 años para que recuperen su riqueza anterior. Algunos suelos desboscados se pierden del todo para la Agricultura y el reforestamiento. Eso ocurre con frecuencia en las zonas subtropicales, cuyo clima se caracteriza por estaciones secas y lluviosas sucesivas» (Carton y Salleneuve). Puede esto aplicarse por entero a

nuestra zona boscosa norteña, donde a seis meses de lluvia siguen seis meses secos.

Las razones anteriores explican por qué la repoblación librada a los agentes naturales, en la forma que se explotan nuestros bosques, traerá su empobrecimiento o su desaparición, con el consiguiente desmedro económico. Hay además razones de otro orden para abogar por su defensa: las selvas influyen sobre el clima y el suelo. Sobre esto último hablaremos inmediatamente.

Si en las montañas son las lluvias el factor principal de erosión, en las llanuras ese papel toca a los vientos y cursos de agua. Contra la erosión de causa eólica no hay mejor defensa que los bosques. Hacen de rompiente, o reparo de las superficies que rodean o cubren, mitigan la fuerza de los vientos, mejoran y afirman el suelo y su defensa permite el desarrollo de cultivos.

El régimen fluvial depende, en gran parte, de la provisión de agua en las fuentes que, en forma importante, regulan las masas boscosas. Lo ideal sería respetar la selva en la montaña. En Ceylán, se prohibe el corte de maderas en alturas superiores a 1.500 metros.

Los técnicos indican no hacerlo en pendientes mayores del 15 %, en alturas inferiores a aquélla. La desaparición del bosque significa abrir camino a la erosión rápida del suelo y al futuro avance del desierto. En muchas partes de las regiones forestales debiera impedirse el arrasamiento del bosque por la calidad del suelo en que se levanta. De lo contrario, en Salta, Chaco, Norte de Santa Fe, etc., veremos formarse zonas desérticas, como ocurre actualmente en La Pampa, donde vastas extensiones, antes campos de pan llevar, están siendo cubiertas por el avance de las arenas. Falta el bosque de caldén y el pasto. Aquél desapareció por la explotación forestal desmedida, éste al sobrecargarse con ganados los campos destinados a la cría de hacienda.

Lo que ha ocurrido en Estados Unidos puede servirnos de lección. Millones de toneladas de tierra fértil fueron arrastradas al océano por la erosión eólica. La mejor —por no decir única— defensa, que contra la repetición del fenómeno aconsejaron los técnicos, fué la plantación de millones de árboles. El aspecto desolado de las montañas y territorio del Líbano, cubiertas aquéllas por extensos bosques de cedros y fértiles las tierras bajas, es una prueba fehaciente de las consecuencias que acarrea la tala antinatural y desordenada de las florestas. Y los ejemplos podrían multiplicarse...

III. — LOS BOSQUES. SU IMPORTANCIA CLIMATOLÓGICA E HIGIÉNICA

Cubren las florestas en la tierra una superficie de 33 millones de kilómetros cuadrados.

Corresponden, por lo tanto, aproximadamente dos hectáreas de bosques por habitante.

Esta enorme extensión, cuya incidencia sobre el suelo, sobre la vida zoológica y sobre el régimen hidrográfico no se discute, ¿influyen en igual forma sobre el clima y la salud?

En realidad, en la determinación del clima, predominan los factores geográficos, telúricos y geológicos. Y son importantes ciertos elementos físicos: relieve orográfico, proximidad al mar o masas de agua, altura, régimen de vientos. El papel de los bosques sería complementario de los otros elementos. Tendría sobre los mismos un efecto moderador. Reducen las temperaturas extremas, mantienen en un nivel más constante la humedad relativa, hacen de pantalla protectora contra los vientos, cuya velocidad y fuerza amenguan. «En realidad —dice Piery— no hay un clima propio de las florestas, sino climas modificados por ellas: clima forestal de montaña, de llanura, de mar, etc.».

Los bosques reducen la temperatura ambiente por la disminución de la luminosidad y el aumento de la humedad relativa, sin elevación de la absoluta, como consecuencia de la reducida evaporación. Para Jolly la floresta sería un acumulador y regulador de la humedad atmosférica. Si un viento húmedo atraviesa un bosque, deja parte de su carga de agua, que luego poco a poco, vuelve a la atmósfera.

Según Blum, las florestas hacen el papel de reguladores térmicos: atenúan las temperaturas extremas. La menor irradiación del calor por la cobertura de hojas, ramas y troncos, la escasa circulación del aire dentro del bosque y la defensa contra los vientos que supone la valla de árboles, unidos al efecto —ya indicado— sobre la humedad, explican por qué las variaciones diurnas y anuales de la temperatura se reducen. Por su tendencia a la uniformidad, el clima boscoso se parece al clima marítimo y se diferencia de las regiones mediterráneas o continentales y sobre todo desérticas, que ofrecen grandes oscilaciones diurnas por la fácil irradiación a la atmósfera seca, del calor acumulado durante el día.

El clima de las zonas boscosas, comparado con el de las regiones llanas vecinas, es menor, de 2 a 2 ½ grados, a mediodía. En la noche la diferencia es aún mayor.

La forma cómo las florestas modifican o defienden el suelo (com-

posición, erosión, etc.) se examina en otros capítulos. Nos limitaremos ahora a considerar su influencia sobre las lluvias. El bosque cambia el sentido de circulación del agua. Reducida a cantidades mínimas la evaporación superficial en ciertos montes densos (en otros bajos, xerófilos, o sin sub-bosques, se aproxima al de las tierras desnudas) se establece una corriente entre el suelo y la atmósfera, a través del árbol, que desempeña el papel de bomba aspirante-impelente. Al hundirse profundamente las raíces en la tierra, realizan un drenaje intenso. En Las Landas, después de las grandes plantaciones de pinos, las napas de agua bajaron de 5 a 6 metros. Según el ingeniero Grunberg, «una hectárea de hayas de 115 años de edad, devuelven por año a la atmósfera entre 3.000 y 3.600 metros cúbicos de agua, lo que equivale a una precipitación anual de 180 a 240 milímetros». Scheiden calcula que una hectárea de bosque evapora 10 veces más agua que una de tierra desnuda.

Por medio de las raíces facilitan los árboles la infiltración del agua en el subsuelo, con lo que se asegura una provisión constante para las corrientes subterráneas y una humedad mayor en las capas útiles. Reducen la caída de agua en las pendientes, lo que evita la erosión o arrastre de la tierra vegetal de los cerros, y mantienen el volumen de los ríos que en ellos nacen con el consiguiente beneficio para las zonas llanas. Al absorber parte de las precipitaciones pluviales, agua que devuelven poco a poco a los cursos vecinos, regularizan el caudal de los ríos en sus fuentes y evitan los desbordamientos. De ahí la prohibición de los desbosques en las zonas montañosas de muchos países.

La influencia sobre la precipitación pluvial no parece intensa; pero aun los que la niegan, como Carton y Salleneuve, recuerdan lo observado en Nancy. En tres observatorios vecinos a esa ciudad se efectuaron, en un período determinado, mediciones de la cantidad de agua caída. En el primero, situado en el centro de un bosque de siete mil hectáreas, la precipitación, que se tomó como unidad 100, de referencia, fué mayor. En el segundo, ubicado fuera del macizo forestal, pero en su proximidad, alcanzó a 93,0; para reducirse en el tercero, levantado 10 kilómetros más afuera en un sitio libre de árboles, a 76,7. Los resultados fueron constantes con cualquier régimen de vientos.

Es indudable que llueve más sobre las regiones boscosas. Podría esto deberse a la disminución que sufre en su velocidad el viento al pasar sobre aquéllas, a lo que se agregaría el movimiento ascendente local de la capa de aire con mayor carga de humedad, todo lo cual favorece la condensación del vapor de agua. Sí, por lo tanto, la acción de los bosques sobre el clima general de una región puede discutirse,

es evidente su influencia sobre el clima local, o microclima, cuyas características atempera. En cambio sobre la salubridad del clima es indiscutible la acción de las florestas.

No insistiremos —por demasiado conocida— sobre la forma en que los bosques oxigenan la atmósfera. La modificación sobre el microclima se extiende a un aspecto interesante: la Higiene. Ningún ejemplo mejor estudiado que el de Las Landas, región de dunas fijadas hace más de un siglo mediante grandes plantaciones de pino marítimo. Existen allí varias estaciones de cura sanatorial para el tratamiento médico-climatológico. A una de ellas, Arcachón, ha dedicado Lalesque un estudio enjundioso. Afirma él que, en las zonas de floresta densa, la atmósfera es más pura desde el punto de vista microbiano que la marítima, tipo, hasta ahora, de clima puro. Se deberá esto a la abundancia de ozono en los bosques. Contribuiría a ello una razón de otra índole. El follaje y árboles obrarían a la manera de un filtro gigantesco para impedir el paso de corpúsculos, cargados de bacterias, que acarrea el viento. El ozono, que en París llega apenas a un miligramo por metro cúbico, sube a 3,5 miligramos en la montaña, 3,7 en el mar, y alcanza la cifra de 10,6 miligramos en el bosque de Arcachón, cifra más de 10 veces mayor que la de París. A esta elevada cantidad de ozono, cuya acción bactericida se conoce, débese agregar el efecto de la emanación de resinas y esencias balsámicas por parte de algunas especies forestales, como las coníferas y ciertas latifoliadas; eucaliptos, laureles, abedules, etc.

La floresta obra igualmente sobre la ionización del aire y su potencial eléctrico, condiciones que también inciden sobre los fenómenos biológicos. La calma de los bosques, su temperatura con pocas variaciones, el filtrado de los rayos a través de la fronda, lo que disminuye la excitación nerviosa, se sumarían para constituir un sedativo potente. La falta de vientos o su escasa fuerza agregaría una ventaja más. «El peor enemigo del tuberculoso es el viento», dice Piery.

El clima forestal tendría —por consiguiente— estas ventajas: tonicidad, asepsia absoluta y condición sedante. De ahí su aplicación médica. El del bosque con predominio de coníferas estaría, según Lalesque, indicado en los débiles, anémicos, inapetentes, bronquíticos, convalecientes, artríticos, tuberculosos tórpides. En ciertas tuberculosis no pulmonares y en los afectados de *surmenage* se obtiene grandes éxitos en Arcachón (bosque cerca del mar).

Si recordamos que una vasta zona de nuestro litoral atlántico necesita embosquecerse para detener el avance de las dunas y que en las zonas serranas de San Luis y Córdoba partes extensas carecen de bos-

ques, se comprenderá cuánta importancia económica e higiénica tendría la forestación de unas y otras.

En resumen:

A) Los bosques atenúan las características del clima. Su acción es evidente en los climas locales o microclimas;

B) Si bien no es muy intensa la acción del bosque sobre la precipitación pluvial, es evidente que regula la circulación del agua. Provee de ella al subsuelo, la rinde con parsimonia a los ríos, regula su caudal en las fuentes, y evita con los desbordamientos la erosión de las márgenes y montañas; y

C) Las florestas, por la pureza de su aire, quietud y riqueza en ozono y principios balsámicos, tienen cualidades higiénicas.

IV. — EL FUEGO, GRAN ENEMIGO DEL BOSQUE

El crecimiento normal, biológico, propio del medio, se altera por obra del fuego, otro de los males que se abaten sobre las selvas. Los pobladores de nuestras zonas boscosas, con lamentable frecuencia, prenden fuego al estrato inferior, herbáceo, en la época de sequía, para provocar el brote de pasto tierno en las quemazones. Esta práctica, que debiera castigarse severamente, quema retoños en los tocones de árboles abatidos, árboles pequeños en los renovales y árboles medianos, en pleno desarrollo. A veces arrasa extensiones grandes de bosque. No tienen otra explicación la presencia de grandes abras en las Gobernaciones de Chaco y Formosa.

La razón de gran parte de los incendios de bosques, radica en que se los utiliza como campos de pastoreo. «A menudo será más eficaz la prohibición del pastoreo, que la prohibición del incendio», dice el doctor Hugo Salomón. Esta prohibición podría aplicarse a los bosques de reducida extensión, en aquéllos que por la riqueza de sus ejemplares y razones de defensa de la fauna y flora, conviene conservar, y en los bosques de zonas reforestadas. Sería imposible extenderla a las enormes pampas boscosas del chaco salteño, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, cuyos pobladores son ganaderos en su casi totalidad. En Estados Unidos, en las zonas reforestadas, no se permite la entrada de ganados. El animal vacuno, y sobre todo el caprino, come o aplasta los retoños, lo que dificulta la repoblación espontánea. Al agotar el pasto traba la regeneración de la vida zoológica. Débese *abandonar* el bosque, para que retome el ritmo biológico adecuado al clima, terreno, altura y región. Abandono, en este caso, significa impedir la

interferencia de factores que atenten contra el crecimiento normal, natural, de la selva.

El método más peligroso de limpieza de un terreno boscoso es el fuego. En apariencia ahorra tiempo y provee, de primera intención, a la tierra de abundantes materias fertilizantes. Pero la condición suelta de estas últimas, dispuestas en una capa liviana sobre el terreno, facilita su arrastre rápido por las lluvias y el viento, así como su infiltración en las capas profundas del suelo, cuya composición modifican.

A una primera cosecha abundante siguen las siguientes pobres, lo que se debe al efecto particular de los productos de la combustión sobre las condiciones del suelo: la elevada temperatura, que la capa de ceniza mantiene durante mucho tiempo, mata la vida zoológica subyacente. Las lombrices y bacterias de la tierra, tan necesarias para su aeración, esponjamiento y transformación, mueren por el calor excesivo, la penetración de materias extrañas y —para ciertos elementos— la falta de oxígeno, cuya entrada al suelo impide la cobertura de senizas. Efecto que se acumula si la rosa del terreno por el fuego se continúa año tras año.

Quemado el bosque alto, se instalan los estratos inferiores, el subbosque, que por su multiplicación fácil predominará en un primer momento. Degrada el bosque. «El fuego tiene sobre la selva el mismo efecto que la evolución del clima hacia la sequedad» (Carton). La floresta no se instala en su vigor primero por el empobrecimiento del terreno, porque su destrucción cambió las condiciones climatológicas o debido a la abundante vegetación inferior, cuya espesura y multiplicación rápida, impide el desarrollo de los árboles nobles, al absorber por entero los principios nutricios del suelo. Tendría el fuego, por lo tanto, los mismos inconvenientes que la tala desmedida, agravados por un efecto más intenso sobre la composición del suelo.

Para que se comprenda cuánta falta hace una ley adecuada, que proteja el patrimonio forestal argentino, nos limitaremos a reproducir del folleto del doctor Madueño, *Estado actual de la legislación forestal en Argentina,* algunas disposiciones sobre incendios de montes. Dice el Código Rural de la Provincia de Salta: «La quemazón de montes no se prohibe expresamente, al contrario se prevee que quien lo hiciere con objeto de extinguir el monte, sólo responderá de los daños que causare en campo ajeno.» (Art. 24). En el de la provincia de San Luis, hay una disposición curiosa: «Constituye contravención rural el hacer quemazones de campos sin el permiso de la autoridad correspondiente». En los códigos rurales el espíritu de las reglamentaciones contra el fue-

go es el mismo, o más benigno. Las transcripciones anteriores muestran cuánto queda por hacer sobre legislación forestal.

V. — CÓMO ORIENTAR NUESTRA REPOBLACIÓN FORESTAL

Pese a que algunos, los eternos escépticos, consideran que por la diversidad de climas y dilatada superficie del territorio, la repoblación forestal en nuestro país sólo podrá emprenderse en pequeña escala, creemos que lo contrario es justamente lo cierto. En extensas partes de La Pampa, Sur de Córdoba y Buenos Aires, la erosión y el avance de los médanos, amenaza cubrir terrenos hoy agrícolas o ganaderos. Las dunas de la costa atlántica brindan un terreno ideal para la plantación de bosques de coníferas y eucaliptos. La región boscosa subtropical espera ansiosamente la ley que proteja sus montes y oriente tanto su aprovechamiento actual como el embosquecimiento futuro de las partes desvastadas por una explotación que se efectuó sin criterio técnico alguno.

En muchos puntos de la zona precordillerana, el fuego ha destruído hermosos bosques a cuya renovación y cuidado posterior se deberá atender, porque ellos regulan el régimen de los ríos que allí nacen y, además, protegen a los valles contra las inclemencias del clima.

Prácticamente, pues, se necesitan bosques nuevos en las regiones templadas y la defensa o reforestación de los existentes tanto en La Pampa, como en la Patagonia o en la zona subtropical. Frente a un problema tan vasto no queda otra solución que una de fondo. Habrá que crear una apropiada legislación forestal. «Régimen forestal significa tanto como gobierno de los bosques. El régimen forestal argentino es incipiente —dice la doctora Alcoba Martínez—. Existe la noción de las necesidades forestales, pero se está aún lejos de las soluciones apetecidas.»

Como ejemplo de lo que puede conseguirse con método y voluntad, nos referimos a la reforestación del Estado de Nueva York iniciada poco después del año 1900.

Mediante una propaganda inteligente, realizada en las instituciones estaduales, clubs, etc., se creó, lo que en una conferencia reciente llamó *conciencia forestal* el ingeniero Facio. Interesados los propietarios de tierras, comenzaron a repoblar sus tierras ayer boscosas. En 1927, reforestaban cerca de 10.000 hectáreas anuales.

En los viveros (arboretos) del Estado, se llegó a una producción anual de 20 millones de árboles. Según la publicación oficial de la que

se extraen estos datos: «Hay tierras que, por su pobreza, sólo rinden si se reforestan y esta reforestación, por su magnitud, sólo puede emprenderse por acción del Estado.» En el año 1927 la Legislatura destinó 100 millones de dólares para embosquecer tierras pobres, adquiridas por compra. Se constituyó una comisión estadual que, mediante la adquisición de extensiones superiores a 500 acres, llegó a disponer de una superficie de cerca de 5.000.000 de hectáreas, cuya reforestación se inició desde el primer momento. Parte importante del plan fué la ayuda concedida a los municipios pequeños para que, a su vez, aportaran su concurso al plan mediante la plantación de árboles en las tierras aledañas. Por año y por municipio se concedía una ayuda nunca inferior a 5.000 dólares, siempre que aquél destinara por lo menos una suma igual a ese propósito. El bosque así formado. al convertirse en comunal, significaba una futura fuente de ingresos para el municipio.

Las tierras reforestadas quedaron libres de tributo estadual o municipal, durante un plazo conveniente. Dado el ritmo, en ascenso, de las plantaciones, debieron ampliarse los viveros. De su importancia da cuenta el hecho de haberse plantado 1.660.000 árboles en sólo tres municipios del Estado (Otsego, Cortland y Chenango). En 1931, se votó la suma necesaria para embosquecer un millón de acres en 15 años. Por Ley se prohibió el pastoreo de hacienda en las zonas reforestadas, la caza, para que la regeneración de la vida zoológica tomara un rumbo natural y el corte de maderas, durante un plazo prudencial. Estableció la comisión distritos forestales con un administrador responsable al frente.

La adquisición de tierras subió de 40.000 acres en 1930, a 100.000 en 1934, cifra en que se mantuvo hasta llegar al límite fijado de 1.000.000. Se plantaron en total 624.490.633 árboles. De ellos, 278.000.000 por propietarios privados e instituciones no oficiales. El promedio anual fué de 15.000.000, durante 40 años; la cantidad por hectárea, alcanzó a 2.000 árboles. Del total plantado sobrevivió el 70 %.

Resultó mejor, para el éxito de las plantaciones, la mezcla de 3 a 5 especies, de maderas duras y blandas. En general convino plantar las blandas y sembrar *in situ* las duras. La defensa contra el fuego fué perfecta. Espacios libres entre las masas forestales que abarcaban superficies de 25 a 50 hectáreas. Caminos arados en los bordes. Pozos con abundante agua, cuidadores forestales, etc.

«La experiencia de otros países está a nuestro alcance. Debemos asimilarla y utilizarla, adaptándola a nuestra realidad» (Amalia Al-

coba Martínez). Convendría en nuestra patria dictar la ley forestal que necesita, y luego crear los organismos adecuados para que aquélla se cumpla. Estudiado el acervo forestal y las distintas regiones que lo integran, débese iniciar un plan orgánico de repoblación de los montes explotados y de forestación o creación de bosques en regiones que, como el litoral atlántico, la Patagonia, San Luis, etc., carecen de ellos. Evitaría la erosión del suelo, contribuiría a moderar los vientos en la Patagonia, regularizaría el régimen de los ríos y corrientes de agua subterráneas, mejoraría el clima y el estado sanitario de extensas regiones, preservaría la vida biológica (flora y fauna indígenas) y crearía riqueza. En las zonas boscosas en explotación, obligaría a orientar ésta en un sentido menos desvastador. Y mejoraría el valor económico de los bosques mediante la repoblación con especies adecuadas. La reforestación orientada con buen criterio técnico no consiste en reponer un árbol con otro. Hay montes cuya riqueza puede multiplicarse, si al repoblarlos se eligen determinadas esencias (de desarrollo más rápido, mayor demanda o mejores condiciones madereras, etc.), en tal forma que, al conservar el bosque, se lo mejora tanto en su aspecto como en su rendimiento económico. En el Delta tenemos un ejemplo: a los montes naturales, abigarrados, espesos, han seguido los bosques de álamos y sauces de cultivo, con indiscutible ventaja comercial.

Determinadas zonas no podrían dedicarse a la agricultura, por la clase de suelo en que se levanta el bosque u otras razones. Y aun en las zonas en que se permita el corte de árboles sería obligatorio dejar en pie parte del monte para la defensa contra la erosión, vientos, y como refugio para preservar la vida zoológica cuya desaparición es, muchas veces, causa de empobrecimiento, por faltar a ciertas plagas el enemigo natural, biológico, que limita su propagación. Es interesante observar que en el Código Rural de La Rioja hay una disposición de sumo interés, enderezada evidentemente, a facilitar la repoblación espontánea del bosque explotado: «Para los obrajeros es obligatorio dejar una hectárea de monte virgen por cada 20 de campo explotado y desmontar una hectárea por cada 30 de explotación, la que deben cercar y sembrar con las variedades que convenga» (Art. 4º, Ley 485); «siendo nulos los contratos celebrados entre particulares que no llenen los requisitos indicados» (Art. 6º). Los datos se toman del folleto *Estado actual de la legislación forestal en Argentina,* del doctor Madueño, ya citado.

VI. — REFORESTEMOS CON ESPECIES ADECUADAS

¿Qué especies forestales conviene destinar a la reforestación en nuestra patria? Hay especies indígenas adecuadas para ciertas zonas y otras exóticas, cuyo rápido crecimiento, rudeza y facilidad de adaptación, las indican como ideales para aquel fin. Tal el eucalipto, que con sus 500 variedades brinda material apropiado para cualquier clima y terreno. Hemos visto prosperar eucaliptos en Colonia Sarmiento (Chubut), en plena Patagonia, y en el ingeniero Ledesma y en Embarcación, en la parte más calurosa de nuestro país. El eucalipto es resistente a las plagas, de crecimiento rápido y fácil multiplicación. Desde el punto de vista higiénico su valor para sanear terrenos se conoce desde antiguo. Esto explica su difusión en muchas zonas reforestadas tanto en Brasil, India, como en África. En el vivero de Estación Forestal, de Misiones es, según Schanbel, el árbol que se aconseja a los pobladores.

Los pinos tendrían su lugar en determinadas regiones como las sierras de San Luis y Córdoba y el litoral atlántico. En las primeras convendría, por razones de color local, recurrir también a algunas especies indígenas como las araucarias, tarcos o jacarandás, algarrobos, lapachos, mistoles, etc. Y si se busca agregar un efecto decorativo nada mejor que elegir en nuestras selvas norteñas para tal fin hermosos árboles: la quina-quina, el carnaval, el gualanguay, el lapacho blanco, el piñón, el garabato, etc. Si es hermosa planta el lapacho común en flor, el lapacho blanco lo supera en majestad. Hay variedades del yuchán, o palo borracho, desconocidas en Buenos Aires, de tronco recto, flor blanca, grande y hermosa, de mayor belleza que el aquí conocido, chaqueño, de flor rosada.

De las especies nativas merecen preferencia: el algarrobo, el tarco o jacarandá, el cedro, las araucarias, el palo borracho o yuchán, las tipas —blanca y colorada (casi extinguida)— el roble salteño y el quebracho colorado. Las demás especies son de utilidad limitada. Las especies indígenas tienen la ventaja de estar adaptadas a las condiciones de terreno y climatológicas locales. El cedro, palo borracho, araucarias, tipa y tarco, son de crecimiento rápido, si se los agrupa en monte espeso. El algodón vegetal o paina, procede de árboles de Kapok, de Extremo Oriente, descendientes de semillas de yuchán argentino.

El palo borracho, por su crecimiento rápido, multiplicación por gajo, adaptación a la zona templada y madera blanda, será uno de los elegidos, en el futuro, para la producción de celulosa.

El cedro salteño no prospera bien fuera de su área de dispersión. Y dentro de ésta es exigente en cuanto a la humedad, suelo, etc. Pero sería uno de los árboles más convenientes para repoblar los montes explotados. Debe tenerse en cuenta que, a los 25 ó 30 años de sembrado de semilla, brinda material aprovechable, de elevado valor maderero. Puede multiplicarse por gajo, pero tiende a ahuecarse al llegar a los 10 ó 15 años. Las plantaciones de montes de cedro serán una productiva inversión de capital para los que se animen a emprenderla. En Salta la han iniciado algunos propietarios de campos.

Nos detendremos algo en el algarrobo. Se conocen dos variedades. El blanco y el negro. Es árbol de crecimiento relativamente rápido, si se le siembra, cuida y trasplanta en monte. Su madera es dura, de elevado valor calórico y rica en tanino. Provee vainas alimenticias a razón de 25 a 30 kilos por árbol y por año. Es una de las especies más características de nuestra flora. Su rudeza y adaptación a terrenos variados, lo indican como una de las esencias indígenas con la que se repoblarán las florestas de nuestro país, o se forestarán zonas llanas o desprovistas de selvas. El algarrobo era en épocas pasadas la esencia dominante en los bosques de la parte Sur de la región subtropical. Cubría las sierras de Córdoba y partes hoy desoladas de Catamarca y La Rioja. La devastación sufrida por los montes de esas regiones casi lo ha hecho desaparecer.

El quebracho colorado, el árbol del tanino, tiene un desarrollo lento. Posiblemente convenga en la repoblación de los quebrachales orientarse hacia otras especies indígenas de menor riqueza en tanino, pero de crecimiento más rápido, como el urundel, orco, cebil, etc., o mezclar con el quebracho colorado distintas especies tánicas en el bosque. Sería esto ideal desde muchos puntos de vista. Algunos técnicos, en cambio, aconsejan las plantaciones de *acacia mollissima*. Tendría la ventaja de producir tanino en su corteza, en cantidad apreciable, de crecer en todo el país y dar a los 7 años un árbol de buen desarrollo.

Si bien no conviene dirigir la atención a una gran variedad de especies, es evidente que los bosques repoblados (sobre todo en la región subtropical) deberán componerse de tres o más especies arbóreas, para asemejarse biológicamente a las características de la flora regional. Si en ellos se evitara el apiñamiento y la mezcla de incontable variedad de árboles, no podrá tenderse al bosque de esencia forestal única que hoy día, en general, rechaza la silvicultura. El bosque de una sola especie tiene muchas desventajas: es fácil presa del fuego y de las enfermedades. No hay en la selva el estímulo biológico en el crecimiento que supone la puja de especies disímiles.

La composición del terreno en que se levantan los bosques se modifica en forma más satisfactoria si las esencias están mezcladas. Es también más eficaz la defensa contra los vientos y la erosión la diferente altura y ramazón de los árboles, la mezcla de especies que enraizan profundamente con otras que lo hacen en forma superficial, aproxima las condiciones de la floresta a su estado natural. El bosque de esencias mezcladas proporciona a la vida zoológica mayor posibilidad de subsistencia.

Los bosques de una sola especie, sobre todo los de coníferas, requieren un cuidado constante: deben eliminarse las partes muertas (hojas y ramas caídas), y el sub-bosque, por la facilidad con que en ellas prende el fuego que no tarda en propagarse a la parte noble, alta del monte. En terrenos pobres, pueden subsistir con más facilidad varias especies que una sola. Como las raíces penetran y se despliegan en distintos planos, no se agotan rápidamente las partes superficiales. Y siempre en un primer momento, en el caso de nuestro país que carece de experiencia forestal, convienen los montes mezclados. Su desarrollo ulterior dirá qué especies deberán eliminarse y sobre cuáles insistir en los cultivos futuros.

Tenemos material indígena más que suficiente para estos ensayos. En nuestros bosques hay maderas duras (quebracho, urundel, algarrobo, molle. quina, mora, guayachán, mistol, lapacho, palo blanco, palo amarillo, guayabil, pacará, etc.), otras blandas (caspizapallo, yuchán, etc.) y semiduras. Dentro de ellas los técnicos elegirán las más convenientes, cuando la ley forestal proteja los montes y los organismos que se creen inicien un plan vasto de reforestación en todo el país. Daremos trabajo sano a millares de argentinos y legaremos a nuestros hijos un capital inapreciable en continuo crecimiento.

Julio SAVÓN SALAVERRY.

CRITERIOS IDIOMÁTICOS

El materialismo romano inventó una frase que aun explotan los materialistas y practicistas del siglo XX, y que por desgracia aparece escrita sobre la gran puerta de entrada de uno de los edificios de cierta universidad: *las palabras vuelan, los hechos quedan.* Sin embargo, para quién tenga visión profunda de las cosas, la palabra es el hecho por excelencia, un gran hecho lleno de vida, cargado de significación. La verdad sólo puede expresarse invirtiendo los términos del viejo aforismo latino: los hechos pasan, sólo la palabra, el verbo queda.

Y nadie tache de actitud idealista esta manera de pensar. Realismo es el nombre que le conviene. Construid un edificio, inventad una máquina, abrid un camino: son hechos que el tiempo pulverizará; pero, cuando no quede ni vestigio de esas creaciones materiales, la palabra conservará su recuerdo, y en ella llegará al futuro el espíritu que hubo de animarlas, la idea de lo que fueron y significaron aquellos hechos, en virtud de lo cual, en cualquier momento, podrán ser reproducidos y perfeccionados. Sólo en la palabra está, pues, la eterna posibilidad de resurrección de todas las cosas. Por eso, invirtiendo la vieja sentencia, decimos muy realísticamente: los hechos pasan, las palabras quedan. Porque la palabra encierra la razón de ser de todas las cosas, es el signo puro del espírittu, sin el cual el mundo queda vacío y desaparece la historia. La palabra es el espíritu. Por eso, no se ha dicho: Dios es un hacer esto o aquello, sino, con profundo sentido: el verbo es Dios.

Esta es la doctrina que debe enseñarse, doctrina que presupone sólo un conducirse racionalmente ante las cosas, y lo contrario quédese para norma y característica del grosero oportunismo. Para los que sean capaces de confundir la admirable actividad verbal del hombre con la vana garrulería, para quienes crean que hablar es sólo hacer ruido con los órganos de la voz.

Esta introducción un tanto polémica nos pone en el punto de partida de todo discurrir acerca de cuestiones lingüísticas: el reconoci-

miento de la elevada jerarquía del lenguaje en la vital integridad del hombre, la primera intuición de su naturaleza compleja y sutilísima que tiende a escapar siempre al análisis más amplio y perspicaz.

Pero nos perderíamos en el entrecruzado laberinto de corrientes ideológicas que forman la filosofía del lenguaje, si intentáramos avanzar sin el auxilio orientador de un concepto fundamental. Consideramos, por eso, el lenguaje como un fenómeno muy complejo, el cual se puede enfocar desde distintos puntos de vista: lógico, psicológico, fisiológico, histórico, social. En el estudio de nuestra lengua, la preferencia concedida a algunos de estos puntos de vista sirve para distinguir diversos criterios idiomáticos, muy numerosos, en virtud de la multiplicidad de las circunstancias apreciables y la posibilidad de combinaciones. *Logicismo, historicismo, psicologismo, fisiologismo, socioculturalismo, esteticismo,* pueden ser los nombres de las principales categorías. Intentamos solamente perfilar una breve exposición crítica de estas tendencias.

Logicismo. — Puede decirse que el automatismo generado por la tradición gramatical y el filosofismo del siglo XVIII, una fuerza externa y otra interna, dieron vida a este criterio, intensamente combatido, pero no derrotado aún. *Fué y sigue siendo el afán pueril de los gramáticos reducir el lenguaje a una serie de operaciones intelectuales explicadas por la lógica.* Su fracaso era inevitable. La realidad no puede ajustarse a moldes previamente elaborados. Pero el racionalismo del siglo XVIII llegó hasta el mundo hispánico, y los gramáticos de nuestra lengua se dieron a buscar explicaciones lógicas, y desde entonces padecemos las gramáticas razonadas, analíticas. Cumplieron éstas, sin embargo, una misión histórica: fijar un ordenamiento provisional.

Este criterio lógico tuvo muy pronto que resultar demasiado estrecho, aunque sólo se considerara el lenguaje como reflejo total de la vida psíquica, sin otras implicaciones, históricas o sociales. El mismo Nebrija, a fines del siglo XV, miraba ya las cosas con más amplitud, como puede apreciarse en pasajes importantes de su Gramática. Así, cuando dice que *la diversidad de las partes de la oración no está sino en la diversidad de la manera de significar,* más que fijar un esquema lógico, parece dirigirse hacia una explicación psicológica de los fenómenos que observaba al formular la primera teoría gramatical de nuestra lengua.

Historicismo — De muy diferentes maneras puede verse *el idioma como cosa con historia.* Relacionadas entre sí por partir de cierto enfoque histórico, podemos distinguir aquí tres tendencias: puro tradicionalismo, etimologismo e historicismo propiamente dicho.

Para un cuantioso núcleo de estudiosos de nuestra lengua, *el español parece haber tenido historia sólo para poder establecer el concepto de autoridad, para fijar formas tradicionales inflexibles o muy poco flexibles a las cuales acomodar la expresión.* Si en el *Diccionario de Autoridades* y en las primeras ediciones de la *Gramática* de la *Academia Española,* y en la *Gramática de Bello,* alcanzó esta tendencia sus mejores resultados justificativos y esclarecedores de la teoría gramatical, no pudo nunca perder por completo su carácter de discusión casuística, de pasivo acatamiento del pasado, y con progresiva frecuencia, desde *Hermosilla* hasta el *P. Mir* y muchos autores contemporáneos, este tradicionalismo ha acentuado su incomprensión esencial del fenómeno lengüístico.

Como paradójica consecuencia del progreso científico del siglo XIX, aparece otra forma de pasivo sometimiento al pasado. Es el etimologismo. *Todo tiende a explicarse por una forma anterior.* La etimología se convierte así en la brújula más perfecta para orientarse en el estudio del idioma y en la solución de sus problemas más difíciles. El etimologista ve las formas del idioma pasando en la historia, pero con el exclusivo auxilio de la etimología no puede ver las circunstancias numerosísimas y heterogéneas que determinaron esos cambios.

La evidente insuficiencia de los enfoques históricos anteriores indica la necesidad de estudiar el idioma en la integridad de la historia. En cuanto al español se refiere, la obra de *Menéndez Pidal* y de sus discípulos marca el inicio y primer desarrollo de esta tendencia histórica propiamente dicha.

El principal mérito que hay que anotar a favor de este criterio es el significar un avance de la historia unilateral de la lengua hacia la historia integral de la misma, el no perder de vista en la historia del español las circunstancias de todo orden que hoy lo mismo que en cualquier momento pueden influir en su evolución.

El significado de esta tendencia tiene que apreciarse, por consiguiente, no tanto por razón de los resultados conseguidos hasta la fecha, que son importantísimos, sino por el cambio de dirección y de enfoque de la investigación y de la crítica. No es un criterio nuevo, sino un criterio más amplio que tiene a su servicio una técnica que tiende a perfeccionarse. Su más urgente necesidad parece ser la clara y firme limitación de los campos de trabajo —gramática analítica, gramática histórica, historia de los estilos— según la correspondiente determinación de las circunstancias apreciables en una verdadera historia integral del idioma.

Psicologismo — La creación de la psicología del lenguaje dió al factor psíquico importancia fundamental en el estudio científico de

la lengua. Pero colocado el investigador en este punto de vista, se considera siempre como un psicólogo, y, aunque se proponga apreciar circunstancias de otro orden, no suele despojar su labor de los criterios y técnicas peculiares de aquella especialización científica. Los estudios fundamentales de *Wundt* fueron aplicados al español a partir de *Rodolfo Lenz;* pero en realidad la tendencia no ha gozado siquiera de relativa prosperidad, y con frecuencia se ha pasado en la misma del discreto aprovechamiento de los progresos psicológicos a la elaboración de todo un sistema lengüístico de acuerdo con una teoría psicológica del lenguaje preestablecida, todo ello con grave detrimento de la imprescindible apreciación de otros órdenes de fenómenos influyentes en la vida del idioma.

Fisiologismo — Considerado *el lenguaje como coordinación de funciones orgánicas,* y aplicados a este interesante aspecto los métodos de la investigación científica, después de los primeros ensayos de *Fernando Araujo,* a fines del siglo pasado, nació en el actual, y se ha desarrollado ampliamente con caracteres de ciencia autónoma, la fonética del español, creación casi exclusiva del gran maestro de esta disciplina, *T. Navarro Tomás.*

El fonetista no pretende abarcar dominios extraños a su especialidad, pero suele dejar en los variados campos de estudio de la lengua el ejemplo contagioso de su manera de concebir y desarrollar la investigación. Frente a las especulaciones y generalizaciones hipotéticas de otras disciplinas del lenguaje, ofrece resultados positivos que se acostumbra a ver como cosas tan concretas, acabadas e indiscutibles como los productos que salen de un laboratorio. El peligro está naturalmente en la extralimitación, imputable al fonetista cuando éste, consciente e inconscientemente, pretende abarcar los complejos problemas idiomáticos sin despojarse de su mentalidad de especialista, o bien originada por los estudios de tales problemas en su conjunto al no acertar a utilizar convenientemente las explicaciones fonéticas. Un ejemplo extremo de consecuencias prácticas lamentables lo ofrece, en el sector de la didáctica del idioma, la actitud de cuantos desconocen el verdadero lugar y el valor específico que a la fonética corresponde atribuir a la enseñanza de la lengua.

Socioculturalismo — Hablando en términos generales, no puede ignorarse que la consideración del idioma *como un hecho social y como el vehículo y el reflejo de una cultura,* son ideas muy fecundas cuyo desarrollo y aplicación ha esclarecido aspectos fundamentales del fenómeno lingüístico, y por consiguiente, del análisis particular de cada lengua.

Sin embargo, conviene advertir sin demora que de la sociología y de las disciplinas analíticas de la cultura, en lo que al estudio del idioma se refiere, no cabe esperar otras consecuencias propiamente aprovechables sino el establecimiento de ciertos hechos generales.

Aquí lo más importante consiste en deslindar y caracterizar con agudeza lo que hay de creación individual y de creación colectiva en el idioma.

Si en cualquier forma de actividad polémica siempre puede ser cierto aquello de que el que da primero da dos veces, en toda actividad creadora, cabe pensar que el último golpe es el mejor, el más valioso, sencillamente por ser el definitivo, el que va a dar a las cosas el ser y la forma que definitivamente habrán de tener. Y en la creación y evolución incesante del idioma, me parece que se olvida que al individuo corresponde el último toque. Es ésta una distinción que echamos de menos continuamente, y que, sin embargo, precisa establecer con toda claridad, en virtud de sus importantes consecuencias.

El individuo recibe el idioma hecho ya. El idioma es, en resumen, el resultado de un conjunto de influencias sociales y de la gravitación de su propio contenido cultural. Pero puede ser considerado también como una obra que el individuo recibe para irla acabando golpe a golpe durante toda su vida.

En síntesis, se trata de la actuación de fuerzas opuestas. Una fuerza endógena, la presión interna del contenido cultural del idioma, y la fuerza exógena de la acción social. Pero en el último término de la serie de factores —el más importante y decisivo en toda actividad creadora— está el individuo actuante. El elemento social propiamente dicho y el cultural determinan sólo tendencias, orientaciones, grandes hechos generales. El individuo, presionado por aquellas fuerzas, interpone, sin embargo, su personalidad, y es siempre el agente inmediato de los hechos particulares, es decir, el agente autónomo del *hecho último* en toda creación idiomática. En consecuencia, toda interpretación sociocultural no puede dar sino gérmenes o principios esenciales de explicación del complejo fenómeno lingüístico, el cual se integra y perfila sólo por la acción definitiva de los factores individuales.

Ejemplo notable de la exageración de un criterio sociocultural en la investigación lingüística es la formulación de una antítesis irreductible con los conceptos de lengua popular y lengua culta y la superestimación excesiva y excluyente de uno de dichos elementos así contrapuestos.

La ciencia moderna ha proclamado y definido los derechos del pueblo en la creación del idioma, y en pocas lenguas como la española,

era tan legítimo y necesario este reconocimiento de la intervención del pueblo en una obra tan verdaderamente nacional. Pero esto ha dado origen a una especie de creciente popularismo, contra el cual se nota ya alguna reacción, la que tiende no a rectificar el concepto fundamental de la lengua como creación popular, sino a concebir mejor, vale decir más realísticamente, la influencia histórica de las minorías cultas creadoras de la lengua literaria y, en consecuencia, a dar a ésta también el tratamiento de cosa viva y actuante del cual casi había sido despojada en los últimos tiempos.

En fin, lo evidente es que cualquier criterio sociocultural tiene que acomodarse cuidadosamente a su condición de coadyuvante en la obra compleja que tiene que ser la captación de la poliédrica realidad del idioma.

En general, las posibilidades de producirse *extralimitaciones sociológicas* como las indicadas son particularmente numerosas. La psicología y la fisiología aplicadas al estudio del idioma conservan más fácilmente su carácter científico especial, mientras que las disciplinas analíticas de la sociedad y la cultura no están tan bien protegidas contra la invasión de aficionados teorizantes. En este último campo es más fácil prescindir de las exigencias de una técnica específica propia de especialistas, y los prejuicios y vagas generalizaciones encuentran mejores vías de infiltración.

ESTETICISMO — La concepción radical del idioma como creación estética es una teoría típica de la filología alemana. Solamente con el apoyo de una larga tradición de filosofía idealista, puede explicarse un esteticismo radical como el de Vossler.

Cualesquiera que sean las consecuencias científicas del pensamiento del gran filológo hispanista alemán, su teoría parece demasiado dialéctica, inasible, inverificable. ''Todo cambio y desarrollo idiomático —dice Vossler— en última instancia es obra del gusto o sentimiento artístico del hablante''. Y semejante esteticismo pretende explicar toda clase de actividad verbal, desde la fonética hasta la estilística, lo mismo una diptongación que la constitución de un período. Cuando el comerciante alemán, piensa Vossler, adopta en Alemania, para distinguir sus mercancías, una frase en la lengua de sus rivales ingleses, *made in Germany,* está actuando en virtud de una razón estética, es la presencia del humorismo alemán que capta sonidos ingleses e infunde en ellos espíritu germánico. No se puede ir más lejos. Lo que desconcierta no es tanto la rebuscada sutileza de la explicación como la facilidad con que el autor alemán echa a un lado las otras razones que intervienen en el uso de aquella frase inglesa por los comerciantes de su tierra.

En realidad, se trata de una extralimitación del idealismo germánico que ni la erudición ni la dialéctica logran justificar. Tanto la intuición como la experiencia actual del fenómeno lingüístico encuentran en teorías esteticistas de este tipo sólo la explicación razonada de uno de los aspectos de la actividad idiomática, un eslabón en un largo encadenamiento de fenómenos.

El idioma como compleja unidad vital — En suma, si lo más radicalmente objetable que se descubre en los criterios idiomáticos es su parcialidad, y si todo nos habla de la compleja unidad de la vida, la tendencia fundamental debe consistir en la mayor aproximación posible a una integración vital del concepto de la actividad expresiva del hombre.

El lenguaje es una actividad psicofísica, de carácter individual y colectivo, que se manifiesta concretamente en la vida del idioma.

Al descender del plano de síntesis en que es dado contemplar legítimamente el fenómeno lingüístico fundamental, al análisis específico de lo propiamente idiomático, el riesgo mayor está en la dispersión de los factores influyentes, lo que conduce a la hipervalorización de ciertos elementos, a la preterición de otros, y en último término, a los errores esenciales.

En esto, como en todo, no puede olvidarse sin lamentables consecuencias que el análisis es siempre un mero trámite o expediente necesario en la integración del conocimiento, y que, por tanto, aun en el análisis debe acompañarnos el espíritu omnicomprensivo de la síntesis, sin el cual no hay posibilidad legítima de determinación de la verdad.

La mentalidad analítica se manifiesta y se pierde de igual modo en las vías de la intuición, de la experimentación analítica o de la pura dialéctica. Lo mismo cuando se pone demasiado énfasis en examinar y ponderar la importancia del lado social del idioma o cualquiera de sus aspectos físicos, que cuando se pretende descubrir dialécticamente una motivación estética en todos sus cambios, se está descomponiendo una realidad vital con mentalidad analítica. Los enfoques se realizan desde distintos puntos de vista, pero la actitud mental es la misma. Lo cierto es que el análisis correcto y completo de la realidad vital no agota el contenido gnoseológico de ésta. En este sentido, puede afirmarse, por eso, que no hay nada más irracional que el espíritu analítico, para el cual la vida es siempre un mecanismo.

En conclusión, el criterio orientador debe ser el que supere los resultados de la intuición, de la pura especulación y de la estadística de los fenómenos, y sobre estas conclusiones, tienda a esclarecer en el

idioma la compleja unidad vital que se manifiesta en todas las cosas del espíritu.

PUNTO FINAL: ARTE, CIENCIA Y REALIDAD DEL ESPÍRITU — Apreciar el idioma en su compleja unidad vital es sólo ampliar el horizonte para no perder puntos de vista. Pero la calidad de la visión depende, además de su amplitud, de su profundidad, de la posibilidad de penetrar la realidad hasta sus planos más profundos. Y la profundidad de la visión interpretativa del idioma se manifiesta en el auténtico reconocimiento de su trascendencia como instrumento expresivo, y en la correlativa consideración de toda la vida psíquica como expresión, como pura y constante actividad expresiva. Este último aserto sólo adquiere adecuada valoración precisando que pensar es expresarse. Por eso, quien menosprecia la palabra como cosa vana o preterible en alguna manera, quien arbitrariamente escinde la realidad del espíritu, oponiendo la palabra y el hecho, en el fondo sólo está confesando la incapacidad, la indigencia de su propio pensamiento.

En el mundo del espíritu, arte, ciencia y realidad se confunden en la expresión, y el verbo es el único hecho indivisible y creador.

Raimundo LAZO

CRÓNICA CIENTÍFICA

LOS ADELANTOS DE LA MEDICINA EN 1944

En 1944, los descubrimientos científicos han rebasado los más altos niveles. Vivimos en un instante en que la medicina se desarrolla porque, en todas partes, enjambres de investigadores se afanan por descubrir métodos que alivien el dolor, curen la enfermedad, o hagan la vida más amable.

A pesar de vivir en un clima tormentoso, en que la vida y la muerte se disputan el primer lugar, la medicina marcha hacia su meta de redención o infortunio, porque ella sabe que ha logrado franquear los umbrales del misterio, viviendo entre la espada y el plomo, y hasta cabalgando junto a las fuerzas infernales para realizar su faena sobre las cenizas y la sangre de todas las civilizaciones. En todo bélico suceso, la ciencia lanza la reserva acumulada y comprimida de ideas y pensamientos sobados y amasados en silencio, para arrasar con la rutina de su tiempo.

El fenómeno ha conservado su fisonomía común en todo tiempo; a un largo período de aparente calma, ha seguido otro de fugaz actividad. La ciencia sabe que, para cumplir este fatal destino, necesita, como el volcán, incubar en su entraña las fuerzas expansivas que provoquen la explosión, sin obedecer a ciclos regulados por el tiempo, sino inducidos por las circunstancias. Así, al acumular el potencial mental y espiritual de cada época, siente los estertores y estremecimientos subterráneos de su fuego interno, que, al tratar de brotar de sus entrañas, estalla en hermosa pirotecnia, como el relámpago en la tiniebla de la noche.

La medicina no ha podido quedar rezagada en esa marcha hacia el progreso, en el instante en que empieza a avizorar pensamientos de nueva trayectoria.

Expurguemos, pues, en la inagotable cantera del progreso de las ciencias médicas de 1944, algunas de sus promesas y dejemos a la fantasía el inmenso repertorio de esperanzas que no han alcanzado aún su hora de Oriente. Comencemos con la narración de lo que considera-

mos como una posible realidad, sostenida por las apariencias y dejemos a las ilusiones aquellos descubrimientos cuyos resultados no se han podido demostrar aún, o están en experimentación.

Antes, sin embargo, deseamos advertir que en la medicina se observa un fenómeno curioso: los médicos, como las damas, siguen a las modas.

El fenómeno es el mismo en todo tiempo; recordemos que a cada descubrimiento sigue otro de igual naturaleza; en efecto, cuando Brown Sequard habló de la secreción interna, nadie le hizo caso; pero cuando se demostró, enjambres de investigadores se dedicaron a cazar hormonas, con las que pretendían curarlo todo.

Con Pasteur pasó lo mismo, se hicieron vacunas y sueros hasta desacreditarlos. Cuando Ehrlich lanzó el salvarsán, la química sintética inundó los mercados; hasta que Domagk aisló la sulfanilamida, nadie se había preocupado de esta respetable familia cuyo número ha crecido tanto últimamente.

Con la vitamina de Funck pasó lo mismo; la prole está ya alcanzando las últimas letras del alfabeto. Ahora a la penicilina —descubierta por Fleming en 1929, desarrollada por Florey en 1941— le han salido competidores. Como se sabe, la penicilina se extrae del moho del pan, pues bien; ahora todos los "mohos" están en entredicho. En efecto, el profesor H. W. Anderson, del Departamento de Horticultura de la Universidad de Illinois, ha extraído del moho una nueva droga a la que ha llamado "clavacina" y que según él tiene un poder bactericida superior al de la penicilina, en ciertos microorganismos patógenos en los cuales resulta ésta inofensiva. Ahora nos viene de México una noticia sensacional, que —de ser cierta— es una esperanza para los tuberculosos; se trata de la "mucedilyna" que el ingeniero Víctor Givaudan ha extraído del moho del arroz. Es un hongo o levadura de la familia de las "mucedíneas" (*amylomyces Rouxii*), que transforma el almidón en azúcares fermentables. Según el doctor Enrique Morcelos (que la ha ensayado en México este año), sus resultados son prometedores.

La inmunización contra la malaria se ha logrado al fin en animales, por el doctor Jules Freund, del Departamento de Salubridad de Nueva York.

Valy Menlin, de la Universidad de Duke, ha hallado el cuerpo nitrogenado que causa las fiebres de las inflamaciones y que contiene hemoglobina y glóbulos reventados. Lo ha llamado "pyrexin", y puede ser valioso en el tratamiento de la tabes.

La doctora H. E. Alexander, de Columbia, ha dado a conocer un suero contra la meningitis de la influenza, que es causada por el *he-*

mophilus influenzae y no por un virus como se creía; es efectivo cuando se le emplea con sulfadiazina.

La atebrina —o "metoquina"— ha resultado superior a la quinina en la prevención del paludismo, según las experiencias realizadas por C. F. Craig y J. S. Simmons del ejército americano, en la guerra del Pacífico.

Los doctores Robert W. Woodward y William E. Doring, de la Universidad de Harvard y Columbia, han logrado producir la "quinina sintética", y la "quinidina", de gran utilidad esta última en el tratamiento de las cardiopatías.

Frederick Myles Turnbull, de Los Angeles, ha logrado en colaboración con William F. Hamilton, unir el sulfatiazol sódico con la efedrina para combatir con éxito el catarro, por medio de vaporizaciones. Tiene el nuevo medicamento la ventaja de no detener el movimiento de las pequeñas pestañas de la mucosa nasal que ayudan a la naturaleza a defenderse contra los microbios.

Frank L. Horsfall, especialista en gripe, del Instituto Rockefeller, ha declarado que un suero, que se extrae del torrente circulatorio de caballos o conejos previamente inoculados con virus humano de gripe, inmuniza al hombre contra esta enfermedad. No se sabe por qué estos animales inmunes a la gripe forman esos anticuerpos inmunizantes en el hombre.

Dos científicos suecos, los doctores A. Groenwall y B. Ingelman, han extraído de un producto derivado del azúcar plasma sintético tan bueno como el natural, y en la forma de polvo la han denominado "dextran".

Un producto sintético obtenido por un químico alemán hace 70 años, abandonado sin darle importancia, y que más tarde la casa suiza de Gelgy Inc. patentó para matar polillas en 1939, pero que no explotó nunca, ha resultado ser el enemigo número uno de toda clase de insectos. Es el "dicloro difenil tricloroetano", o mejor dicho: el D. D. T. Es un insecticida que basta proyectarlo con un irrigador en las paredes de una habitación para que no se puedan acercar a ellas una mosca o mosquito en tres meses, sin caer envenenados; es inofensivo al organismo humano.

La sangre o suero de novillo, desprovista de elementos perjudiciales, ha sido empleada con éxito en las transfusiones por el doctor F. Ronald Edwars, de Londres.

La cirugía del dolor ha entrado este año en el campo experimental: el doctor David Waterston, de Londres, haciéndose incisiones ha logrado medir la intensidad del dolor y su trayectoria. En el Instituto

Russel Sage, de Patología, de Nueva York, los doctores James D. Hardy y Stewart G. Wolf, se prestan a análogos experimentos. H. S. Gasser, valiéndose del oscilógrafo de rayos catódicos ha demostrado que los nervios de fibras delgadas son los que transmiten con menos velocidad los impulsos eléctricos. El conocimiento de la topografía nerviosa está permitiendo al bisturí penetrar en las raíces posteriores de la médula. Es común hoy irradiar el dolor por la "cordotomía", que consiste en cortar uno de los haces nerviosos de la espina dorsal, que comunica con el tálamo óptico.

En el campo de las hormonas, el doctor Herbert M. Evans, de la Universidad de California, ha logrado aislar, en estado puro, las hormonas complejas de la pituitaria.

El profesor Frederick D. Hisaw, de la Universidad de Harvard, ha demostrado la existencia de una nueva hormona destinada a facilitar el parto, llamada *relaxin*.

Por su parte, los doctores C. S. Carter y G. N. Jenkins, de la Universidad de Cambridge, han hallado la "paranxanthene", substancia antitiroidea parecida a la cafeína y que frena al tiroides más activo en el bocio.

Hans Selye de la Universidad de McGill, Canadá, ha logrado producir la artritis en los animales inyectándoles un producto químico; el *acetato de desoxicorticosterona,* que actúa como la corteza de la glándula suprarrenal, y ha demostrado que esta glándula y el tiroides desempeñan un papel importante en la artritis. La artritis parece contar ya con su agente curativo. Como se sabe, en 1933, el doctor Carlos I. Reed, de Chicago, ensayaba la cura de la polinosis con grandes dosis de vitamina D; una paciente que padecía de artritismo crónico hacía más de 15 años, recobró la movilidad de sus articulaciones con gran asombro de todos. Sin embargo, varios médicos que ensayaron el procedimiento, no consiguieron curas, y por el contrario señalaban los peligros del exceso de esa vitamina; por lo tanto el procedimiento fué abandonado. Pasó el tiempo; años después, un investigador que no era médico, el ingeniero de minas Charles C. Whittier, conociendo la influencia de la vitamina D en el raquitismo, quiso reformarla para darle uniformidad de acción; haciendo pasar una potentísima corriente eléctrica a través del ergosterol y sus vapores, obtuvo un producto: el *ertrón,* que estaba exento de efectos tóxicos, y curaba el raquitismo infantil. En 1940, los doctores R. Garfield Snyder, de Nueva York, y Willard H. Squires, deseando ensayar en 23 artríticos crónicos este producto, lo dosificaron a altas dosis y observaron los progresos alcanzados. Desde entonces, el asunto fué sometido a un estudio experimental por los doc-

tores Paul Magnuson, de la Universidad del Noroeste, de Chicago, Ralph Boots, de la Universidad de Columbia, y R. H. Freyberg, de Universidad de Michigan. En 1944, el doctor D. H. Levinthal, del Cook County Hospital, de Chicago, informa que el 93 % de los artríticos mejoran con este tratamiento, a pesar de ser la artritis una enfermedad cuya causa ignora actualmente la ciencia.

Dos vitaminas, ambas necesarias al crecimiento, —la B 10, para las plumas de las gallinas; la B 11, para el crecimiento general— han sido agregadas a las 9 de que se componía el complejo B, por los doctores G. M. Briggs, C. A. Elvvehjem, T. L. Luckey y E. B. Hart.

La última novedad en óptica son los lentes de contacto; están hechos de una materia plástica transparente, que se fija bajo los párpados, y están en contacto directo con la córnea, sin afectarla, ni con el parpadear constante. Con el tiempo sustituirán a los lentes.

Una de las últimas novedades de la medicina y la cirugía la constituyen las abacerías, o sea bancos de sangre, el almacén de repuestos, el centro de tejidos vivos, o ese gran depósito de piezas de segundo uso, como si nuestro cuerpo fuera un auto viejo al que habría que reponerle alguna pieza gastada. El doctor Castroviejo, en Nueva York, y el doctor Alamilla y otros oculistas, en la Habana, están haciendo trasplantes de córneas contando para ello con un "banco de ojos". R. M. Klemme, de Saint Louis, está sustituyendo secciones de nervios desaparecidos con nervios deshidratados por el doctor P. Weiss, de Chicago. Stefko, Blakemore y Lord, del Presbisterian Hospital de Nueva York, están usando su famoso "puente arterial". Para ello cuentan con su "banco de venas". Toman una sección venosa que introducen en un tubito de vitalio y, doblando sus extremos en el extremo del mismo, atan con seda la arteria seccionada, restableciendo la circulación. O'Connor y Pierce, en San Francisco, cuentan con una colección de piezas de recambio de cartílagos conservados en líquidos perfusores para aplicarlos trasplantados al herido.

Sobre los "bancos de sangre" se ha escrito tanto que creemos innecesario describir los procedimientos desde el del doctor Agote, en nuestro país, impuesto en 1914, hasta el del doctor Xudín, de 1930, y que han hecho posible conservar sangre hasta 35 días. Ultimamente, la transfusión sanguínea ha adquirido no sólo importancia como sustituto de la sangre perdida, sino también para combatir un gran número de enfermedades. Hoy, además del plasma, se usan los glóbulos rojos, separados por centrifugación de las albúminas, las globulinas, la trombina y el fibrinógeno; Edwin J. Cohn ha logrado descomponer los elementos constituyentes de la sangre, para averiguar la función de cala uno de ellos.

El pentotal sódico ha adquirido extraordinaria importancia en las neurosis de guerra; recientemente el doctor Robert G. Heath, de Sand Point, Nueva York, ha llamado la atención sobre un nuevo tratamiento del terror y la ansiedad provocada por el *shock* de guerra; es además profiláctico para la ansiedad en la batalla: colocó a 40 pacientes bajo la acción de la conocida droga "tartrato de ergotamina", la que, al parecer, no es efectiva en los casos genuinos de psiconeurosis.

Después de contemplar el espectáculo grandioso que la medicina nos ofreció en 1944, vemos con tristeza el mundo de misterios que está aún por descubrirse.

La ciencia ignora aún la naturaleza de las cosas. En medicina, se aguarda conocer: la proliferación celular del cáncer, las causas químicas y fisiológicas de la vejez, las relaciones entre el estado físico y el emocional, las relaciones entre el pensamiento y las ondas eléctricas del cerebro, el origen de la vida, de la mutación y adaptación de las especies, y en otros aspectos ajenos a ella: la naturaleza de la clorófila, de la catálisis, la luz, la electricidad, el magnetismo, los rayos cósmicos, la materia, etc., y otros enigmas más, que acaso ignoraremos siempre.

INSECTICIDAS VIVIENTES

Algunos insectos representan para otros el papel que las garrapatas y demás parásitos representan para los perros y el ganado.

En el orden que contiene a las avispas y las abejas, orden de los himenópteros o insectos de alas membranosas, hay muchas especies parásitas de otros insectos.

No son constantemente iguales los insectos durante toda su vida; primero son larvas, después pasan al estado de crisálidas y finalmente se convierten en insectos perfectos; pues bien, los pequeñísimos himenópteros a que nos referimos tienen la costumbre de poner sus huevos en los huevos, en las larvas o en las crisálidas de otros insectos, y cuando de esos huevos salen sus larvas, se desarrollan dentro del domicilio elegido, devorando poco a poco sus tejidos y, por tanto, impidiendo que la larva o crisálida del insecto atacado llegue al estado de adulto.

La gran mayoría de los pequeños himenópteros parásitos de otros insectos la constituyen los llamados *calcídidos,* de los cuales se conocen numerosísimas especies repartidas por todos los países del mundo. A primera vista, sus costumbres parecen crueles, y deberían hacérnoslos odiosos; pero es el caso que los tales insectos atacan casi siempre a otros sumamente perjudiciales para la agricultura.

Mucho se ha hablado y escrito acerca de los pájaros insectívoros y de los grandes servicios que prestan al hombre; pero los calcídidos, desde este punto de vista, son mucho más dignos de estima. Los pájaros insectívoros, en efecto, lo mismo devoran insectos útiles que dañinos, y a veces hasta contribuyen a transportar estos últimos de los sitios donde viven a otros que, sin esto, se verían libres de ellos, en tanto que los calcídidos atacan solamente a especies determinadas: cada especie tiene su insecto predilecto, si así puede decirse, y en la inmensa mayoría de los casos ese insecto es dañino.

Un ejemplo dará idea de la vida de estos curiosos seres, y como tal podemos elegir el *ageniáspid*, que es un insecto de un milímetro, o un poco más, de longitud, con el cuerpo negro, la cabeza azul y las patas manchadas de blanco y negro. El ageniáspid pasa la primera época de su vida en el interior de las orugas de ciertas especies de mariposas pequeñitas, muy dañinas a ciertos árboles. La hembra del ageniáspid pone un pequeñísimo huevo en uno de los huevos que acaba de poner una de esas mariposítas, y ambos huevos se desarrollan uno dentro del otro, hasta que el de la mariposa se convierte en oruga. Entonces del huevo del calcídido sale no una larva, sino una serie de cincuenta a cien larvas encerradas en una especie de saco, en el que encuentran la substancia necesaria para nutrirse durante algún tiempo. Consumida esta substancia, las larvas abandonan su saco e invaden toda la cavidad del cuerpo de la oruga. Al principio viven de la sangre de ésta, y no parecen ocasionarle ningún daño directo; pero poco a poco la oruga pierde fuerzas y se debilita hasta el punto que apenas puede transformarse en crisálida. Entonces los parásitos van comiéndose todos sus tejidos interiores, y usan la piel vacía como domicilio, en el que efectúan su metamorfosis, haciendo capullos que dividen la cavidad en varios compartimientos.

No solamente son las mariposas o, mejor dicho sus orugas o crisálidas, las atacadas por tan pequeñísimos y a la vez terribles enemigos; hay calcídidos que son parásitos de moscas, de pulgones, de cochinillas y hasta de garrapatas. Todos estos insectos, entre los cuales hay tantas especies dañinas, tienen en los calcídidos sus más encarnizados enemigos. Se ha dicho que sin la presencia de estos seres en la naturaleza, los insectos devoradores de plantas hubieran acabado ya con la mayor parte de los vegetales útiles al hombre. La idea de la lucha contra los insectos por medio de los insectos comenzó a ponerse en práctica desde hace algún tiempo, y, hoy día, en muchos países, se emplean calcídidos contra los insectos perjudiciales.

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS MORDEDURAS DE OFIDIOS

Los accidentes por mordeduras de víboras no tienen en nuestro país la importancia que revisten en otras naciones del continente, pero ocasionan regular número de víctimas, principalmente entre los trabajadores del campo, y por lo tanto es necesario difundir algunas nociones referentes a su prevención y tratamiento para evitar consecuencias fatales, que actualmente no deben ocurrir ya que existen medios eficaces para conjurar estos graves accidentes.

En primer lugar es necesario aclarar que no todos los ofidios son ponzoñosos y que, por el contrario, sobre un centenar de especies existentes en la República Argentina, solamente una media docena es peligrosa, siendo muchas otras culebras inofensivas y no pocas veces útiles porque destruyen los animales roedores perjudiciales para los sembrados.

Teniendo en cuenta que suelen confundirse comúnmente, resulta útil aprender a distinguir los ofidios peligrosos de los que no lo son, no solamente para evitar el exterminio de la fauna beneficiosa en el equilibrio biológico, sino también para ahorrar, en caso de accidente, la administración de sueros cuando no es necesaria.

Resulta fácil distinguir las víboras de las culebras si se pone un poco de atención, y para ello se da un cuadro comparativo basado en caracteres externos, con lo cual podrá reconocerse, en cada caso, el grupo a que pertenece el ofidio:

Víboras (ponzoñosas): Cabeza triangular con el cuello muy marcado. La cabeza está recubierta con escamas pequeñas y carenadas.

Ojos con pupila elíptica vertical. Dos largos colmillos en la parte anterior de la boca.

Escamas del cuerpo carenadas. Cola corta y redonda. Costumbres nocturnas.

Culebras (inofensivas): Cabeza ovalada sin cuello marcado. La cabeza está recubierta con placas grandes y lisas. Ojos con pupila circular. Dientes pequeños o colmillos en la parte posterior de la boca. Escamas del cuerpo lisas. Cola larga y puntiaguda.

Como las características observadas aisladamente pueden tener ciertas variaciones, es conveniente, al establecer las diferencias, tomar en consideración al mismo tiempo otros aspectos para mayor seguridad.

Las víboras de coral son en realidad culebras y tienen caracteres de tales, con la diferencia de que son peligrosísimas, a pesar de lo cual, por fortuna, no se registran casi accidentes. Se distinguen de las culebras inofensivas por tener anillos negros transversales completos alrededor

del cuerpo, mientras que las no peligrosas tienen solamente el arco negro en el dorso y en las partes laterales, pues los anillos, en el vientre, están abiertos.

Las boas tienen también placas pequeñas en la cabeza, pero son lisas, no poseen glándulas venenosas y prestan verdadera utilidad porque eliminan a los roedores, entre éstos a las vizcachas. Las más conocidas son las boas de las vizcacheras (*Constrictor occidentalis*) y la "curiyú" o boa acuática (*Eunectes notaeus*), de una longitud máxima de cuatro metros y medio.

Entre las especies de víboras más temibles citaremos, en primer término, la "víbora de la cruz" (*Bothrops alternata*), caracterizada por tener un dibujo más o menos cruciforme en la cabeza y una serie de manchas negras semicirculares en el cuerpo, y la "yarará", del mismo género (*Bothrops Neuwiedii meridionalis*), que viven en gran parte de nuestro territorio, confundiéndose o invirtiéndose a veces sus nombres vulgares. También mencionaremos la "víbora de cascabel", fácilmente reconocida por el hombre de campo por tener en la extremidad de la cola un sonajero o crótalo con el cual produce un ruido característico.

Las víboras de coral más extendidas son las especies *Micrurus corallinus* y *Micrurus frontalis*, con amplia distribución geográfica; tienen costumbres nocturnas y su tamaño es relativamente reducido.

Merece mencionarse, entre las culebras útiles, a la "mussurana" (*Pseudoboa Cloelia*) de color pizarra uniforme, con reflejos violáceos y el vientre blanco, y que mide hasta 1,5 m. Es enemiga mortal de la víbora de la cruz y de la de cascabel, a quienes engulle después de vencerlas en una dramática lucha. Resulta lógico comprender la necesidad de proteger a esta especie, máxime si cada una hace desaparecer alrededor de 20 víboras por año.

Cuando se registra un accidente ofídico es necesario establecer si la causante de la mordedura es un animal ponzoñoso. En caso afirmativo debe procederse, sin pérdida de tiempo, a la inyección de la antitoxina ofídica polivalente que prepara el Instituto Bacteriológico de la Dirección Nacional de Salud Pública, único procedimiento eficaz para evitar los terribles efectos de la ponzoña.

Es aconsejable desechar por ineficaces y a menudo perjudiciales algunos de los tratamientos aconsejados por la terapéutica popular, como ser: inyecciones de permanganato, la ligadura de miembros o la quemadura de las heridas, aunque es conveniente la desinfección de la mordedura con una solución antiséptica para evitar infecciones secundarias. En el ejército británico se ha adoptado, sin embargo, para

las tropas que operan en algunas regiones de la selva, especialmente en la India, un aparato que aprieta fuertemente la parte superior del miembro afectado, es decir, arriba de la herida, impidiendo momentáneamente la circulación, al mismo tiempo que con otro aparato también inventado para el caso se succiona la sangre de la mordedura. Esto, claro está, para suplir, cuando no lo hubiere, el suero antiofídico, que es el único procedimiento científico y eficaz.

Producido el accidente causado por alguna de las especies de víboras anteriormente mencionadas, debe aplicarse lo antes posible una inyección que contenga como mínimo 20 c^3 del suero antiofídico por vía subcutánea, es decir, debajo de la piel, en los lugares de abundante tejido subcutáneo, por ejemplo, la cara externa de los muslos o debajo del ángulo de los omoplatos. Si no es suficiente, se repetirá la dosis hasta alejar el peligro. En casos graves la aplicación se efectuará por vía endovenosa, permitiendo de esa manera que el suero actúe directamente en la sangre. Sin embargo, en estas circunstancias, por revestir serio peligro para el paciente, es conveniente recurrir al servicio de un médico.

La antitoxina ofídica producida por el Instituto Bacteriológico no tiene eficacia en los casos de mordedura de la víbora de coral .

Si la causante del accidente es una culebra, bastará una desinfección común de la herida y la aplicación subsiguiente de un vendaje. En caso de no conocerse si la serpiente es o no venenosa, puede inyectarse el suero, para dar por terminada la curación si no aparecen síntomas.

No por ser demasiado conocida la recomendación está de más decir que la mejor forma de prevenir o evitar los accidentes de esta clase consiste en el uso de botas de cuero, que las víboras no pueden atravesar con los dientes, con lo cual se evitaría un buen número de casos, pues las estadísticas señalan que el 70 por ciento de las mordeduras se producen en las extremidades inferiores.

USOS INDUSTRIALES DEL AMIANTO

La demanda de artículos de amianto ha aumentado considerablemente en los últimos años. No sólo en cuanto a cantidad se refiere sino también en lo que respecta a la variedad de los mismos. El nombre *amianto* se aplica a dos grandes grupos de material fibroso : al del *amianto serpentina* y al del *amianto anfibólico*. El primer grupo, cuya va-

riedad principal la constituye el crisótilo, se encuentra en extensas zonas de roca serpentina y se extrae de las minas y de las canteras del Canadá, de Rodesia y de Rusia. Antes de ser tratado en los laboratorios, este mineral presenta una coloración verdosa, y, aunque aisladas, sus fibras son más bien blancas, sedosas y muy flexibles. La longitud de las fibras varía entre los 3 y los 125 mm y la sección transversal alcanza al centésimo de la sección de la fibra del algodón. Los minerales del segundo grupo presentan la coloración azulada de la alhucema y se hallan en las sideritas listadas. El largo de sus fibras llega hasta 50 mm y su diámetro duplica al del crisótilo. Menos flexibles y adecuadas para los distintos usos del amianto, las fibras de este tipo se emplean para fabricar materiales filtrantes resistentes a la acción de los ácidos y para obtener un excelente material para revestimientos.

Son muchos los tipos de fibras, pero la industria las clasifica de acuerdo con las condiciones que presentan para el hilado o para otros usos, en largas y cortas. Estas últimas son las que se emplean en la fabricación del *cemento de amianto,* de planchas y en la composición de aisladores de calor, materiales para pisos, etc. Las fibras cardadas se utilizan como material filtrante, en la composición de materiales plásticos para la industria de la electricidad y para revestimientos protectores. Una de las razones fundamentales por las que el amianto goza de preferencias para la filtración de vinos, cervezas y otros líquidos es su inmunidad a la acción de las bacterias, así como su resistencia a los ácidos, que lo hace el material ideal para el filtrado de los ácilos inorgánicos, tales como el sulfúrico, el nítrico y el clorhídrico. Muchos son los usos y aplicaciones de los tejidos de amianto que se presentan en grandes piezas o como cintas, de distinto espesor, y que se tejen con hilos libres de metales, con hilos cuya alma se integra con plomo, cinc, etc., o con hilos donde se ha ligado el amianto con fibras de algodón. El amianto puro se emplea en la fabricación de láminas impermeables, de materiales aislantes y de revestimiento, filtros y diafragmas electrolíticos. También se usa para la confección de ropas incombustibles: capas, trajes, guantes, sombreros, etc. La tela de amianto azul se emplea muchísimo en la fabricación de acolchados aisladores de calor. Las cintas se utilizan para el revestimiento de las tuberías para vapor y líquidos calientes y, sobre todo, como envolturas protectoras de materiales eléctricos. Las láminas, que se fabrican de distintos tipos y medidas, tienen múltiples usos industriales. Impermeabilizadas con caucho o metalizadas se las emplea en las juntas, sobre todo en las de los motores de combustión. Impregnadas con un lubricante sumamente denso, resisten perfectamente el des-

gaste producido por la gasolina y los aceites, aun cuando éstos actúen a alta temperatura y con gran presión. Revestidas con grafito constituyen un material de gran resistencia a la fricción y ligadas con diversos metales pueden aplicarse en el revestimiento y la aislación de tubos y recipientes para gases y líquidos corrosivos. El *cartón de amianto* tiene también muchas aplicaciones, en la construcción de viviendas, en el armado de embarcaciones, en la fabricación de cocinas y otros aparatos domésticos. Posiblemente es el material de amianto más conocido, en particular por los usos que se le dan como aislador del calor y de la electricidad.

EL ORIGEN DEL PETRÓLEO

Muchas son las hipótesis que físicos, geólogos, químicos y biólogos han producido para explicar el origen del *oro negro* —bitumen, pez, aceite de piedra, alquitrán, asfalto, etc., para los antiguos. Pero la ciencia parece no estar satisfecha con los prolijos y documentados estudios realizados hasta la fecha. Aun no se ha logrado la unanimidad de opinión sobre la cuestión y esto permite la emisión de teorías como la que, al respecto, ha formulado M. Duque, en las páginas de una revista científica colombiana, en un artículo que encabeza con el título "¿Lluvia de petróleo?" y que dice así:

"La astronomía y la geofísica no sólo aceptan sino que confirman y enseñan la famosa teoría del señor Laplace sobre el Cosmos y la formación del sistema planetario. Según ella, la Tierra, antes de *adoptar* la forma caprichosa pero armónica que presenta, sufrió una serie de cataclismos para pasar del estado ígneo al gaseoso, al frío y sólido, advirtiéndose que ya en estado sólido dichos fenómenos siguieron y aún la seguirán afectando en su estructura. Cuando las circunstancias de ese largo proceso (unos dos mil millones de años) lo permitieron, se fueron formando continentes, cadenas de montañas, mares, islas, ríos, etc. Más tarde, por la acción del Sol, de las aguas y de otros agentes de la naturaleza, guiados seguramente por la mano providente de Dios, fueron apareciendo, en sus primígenas formas, los reinos vegetal y animal. El nacimiento y la propagación y multiplicación de las especies necesitó varios milenios para alcanzar a extenderse sobre la superficie del mundo, y muy seguramente, en medio de este otro proceso, la Tierra sufrió cataclismos, no ya con la violencia de los primeros, pero sí con tanta, que dieron lugar, unas veces al exterminio completo de todo

lo creado, al secamiento de los mares y al hundimiento de la famosa Atlántida y otras tierras; a que en ciertas regiones muchas especies de ambos reinos sufrieran si no la muerte total sí la transformación; a la formación del carbón y a nuevos cambios en la estructura y la climatología de la esfera terrestre.

Según el ilustre escritor H. G. Wells, las rocas de muchas regiones de la Tierra vienen a ser el *archivo del mundo* porque en ellas se encuentran las profundas huellas que fueron dejando los cataclismos que antecedieron a la actual conformación de aquélla. Cada fenómeno geológico fue catalogando en forma indeleble los seres y las formas de las cosas que alentaban sobre la Tierra y en el fondo de los mares, marcando, además, la fuerza portentosa de las eclosiones y los grados altísimos del calor que se desarrolló y envolvió al mundo como con un sudario de fuego. Pasemos por alto las huellas que dejaron los cataclismos que tuvieron lugar antes de que la vida fuera posible sobre la Tierra, dado que sin la previa existencia de grandes masas de seres de ambos reinos, los tales fenómenos geológicos no podrían haber producido nada útil para la sugestión que hago aquí de *una lluvia de petróleo.*

Para llegar más pronto y menos fatigados a la meta que persigo, demos una vueltecita por los espacios estelares y, provistos de un texto de astronomía y del más moderno de los telescopios, fijemos la atención sobre el planeta Saturno, que para ejemplo nos viene como anillo al dedo, si es que los peritos en esta materia tienen razón al afirmar que ese "buen vecino" de la Tierra es un mundo en formación. Dicen tales peritos que este planeta está envuelto por una especie de capas atmosféricas —seis o siete— superpuestas en forma concéntrica, conservando cada una, en relación con las demás, el lugar que le determinan su densidad y su peso específicos. A mi se me antoja que tales capas atmosféricas, contando de abajo para arriba, es decir, de la superficie superior del astro hacia su cenit, están constituídas de: vientos ardientes, pedruscos, polvo, ceniza, humo, *vapores grasos,* vapores acuosos y vapores gaseosos o éteres.

Si nos fuera dado acelerar la marcha del tiempo por unos centenares de siglos, como se hace en ciertas películas de cinematógrafo, contemplaríamos en esa serie de capas atmosféricas una sorprendente sucesión de fenómenos, más o menos así: a medida que el astro se fuera enfriando, su núcleo principal decrecería para solidificarse y tomar nueva forma y cada una de las capas que lo envuelven se iría encogiendo, a tiempo que sus colores se harían cada vez más subidos, lo

cual determinaría la total invisibilidad del interior de la masa, quedando visible para nosotros solamente un gran cuerpo blanco, como una de esas nubes albas y esféricas que nos ofrecen de tarde en tarde los cielos tropicales. Tendríamos, pues, que las capas más altas, formadas por los vapores acuosos y gaseosos, por tener un peso específico menor, estarían formando el *cielo inmediato* del astro. Seguidamente, por permitirlo así el enfriamiento del núcleo principal y de toda la masa, se sucedería una serie de diluvios, cayendo, después del polvo y la ceniza, coloreado o ennegrecido por el humo, el diluvio de petróleo, si la capa correspondiente era de vapores grasos. Después de unos siglos más, presenciaríamos el *diluvio de agua* y tal vez quizá lograríamos ver el arca correspondiente, "barnizada de pez" y saliendo por una de sus ventanillas la simbólica paloma, en busca del ramo de oliva.

Bajemos ahora el telescopio y démosle vuelta al tiempo en sentido inverso hasta encontrar la Tierra unos cuantos siglos después de su último cataclismo y cuando ya han descendido sobre su superficie las capas de fragmentos de roca, de polvo y de ceniza y su temperatura ambiente oscila entre los setenta y los cien grados sobre cero. En esos momentos la pobre Tierra no tendrá ríos, ni mares, y su superficie, carente de llanuras, sembrada de rocas, resquebrajada en todo sentido, con cavernas, grietas y abismos, será, por consiguiente, de una espantable desolación. La luz del Sol no alcanzará a penetrar hasta su superficie y no se verán sino los resplandores siniestros de los mil y mil volcanes que estarán en toda su tremenda actividad. Y para mal de males, en esos precisos instantes, empezarán a condensarse los vapores grasos, cuyas partículas irán atrapando las de hollín o negro humo, *que no habían descendido por falta de peso o de sustancia aglutinadora,* lo cual determinará la formación de nubes negras y densas, de donde irá descendiendo la *lluvia de petróleo* que supongo aquí. Los volcanes, hoy tan terroríficos para el hombre, hicieron el invaluable bien de quemar, ya en la atmósfera que los circundaba, con sus penachos de fuego, ya en los valles que los rodeaban, con sus corrientes de lava, grandes masas de petróleo, evitando con ello que más tarde los mares quedaran cubiertos de gruesísima capa petrolífera, hecho que habría retardado en muchos siglos más la nueva o última reacción.

Si tuviéramos tiempo para esperar en nuestro atrasado punto de observación unos cuantos siglos más, veríamos también la serie de *diluvios terrenales* que precedieron a esta creación o formación de los ríos, los mares y los reinos vegetal y animal de que somos parte en nuestra calumniada Tierra.

Así las cosas, y si estas cosas fueron así, tendríamos que el petróleo descendió en torrentes por todas las faldas de las cordilleras, siendo su origen "vegetal y animal", como lo afirman y demuestran los geólogos y físicos. Su formación habría sido, como la del carbón, al favor de las altísimas temperaturas que surgieron del interior del globo terráqueo en su último cataclismo, secando los mares y los ríos y quemando todo cuanto había con vida sobre el haz de la Tierra, dando ese incendio lugar a que ascendieran a muchos kilómetros de altura, en forma arremolinada y violenta, grandes masas de cenizas, polvo, humo y vapores acuosos y *grasosos*, estos últimos procedentes de las especies de ambos reinos que prosperaban en la Tierra entre las aguas de ríos y mares. Una vez serenada en el espacio la gran masa atmosférica, se dividió en capas determinadas por la densidad o el peso específico, tomado en virtud de las mismas leyes el lugar que les correspondiera, tal como se ha supuesto en el caso de Saturno.

Cuando por razón de una temperatura favorable para la condensación la capa de vapores grasos descendió en forma de lluvia, bañando literalmente la Tierra, iba llenando, como era natural, las cavernas, las grietas, los profundos cráteres (hoy sinclinales, anticlinales, centros y epicentros) y los abismos de la aridecida y atormentada superficie terrestre. Es muy seguro, aun cuando imposible de probarse, que las corrientes (acaso ríos) de petróleo no alcanzaran a descender hasta el fondo de los vastos espacios que hoy son océanos y mares, ya porque la temperatura de esos grandes fondos no lo permitiera, o porque en vez de caer el peróleo en forma de lluvia, su capa o vapor se condensara al rozar la superficie relativamente fría de las cordilleras y montañas, figurando en primer término los ya frígidos macizos de los polos. Según esta suposición, las altas montañas, antes de verse cubiertas de escarcha y nieves perpetuas, lo estuvieron de petróleo, y el curso de los ríos fué infinitamente más largo que lo es hoy. Solamente con un diluvio que durara siglos puede explicarse la formación de los océanos y las poderosas erosiones que achataron la esfera terrestre en los polos, bajaron la altura de las montañas y produjeron las formaciones aluvionales que hicieron posible la vida y la prosperidad de la flora y la fauna universales.

Entiendo que para toda tesis o cuestión de esta o de cualquier otra índole, hay o se pueden crear argumentos favorables, así como también, con simples argumentos se pueden destruir las tesis fundamentadas. Sin embargo, yo cito a favor de esta mi tesis los siguientes hechos:

1º Los técnicos del petróleo afirman que prácticamente, *en todas partes hay petróleo,* lo cual no sería posible en la naturaleza sino habiendo habido (sic) una lluvia de esa sustancia en toda la Tierra, único medio físico capaz de saturarla totalmente, sin cuya circunstancia aquella afirmación no tendría base científica; 2º Mientras las formaciones de carbón se presentan con varias edades, diciéndose de unas que son demasiado viejas, de otras que *están en punto* y de las otras que a su ciclo de formación le faltan varios siglos, al petróleo le adjudica la ciencia una misma edad en todas partes, estando además, aceptado y demostrado que los campos petrolíferos se encuentran siempre en acumulaciones sedimentarias (que se supone tuvieron lugar "al final del Paleozoico); 3º Para los geólogos, entre las rocas de origen ígneo (o Azoicas) no se encuentra petróleo, al menos en cantidad comercial; 4º Las regiones volcánicas tampoco ofrecen perspectiva alguna de orden petrolífero para los geólogos; 5º Para comprobar algunas tesis sobre la formación del petróleo, varios hombres de ciencia han producido petróleo en sus laboratorios; pero este producto, si bien presenta similitudes con el natural en cuanto a olor, condiciones fumigantes, etc., no el color negro, que es acaso la característica que más hace posible que el origen que yo me atrevo a asignarle sea aceptable, y 6º ¿De qué otra manera aceptable, si no es de ésta y sin necesidad de suposiciones, mientras más sutiles más discutibles, se puede explicar la existencia de grandes masas de petróleo bajo el nivel del mar?

Y ahora permítaseme que imitando al gran Tagore cuando echaba Ganges abajo sus barquitos de papel cargados con la más delicada y filosófica de las poesías, lance por los vientos de la discusión este desparpajado y audaz helicóptero de sugestiones que va sin rumbo cierto pero en busca de un sitio apto para aterrizajes de emergencia. Un átomo más de ceniza puede caer en cualquier parte... que bien podrían ser los techos de una escuela de geología."

Comentando el trabajo de Duque, un profesor de química del Liceo de Antioquía, el doctor Roberto Dardennes, se expresó así: "Con respecto a la teoría revolucionaria de M. Duque, sobre la procedencia del petróleo en nuestro planeta, tenemos que hacer algunas reservas sobre los datos que usa el autor:

1) Teoría de la composición de la atmósfera de Saturno.

Antes de todo hay que advertir que Saturno es un planeta frío de una temperatura de alrededor de -150 grados.

Por otra parte, los estudios espectográficos de estos planetas, en particular de Júpiter y Saturno, hechos en 1932 por R. Wildt, demos-

traron que lo que predomina en la atmósfera de estos planetas es el amoníaco y el metano y todos los esfuerzos para encontrar otros hidrocarburos han sido negativos.

Esto en cuanto a la composición de la atmósfera; en cuanto al suelo de Saturno los espectrógrafos sólo nos pueden dar datos sobre cuerpos gaseosos o en fusión y no sólidos y fríos.

2) Admitiendo que todavía haya vapores grasos en la atmósfera de Saturno, ¿cómo explica el autor su procedencia en la atmósfera de este planeta?

En lo que precede exponemos lo que nos impide considerar con cierta probabilidad de veracidad o seriedad la teoría de Duque, y lamentamos que al apoyo de su teoría haya ido a buscar un planeta que está más alejado del Sol que nuestra Tierra, de manera que el ejemplo escogido es contraproducente, en vez de constituir un apoyo".

INFORMACIÓN NACIONAL

MENSAJES DEL DOCTOR ATALIVA HERRERA

Con motivo de la iniciación del curso escolar, el interventor en el Consejo Nacional de Educación, doctor Ataliva Herrera, dirigió sendos mensajes a los maestros y a los alumnos de las escuelas nacionales y a los padres de familia. Reproducimos, a continuación su texto, oportunamente difundido por la prensa y la radiotelefonía del país:

Mensaje a los maestros y a los escolares

"Maestros y niños: Renuévase otra vez la evangélica parábola del sembrador con el inicio del año lectivo: la naturaleza, como los corazones, ofrecen la cornucopia de sus dones mejores. Tal es el principio de otra siembra maravillosa. Por eso, voy a hablaros, maestros argentinos, ahora que, en cerrado escuadrón, marcháis a tomar posiciones en los reductos de la civilidad.

Intérprete del pensamiento de los hombres que rigen la Nación, me dirijo a vosotros, eficaces y valerosos sembradores de la cultura en los surcos argentinos, donde germinan los trigales y la paz, el bienestar colectivo y el amor a los hombres.

Ahora que en todas partes recomenzáis la tarea, la maternal tarea de moldear la tierna arcilla de la cultura patria, quiero deciros en nombre de este gobierno providente que él se desvela por cuidar todos los valores de la tierra, los esenciales valores de esa entraña pródiga, que es la argentinidad. En esta acción conjunta no podía olvidar al maestro y al niño, gestación de la patria futura.

Mientras abrís los surcos y arrojáis la semilla, el Superior Gobierno está velando por vosotros, a fin de que vuestro esfuerzo rinda el más alto porcentaje en la cosecha del año.

Tres elementos en armónicos actos integran este poema de la siembra: el sembrador, que lo sois vosotros, maestros argentinos; la simiente, que es la enseñanza; y el campo fértil; que es la niñez.

No basta que el maestro sea apto y que disponga su voluntad al esfuerzo: hay que ponerlo en el clima benéfico para su conservación y elevación espiritual. Hasta ahora el problema del maestro en aptitud de sembrar no ha sido resuelto; era un problema olvidado por el poder público.

Compenetrado de la necesidad gremial, el Excelentísimo Señor Vice-Presidente de la Nación, Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo y Previsión, Coronel Don Juan D. Perón, por intermedio de este organismo llevará a cabo con todo empeño la obra trascendente de la "Mutualidad del Magisterio Argentino". Participarán de sus beneficios todos los educadores y servidores de la educación en el país. La nueva entidad, con sede en la Capital Federal, comprenderá: la "Casa del Maestro", en terreno del Consejo Nacional de Educación, que construirá el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Un policlínico, presupuestado en cinco millones y medio de pesos. La cesión de la Isla Sarmiento, en el Tigre, para esparcimiento y deportes náuticos. La sombra del gran educador se solazará, contemplando a sus queridos maestros en el solar que él plantara. La "Colonia de Vacaciones para el Maestro", en Despeñaderos, hermoso paraje de las Sierras de Córdoba, que cuenta con parques, paseos, amplitud residencial y granjas y baños en piletas, en la juntura de los ríos Anizacate y Segundo. La cesión en el Cementerio del Oeste del terreno para la construcción de un gran panteón. Por último, el seguro, para que con un mínimo de aporte se obtenga un beneficio mayor de quince mil pesos.

Confortado espiritualmente y amparado en sus necesidades vitales, el maestro sin angustias y preocupaciones rendirá el ciento por uno para recoger las mieses de la cultura argentina, cuyas espigas se doblegan promisorias y opimas, en reclamo de los operarios jocundos y optimistas.

El segundo elemento es la semilla, la enseñanza. Por iniciativa de Su Excelencia el señor ministro de Marina y del Interior, contraalmirante, don Alberto Teisaire, se propende a la coordinación de la enseñanza primaria en el país, con todas las consecuencias de sus enormes beneficios. Respetada la autonomía de las provincias, los nuevos planes próximos a su terminación vigorizan el sentido de la región, el núcleo prístino de lo social, que se exalta y afirma como sillar de la argentinidad.

El tercer elemento es el niño, la materia prima de la cultura. El Superior gobierno quiere una niñez sana y alegre, que formará la legión en avanzada de la nueva Argentina. A este fin, Salud Pública cuidará con esmero su crecimiento.

El Cuerpo Médico Escolar encarará con asiduidad la solución del problema de asistencia al escolar y el Instituto de Biotipología experimentará su capacidad mental.

Ha demandado especial atención por parte del Excmo. Señor Presidente de la Nación, general Edelmiro J. Farrell, la construcción de escuelas, espacio vital indispensable para impartir eficazmente la instrucción.

En este país, que se jacta de rico, muchas escuelas del interior están instaladas en ranchos destartalados. El Señor Presidente ha dispuesto la inversión de cien millones de pesos, por este año, en construcciones escolares, empresa que ha tenido principio de ejecución por los Territorios del Chaco, Formosa y Misiones, bajo la clarividente y dinámica comprensión de Su Excelencia el señor ministro de Obras Públicas, general don Juan Pistarini. A este respecto merece especial mención la generosidad del señor Roger Balet, cuya donación de 48 escuelas ha empezado a recibir y habilitar el Consejo.

Niños de mi país: Habéis gozado de las vacaciones, abejas que habéis libado por las praderas el néctar de las flores del verano, volved ahora con renovado amor al panal querido, a la escuela, a trabajar en la odorífera ciudadela con provecho y alegría; volved, mariposas gentiles, a llenar la escuela con vuestro revuelo blanco en la visión del poeta:

"...Allá van, allá van las festivas.
Las que ríen en fúlgida ronda..."

para iniciar la nueva etapa de este año lectivo.

Invoco, para hacerlo, el nombre de Dios, fuente de toda razón, que invocaron nuestros mayores para darnos esta Patria gloriosa que nosotros juramos continuar y legarla más gloriosa a las generaciones que nos sigan."

Mensaje a los padres de familia

"La escuela es una prolongación del hogar. La familia posee un derecho inalienable sobre los hijos. Necesidades de la actual convivencia social determinan que el Estado imparta la instrucción y la educación. Por eso los padres tienen derecho a exigir de las autoridades escolares una especie de rendición de cuentas en la formación de la niñez. Me anticipo a la demanda complacido. Antes me había dirigido a los tres elementos integrales de la escuela, cuyos deberes y obligaciones dependen directamente del Estado: las autoridades escolares que administran y orientan la educación; el maestro, que imparte la ense-

ñanza, y el niño que por la ley está obligado a recibir la instrucción primaria.

El anterior mensaje era un programa de acción, al que debemos someternos durante el año que se inicia. Esperaba que se abriera la escuela, como se hace en el día de hoy, para invitar a los padrés a concurrir a la misma, que abre para ellos de par en par sus puertas. A vosotros, padres, que sois el principio y complemento de la acción educadora, os debo el panorama de la educación de vuestros hijos: la parte instructiva y la formativa del niño. Ambas forman y complementan aquella.

Respecto de la instructiva, os entrego el conocimiento del nuevo plan de estudios de educación común, que en breve ha de darse término, cuya finalidad es la coordinación de la enseñanza primaria en todo el país. Las consecuencias de esta coordinación serán, entre otras, respecto de la posición de los padres: cuidar al niño en su salud física y espiritual, en su asistencia y su conservación. Llevarlo grado a grado según su capacidad mental, sin esfuerzo ni cansancio. Desterrar el enciclopedismo con toda su carga de informaciones inútiles, que arruinan por el exceso su cerebro. Moldearlo con materias básicas, que le creen la consiguiente naturaleza de la lógica, hasta hacerle capaz de pensar por sí mismo, y después, según su aptitud vocacional, elegir su propio destino. Se aliviará el costo de la enseñanza de modo que la escuela proporcione las ilustraciones gratuitamente, y si es posible que el Estado entregue los libros a los escolares pobres. Los libros usados por los hermanos mayores también podrán usarlos los menores; y aún los que se venden de segunda mano, podrían ser utilizados, siempre que el Municipio acreditara su perfecta desinfección oficial, con el sello y fecha correspondientes.

En suma, se tratará por todos los medios de hacer verdaderamente gratuita la enseñanza primaria.

Respecto de la educación, el primer interrogante que inquieta a los padres es la moral en la escuela. Es una preocupación perfectamente justificada. Los padres tienen derecho de exigir que sus hijos, entregados momentáneamente al Estado, se desenvuelvan en un clima moral. Esta moral deberán fiscalizarla los directores y maestros. Pero ¿cómo podrán hacerlo, si ellos no se muestran exentos de todo tilde? He aquí el problema palpitante y hondo a que se ha referido en estos días un autorizado matutino. El maestro, como la mujer del César, no sólo debe ser honesto sino también parecerlo. En estos momentos agita la opinión pública el asunto de las cesantías declaradas por la anterior Intervención. Muchas de ellas se han llevado a cabo sin las garantías del pro-

ceso, sin ser oídos en juicio los condenados. Interpuestos los recursos de revisión, la actual Intervención ha dejado sin efecto 123 casos de cesantía. Faltan por resolver 115 expedientes, más o menos, de los cuales 26 son motivo de sumarios administrativos en trámite. Estos se descomponen en la siguiente forma:

Actividades contrarias a la nacionalidad	31
Inmoralidad	22
Antecedentes judiciales	14
Por mejor servicio	11
Por mal desempeño de funciones	11
Antecedentes policiales	6
Delitos	6
Faltas graves	4
Inconducta	3
Por licencia excedida, actividad antiargentina, infractor al servicio militar, para tramitar jubilación y ciudadanía, artículos contra el Ejército. Uno por cada caso	7

Ante este cuadro se impone la pregunta: ¿es posible considerar en igualdad de condiciones a los que fueron declarados cesantes por prejuicios raciales contrarios al espíritu de nuestra Constitución y a la doctrina de la Iglesia Católica, que sostiene el Estado, y que ya han sido reincorporados, que a los exonerados por las causales anteriormente expuestas? La respuesta negativa prorrumpe en todos los labios. Los padres tienen que sentir inquietud al pensar que a sus hijos podría tocarles para su educación un maestro, cuya conducta no fuera limpia. A este respecto debo responder a los padres que, conforme con el programa trazado el día que asumí este cargo, he estudiado y prosigo el estudio uno por uno, de los expedientes, tratando de ser justo para no condenar al inocente, ni tampoco permitir que la niñez pueda ser dañada por aquellos a quienes se refiere el mencionado órgano de publicidad: "No se debe ser maestro si no se tiene vocación para enseñar y para educar por el ejemplo".

Esbozados en síntesis estos problemas de la hora actual, os invito, padres de familia, a que lleguéis a la escuela cariñosamente con vuestros hijos de la mano; pero no los acompañéis hasta el umbral, entrad con ellos dentro; poned un poco del calor de vuestros hogares en el ambiente que debe llenar las aulas.

Colaborad durante el año con el maestro; llevadle las inquietudes que descubráis en vuestros hijos, sus inclinaciones, sus alegrías y sus

tristezas, para que conjuntamente logren formar la juventud sana, alegre y honesta, simiente de la nueva Argentina.

Padres de familia: la escuela es vuestra casa.''

LAS COLONIAS DE VACACIONES

Este año, las colonias de vacaciones dependientes del Consejo Nacional de Educación que, a partir de 1924, desarrollan su acción bienhechora en favor de los escolares que por su deficiente estado físico requieren los beneficios del cambio de clima congregaron, en los establecimientos de Mar del Plata, Tandil, Baradero, Alta Gracia y Despeñaderos, un total de 7.800 niños, entre los que se contaba un contingente de 300 alumnos, provenientes de las escuelas de San Juan.

Puestos al cuidado de la Inspección Médica Escolar, los niños gozaron de la mejor atención higiénica y aprovecharon debidamente las bondades de los lugares a donde fueron destinados, de acuerdo con la selección y exámenes médicos a que fueron previamente sometidos.

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

Con el propósito de racionalizar sus servicios de acuerdo a las exigencias actuales, la Inspección Médica Escolar ha efectuado una nueva estructuración de los mismos. Como resultado de la misma, se han organizado los servicios de clínica pediátrica, oftalmológica, otorrinolaringológica, de la nutrición, neuropsiquiátrica y radiológica, de profilaxis, educación sanitaria, colonias y escuelas climáticas, guardias médicas permanentes durante las horas escolares y servicio de ambulancias médicas y odontológicas, etc. De esta manera, se ha logrado establecer la proporción de un médico y un odontólogo por cada 6.000 niños y de una visitadora por cada 2.000.

Los médicos han sido distribuídos en tres grandes grupos. El primero integrado por los médicos inspectores, a cargo de las especialidades, que atienden en la sede central. Cada uno de ellos dirigirá, dentro de su respectiva disciplina, la obra que debe cumplirse en las escuelas; evacuará consultas técnicas; otorgará al personal de la repartición los certificados correspondientes e integrará la Junta Médica.

Los médicos inspectores escolares que componen el segundo grupo, cuya labor se concretará exclusivamente al cuidado de los niños y a la escuela, vigilarán de cerca el estado de los escolares, derivándolos, cuando fuese necesario, hacia los centros asistenciales o hacia los servicios de especialidades de la casa central; examinarán a los alumnos que se inscriban por primera vez en las escuelas de la repartición; combatirán los focos de contaminación creados por enfermos crónicos en hogares con niños; localizarán los hogares paupérrimos para brindarles los beneficios de la acción social que cumple la Dirección General de Asistencia Social; darán intervención a la Oficina de Obligación Escolar o a la Justicia, cuando así corresponda; seleccionarán los niños que necesiten ser atendidos en las Escuelas al Aire Libre, Escuelas Climáticas, Colonias de Vacaciones y Escuelas de Adaptación y los escolares desnutridos que deban concurrir a los Comedores Escolares; por último, dirigirán a los servicios de la casa central a aquellos maestros enfermos que se encontraren desempeñando sus funciones al frente de grado.

Forman el último grupo los médicos inspectores a cargo de la guardia y las verificaciones, que tendrán como función efectuar las visitas domiciliarias al personal enfermo y otorgarán el correspondiente certificado de licencia, de conformidad con las disposiciones vigentes. Esas visitas deberán efectuarse dentro de las 24 horas de recibidas en la Casa Central las denuncias respectivas. Asimismo, cumplirán guardias semanales, de dos horas cada una, dentro del horario escolar, en la sede de la Inspección, para la atención de los casos de urgencia que puedan producirse en las escuelas o en otras dependencias de la repartición.

De acuerdo con lo arriba señalado, las distintas secciones de la Inspección Médica Escolar estarán así atendidas:

Consultorio de la Casa Central. — Clínica Médica: doctores Octavio M. Pico Estrada y Luis Munist; Clínica Pediátrica: doctores Enrique Beretervide y José María Macera; Otorrinolaringología: doctor Eduardo Casterán; Oftalmología: doctores Raimundo A. Tartari y Federico C. Cerboni; Radiología: doctor A. Jorge Schicht; Profilaxis Específica: doctor Julio Hansen; Educación Sanitaria: doctor Teodoro A. Tonina; Neuropsiquiatría: doctora Carolina Tobar García; Obstetricia y Ginecología: doctor Raúl M. Chevalier; Clínica de Nutrición: doctora Perlina Winocur; Sección Colonias: doctor T. Antonio Turno; Laboratorio: doctor Ciro T. Rietti.

Inspección de Escuelas Comunes. — Médicos inspectores: Adolfo Sangiovanni, Ramón Lorenzo, Juan M. Miravent, Carlos L. Lucena,

Ricardo Martelli Jáuregui, Enrique C. Baldasarre, Alberto Crottogini, Jorge Lavalle Cobo, Teófilo Moreno Burton, Iván J. Ayerza, Jesús Oliva Carreras, Alejandro Caamaño, Miguel Mordeglia, Héctor J. Mollard, Alfredo Chelle, Alfredo Giordano, Alfredo E. Larguía, Adolfo M. Cordiviola, Jorge Machado, Domingo Brachetto Brian, Carlos I. Allende, Ángel Rufino, Alcibiades E. Balbi, Joaquín Herrán, Alfredo Masciocchi, Alberto Uribarri, Arturo F. De La Serna, Juan Eyheremendy, Guido E. Longoni, Hernán González Risos, Martín F. Ragno, Julio De La Vega, Fernando Bustos, José Vidal, Aníbal J. Fagalde, Carlos F. Velarde y Raúl T. Bogarín.

Inspección Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes. — Médicos inspectores: Alfredo Martín y César Cibils Aguirre.

Inspectores Médicos de constatación y guardia. — Luis Alberto González y Alberto Laclau (visitas suburbanas), Marcelo Imposti, Manuel Gálvez Bunge, Julio M. Carranza, Horacio D. Massaro, Carlos Peña Guzmán, Rómulo Garona Carbia, Adolfo A. Farsetti y Julio R. Cárrega.

PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO MUTUAL

"Ante la necesidad de promover un movimiento de mayor solidaridad entre los maestros, con el fin de asegurar su porvenir y el de los miembros de su familia, mediante el mantenimiento de su salud física y moral, como así también por el acrecentamiento de su cultura, que les permitirá una mayor eficacia en la función educativa, beneficios que sólo pueden ser posibles con la concurrencia del estado a los esfuerzos privados", el 15 de marzo, el interventor en el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la resolución cuyo texto aparece en la Sección Oficial de este número, determinó auspiciar la constitución de un organismo mutual entre los maestros de la repartición.

Por la mencionada resolución se señalan como fines esenciales de la entidad la construcción de la Casa Social del Maestro, en la Capital Federal y otros centros urbanos del país; la creación de un policlínico e Instituto de Cirugía; el establecimiento de colonias para vacaciones en regiones de distinto clima; la construcción de un panteón y la contratación de seguros de vida y pensiones.

Con el objeto de convertir cuanto antes en una realidad estos propósitos, el señor interventor designó una comisión, integrada con el contador general de la repartición, doctor Aser Over Laborde,

el director de la Inspección Médica Escolar, doctor Almanzor Marrero, y el inspector técnico seccional de escuelas de la Capital, señor Hernán M. Pallardó. Como primera medida la comisión propuso al doctor Herrera la constitución de una cooperativa de consumos entre el personal del Consejo.

HOMENAJE A FRANKLIN DELANO ROOSEVELT

Dispuesto por el señor interventor, el 20 de abril, tuvo lugar en el salón de actos del Instituto Bernasconi, un homenaje al expresidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en el que participaron las autoridades escolares, los alumnos de las escuelas Nos. 16 y 32 del distrito 18º, que ostentan la denominación de la nación del norte, y crecida cantidad de personas especialmente invitadas.

El desarrollo del programa se inició con el canto del Himno Nacional y de la canción americana *The Star-Spangled Banner*, al que siguió la oración fúnebre que pronunció el inspector técnico general doctor José Continanza.

"Señores —dijo—: Franklin Delano Roosevelt, el insigne estadista norteamericano cuya memoria venimos a honrar en este acto, pertenecía a la pléyade inmortal de los libertadores, de los redentores, de los apóstoles; esa fué su estatura gigantesca, ese fué su signo providencial, esa fué su histórica misión sobre la tierra.

Espíritu profundo y sinceramente religioso, traía en sí desde lejanas generaciones la creencia humilde y orgullosa a la vez de que el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios. Esa convicción que le corría en la sangre le hizo tender la mano amparadora a través de los muros de su casa, por sobre las fronteras de su país, más allá de las riberas del continente, y el gesto dignificador del grande americano halló siempre eco amistoso en todos los corazones de la tierra, lo mismo en Europa que en América del Sur y en Asia como en África.

También, hallaban eco simpático en todas las latitudes sus frecuentes mensajes radiotelefónicos: es que, aunque muchos no entendiéramos su idioma, todos sin excepción, advertíamos en su acento solemne, casi sacerdotal y siempre profético, la presencia de un espíritu realmente superior. La traducción de sus oraciones, tocantes, sobrias, firmes, claras, confirmaba luego aquella impresión. Su palabra llegó siempre como bálsamo a hombres, a mujeres y a niños de todas las na-

cionalidades, de todas las religiones, de todas las razas, que sufrían oprobios y torturas de infierno.

El fué quien dijo: "Si se oprime a nuestros hermanos, también se nos oprime a nosotros. Si ellos padecen hambre, también lo padecemos nosotros. Si se les arrebata la libertad, la nuestra estará en peligro".

El fué quién proclamó estas palabras: "Jefferson creía como creemos nosotros, que los hombres son capaces de gobernarse, y que nada ni nadie puede ejercitar tan sabiamente como ellos, su propios derechos." El fué quien enunció las cuatro libertades fundamentales: la libertad de información, la libertad religiosa, la libertad económica y la libertad de vivir sin temor. "Esas cuatro libertades comunes a la humanidad —expresaba— son tan vitales para su existencia como lo son el aire y la luz, el pan y la sal". Todos sus documentos están impregnados de amor e iluminados de fe, del amor que él derramaba a raudales sobre la grey humana sin distinción ni exclusión alguna de la fe con que se sometía a los sabios inexcrutables designios del Ser Supremo.

A impulsos de ese amor y esa fe, lanzóse y echó a su nación en la hoguera de esta guerra, que él sabía decisiva para el destino universal. En ese fuego casi cósmico, que consume tanta carne inocente, tanta preciosa existencia anónima, se ha quemado también su alma toda, su vida misma. Y se ha quemado esparciendo sobre el horror de la sangre y de las mutilaciones, su inextinguible sonrisa de abuelo niño. Morir así, en medio de la lucha, en lo más recio del combate, "trabajando hasta el fin", según la frase espartana de su abnegada compañera, habrá sido sin duda, su íntimo, su secreto anhelo.

No ambicionaba el laurel del vencedor, prefería la corona del mártir, dura corona de espinas, ¡la que no se marchita! Su muerte, cuando ya alborea la victoria que su genio y su valor forjaron, le asegura esa preciada corona imperecedera.

Este homenaje decretado por el Consejo Nacional de Educación; este homenaje nuestro, homenaje de niños y de maestros argentinos, ha de ser singularmente grato a su espíritu, allá en la región inmortal donde ha ido a morar cerca de Washington y San Martín, de Lincoln y Sarmiento, de Jefferson y Moreno, libertadores de sus pueblos, redentores de la humanidad, salvadores de la democracia como él.

Ha de serle grato un homenaje como éste, porque su actitud favorita eminentemente personal, fué la del predicador, la del moralista, vale decir, la del maestro. Maestro que dió a las multitudes y a los

gobernantes límpidas y definitivas lecciones, y, sobre todo, el soberano ejemplo de una existencia sin tacha. Maestro de optimismo y de virilidad, maestro de honestidad y de tolerancia, maestro de democracia, maestro de libertad.

Atrozmente herido por una terrible dolencia, que al promediar el camino le arrebató en gran medida las posibilidades físicas del organismo, la adversidad, que así se ensañaba con él, no hizo sino levantar más, si cabe, el penacho de su hombría, la llama de su espíritu: su sillón fué desde entonces como un carro de combate que él lanzaba al encuentro del mal para vencerlo. Su sillón fué el primer *jeep* que hizo guerra a la guerra, a la regresión, a la indignidad, a la barbarie.

Ahora, en torno de ese sillón vacío se congregan reverentes las banderas de los pueblos libres. El abanderado de la gran nación hermana se ha tendido a descansar plácidamente al amparo maternal del augusto pabellón estrellado. El luchador poderoso, infatigable y optimista está sereno y tranquilo porque tiene fe en el pueblo que supo conducir y cuyas excelencias nadie como él tipificó, de ese gran pueblo americano cuyos nobles hijos se baten hoy valerosamente en todos los mares y en todos los campos de batalla, junto a los hermanos que luchan por el triunfo de los más caros principios de la dignidad humana.

Sobre el reciente féretro inclínase también el sol de nuestra bandera, porque ideales comunes alientan nuestros afanes y nutren nuestro credo, porque Franklin Delano Roosevelt, el amigo del mundo, el buen vecino de América, el soldado de la democracia, y el campeón de la libertad, fué digno émulo de nuestros gigantes padres, los hombres de Mayo".

Acallados los aplausos con que fueron recibidas las palabras del doctor Continanza, el señor Angel Lasala, interpertó en el piano la Marcha Fúnebre, de Chopin, y seguidamente el niño Renato J. Giannastasio, leyó una reseña de los hechos culminantes de la vida de Roosevelt. A continuación, la señora Brígida Frías de López Buchardo cantó el Ave María, de Schubert, acompañada en el piano por el señor Lasala y en el violín por el concertista Pedro Napolitano. Los integrantes del cuarteto Renacimiento interpretaron, después, el *Adagio* del Cuarteto Nº 7, de Beethoven, y el coro de alumnos de la escuela Nº 16 cantó el Coral Nº 2, de Juan Sebastián Bach.

El acto, que revistó singular solemnidad, constituyó al par que un homenaje al ilustre estadista desaparecido una demostración de los

fraternales sentimientos que ligan a nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

HOMENAJE A SARMIENTO

El 26 de abril, por la onda de L. R. 3 Radio Belgrano, el interventor en el Consejo Nacional de Educación, se dirigió a los maestros y a los escolares del país, para expresar el repudio de las autoridades al ultraje inferido al apóstol de la Escuela Argentina, en el monumento que se levanta en el Parque 3 de Febrero. "Las antiguas leyes políticas y religiosas prescribían —expresó el doctor Herrera— que donde se había cometido la profanación, allí mismo debía levantarse el sacrificio expiatorio. Aquí en plena urbe civilizada, en la cabeza de la Nación, es donde se ha inferido una ofensa al maestro de la Patria por antonomasia: por eso vengo aquí ante esta cabeza preclara de los argentinos, trayendo la representación de todo el magisterio y de la niñez educanda del país con un estremecimiento de fronda, en un solo gesto, en un solo acento de indignación, inmenso coral de una tragedia griega de voces expiatorias ante el ultraje, ante la profanación, de los manes del inmortal Sarmiento.

Parece que de propósito la impotencia hubiera elegido para su acto salvaje el preciso instante de celebrarse el centenario de "Facundo", el Quijote Americano, a fin de evidenciar con el atavismo las eternas verdades sociológicas sustancia de la obra maestra, que así define su perennidad: este salto atrás, esta regresión a la vida primitiva hace que el libro inmortal asuma la jerarquía de Biblia profética: civilización o barbarie. Ante el atentado salvaje la sombra prócer habrá compadecido al inconsciente, y como en aquellos intervalos de mar en bonanza en la vida del luchador le habrá dicho cristianamente: "Perdónale Señor que no sabe lo que hace". También pudo haber repetido su habitual actitud de puños llenos de verdades al apostrofarle: "Chupatinta: las ideas no se matan".

No podía ser más intempestiva esta manifestación de las bajas pasiones, porque en esta hora crucial para la historia de la civilización occidental es cuando más se requiere la unión de la familia argentina; volver a las raíces de la argentinidad para reunir fuerzas a fin de resistir el embate máximo contra los cimientos de la República: tal es el mito clásico de Anteo, quien renovaba sus bríos en la lucha, al sentir que sus plantas tocaban otra vez la tierra madre. En otros

momentos el hecho denigrante no hubiera tenido más importancia que un acto de incultura de un mentecato; pero en esta hora puede ser la explosión de intentos ocultos, que acechan desde afuera, pagadas mercenariamente las manos traidoras contra la unión y la salud de la República. Pero Dios quiera que ningún argentino pueda ser jamás acusado de traidor a la Patria.

Mientras tanto, la sombra ilustre del ofendido, como maestro innato, nos insta a sacar lecciones hasta del hecho desdoroso: sea la primera perdonar generosamente al ofuscado, si ha sido cegado por una innoble pasión; y sea la segunda el anatema y la repulsa, si es el resultado de las fuerzas extrañas que traman contra nuestra civilidad.

El magisterio y la niñez estudiosa del país, heridos en lo que más quiere su corazón, ofrecen ante la imagen del prócer el holocausto de sus afectos más vivos de desagravio de aquél y la suma de los más puros sentimientos de ésta: maestros y niños de la Patria sabrán perpetuar de generación en generación el culto a la memoria augusta del que fué el Padre de la Escuela Argentina''.

CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS AMÉRICAS

Como en años anteriores, la Escuela Argentina, se adhirió a la celebración del 14 de abril, ''Día de las Américas''. Con este motivo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, dispuso que el día anterior, en todas los establecimientos bajo su dependencia, se dictasen temas alusivos a la fecha y que, en la última hora de clase de cada turno, las escuelas bautizadas con los nombres de las naciones americanas, realizaran un acto especial para destacar el significado de la celebración. Por otra parte, resolvió que ''las escuelas próximas a los lugares o a los monumentos recordatorios de la vida de San Martín'', destacaran hasta los mismos una delegación de alumnos para rendir homenaje al héroe de la independencia sudamericana, acto que también se cumplió ante los monumentos de los próceres de las naciones hermanas.

En la ceremonia oficial que se realizó el 14, en la Plaza de Mayo, y en la que participaron las altas autoridades nacionales, las unidades del Ejército y de la Armada, con asiento en la Capital, el Colegio Militar y la Escuela Naval, los alumnos de los colegios de enseñanza secundaria y elevada cantidad de público, el Consejo Nacional de Educación estuvo representado por sus autoridades y por las delegaciones

de los alumnos de las escuelas de los veinte distritos que concurrieron al acto con sus respectivas banderas.

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR NICOLÁS A. AVELLANEDA

La desaparición del doctor Nicolás A. Avellaneda, vinculado durante largos años al Consejo Nacional de Educación, no sólo como vocal que fuera, en el gobierno escolar que presidió el ingeniero Octavio S. Pico, o como presidente del Consejo Escolar 1º, cargo que ejerció por varios períodos, fué hondamente sentida por el magisterio. Como adhesión al duelo, el señor interventor dispuso que una delegación de alumnos de la Escuela Nº 8 del distrito escolar 1º y un representante de cada uno de los establecimientos del mismo distrito, con sus abanderados, concurrieran al acto del sepelio, que tuvo lugar el 27 de abril, y designó una comisión de inspectores técnicos para que se hicieran presentes en la casa del duelo. El doctor Herrera dispuso también que el presidente de la misma, doctor José Continanza, hiciese uso de la palabra en nombre de la repartición y envió una nota de pésame a la familia del extinto, con la transcripción de las resoluciones adoptadas.

En su oración fúnebre, el inspector técnico general de las escuelas de la Capital dijo así:

'Señores: Cayó el frondoso árbol abatido por los golpes del hacha cruel del destino. La parca inexorable ha tronchado la vida del dilecto amigo, del gran maestro y del patriota fervoroso.

Don Nicolás A. Avellaneda, don Nicolás, como le llamábamos con íntimo y sincero afecto ¡ha muerto! La noticia de su desaparición, ocurrida en la madrugada de ayer cundió con la celeridad de un rayo y sacudió nuestros espíritus que en doloroso estremecimiento se vieron inundados de intensa pena.

La evidencia de este hecho irreparable nos hace pensar en el extraño misterio que preside la vida del hombre y decide su destino. Ese misterio de la vida y de la muerte, del principio y el fin de aquélla y de la brusca e inesperada llegada de ésta; es lo que nos hace amar la vida y acrecentar el deseo de prolongarla, al mismo tiempo que nos hace aborrecer y temer la muerte.

Es por eso que cada vez que llegamos a esta ciudad de paz y de silencio nos invade una profunda congoja. Congoja que nos acompaña en los días funestos, en los días aciagos, en una mañana como ésta en que tristes, mustios, pensativos, con mucha sombra en el alma cumplimos el doloroso deber de despedir para siempre los inanimados restos de un ser tan querido que dedicó por entero su vida al servicio de la Patria.

Descendiente de una rama patricia, de elevada alcurnia, Nicolás A. Avellaneda puede considerarse como el último representante de una de las más

ilustres familias argentinas, cuyas virtudes heredó y ejercitó y que hicieron de él al patriota austero, al ciudadano íntegro y al hombre de bien.

Era hijo del ilustre estadista tucumano, del doctor Nicolás Avellaneda, de quien se ha dicho con toda justicia que "en nuestra era constitucional es la figura más luminosa y el hombre de estado más perfecto, porque hizo grandes cosas al solo imperio de su talento" y que "en el escenario nacional habló, exaltó, emocionó, movió las nobles pasiones y resplandeció".

Sentía por su padre un acendrado cariño, una verdadera pasión y, al conjuro de ese entrañable amor filial, veneraba su memoria y sentía el intenso deleite de exteriorizar esa pasión que lo dominaba.

Nació en Buenos Aires en 1872 y cursó sus estudios de abogado, graduándose en 1895 con diploma de honor. En 1896 fué nombrado ministro de la Intervención Nacional en Santiago del Estero. Dos veces fué diputado nacional, desempeñando en esa alta investidura la Presidencia de las Comisiones de Legislación y de Justicia. Fué dos veces senador provincial a la Legislatura de Buenos Aires. Pero de lo que más se enorgullecía y a lo que se refería siempre con particular satisfacción eran sus 30 años de cátedra vividos en el histórico Colegio Nacional de Buenos Aires. Y como homenaje de amor a ese Colegio y a sus discípulos, ofreció, materializados en un magnífico órgano, todos los haberes que había percibido como maestro de historia en las aulas de ese Colegio.

En 1931 ocupó la Presidencia de la Caja Nacional de Conversión; el Banco de la Provincia de Buenos Aires lo contó como activo director. Fué asimismo académico de la Facultad de Ciencias Económicas, vocal del Consejo Nacional de Educación desde 1933 a 1937 y Presidente del Consejo Escolar 1º durante 20 años. El recinto de la calle Talcahuano y Viamonte era para el doctor Avellaneda la prolongación de su propio hogar. La muerte lo sorprende en la Vice-Presidencia de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Su figura de prócer no podía estar ausente en la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, destinada a conservar y rendir culto a todo cuanto evoca nuestro pasado glorioso. Por eso lo contó como miembro cospicuo hasta el momento de su muerte.

Estudioso y apasionado por todo cuanto fuese un homenaje de justicia a los que labraron la grandeza de esta Patria, estaba en estos últimos días de su vida trabajando con pasión de artista y con fervor de patriota en la conferencia que habría de pronunciar en el centenario del "hombre civil más grande de los argentinos", el ilustre e insigne Rivadavia.

Avellaneda, como todos los maestros de corazón, hubiese querido morir más cerca de las escuelas, de los maestros y de los niños que amó con entrañable y verdadera devoción, y que hoy lamentan su desaparición.

Fué llevado a todos los cargos públicos porque su nombre y su conducta eran expresión de paz, de justicia y de honradez acrisolada. Se desempeñó siempre con naturalidad y distinción, por eso todos se sentían seguros con él y le secundaban sin dobleces medrosas pero con subordinación filial.

Sus calidades y hasta sus defectos, si defecto puede llamarse su lealtad a sus amigos, se gestaban en lo íntimo de su corazón, amplio y generoso, de noble y auténtico cuño. Era franco hasta la rudeza, pues no sabía simular; bastaba verlo. Era incapaz de un mal pensamiento ni de una mala acción. Carecía de jactancia y cumplía fielmente sus promesas.

Era sincero y bueno; era hombre de principios, pero sin perjuicios. Su virtud no era agresiva, sino conciliadora y tolerante. Varias generaciones de

antepasados ilustres habían producido ese hermoso equilibrio intelectual y moral que lo destacó toda su vida.

El destino le otorgó la vejez, que es una virtud cuando se llega a ella pletórico de salud espiritual.

Cayó de pronto, sin ruido, a su modo. Tal vez su última y gran pena haya sido tener que marcharse sin despedirse.

Las vidas como la de Avellaneda, son el encaje de oro con que nuestra Patria responde ante el mundo de su solvencia moral.

"Señores: en nombre da la Intervención en el Consejo Nacional de Educación doy el postrer adiós a quien fuera su digno exvocal y ejemplar expresidente del Consejo Escolar 1º, y ante la tumba abierta donde las plegarias se suceden entre profundos suspiros y silenciosas lágrimas, yo le digo:

Doctor Nicolás Avellaneda, descansa en paz porque sobre tí caerán las bendiciones de Dios, el sincero agradecimiento de muchas generaciones de niños y la gratitud de los buenos argentinos."

INFORMACIÓN EXTRANJERA

Inglaterra.

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA

Uno de los arreglos que habrá que realizar para llevar a cabo el plan del gobierno es un cambio importante en la administración local de la educación. En la actualidad los condados y los burgos que poseen poderes de condado tienen a su cargo la administración local durante todo el transcurso de la educación, incluyendo las escuelas elementales y las secundarias, la educación técnica y la de continuación, la educación de adultos y hasta la ayuda económica de las universidades, las organizaciones juveniles y cualquiera otra forma de actividad que tenga valor educativo.

Pero a la par de esto, en los burgos que no son de condado y en los grandes distritos urbanos existen autoridades que sólo tienen a su cargo la inspección de la educación elemental. Algunas de estas autoridades tienen a su cargo distritos muy poblados, mucho más grandes que los burgos de condado más pequeños (aunque éstos disfrutan de plenos poderes) y además tienen una considerable influencia política, de modo que es probable que ofrezcan gran resistencia a la proposición que la Memoria del Ministerio proyecta hacer desaparecer.

Pero está claro que no pueden continuar como están, si la categoría "elemental" ha de desaparecer y hemos de tener una instrucción primaria que termine a los 11 años, después de los cuales todos los discípulos pasean a la enseñanza secundaria.

Sería absurdo mantener un gran número de autoridades locales cuya única función sería la inspección de la educación de los niños desde entre los 5 y los 11 años. La cuestión consiste en que sólo se mantengan los condados y los burgos de condado, que los más pequeños se fundan con los distritos más grandes, y que en los distritos más grandes se adopte un sistema de "Comité de Distrito" para colaborar con las principales autoridades locales.

También se espera algún cambio en las relaciones financieras. Ac-

tualmente el presupuesto está costeado en iguales proporciones por el Estado y con los impuestos locales, mas se cree que la parte del Estado se elevará a un 55 % y que el Estado ayudará a las autoridades económicamente débiles, pues ahora a la excesiva desigualdad de recursos entre unas y otras autoridades origina diferencias de oportunidades que están en desacuerdo con los principios democráticos.

Otra dificultad especialmente difícil e intrincada proviene del hecho de que aproximadamente la mitad de los edificios de las escuelas elementales del país son propiedad de una iglesia, generalmente la Iglesia anglicana. La propiedad del edificio va acompañada de ciertos poderes de dirección y de nombramiento de maestros. La autoridad local es responsable del mantenimiento general de estas escuelas, y sus maestros gozan de todos los derechos y privilegios usuales.

Gran parte de la opinión del país desearía terminar con lo que es conocido como el "sistema dual" de escuelas subvencionadas por el Estado y por la Iglesia; pero no es probable que esta opinión prevalezca, pues existe otra en favor de una componenda y hay que tener en cuenta que la Iglesia Católica tiene gran influencia en el partido laborista, el cual, de no ser así, se opondría a ese acuerdo. Pero es esencial que exista un arreglo. Las escuelas de la Iglesia son, por lo general, pequeñas y están en distritos rurales y sus edificios son a menudo viejos, pobres e inadecuados. El aislamiento suele impedir cualquier mezcla, especialmente de niños pequeños, en la escuela primaria, y como la secundaria empezará ahora a los 11 años hay pocas probabilidades de que la Iglesia tenga fuerzas para construir sus propias escuelas secundarias, sobre la base de sus escuelas primarias, para retener sus niños para más tarde.

En líneas generales la solución estaría en que, si la Iglesia puede costear por lo menos el 50 % de los gastos requeridos para modernizar los edificios, podría conservar la mayor parte de su actual influencia. De lo contrario, la autoridad local tomaría posesión y contralor de todo. La opinión más generalizada es que no será fácil cumplir esas condiciones, y que las escuelas de la Iglesia sostenidas por subvenciones, tenderán a desaparecer, por lo menos las primarias.

Hay una tercera solución, quizá la más difícil e importante de todas, y que no puede llevarse a cabo por ningún cambio legislativo o administrativo; consiste en organizar cursos para las distintas clases de educación secundaria y obligatoria para todos los alumnos hasta la edad de 16 años. Esto supone un trabajo largo, con muchos ensayos e investigaciones, y tiene que ser realizado no por meros administradores sino por maestros y estudiantes experimentados en edu-

cación. Y la mayor dificultad proviene del alto prestigio que el programa secundario tradicional de las *Grammar School* disfruta todavía.

Una de las críticas de la Memoria Norwood, se refiere a que los nuevos programas sienten demasiado de esta tradición y muestra que se da poca cuenta de los cambios que ha sufrido el mundo y aun de los cambios que en el futuro determinarán el destino y definirán las necesidades de los actuales alumnos. Por otra parte parece no tener idea de la gran crisis de cultura por la cual está atravesando el mundo y que debería reflejarse seriamente en los programas secundarios. Sería de lamentar que el modelo presentado por el Comité Norwood para la *Grammar School,* ejerciera debida influencia en la redacción de los programas de los cursos secundarios. De todos modos, este debate tan importante para el futuro, ha empezado hace tiempo y continuará en las escuelas inglesas durante muchos años todavía, pues en el fondo de él se encuentra el gran problema que afecta a tantas cosas de la educación: ¿Hasta qué punto y en qué forma, debe adaptarse la tradición inglesa para responder a las necesidades de los tiempos futuros?

En cuanto a las condiciones que habrá que satisfacer si este plan ha de realizarse, sólo mencionaremos dos: el disponer de maestros aptos, tanto en número como en calidad, y la realización de algunos cambios radicales para vencer ciertas actitudes inglesas, especialmente actitudes sociales. Actualmente existe un comité especial que trabaja para resolver la primera de estas condiciones con arreglo a un plan muy vasto que supone toda una nueva organización para el reclutamiento y entrenamiento de los maestros. Como este Comité no ha presentado todavía su informe, tenemos que limitarnos a describir el estado general de la opinión pública en esta importante materia.

Está muy extendida la impresión de que los canales de reclutamiento son demasiado estrechos, que los caminos que conducen a la profesión son demasiado escasos y demasiado ajustados a líneas académicas. Existe también la creencia de que es esencial elevar considerablemente la profesión del maestro en la estima pública. Si esta profesión no está debidamente valorada por la opinión, la responsabilidad de ello incumbe en gran parte a la tradición "primaria", pues la nación no ha reconocido nunca debidamente la deuda que tiene con el gran ejército de maestros elementales y no les ha otorgado la consideración que merecen. Por culpa, en parte, de esta tradición, el nivel de educación personal alcanzado por muchos maestros ha sido demasiado bajo, y para que se eleve será necesaria la colaboración decidida de parte de las Universidades.

La segunda condición, o sea la de ciertas actitudes sociales, queda

bien explicada con la observación hecha por el Arzobispo de Canterbury en un reciente debate sobre esta Memoria, en la Cámara de los Lores, al decir: "No existe ruptura más honda en la confraternidad de nuestra vida nacional que la creada por la diferencia de oportunidades educativas".

Por ahora hay poca disposición para negar las desigualdades y en cambio existe una gran corriente para hacerlas desaparecer. El peligro está en pensar que es muy fácil librarse de ellas mediante medidas puramente legislativas y administrativas, pues en un país como Inglaterra, donde la tradición es tan fuerte, en que la historia y no una organización racional es la clave de todas las instituciones, y en donde las formas y prácticas educativas siguen tan de cerca las líneas del paisaje social, ésta sería una ilusión desastrosa. Las desigualdades a que el arzobispo se refiere, proceden directamente de la historia social, y esto a su vez ha producido y fortalecido intereses, hábitos y actitudes que afianzan aun más las desigualdades. De ahí la necesidad de que se efectúen cambios radicales en las actitudes, especialmente en determinados sectores de las clases elevadas. La esperanza de desarrollar una verdadera escuela primaria común, a la que acudan niños de todas las clases sociales, depende, en parte, no sólo de la mejora de las escuelas públicas, sino que depende, también, de la disminución de la fe de ciertos padres en el poder superior de la escuela privada "selecta" para formar "damas" y "caballeros".

De igual modo, en los cursos secundarios, la escuela moderna tampoco desarrollará sus posibilidades de no lograr emanciparse desde el punto de vista social de la pesadilla de la herencia "elemental". Parecidas reflexiones pueden aplicarse al futuro de las independientes *Public Schools,* cualesquiera que sean los consejos oficiales de un comité que está ahora deliberando sobre el lugar que deben ocupar en la futura organización.

Pero la esperanza de lograr la tan deseada unidad en la profesión del magisterio, quizá dependa de la misma esperanza del cambio social. En la actualidad pesan sobre la profesión, influencias que no tienen nada de profesionales o educativas, sino que en el fondo son sociales.

Afortunadamente hay indicios de que estas necesidades menos obvias, pero fundamentales, van siendo reconocidas, ya que el ritmo de la evolución social inglesa se está acelerando marcadamente; y cualquiera que quisiese pronosticar el futuro educativo sin tener muy en cuenta ese hecho se engañaría. También hay un cambio entre los críticos de las *Public Schools,* que toma la forma de una apreciación más

justa del verdadero valor educativo de esas escuelas aunque se siga protestando contra su exclusivismo social. Vese, pues, acercarse una solución por la cual, en lugar de buscar la abolición de esas escuelas por su exclusivismo social se las conserva y multiplica por su valor educativo, lo que es un índice bastante significativo de cuál es la dirección hacia la cual se encamina el país.

Estados Unidos.

LOS LIBROS EN CARACTERES BRAILLE

En marzo de 1931, el congreso de Estados Unidos aprobó una partida anual de $ 100.000 que se ha dedicado a la adquisición de libros grabados en caracteres del alfabeto Braille para los ciegos. Cada año se distribuyen en Estados Unidos 28.000 ejemplares de estas obras a las personas que han perdido la vista por cualquier causa y que las solicitan desde cualquier lugar del país.

Los libros se grababan antes en inglés y francés, y ahora, en pequeña escala, en español y portugués. Si se satisfacen las solicitudes de los bibliotecarios estadounidenses, no sería remoto que los libros se enviasen a los residentes en las otras repúblicas americanas, ya que según informa el personal de la Biblioteca del Congreso, abundan las solicitudes de esta clase de libros procedentes de esos países.

Se han perfeccionado los planes para que al terminar la guerra, el alfabeto Braille sea materia principal de enseñanza como parte de un programa comprensivo de rehabilitación de soldados que hubieren perdido la vista en la guerra. El alfabeto se puede aprender en un plazo de tres a seis meses.

Desde 1931, en que por primera vez el gobierno federal acordó la erogación, se han fundado varias bibliotecas para ciegos en el país. Por lo general estas bibliotecas forman un anexo de las ya establecidas: la Biblioteca del Congreso, en Wáshington, la de Nueva York, la de Chicago, y otras muy conocidas. Debido a las dificultades de los ciegos para ir personalmente a las bibliotecas en busca de libros, cada una de ellas tiene señalada una zona que comprende a la ciudad y sus afueras para enviar los libros a los lectores. La franquicia postal que goza el congreso para enviar correspondencia libre de porte, se ha hecho extensiva a los libros para los ciegos a fin de economizarles el gasto de correo. La Biblioteca del Congreso, por ejemplo, atiende las solicitudes de los ciegos que residen en el distrito de Columbia, y en los estados vecinos de Virginia, Maryland y Carolina del Sur.

A pesar de que 28.000 suscriptores mantienen en circulación los libros, nunca hay escasez de material de lectura, por la sencilla razón de que el catálogo contiene más de 2.300 títulos a los que continuamente se agregan otros más. La existencia total de libros en el país es de 500.000. Además de las obras que se adquieren con fondos votados por el Congreso, las bibliotecas distribuidoras cuentan con su propia colección de libros de esta clase que han podido adquirir gracias a donativos y compras. Si bien es diversa la colección de obras de literatura mundial, las bibliotecas tienen también una sección de libros sobre ramos especiales. Se conservan, asimismo, 10.000 volúmenes para proporcionar a los lectores que la deseen, información técnica y práctica sobre ciencias y artes.

El aumento siempre creciente de la demanda de libros para ciegos ha creado la necesidad de emplear obreros diestros para prepararlos. Si bien cualquier persona más o menos inteligente necesita de tres a seis meses para poder leer bien esta clase de caracteres, su escritura, sin embargo, es tarea que requiere mucha paciencia. Ha aumentado el número de personas con vista normal que se dedica voluntariamente o mediante remuneración a transcribir al sistema Braille obras clásicas originales. De esta manera los lectores ciegos tienen oportunidad de conocer gran parte de las obras clásicas del mundo, entre las cuales figura en primer término *Don Quijote de la Mancha.*

La señora Maude G. Nichols, encargada de la sección para ciegos de la Biblioteca del Congreso, prevé una magnífica perspectiva para la difusión del uso del sistema Braille, y una de sus aspiraciones más ardientes es la de hacerlo extensivo a los ciegos del resto de América, proporcionándoles obras de literatura española y portuguesa. Opina que lo único que se necesita para ello es la cooperación de los gobiernos.

Algunos de los cooperadores de la señora Nichols han emprendido ya, por propia iniciativa, la traducción al castellano de algunas obras en inglés; y si bien por ahora sólo se distribuyen en el interior del país, es muy probable que se pongan a la disposición de cualquier país vecino, mediante el simple procedimiento de crear un anexo especial en alguna biblioteca ya establecida, por ejemplo, en Buenos Aires, Río de Janeiro, o en cualquier otro lugar.

Uruguay.

EL EXAMEN MÉDICOPEDAGÓGICO DEL RETARDADO ESCOLAR

Organización. — En 1938, el Servicio de Sanidad Escolar organizó el examen médico, somático y psicológico, de todos aquellos niños que no se adaptaban o no podían seguir el programa de la escuela común. La necesidad de ello, se hacía sentir por las propias exigencias del medio escolar, del cual el considerable número de alumnos que concurre a diario al Servicio, en procura de una orientación adecuada por su nulo o escaso aprovechamiento escolar, evidenció la necesidad de completar el examen físico con el psíquico, que, evidentemente es el que arroja en aquellos, su categoría mental.

Procedencia de los niños. — Los niños que concurren al examen, proceden en su mayoría de escuelas públicas, enviados por médicos inspectores, la Inspección Técnica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las visitadoras escolares, maestros y directores. Se atienden también niños procedentes de escuelas privadas o sin escolaridad, que llegan al Servicio por distintas vías.

¿Por qué se envían los niños a este Servicio? — Ya por constatar sus respectivos maestros que los niños no asimilan la enseñanza en forma corriente y normal, ya por ser repetidores de grado, ya por presentar cualquier otra anomalía de orden psíquico, intelectual o moral.

Partes que comprende el examen. — El examen comprende dos partes: el examen físico y el examen mental. El primero se efectúa en colaboración con las distintas clínicas de la División o con la Clínica Psiquiátrica que indican en los casos susceptibles de mejoramiento la terápeutica a seguir y mantienen la vigilancia del niño. El segundo se realiza empleando como base la Escala Terman (Revisión y Extensión *Stanford*, modificada y adaptada a nuestro medio por una Comisión de *tests*) por ser la utilizada en todas las instituciones que realizan exámenes análogos y porque el tiempo, relativamente corto que requiere su empleo permite atender con facilidad todos los casos que se presentan. Asimismo, en algunos casos se hace un examen global con la utilización de diversos *tests* (de Decroly, Pizzoli, Descoudres Yerkes, Rorschach, Kulman, Ebbinghaus. Morey Otero, etc., etc.).

Clasifícase así al niño y, de acuerdo con esa clasificación se lo orienta hacia la clase que requiere, común, diferencial, escuela auxiliar, escuela hogar y, en los casos graves, se lo aleja de toda escuela por no contar aún con instituciones adecuadas para ellos.

Desarrollo de la labor. — Podemos decir que en el transcurso de

los dos últimos años, la labor se ha intensificado; correspondiendo esto, en parte, a la contribución del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y a la colaboración de la Inspección Técnica del mismo, que demuestra un acentuado interés por el problema del retardo mental del escolar.

Sin profundizar más la labor que se realiza, y a título informativo, se esboza, a continuación, el cuadro representativo de la misma, efectuada desde el año 1938 al mes de mayo (inclusive) del año en curso, y que comprende un total de 1.252 exámenes:

Número de alumnos indicados para Escuela Auxiliar, 486; para Clase Diferencial, 479; para Clase Común, 147; para Escuela Hogar (irregulares de carácter), 36; para Escuela de Sordomudos, 1; alejados de escuelas por retardo grave, 47; remitidos a la Colonia Profesional de Sta. Lucía, 1; a la Clase de Ortofonía, exclusivamente, 2; reintegrados al Asilo, 3; remitidos para orientación profesional, 1; al Instituto Normal, 1; para nuevo examen, 11; alumnos que registran varias anomalías, 17; que no precisan cociente intelectual por falta de datos, 20.

De acuerdo con lo expuesto, puede decirse que, de los 1.252 alumnos que pasaron por la clínica, acusaron:

Normalidad	11 %
Lentitud de espíritu, zona marginal de insuficiencia y frontera inferior a la normalidad	38.2 „
Debilidad mental (fuerte, mediana y ligera)	37.6 „
Ibecilidad e idiocía	4.7 „
Irregularidades de carácter	3.3 „
Trastornos nerviosos varios	1.5 „
Sin precisar cociente intelectual por falta de datos	1.5 „

Se expidieron 571 pases: Para la clínica psiquiátrica del Dr. Brito del Pino, 435; para la clínica oftalmológica, 26; para la clínica otorrinolaringológica, 22; para la clínica de piel, 3; para la clínica endocrinológica (Hospital Pasteur), 29; para la clínica cardiológica, 17; para la clínica de medicina general, 26; para el Servicio de Colectividades, 4; para la Facultad de Odontología (fisura palatina), 3; para Escuelas al Aire Libre, 6.

Relacionando los resultados obtenidos (817 casos de retardo mental), con el total de alumnos de las escuelas de procedencia (52.005) parecería que el retardo mental se encuentra en una proporción de 1.6 %. Sin embargo, se debe manifestar que este dato carece de valor real, puesto que de muchas de las escuelas anotadas se examinó sólo un niño, siendo de presumir que son más los casos que hay en ellas.

Puédese, en cambio, señalar escuelas que, ya por iniciativa de sus propios directores, o por indicación de visitadoras o médicos escolares, han enviado a la clínica, mayor número de niños. Para obtener un porcentaje exacto, sería necesario examinar, dentro del año escolar, todos aquellos alumnos que no siguen el ritmo normal de la clase. Es indudable que la cifra indicadora se elevaría sensiblemente. De todos modos es evidente la gravedad del problema y es indudable que hay zonas donde el mal parcería acentuarse.

Por el estudio comparativo de los trabajos efectuados en distintos años se ha podido constatar la estabilidad de ciertos porcentajes, referentes a causas diversas y que a continuación se expresan:

Niños de condición social inferior	93	%
„ con padres analfabetos o semianalfabetos	45	„
„ con padres desconocidos	5	„
„ cuyas madres trabajan	26.4	„
„ con antecedentes hereditarios de alcoholismo	23	„
„ con antecedentes hereditarios de demencia	3.3	„
„ con antecedentes bacilares	8.4	„
„ en custodia por el Consejo del Niño	13.4	„

Consideraciones. — Debemos hacer notar que la mayoría de los niños que concurren al Servicio, son repetidores de grado y que son muchos los casos de los que han repetido el primer grado, 2, 3, 4, 5, y hasta 7 veces, sin beneficiarse en lo mínimo, de la clase común a que concurrieron. Sin embargo, en la actualidad se nota un apreciable interés por el problema, a tal punto que se envían niños que en su primer año de escuela ya no se ajustan al ritmo normal de la clase. Entiéndese que eso es hacer obra de profilaxis, puesto que, de acusar aquéllos, deficiencias psíquicas, son de inmediato orientados hacia las clases que les convienen, evitándoseles ese penoso deambular por las aulas que, además de fomentar su retardo mental, va creando en ellos un complejo de inferioridad, difícil, más tarde de combatir.

Pese a todos los esfuerzos tendientes a subsanar el mal, la mayoría de las veces tropiézase con serios escollos, pues de la totalidad de alumnos indicados para clases especiales, sólo un reducido número suele concurrir a ellas, por el factor *distancia,* factor que, si de por sí constituye un problema tratándose de niños normales, es inhibitorio cuando se refiere a niños deficientemente dotados.

De acuerdo con lo expuesto no resta más que añadir las conclusiones que se señalaran ya en oportunidades anteriores y que son las que a continuación se transcriben:

a) El crecido número de retardados escolares, reclama una inmediata protección que, si bien en el Uruguay ya se ha tenido en

cuenta, no ha llegado a un grado suficiente para atender las exigencias de toda la población escolar, pues el número de clases diferenciales actuales (15) es insuficiente, por estar ya, desde mucho tiempo superpobladas y porque su ubicación no permite contemplar las necesidades de todas las zonas de dicha población.

b) Se impone también o la dotación a la Escuela Auxiliar de un medio de locomoción propio, para efectuar el traslado del niño, o la creación de otras escuelas similares en distintas zonas de las ciudades para que sea más fácil el acceso a ellas.

c) Créese también, que, si bien por su índole pedagógica interesa en grado sumo resolver este problema al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal del país, el cual en el momento actual está abocado a un estudio y reorganización, no debe escapar al interés de todas las corporaciones que, oficial o privadamente trabajan por el bien del niño, puesto que la población escolar disgregada en los diversos ambientes por distintos factores sociológicos, desde los asilos a los círculos más elevados, reclama una misma atención, que debe dárseles en instituciones ya oficiales o privadas, sometidas a un mismo *control,* tal como se ha encarado el problema de la enseñanza normal.

Resumiendo, entendemos que no sólo es cuestión de diagnosticar un mal e impartir terapéutica parcial, sino de aunar esfuerzos para realizar obra de profilaxis intensiva.

Entendemos que en el problema que nos ocupa, no sólo es de preocupar la vida actual del niño, sino, y lo que es más grave, toda su vida futura que está seriamente comprometida y, más aún la de la colectividad. Ese mal que por falta de medios no se corrige en sus comienzos, ¿no será causa de males mayores?; ¿no ocasionará en su suma mayor desembolso al Estado con el correr de los años, poblando reformatorios, hospitales, cárceles?; ¿qué porvenir espera a esos niños cuyas mentes han permanecido ajenas a todo cultivo?; ¿qué rendimiento social se les podrá exigir?

El no atenderlos, en muchos casos, implica dejarlos librados al aprendizaje que les proporcionará la vagancia, puerta para la delincuencia infantil. La ayuda más eficaz para esos seres tarados, debe hacerse cuando es más productiva, en su infancia, en su edad escolar, para mejorarlos para hacerlos útiles en lo posible a sí mismos y a la sociedad.

———————

Año LXIV Marzo y abril de 1945 Nos. 867 y 868

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

Uso de formularios, pág. 3. — Asueto para el personal de las bibliotecas estudiantiles, pág. 3. — Comisión investigadora en la evasión del impuesto a los bienes sucesorios, pág. 26. — Normas para la designación de personal suplente, pág. 59. — Reorganización de los Talleres Gráficos y designación de jefes, pág. 61. — *Normas para la designación de directores y vicedirectores de las escuelas de la Capital*, pág. 87. — *Proyecto para la creación de un organismo mutual del Magisterio*, pág. 109. — *Inspección Médica a las escuelas*, pág. 126. — *Enseñanza de ambliopes*, pág. 126. — Servicios de los maestros suplentes permanentes, pág. 147. — *Comunicaciones sobre iniciación de sumarios*, pág. 166. — *Escala de viáticos*, pág. 216. — Invitación a una delegación de escolares brasileños, pág. 231. — *Homenaje a Franklin D. Roosevelt*, pág. 244. — Funcionamiento de la Sección de Fonética Experimental, pág. 256. — *Ocupación de las casas habitación anexas a las escuelas*, pág. 288. — *Asignación de funciones en la Inspección Médica Escolar a maestros con títulos de médicos, odontólogos, visitadoras de higiene y biotipólogos*, pág. 288. — Funcionamiento de las escuelas anexas a unidades de la Armada, pág. 309.

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 25586 de fecha 20 de setiembre de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 25

2 de marzo de 1945

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 30832/D/944. — Vista la necesidad de recordar a las dependencias Técnicas y Administrativas de la Repartición lo dispuesto por resolución del 8 de mayo de 1933, sobre la prohibición de usar formularios e impresos no autorizados expresamente por la Superioridad o que no contengan el pie de imprenta oficial y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Recordar a todas las dependencias de la Repartición la resolución del 8 de mayo de 1933, que dice así:

"1º — Prohibir en las escuelas dependientes de la Repartición, el uso de registros, planillas, etc., que no hayan sido provistas oficialmente por la oficina que corresponda y no lleven el pie de imprenta de los Talleres Gráficos de la Repartición.

"2º — Disponer que las oficinas de la Repartición, CC. EE. de la Capital, Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, envíen la nómina de formularios que tengan en existencia y en uso y carezcan del pie de imprenta oficial indicado en el Art. 1º, precisando la cantidad de cada uno de ellos y el tiempo probable en que se agotará su existencia.

"3º — Recomendar a los directores de escuelas, el mayor cuidado en el uso de las distintas fórmulas que se les suministra debiendo solicitar su provisión con la anticipación debida en los casos necesarios."

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 33636/B/944. — Visto el pedido de hoja 1, formulado por la Biblioteca Estudiantil Nº 2, referente al uso de feriados y asuetos correspondientes a su personal, lo informado por la Inspección Técnica General y por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que para el personal de Bibliotecas Estudiantiles rijan, exclusivamen-

te, los asuetos y feriados que se decreten para el personal administrativo, o para éste conjuntamente, con el docente y directivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 4750/P/945. — Visto el ofrecimiento formulado por la Jefatura de Policía de la Capital Federal de facilitar y acelerar los trámites de cédulas de identidad solicitadas por los menores en edad escolar y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a los delegados de la Jefatura de Policía de la Capital Federal a ocupar el local de los Consejos Escolares durante los días que señala en su nota de presentación, a efectos de facilitar la gestión de la cédula de identidad a los alumnos de los quintos y sextos grados de las escuelas correspondientes a los mismos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 23055/M/944. — Vista la nota del señor Administrador General de Vialidad Nacional, solicitando se efectúe la donación de un terreno afectado por la construcción del camino comprendido entre Santiago y La Abrita (Provincia de Santiago del Estero), a favor de la citada Administración y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias y la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder al pedido formulado por la Dirección Nacional de Vialidad, a hoja 2, en las condiciones establecidas por la Dirección General de Arquitectura a hoja 6.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 11762/C/944. — Visto el contrato de locación celebrado con el señor Saverio Petris por el local de la escuela Nº 155 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de arrendamiento firmado entre la Seccional XIª (Chaco) y el señor SAVERIO PETRIS, por la casa que ocupa la escuela Nº 155 de Colonia Rivadavia Sur, en el que se establece el alquiler mensual de VEINTE PESOS ($ 20.—) M/N., plazo de dos años, renovable por igual tiempo, a partir del 1º de enero de 1944, al que se aplicará la rebaja a que obliga el decreto Nº 1580 de 29 de junio de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 14046/C/944. — Visto el pedido de subsidio formulado por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 381 de Chaco, a hoja 2, lo informado por Dirección Administrativa, Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar un subsidio de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.—) MONEDA NACIONAL a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nº 381 de la Seccional 11ª (Chaco), para realizar las obras de ampliación y mejoras proyectadas

para el mencionado establecimiento, conforme al presupuesto de hoja 6 y croquis de hoja 7.

2º — Imputar la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500.— m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor en 1944 (edificación, ampliación, reparación, pavimentación, medianerías y compra de edificios escolares).

3º — Disponer se gire el importe de referencia a la Inspección Seccional de Escuelas 11ª (Chaco), para que lo entregue a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 381, con cargo de rendir cuenta documentada, a medida que se realicen los trabajos.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 5821/F/944. — Visto el pedido de pago de alquileres formulado a hoja 11 por la señora Carmen C. de Gon, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la señora CARMEN CECOTTO de GON, en carácter de administradora judicial provisoria de la sucesión de don AGUSTIN GON, propietaria del edificio ocupado por la escuela Nº 17 de Formosa y disponer se liquiden a su nombre y en tal carácter, los alquileres adeudados y los que en lo sucesivo devengue la referida finca.

2º — Devolver al señor ALBERTO E. CEBALLOS, el testimonio corriente de hojas 2 a 5 inclusive.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 3971/M/944. — Visto el contrato de locación celebrado con el señor Sigfrido Branchini, por el edificio que ocupa la escuela Nº 258 de Misiones, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional y el señor SIGFRIDO BRANCHINI, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 258 de "Colonia Yerbal Viejo", Dpto. Cainguás, Territorio de Misiones, por el alquiler de VEINTE PESOS ($ 20.—) m/n. mensuales y término de tres años, renovable por igual tiempo, a partir del 13 de marzo de 1943.

2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de ley.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 25664/S/944. — Visto: la nota de hoja 1 de la Comisión de Fomento de Puerto Santa Cruz, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aumentar a CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 150.—) m/n. mensuales, el alquiler de NOVENTA Y CINCO PESOS ($ 95.—) m/n. que se abonaba por el edificio en que funciona la escuela Nº 2 de Santa Cruz, a contar del 1º de octubre de 1944 y volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 10763/O/944. — Visto que por resolución de fecha 12 de junio ppdo.

se aceptó la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo, presentó el señor Juan F. Elicetche y de acuerdo con lo solicitado por la Oficina Judicial precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Apoderado del Consejo ante el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), en reemplazo del señor Juan F. Elicetche, que renunció, al señor LUIS R. DEMAESTRI.

2º — Nombrar Apoderado del Consejo, suplente, en reemplazo del anterior, ante el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), al señor AGUSTIN R. GALINA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 25436/D/944. — Vista la nota de la hoja 1 y la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar Principal, supernumerario, de la Dirección General de Arquitectura, presenta el señor RICARDO MACKINLAY.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 26590/6º/944. — Visto lo solicitado por la Secretaría del Consejo Escolar 6º, en la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, con el 50 o/o de sueldo, en reemplazo de la titular, señora Elida E. Vaggi de Carrouché, que usa de licencia, al señor ENRIQUE MARIO CARROUCHE.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 4700/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, con funciones administrativas, a la señorita ZULEMA GONZALEZ, quien deberá prestar servicios en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 459/1º/945. — Vista la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor PEDRO OSCAR MACHADO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4836/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, a la señora MARIA VELEZ de DIAZ, quien prestará servicios con funciones administrativas en el Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 4010/I/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al siguiente personal directivo de escuelas de la Capital, en la forma que a continuación se indica:

Directoras:

DELIA D. C. de MARTIN, de la escuela Nº 7 del C. E. 4º a la Nº 10 del mismo Distrito.

CESIRA F. de DEL MARMOL GRANDOLI, de la escuela Nº 13 del C. E. 14º a la Nº 25 del 10º.

ANTONIA R. de OCHOA, de la escuela Nº 12 del C. E. 16º a la Nº 1 del mismo Distrito.

MARIA LETICIA GAGLIARDI, de la escuela Nº 24 del C. E. 17º a la Nº 20 del C. E. 2º.

Vicedirectores:

MIGUEL COSTA, de la escuela Nº 3 del C. E. 19º a la Nº 2 del C. E. 7º.

ANGELA SCHER, de la escuela Nº 9 del C. E. 17º a la Nº 27 del C. E. 16º.

FANNY Z. de WAISMAN, de la escuela Nº 29 del C. E. 20º a la Nº 20 del C. E. 3º.

JULIA CARMEN PISOTTI, de la escuela Nº 8 del C. E. 19º a la Nº 18 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 519/P/945. — Vistas estas actuaciones, lo dispuesto por el Art. 5º de la resolución de fecha 30 de diciembre último (hoja 36 y vuelta), lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º de la resolución de fecha 30 de diciembre último (hoja 36 y vuelta), al siguiente personal directivo ascendido por la misma, en las escuelas de la Capital que a continuación se indican:

Directores	**Esc.**	**C. E.**
MANUEL TEODORO ELGOYHEN	24	5º
ARISTIDES MANUEL MATHEU	8	10º
BRUNO JORDAN BLANDA	22	15º
Directoras		
OFELIA DEL PARDO de BOULLIERS	5	4º
MATILDE RIGGI de NAGERA	23	2º
CLELIA MOSTO	6	19º
CLELIA ISABEL CANEVARO	7	4º
MARIA MANUELA JOB de FRANCIS	12	6º
VICENTA TERESA ARMINDA FARINA	19	5º
AMANDA CORTES	15	15º
CARMEN VIRGINIA BANCHS de RICCI	13	14º
MARIA LUISA COLOMBO	12	16º
JULIA BUSTOS	16	18º
ROSA LUISA A. CAPELLI de RESTANIO	24	17º
MARIA D. VERGARA DOWBLEY de ARCEN	14	13º
MARIA ANGELICA REPETTO de MARRERO	23	12º
SARA SIXTA GOMEZ	4	18º
ELSA LUCRECIA CAMPOS DE CORRADI	19	17º
Vicedirectores		
ROMEO PARACHU	24	19º
HECTOR TORCUATO BARRIENTOS	3	19º
ARISTOBULO DARIO ARENA	5	2º
Vicedirectoras		
MARIA SUSANA ASSALINI	18	18º
CELIA GAGGINO de FERREYRO	2	1º

Vicedirectoras	Esc.	C. E.
EMMA JULIA BRENNER	10	6º
ANA MARIA SEQUEIROS	5	4º
LUISA LEONOR GADEA	19	5º
HIPOLITA ABARRATEGUI de SASSENBERG	6	6º
MARGARITA VALENTINA THEVENON	6	4º
INES EMILIA BERTEA	27	14º
AMELIA LOPEZ	4	10º
MARIA I. BALVIDARES de POSADAS	28	5º
CARLOTA H. ELBIA GUAITA de DURO	23	12º
PAULINA R. de CAROVICH	2	18º
ROSALIA C. M. MALLET	14	17º
DELIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA	9	17º
ADELINA J. ORDOÑEZ de GARCIA PUJOL	8	19º
ZULEMA ROGELIA CARMODY de FERRARIO ..	29	20º
JUANA AMANDA DEL CARMEN GRECO	3	9º
MARIA E. REY de AREAS BLANCO	18	16º

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4837/1º/945. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, existe una vacante de maestra especial de Labores, por jubilación de la titular, señorita Irene Lucila Ordoqui y los antecedentes como profesora de Labores de la señora Jorgelina D. E. O. de Boriano Pico, de conformidad con lo previsto en el Art. 73, Página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de la titular, señorita Irene Lucila Ordoqui, que se jubila, a la señora JORGELINA D. E. O. de BORIANO PICO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 28275/2º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a las tareas docentes, a la maestra secretaria de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, señora ROSA P. de BOERO, ubicándola en la vacante producida en el mismo establecimiento por jubilación de la señora Emilia M. C. de Ramos.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 32780/4º/944. — Vista la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita JOSEFA NICOLASA PEDRONT, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 352/P/945. — Visto lo resuelto en la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 10 del Consejo Escolar 4º y 13 del Consejo Escolar

3º, con cuatro horas semanales en cada una de ellas (turno tarde), a la maestra especial de Labores, señorita ZULEMA D. MINER.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4702/13º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestra por jubilación de la señora María Dolores N. de Ledesma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de la titular, señora María Dolores N. de Ledesma, que se jubila, a la maestra normal nacional, señorita ZULEMA NOTARFRANCESCO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 11504/17º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 16, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar a la señora ADUA MAGGIOLI de LEVY al cargo de Directora Infantil que anteriormente desempeñaba y ubicarla en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17º, cuya dirección se encuentra vacante por jubilación de la señorita Nélida Gonzalia.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 25640/18º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señora NELIDA CANDELARIA TRABUCCO de GEMIGNANI, para continuar en el desempeño de su cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 18º, hasta tanto recaiga nueva resolución en su expediente jubilatorio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4800/19º/945. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, existe una vacante de vicedirector, por fallecimiento del titular, señor Francisco Tapia Vera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 1º, al vicedirector de la Nº 24 del Consejo Escolar 19º, señor ROMEO PARACHU, en reemplazo del titular, señor Francisco Tapia Vera, que falleció.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 4704/J/945. — Visto el expediente 17178/P/943 en el que por resolución del 28 de julio de 1943, que corre agregada en la hoja 8 del mismo, fué declarado en disponibilidad el personal del Jardín de Infantes de La Plata y que de ese personal falta ubicar a la señorita María Elvira Arau Daneri, que revistaba como maestra de 4ª categoría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra de 4ª categoría en el Jardín de Infantes de La Plata (Buenos Aires), a la señorita MARIA ELVIRA ARAU DANERI.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 17178/P/943. — Vista la nota de la hoja 82, en la que la señorita Mabel Vignart, solicita su reincorporación al personal del Jardín de Infantes

de La Plata y que de ese personal que fuera declarado en disponibilidad por resolución de fecha 28 de julio de 1943, que corre agregada en la hoja 8, falta ubicar a la citada señorita Vignart, que revistaba como maestra de 4ª categoría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra de 4ª categoría, en el Jardín de Infantes de La Plata (Buenos Aires), a la señorita MABEL VIGNART.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 3357/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 32 de la misma provincia, señora MARIA BEATRIZ BORTOLATO de CORTAZAR.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4701/S/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la maestra de la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, señora Selva Caballero de Herrera, solicita traslado a una de la capital de esa provincia, por las razones que expone en la misma, y existiendo una vacante en la Nº 261 por ascenso del señor José del Valle Orieta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 261 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 323 de la misma provincia, señora SELVA CABALLERO de HERRERA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 4703/S/945. — Vista la nota de la hoja 1 en la que la señorita Ana Mercedes Chazarreta, hace renuncia del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, presenta la señorita ANA MERCEDES CHAZARRETA.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, en reemplazo de la anterior, a la actual suplente del mismo establecimiento, señorita ANDREA RAMONA CHAZARRETA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 32606/2º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita ERNESTINA OLIVARI y ubicarla en las Nos. 24 del Consejo Escolar 4º (seis horas) y 3 del Consejo Escolar 6º (dos horas).

2º — Trasladar, por razones de estímulo, en reemplazo de la anterior, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de labores de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 12º, señorita FLORENCIA ECHART.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 31602/3º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 6, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo del señor MARIO ELIAS ZALAZAR, que se jubiló, al preceptor de la similar Nº 5 del Consejo Escolar 5º, señor JORGE CEBALLOS.
2º — Ubicar de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 17 de enero último (hoja 5), en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo del anterior, al preceptor, señor CARLOS ROQUE ARGIMON.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

—Exp. 24898/F/944. — Visto el dictamen producido por la Comisión Asesora (hojas 3 a 4 vta. de este expediente), y los antecedentes de hojas 5 y 6, y 9 a 45 del mismo y de hojas 1 a 4, 57 a 60, 80, 101 a 112, 114 a 116, 125 a 128, 132 a 136, y 140 del Nº 17173/N/943, de los cuales surge que la única prueba existente para haber fundado la exoneración del señor Garibaldi Ferrari Zamudio, es la del expediente interno Nº 356/3ª/940, agregado al presente, cuyo examen demuestra la existencia de demora en su trámite, máxime teniendo en cuenta la índole del asunto, circunstancia que no explica satisfactoriamente el informe del señor Ferrari Zamudio ni la declaraci6n del ex Inspector General de Territorios, señor Florián Oliver (hojas 43 a 45), pero que en modo alguno pudo servir de motivo suficiente para dictar la referida medida, como asimismo que el señor Ferrari Zamudio no registra antecedentes desfavorables, y que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible en sus veintidós años de servicios son las que figuran a hoja 5 de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO, dispuesta por resolución del 20 de abril ppdo., (Exp. 17173/N/943).
2º — Llamar la atención al señor GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO por la demora incurrida en el trámite del expediente interno Nº 356/3ª/940.
3º — Disponer que el señor FERRARI ZAMUDIO preste servicios en carácter de Inspector Viajero, debiendo ser ubicado en la primera vacante que se produzca.
4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16º de la Ley 1420.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 25691/G/944. — Visto el dictamen producido por la Comisión Asesora (hojas 2 a 3 vta. de este expediente), y los antecedentes de hoja 4 del mismo y de hojas 101 a 105 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido mérito para disponer sanción alguna en contra del señor Alfredo Ghioldi, como asimismo que no registra antecedentes desfavorables y que en treinta y dos años de servicios solo ha sido pasible de la medida disciplinaria que informa la constancia de hoja 105 del citado expediente Nº 11907/C/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ALFREDO GHIOLDI, dispuesta por resolución del 2 de junio ppdo. (Exp. 11907/C/944).
2º — Disponer que el señor ALFREDO GHIOLDI preste servicios en carácter de director superior y de preceptor de escuelas diurnas y de adultos de la Capital, respectivamente, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales correspondientes, ubicarlo en las primeras vacantes que se produzcan.
3º — Comunicar esta medida, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16º, de la Ley 1420.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 26

5 de marzo de 1945

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 26684/D/944. — Vista la nota de hoja 3 en la que la Dirección Administrativa indica la conveniencia de que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al elevar los proyectos de adjudicaciones agregue dos copias de las respectivas planillas, a fin de ser desglosadas para su envío al señor Contador Delegado y a la Contaduría General, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Comisión Asesora de Adjudicaciones al elevar los expedientes en los que proyecta adjudicaciones, agregue dos copias de las respectivas planillas, las que serán desglosadas por la Dirección Administrativa para su envío al señor Delegado de la Repartición. Igual procedimiento deberá seguir la División Compras cuando le corresponda a ella aconsejar la adjudicación.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 23847/D/944. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa, acerca de la situación del personal de la Repartición comprendido en el Superior Decreto Nº 6754, como también, en su substitución, Decreto Nº 20109, de fecha 26 de agosto de 1943 y 7 de agosto de 1944 y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa tomen nota de lo actuado, debiendo tenerse presente la información de hoja 3.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 2176/4º/945. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945, de fecha 19 de enero último, dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se dispone incorporar al Ministerio de Obras Públicas todas las oficinas y dependencias del Ministerio del Interior y del de Justicia e Instrucción Pública, incluso las del Consejo Nacional de Educación, que tengan a su cargo la construcción, ampliación, modificación, reparos y conservación de edificios fiscales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar a consideración del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las presentes actuaciones, relacionadas con la construcción del edificio para el Jardín de Infantes, casa para el portero y ampliación del museo "PEDRO DE MENDOZA".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 1007/4º/945. — Visto el pedido de hoja 1, formulado por la Universidad Popular de la Boca, sobre cesión de local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Universidad Popular de la Boca para que haga uso, durante el año 1945, del local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 25056/17º/944. — Vistos los estatutos de la Asociación Cooperadora

"Mariano Moreno", que con nota fechada el 29 de setiembre último, adjunta la dirección del Consejo Escolar 17º y de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer la Asociación Cooperadora "Mariano Moreno", de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º.

2º — Disponer el desglose de los estatutos y la nómina de los miembros de la Comisión Directiva para el registro de la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 27886/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 89, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 90 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 15 de diciembre del año 1944, para contratar la realización de las obras destinadas a dotar de edificio propio a la escuela Nº 23 de Santa Rosa (Catamarca), en razón del informe que antecede.

2º — Diferir la ejecución de tales trabajos hasta tanto sea posible su inclusión en algún plan a efectuarse, a cuyo efecto deben pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a los señores MIGUEL DAVISOD y VICENTE GARRIGA S. A. únicos proponentes en la licitación de referencia.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 28565/C/944. — Vista la nota presentada por el señor Faustino Sposetti a hoja 1, por la cual solicita se le reconozca como apoderado de la sucesión de don Pascual Sposetti, propietario del local que ocupa la escuela Nº 81 de Córdoba y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Provincias, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor FAUSTINO SPOSETTI, como apoderado de la sucesión de don PASCUAL SPOSETTI, ex-propietario del local que ocupa la escuela Nº 81 de Las Gramillas, departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba y disponer el pago de los alquileres devengados y de los que en lo sucesivo devengue el citado local, a partir del mes de agosto de 1942, fecha en que fueron interrumpidos.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hojas 4 vta. y 5, debiendo aplicarse la rebaja de alquileres que establece el Decreto Nº 1580 del 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 28784/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 22, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 22 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 22 de diciembre ppdo., para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 7 de Solari (Corrientes).

2º — Diferir la realización de tales trabajos, hasta tanto sea posible su inclusión en algún plan a efectuarse, a cuyos fines deben pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 33571/J/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la renovación del contrato de locación del edificio en que funciona la escuela Nº 73 de Jujuy, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 9, por la Dirección General de Arquitectura a hoja 9 vuelta y por la Dirección Administrativa a hoja 10 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para celebrar contrato de locación con la COMPAÑIA LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTDA., por la casa que ocupa la escuela Nº 73 de Miraflores, Dpto. San Pedro, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10,00 m/n.) y término de tres años, a contar del 24 de agosto ppdo., debiendo aplicarse la rebaja que establece el Decreto Nº 1580, de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 32864/L/944. — Vista la nota de hoja 1, relativa al ofrecimiento de local gratuito hecho por el señor SEVERO AVILA, para funcionamiento de la escuela Nº 115 de La Rioja, lo informado por el Inspector Seccional de dicha provincia, señor Nicolás Lanzillotto, la Inspección General de Provincias y la Dirección Administrativa, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, para celebrar contrato de cesión gratuita por la casa que ofrece el señor SEVERO AVILA, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 115, por el término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 29420/M/944. — Vista la nota presentada a hojas 1 y 2, por la cual los vecinos de "La Carrera", departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, sede de la escuela auxiliar Nº 19, solicitan se cambie al citado establecimiento el período escolar ordinario y se le acuerde el funcionamiento de setiembre a mayo, lo informado por la Inspección General de Provincias, Dirección de Personal y Estadística y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer para la escuela auxiliar Nº 19 de Mendoza, el período especial de setiembre a mayo, por razones climatológicas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 29169/M/944. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Manuel Ruano, ofrece en donación la casa donde funciona la escuela Nº 152 de Mendoza, lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la donación de la casa que ocupa la escuela Nº 152 de Mendoza, efectuada por el señor MANUEL RUANO.
2º — Expresar al señor MANUEL RUANO, la complacencia de la Repartición, por su valiosa y patriótica colaboración en pro de la instrucción primaria.

3º — Facultar al Inspector Seccional de Mendoza para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 20534/M/943. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 114 de Mendoza; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE ALVAREZ GRANADO y a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 114 de Mendoza, la donación de un terreno de 90 x 111.11 metros, con destino a la construcción de la casa de dicho establecimiento de enseñanza.

2º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 114 de Mendoza, la contribución de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000,00 m/n.), para las obras de construcción del edificio de dicha escuela.

3º — Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Mendoza, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 17350/M/942. — Vistas estas actuaciones, relativas a la recepción definitiva del edificio construído para la escuela Nº 12 de Mendoza y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 12 de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

2º — Librar órdenes de pago, por separado, por SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 7.520,98 m/n.) y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3.945,24 m/n.), a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Provincia de Mendoza, con cargo de rendir cuenta, para que abonen al señor ENRIQUE MORANDI, contratista de las obras de que se trata y de acuerdo con las liquidaciones de hojas 112 y 113 (certificados de recepción provisional y recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22º de la Ley 12578, orden de pago 879, librada con fecha 26 de enero de 1942.

4º — Disponer la devolución al contratista del depósito de garantía.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 7822/M/944. — Vista la resolución de hoja 55, por la que se dispuso clausurar transitoriamente la escuela Nº 49 de Mendoza y trasladarla a otro local; lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Escuelas de Mendoza y el señor GERMAN FERNANDEZ, por casa con destino al funcionamiento de la escuela Nº 49 de la mencionada provincia, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de CUARENTA PESOS ($ 40.—) MONEDA NACIONAL, término de dos años, renovable por dos años más, a contar de la fecha de ocupación.

2º — Exigir al locador la reposición del sellado de ley correspondiente al contrato celebrado.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 8048/M/931. — Vista la resolución de hoja 23, por la que se dispuso transferir el nombre de "Tierra del Fuego" de la escuela Nº 37 de Mendoza, a otra que indicará la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo informado a hoja 25 por la citada oficina y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Bautizar con el nombre de "TIERRA DEL FUEGO", a la escuela Nº 133 de Jaime Prats, Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de la citada jurisdicción que las propuestas de bautizo de escuelas que formula en su informe, debe proponerlas de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Denominación (Exp. 516/P/943, 18 de febrero de 1943).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 2001/M/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la concurrencia a la escuela Nº 65 de Mendoza, de los niños asilados en la Colonia Hogar de Agrelo, dependiente del Patronato de Menores y de acuerdo con lo informado a hoja 11 vta. por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 12 y 12 vta. y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la escuela Nº 65 de Mendoza, funcione con dos turnos, uno de ellos exclusivamente para los menores recluídos en la Colonia Hogar de la localidad.

2º — Facultar a la Inspección Seccional de Mendoza, para que disponga el pase a la escuela Nº 65, de cuatro maestros varones que atenderán el turno al que concurran los alumnos determinados en el Art. 1º.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza, para que disponga el pase de cuatro docentes (mujeres) de la escuela Nº 65 de su jurisdicción a otros establecimientos de ubicación similar.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 30925/M/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acusar recibo de la copia de la resolución Nº 89/T/943 de la Dirección General de Escuelas de Mendoza, relativa a la fundación de una escuela de "Concentración infantil de tipo familiar", mediante la transformación de la común Nº 62 del Valle de Río Grande, departamento de San Rafael.

2º — Expresar la complacencia del Consejo Nacional de Educación por la iniciativa de referencia y solicitar que en su oportunidad, se le haga conocer los resultados del ensayo.

3º — Pasar estas actuaciones a conocimiento de la Inspección de Escuelas de Territorios.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 12325/C/943. — Vista la nota de hoja 16, por la cual la maestra de la escuela Nº 92 de Chubut, señorita Teresa Magdalena Hernández, solicita reintegro de gastos, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 29 vta. y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar a la maestra de la escuela Nº 92 de Chubut, señorita TERESA MAGDALENA HERNANDEZ, la suma de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.), abonada de su peculio en un viaje de automóvil realizado para trasladarse a ocupar su cargo, según recibo de hoja 18; no así los demás gastos efectuados por no presentar los comprobantes respectivos.

2º — Disponer se liquide igualmente el importe de TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 30.— m/n.), que en concepto de viático le corresponde.

3º — Incluir el monto total de CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.— m/n.), en "Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1943".

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 32316/F/943. -- Vista la nota de hoja 1, por la cual el director de la escuela Nº 110 de Formosa, señor Félix E. Ramírez, solicita el reintegro de gasto, lo informado por la Inspección General de Territorios a hoja 6 vta., Dirección Administrativa a hoja 7 vta. y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 47,70 m/n.), a favor del señor FELIX EDGARDO RAMIREZ, director de la escuela Nº 110 de Formosa, en concepto de lo gastado para trasladarse a ocupar su puesto.

2º — Incluir este gasto en las planillas de créditos cuyo reconocimiento de legítimo abono, deberá solicitarse oportunamente al Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 33043/L/944. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 1 por el director de la escuela Nº 133 de La Pampa, señor Patricio F. Rodríguez, lo informado por la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa a hojas 15 y 16 respectivamente y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 459,65 m/n.), a favor del director de la escuela Nº 133 de General Campos, La Pampa, señor PATRICIO F. RODRIGUEZ, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse juntamente con su familia desde Ing. Jacobacci, Río Negro, hasta la escuela mencionada, a ocupar su puesto y de acuerdo al siguiente detalle:

Acarreo de muebles desde Atricó a Ing. Jacobacci (empresa particular — camión) 100 %	$	90,—
Pasajes F. C. del Estado 50 %	„	110,10
Camas a $ 12,60 c/una	„	50,40
Gasto de movilidad con el 100 %	„	165,70
Carga por ferrocarril con el 50 %	„	43,45
TOTAL	$	459,65

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2; $ 326,20 m/n. (TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4: $ 133,45 m/n. (CIENTO

TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), Presupuesto General de Gastos año 1944.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 29044/N/944. — Visto lo informado de hojas 21 a 23 por la Inspección Seccional 3ª de Zapala, Neuquén, por Inspección General de Territorios a hoja 24, por Dirección Administrativa a hoja 41 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar el asiento de la Inspección Seccional 3ª de Neuquén, de Zapala a la Capital del mencionado territorio.

2º — Disponer se formalice contrato de locación por la casa del señor HECTOR BUSTAMANTE, con destino a las oficinas de la Inspección Seccional 3ª, en la ciudad de Neuquén, mediante un alquiler mensual de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 172,00) M/N., término de dos años, renovable por igual tiempo, a contar desde la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 13992/E/944. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 7 por el director de la Escuela Granja Hogar "Ceferino Namuncurá" de Neuquén, señor Edmundo José Betelu, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa a hojas 15 y 21 respectivamente y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar al director de la Escuela Hogar Nº 9 de Neuquén, señor EDMUNDO JOSE BETELU, la suma de CIENTO CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 104,45) M/N., invertida de su peculio con motivo del viaje de estudio y perfeccionamiento que realizó a la Escuela Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, de acuerdo con los comprobantes que acompaña.

2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente en 1944.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 294/R/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 1, por la maestra suplente de la escuela Nº 137 de Río Negro, señorita Celia R. A. Paramidani, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 107,05) M/N., a favor de la señorita CELIA R. A. PARAMIDANI, en concepto de lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de suplente desde Patagones, hasta la escuela Nº 137 de Pilahué (Río Negro).

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto de 1944.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 33366/R/944. — Visto el pedido de reintegro formulado a hoja 10 por la maestra de la escuela Nº 110 de Río Negro, señorita Magalona Larrinaga, lo informado por la Inspección General de Territorios y Dirección Ad-

ministrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 106,80) M/N., a favor de la señorita MAGALONA LARRINAGA, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto de maestra en la escuela Nº 110 de Río Negro.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto de 1944.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 2575/S/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por el señor Secretario de Didáctica, solicitando se le asignen funciones de 2º Jefe de Despacho de la misma, al Oficial 9º, señor Alejandro de Robertis, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de 2º Jefe de Despacho de la Secretaría de Didáctica, al Oficial 9º de la misma, señor ALEJANDRO DE ROBERTIS, dejándose constancia de que la presente resolución no implica aumento de sueldo ni modifica la categoría del nombrado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 3118/M/945. — Vista la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional 7ª de La Pampa, al Auxiliar 6º de la Seccional 1ª de Misiones, señor AMANCIO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 2507/B/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 106 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora IGNACIA URBANA VAZQUEZ de MORALES, quien mantendrá su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.
— Exp. 2845/B/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 141 de Buenos Aires, al actual director de la Nº 187 de la misma provincia, señor JUAN MARTIN GUIDI.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
—Exp. 624/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 155 de Catamarca, al maestro del mismo establecimiento, señor NORBERTO REINALDO GARCIA, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 18345/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 250 de Córdoba, a la actual directora de la Nº 360 de la misma provincia, señorita EUFEMIA BRAULIA AVILA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 27156/C/944. — Vista la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, el nombramiento de maestra para la escuela Nº 351 de la Provincia de Córdoba, a favor de la señorita CARMEN E. CARBALLO, efectuado por resolución de fecha 18 de setiembre ppdo. (Exp. 23885/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 109), por no haber tomado posesión de su cargo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 22200/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 148 de Córdoba, al actual director de la Nº 212 de la misma provincia, señor ANGEL MARIANO SAAVEDRA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 8703/C/942. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 220 de Córdoba, señora DELIA H. LEPORI de CERIOLI, a la Nº 270 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 2 de agosto ppdo., (hoja 20).

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 1534/J/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela que en cada caso se determina de la Provincia de Jujuy, a los siguientes maestros de la misma provincia:

ADELA RESTITUTA DAGUN de LAMAS, de la escuela Nº 93 a la escuela Nº 12.
VICTORIA TORENA, de la escuela Nº 116 a la escuela Nº 33.
ROSA VIDAL de TOFFOLI, de la escuela Nº 12 a la escuela Nº 34.
LIDIA MARIA ONTIVEROS DE RODRIGUEZ, de la escuela Nº 12 a la escuela Nº 34.
DANIELA TARIFA de PEREZ, de la escuela Nº 33 a la escuela Nº 34.
FELISA QUISPE, de la escuela Nº 29 a la escuela Nº 34.
MARIA EMMA S. de RANZONI, de la escuela Nº 90 a la escuela Nº 38.
GREGORIA SARAVIA de ARAMAYO, de la escuela Nº 25 a la escuela Nº 42.
JOSEFA PALAVECINO de RODRIGUEZ, de la escuela Nº 116 a la escuela Nº 91.
ELECTRA PASINI B. de FIGUEROA, de la escuela Nº 6 a la escuela Nº 29.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestro de 3ª categoría, a la escuela Nº 25 de Jujuy, al director de la Nº 76 de la misma provincia, señor ARMANDO CELEDONIO OVANDO.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Jujuy, a la maestra de la Nº 8 de Salta, señora LILIAN EDITH SIMESEN de VICCO.
4º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 12 y 34 de Jujuy, señora ARGENTINA CAU de TOPP y señorita MERCEDES OTAIZA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
—Exp. 25487/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al reintegrar a su cargo en la escuela Nº 21 de Jujuy, a la maestra señora MARIA BLANCA GONZALEZ ARAMAYO de CORDOBA, cuya cesantía se dejó sin efecto por resolución del 21 de noviembre ppdo. (hoja 7).

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 28528/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 71 de La Rioja, al actual director de la Nº 160 de la misma provincia, señor RAMON CESAR ARGENTINO PAEZ.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 3226/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 33 de La Rioja, al director de la escuela Nº 157 de la misma provincia, señor NICOLAS A. ROMERO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 3217/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 140 de La Rioja, a la maestra de la Nº 24 de la misma provincia, señorita AMADA NAVARRO LUNA, quien deberá conservar su actual categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.
— Exp. 13098/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado del señor SIMON PALMA, a la dirección de la escuela Nº 50 de Mendoza, por haber pasado a ocupar otro cargo (hoja 40).
2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 50 de Mendoza, al actual director de la Nº 130 de la misma provincia, señor IGNACIO FEDERICO ROMERO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 3215/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 127 de Mendoza, al maestro de la Nº 98 de la misma provincia, señor OSVALDO PASCUAL JOSE ARONNE, quien mantendrá su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 23558/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 35 de Mendoza, al actual director de la Nº 73 de la misma provincia, señor CARLOS BERNARDO SAGUI.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 23018/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 68 de Mendoza, al maestro de la Nº 52 de la misma provincia, señor PABLO MARIO CORIA NARVAEZ, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 25159/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 de Mendoza, al actual director de la Nº 143 de la misma provincia, señor LUIS FAYA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 24818/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 8 de Mendoza, al actual director de la Nº 119 de la misma provincia, señor MARCOS VIDAL SOSA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 24812/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 102 de Mendoza, al actual director de la Nº 163 de la misma provincia, señor ENRIQUE ANIBAL CANO.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 33311/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora de la escuela Nº 37 de Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER FILPE de TOBAR GARCIA quien conservará su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 24815/M/944. —Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela 23 de Mendoza, al actual director de la Nº 66 de la misma provincia, señor LIBERATO SAVARIO CANGIANO.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.
— Exp. 1053/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 208 de San Luis, al director de la Nº 123 de la misma provincia, señor FRANCISCO TOMAS VALLEJO.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 8447/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de julio de 1944 (hoja 10), y disponer que la señora MARIA AMELIA PINTO de PEREZ LUNA, continúe prestando servicios en la escuela Nº 34 de la Provincia de San Luis, como maestra secretaria.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.
— Exp. 33053/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 243 de Santa Fe, a la maestra del mismo establecimiento, señora EDUVIGES BERUTTI GODANO de FARIAS, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.
— Exp. 25715/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 36 de Santa Fe, al director de la Nº 163 de la misma provincia, señor ANIBAL PEREZ.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.
— Exp. 3316/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 364 y 435 de Santiago del Estero, señora DOLORES PEÑA de SANTILLAN y señorita CELIA M. SANTILLAN.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 4839/S/945. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 323 de Santiago del Estero, señora SELVA CABALLERO de HERRERA, a la Nº 261 de la misma provincia, resuelto en el día de la fecha (Exp. 4701/S/945).

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 323 de la misma provincia, señora SELVA CABALLERO de HERRERA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4838/S/945. — Visto que en la escuela Nº 323 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra por traslado de la señora Selva Caballero de Herrera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 323 de la Provincia de Santiago del Estero, a la señorita ESTHER FIAD.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 128/S/945. — Vistas estas actuaciones, relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, señora María Juana Ruiz Bravo de Avila y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 4, por la Inspección General de Provincias a hoja 5 y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 6 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 25 de octubre de 1944, a la maestra de la escuela Nº 488 de Santiago del Estero, señora MARIA JUANA RUIZ BRAVO de AVILA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º, pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 2530/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Provincia de Santa Fe, al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor LUIS ANIBAL CUESTAS.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 686/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 32 de Chaco, al actual vicedirector a cargo de la dirección del mismo establecimiento, señor PEDRO R. FLORENTIN, quien conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la correspondiente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 808/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 130 de Chaco, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 164 del mismo territorio, señor ISMAEL OCTAVIO de la PEÑA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 1055/C/945. — Vista la terna elevada por las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 384 de Chaco, al actual director de la Nº 283 del mismo territorio, señor GUIDO A. MIRANDA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 715/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 284 de Chaco, al actual director de la Nº 310 del mismo territorio, señor ANIBAL ALVAREZ PALACIOS.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 1060/C/945. — Vista la terna elevada en las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 167 de Chaco, al actual director de la Nº 158 del mismo territorio, señor JUSTINO OSUNA.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 687/C/945. — Vista la terna elevada por las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 425 de Chaco, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 224 del mismo territorio, señor ANTONIO J. CALCAGNO, quien conservará su actual categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la correspondiente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 727/C/945. — Vista la terna elevada por las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 387 de Chaco, al actual director de la Nº 229 del mismo territorio, señor JULIO POMARES.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 1267/C/945. — Vista la terna elevada por las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 141 de Chaco, al actual director de la Nº 161 del mismo territorio, señor FRANCISCO ALBERTO SPADA.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 12777/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la dirección de la escuela Nº 176 de Mendoza, al actual director de la Nº 81 de Formosa, señor JULIO ARGENTINO MUÑOZ.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 30469/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora de la escuela Nº 109 de San Luis, a la maestra de la Nº 79 de Misiones, señorita MARTINA ESTHER ARNO, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1945.

— Exp. 33242/C/944. — Visto lo solicitado y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 97 de San Juan y 47 de Chubut, señora ANA MARIA SARMIENTO de VARELA y señorita OLGA MARIA FLORES, debiendo la primera conservar su actual categoría y revistar en 4ª la segunda.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1945.

— Exp. 30472/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 117 de San Luis, al actual director de la Nº 94 de Río Negro, señor LUIS EUGENIO RAMON PERSICO.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 27

7 de marzo de 1945

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 4973/P/945. — Visto que la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 9 de mayo de 1944, ha ejercido sus funciones durante un período de tiempo ininterrumpido mayor de siete meses y que se halla próxima a presentar sus conclusiones, y

CONSIDERANDO:

Que toda investigación administrativa sobre materia que jurisdiccionalmente está reservada a la decisión de la justicia, no puede en forma alguna derivarse o emerger para el Consejo Nacional de Educación facultades de juzgamiento, desde que ello está vedado por el artículo 18 de la Constitución Nacional al establecer y consagrar como garantía máxima de la seguridad personal "que nadie puede ser sacado de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales";

Que la aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 6755 de fecha 26 de agosto de 1943, aclaratorio de la legislación impositiva vigente sobre actos que exterioricen la trasmisión gratuita de bienes, ha permitido ingresar al tesoro escolar una considerable suma de dinero, e impedirá en el futuro que por obscuridad, deficiencia o conflicto de leyes en el orden fiscal internacional, deje de pagarse en nuestro país un gravamen que tiene tan alta finalidad, como es el sostenimiento y desarrollo de la educación común;

Que la determinación del caudal imponible y consecuentemente del importe del impuesto a pagar, a los efectos de obtener la liquidación judicial habilitante para su cobro, constituyen aspectos que escapan a la competencia administrativa del Consejo Nacional de Educación, desde que tales conclusiones, por

imperio de las leyes, a falta de acuerdo entre el Consejo y los interesados debe ser fijada en definitiva por la justicia conforme a las Leyes 8890 y 11287. Fundamenta este punto de vista la circunstancia de que la ley, por vía de excepción, solamente autoriza a la Oficina Judicial del Consejo Nacional de Educación a estimar el monto del impuesto a pagar en un único caso, y es aquel en que le sea solicitada su oponión en consulta, por sometimiento voluntario de parte interesada (Artículos 26 de la Ley 8890 y 27 de la Ley 11287);

Que, a fin de que los resultados prácticos de la investigación se produzcan desde el punto de vista de la más exacta recaudación del impuesto, es deber de las autoridades reactivar y acelerar los procedimientos judiciales en los respectivos expedientes sucesorios;

Que a este fin es innegable que la Comisión Investigadora aportará con sus trabajos, un valioso material y antecedentes que servirán de importantes elementos de juicio para los funcionarios de la Oficina Judicial, sin discontinuar la investigación ni interrumpir el estudio que resulte necesario dentro del trámite procesal correspondiente, a realizarse con las garantías que tanto a las Reparticiones del Estado como a las particulares significa la intervención del Poder Judicial dentro de las normas predeterminadas por la Ley;

Que toda demora en terminar este asunto perjudica al Consejo en cuanto pueda diferir la oportunidad de percibir nuevos ingresos fiscales;

Que cohonestando la eficacia de la Investigación con sus efectos prácticos en el orden fiscal con arreglo a las normas legales vigentes, ha llegado la oportunidad de pronunciarse con respeto y confianza hacia las autoridades encargadas de administrar justicia, así cómo también con obediencia a la ley, conceptos estos esenciales en toda sociedad organizada para el cumplimiento de los fines del Estado y que encierran un gran valor educativo como ejemplo de moral política, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la remisión a la Justicia, a los efectos que correspondan, de las actuaciones cuyas comprobaciones haya concluído la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 9 de mayo de 1944 (Exp. 10093/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 54), y emplazar a dicha Comisión para que en el término perentorio de sesenta días desde la fecha de esta Resolución, realice aquellas comprobaciones que aún faltan terminar para su remisión también a la Justicia a los mismos efectos, sin perjuicio de que con el mayor celo y eficacia, los abogados y procuradores de la Oficina Judicial, con la colaboración del señor Agente Fiscal que interviene en los respectivos autos sucesorios, hagan uso de sus resultados e intervengan en defensa de los derechos del fisco para la mejor y más justa percepción del impuesto respectivo, a cuyo efecto se impartirán las instrucciones pertinentes.

2º — Disponer que el Jefe de la Oficina Judicial se ponga de acuerdo con el señor Presidente de la Comisión Investigadora para recibir bajo inventario y recibo, todo el material reunido por la misma, el que con los debidos recaudos será devuelto a las distintas sociedades investigadas, salvo aquellas piezas, libros, documentos públicos o privados que se estimen útiles a los efectos de comprobar el caudal trasmitido por los causantes a sus herederos por causa de muerte o actos entre vivos, elementos que se ofrecerán como prueba instrumental en el expediente sucesorio, consignándose todo este último material en el Juzgado y Secretaría actuantes.

3º — Disponer que toda otra información, antecedente, documento o conclusión que no se refiera o vincule directa o indirectamente con los fines especí-

ficos y taxativaente fijados en el Superior Decreto Nº 11197 de fecha 2 de mayo de 1944, que dió origen al nombramiento de la Comisión Investigadora, sean devueltos por la Oficina Judicial, bajo correspondiente recibo, a los particulares, firmas, entidades o sociedades interesadas, salvo que presuntivamente corresponda cumplir lo que el artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal prescribe como obligación de todo funcionario público. En este último caso, tales informaciones, antecedentes, documentos o conclusiones serán pasados al Juez que corresponda, sin ulterior responsabilidad para el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 19014/O/944. — Visto el pedido formulado por la Administración Nacional del Agua, para que se designe un funcionario del Consejo a efectos de que prepare el material didáctico de común acuerdo con la citada administración, sobre el uso racional de las aguas corrientes, y de conformidad con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Inspector Seccional, señor JOSE M. MACIAS, a fin de que prepare el material didáctico de común acuerdo con la Administración Nacional del Agua, en virtud del pedido formulado a hoja 6.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 30626/D/944. — Vistos los informes de la Dirección General de Arquitectura (hoja 35) y de Dirección Administrativa (hojas 35 vuelta y 36) en los que aconsejan declarar desierta la licitación pública verificada el 14 de diciembre ppdo., para contratar la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo I, y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública verificada el 14 de diciembre ppdo., para contratar la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo I, teniendo en cuenta los fundamentos consignados en el informe de la Dirección Administrativa de hoja 35 vuelta.

2º — Diferir la ejecución de tales trabajos hasta tanto sea posible su inclusión en algún plan a efectuarse, a cuyo efecto procede volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura.

3º — Dejar sin efecto la imputación dada por Exp. 29655/D/944, correspondiente al Grupo I y a que se refiere la copia de la resolución pertinente que corre a hoja 15 del presente.

4º — Disponer la devolución del depósito de garantía cuyo recibo corre a hoja 19 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 3621/O/938. — Vistas estas actuaciones, lo solicitado por la Oficina Judicial y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Oficina Judicial a concurrir a la audiencia a realizarse el 2 del actual, en el juicio que se le sigue a la testamentaría de MARIA UHALDE de SINELLI, y a recibir la propuesta de la contraparte.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 8990/2º/944. — Vista la información producida en estas actuaciones

en la que da cuenta de la situación anormal en que ha desarrollado su labor la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º, al no ajustarse al cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación respectiva, sobre funcionamiento de dichas entidades, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar disuelta la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 2º a fin de que el director de dicho establecimiento pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en la reglamentación sobre dichas entidades.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 33829/7º/944. — Vista la nota de hoja 4, donde la señora Mabel May Bell de Alberg Cobo pide se le reconozca como propietaria de la finca que actualmente ocupa la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, y de acuerdo con el informe de la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reconocer como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, a la señora MABEL MAY BELL de ABERG COBO, y disponer se liquide a su favor el alquiler respectivo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 20857/B/944. — Vista la nota de hoja 1, por la cual la señora Luisa Iraizoz de Facio, ofrece en donación al Consejo un terreno situado en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de una escuela, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora LUISA IRAIZOZ de FACIO, la donación de un terreno de 50 metros de frente por 86,66 metros de fondo, situado en la chacra Nº 121 frente a la Avenida Luro de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con destino a edificación escolar.

2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva, para que suscriba en nombre y representación del Consejo, la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 32158/B/944. — Vista la nota de hojas 1 y 2, por la que se solicita se transforme en común, la escuela auxiliar Nº 30 de Buenos Aires; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 3, Dirección de Personal y Estadística a hoja 4, Dirección Administrativa a hoja 5, y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Transformar en común la escuela auxiliar de la Nº 30, ubicada en El Socorro, Estancia Santa Rosa, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias asignarle número.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 32382/S/943. — Visto lo manifestado por la firma Orden y Cía., en el sentido de que el terreno y edificio donado con destino a la escuela Nº 147 de Salta debe ser escriturado por el señor Pablo Mesples, a cuyo nombre figura

inscripta dicha propiedad; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 25; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 25 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, en vista de la información producida, la resolución de fecha 31 de agosto último, hoja 21, por la que se acepta y agradece a la firma ORDEN y Cía., la donación de un terreno y edificio en él construído.

2º — Aceptar y agradecer al señor PABLO MESPLES, la donación de un terreno de 43 metros de frente por 116 metros de fondo, con el edificio en él existente, en el que funciona la escuela Nº 147 de Cobos, departamento Campo Santo, Provincia de Salta.

3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio, a favor del Consejo, del bien donado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 23788/S/944. — Vistas las notas de hojas 1, 2 y 11, en las que el señor Fabián Lazarte, ofrece en donación dos hectáreas de tierra con destino a la escuela Nº 233 de Santiago del Estero, lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección General de Arquitectura y por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor FABIAN LAZARTE, la donación de dos hectáreas de tierra, para la construcción del local propio de la escuela Nº 233 de Santiago del Estero, autorizándose a la Inspección Seccional de la mencionada provincia, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1945.

— Exp. 2186/C/945. — Vista la sugestión propuesta por la Inspección General de Territorios a hojas 27 y 28 y vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, en principio, el proyecto de clausura de las escuelas Nos. 9, 10, 39, 45, 53 y 85 de Chubut, concentrando los alumnos ubicados dentro de los radios de las mismas, en las escuelas Nos. 5, 34, 35, 122 y 123, por medio del transporte escolar, en la forma indicada por la Inspección General de Escuelas de Territorios.

2º — Felicitar a la Inspección General de Escuelas de Territorios por su iniciativa.

3º — Pasar las presentes actuaciones a Dirección Administrativa y Asesoría Letrada a los efectos indicados por la Inspección General de Escuelas de Territorios.

4º — Volver las presentes actuaciones a la citada oficina técnica para que proponga en definitiva las medidas relacionadas con el servicio que se proyecta y la ubicación del personal sobrante.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 12723/C/943. — Visto el contrato de locación celebrado con el señor Luis Anselmo Ghiglioni por el edificio que ocupa la escuela Nº 32 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Chaco y el señor LUIS ANSELMO GHIGLIONI, por el edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 32 de ese Territorio, por el término de tres años, renovable por igual tiempo, a contar del 1º de julio de 1944 y por el alquiler de CIENTO CUARENTA PESOS ($ 140,00) M/N. mensuales, al que no corresponde efectuar la rebaja que establece el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580.
2º — Exigir del propietario la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 15626/C/944. — Visto el pedido de pago de haberes formulado a hoja 8 por la señora Teresa M. Vda. de Gauna, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a doña TERESA MEZA de GAUNA, derecho a percibir, por sí y por sus hijos menores ZUNILDA EMILCE y GLADYS ZELMIRA GAUNA, y dada la autorización que corre a hoja 4, por su hija señora OLGA HAYDEE GAUNA de TERZOLO, los haberes que hubieran pertenecido a su extinto esposo como director de la escuela Nº 181 de Chaco, don RAMON SANTIAGO GAUNA, y disponer su liquidación y pago en la forma de práctica.
2º — Aceptar la fianza presentada a hoja 14 por el señor LORENZO ALBERTO VALUSSI.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 26889/J/944. — Visto el oficio de hoja 1, por el que se comunica que la señora Elena Alvarez de Hernández ha sido declarada heredera del extinto señor Hipólito Hernández, quien fué propietario del local ocupado por la escuela Nº 136 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 136 de Chaco (Seccional 11ª) a la señora ELENA ALVAREZ de HERNANDEZ, y disponer se liquide a su nombre, el alquiler mensual respectivo, conforme a lo ordenado en el oficio de hoja 1.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 1810/F/939. — Visto el testimonio de poder de hojas 74 y 75 por el que la propietaria del local en que funciona la escuela Nº 76 de Formosa, señora Teófila Juárez, otorga mandato especial a favor del señor Isidoro Juárez, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a doña TEOFILA JUAREZ como propietaria del edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 76 de Pozo del Tigre (Formosa).
2º — Reconocer el derecho de percibir los siguientes alquileres impagos: desde el 18 de abril al 31 de diciembre de 1940 y desde el 1º de junio de 1941 a la fecha, deduciendo el 18 % de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de junio de 1943; desde el 1º de julio de 1943, a razón de SESENTA PESOS ($ 60,00) M/N. mensuales.
3º — Aceptar al señor ISIDORO JUAREZ, domiciliado en la calle San Martín 725

de Tartagal (Salta), como apoderado de doña TEOFILA JUAREZ y en tal carácter pagarle los alquileres atrasados y firmar con el mismo nuevos contratos.
4º — Desglosar de estas actuaciones el poder de hojas 74, 75 y 76 y devolverlo al interesado por necesitarlo para otros fines distintos de los aquí expresados.
5º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a hoja 84 y vta. y hacer saber a la interesada la forma en que se procederá al pago de los alquileres reclamados.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 28425/L/944. — Visto el contrato de locación celebrado con el señor José Petrelli, por el edificio que ocupa la escuela Nº 66 de La Pampa, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de La Pampa y el señor JOSE PETRELLI, propietario del edificio en que funciona la escuela Nº 66 de General Pico del referido territorio, por el término de tres años, renovable por dos años, a contar del 1º de mayo de 1944 y por el alquiler de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 280.—) M/N. mensuales, al que deberá aplicarse la rebaja establecida por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1580.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 33735/L/944. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 6 y vta., por el director de la escuela Nº 57 de La Pampa, señor Julio A. Castro, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO OCHENTA Y UN PESOS ($ 181.—) m/n., a favor del director de la escuela Nº 57 de La Pampa, señor JULIO A. CASTRO, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse junto con su familia y transportar sus muebles desde General Acha hasta General Pico.
2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: VEINTIUN PESOS ($ 21.—) m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto de 1944; CIENTO SESENTA PESOS ($ 160.—) m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto de 1944.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 30376/L/944. — Visto el pedido de reintegro de gastos, formulado por el director de la escuela Nº 273 de La Pampa, señor Marcelino Badillo, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa (hojas 9 y 10, respectivamente) y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar el reintegro de la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 556,50) m/n., a favor del director de la escuela Nº 273 de La Pampa, señor MARCELINO BADILLO, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse con su familia y transportar sus muebles desde Puelén a Colonia Santa Elena.

2º — Imputar el gasto en la forma siguiente: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2; CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 166,50) m/n. (Pasajes), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4; TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 390.—) m/n. (Fletes), Presupuesto año 1944.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 56/L/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 17 por el director de la escuela Nº 141 de La Pampa, señor HECTOR LUIS CARBONE, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa a hojas 19 y 20, respectivamente y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 166,05) m/n., a favor del director de la escuela Nº 141 de La Pampa, señor HECTOR LUIS CARBONE, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse a su nuevo destino y cuyo detalle se indica a hoja 20.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 20.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 24700/M/943. — Visto el ofrecimiento formulado por la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A., lo informado por la Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Refundir las escuelas Nos. 157 y 158 de Puerto Bemberg (Misiones), bajo el número de la primera, declarándose vacante el Nº 158.

2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Misiones y la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial (S. A.), por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 157 de Puerto Bemberg en las siguientes condiciones: término de diez años, renovable por igual tiempo, a contar de la fecha de su ocupación.

3º — Agradecer a la Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial (S. A.), la colaboración prestada en beneficio de la enseñanza primaria.

4º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los fines expresados por la misma.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4972/D/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Ingeniero don José S. Fernández, presenta la renuncia del cargo de Director de la Dirección General de Arquitectura, para el que fuera designado por resolución de fecha 2 de diciembre ppdo., (Exp. 31531/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 140), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha, en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Director de la Dirección General de Arquitectura, presenta el señor Ingeniero don JOSE S. FERNANDEZ, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Comunicar esta medida a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 4975/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Osvaldo Miguel Benítez, hace renuncia del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º de la Repartición, presenta el señor OSVALDO MIGUEL BENITEZ.

2º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora ESTELA L. de TEISAIRE.

3º — Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la de igual categoría del Item 3 de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, señora CARMEN TEISAIRE de QUIROGA, debiendo cesar en este último cargo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 5023/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), de la Repartición, con funciones administrativas, a la señora MARIA CRISTINA ROSARIO DURAN de ARRI, debiendo prestar servicios en la Dirección Administrativa (División Contralor).

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 4976/P/945. — Visto lo dispuesto en el Art. 6º de la resolución de fecha 7 del actual (Exp. 3503/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), en el que se dispone reintegrar a las funciones administrativas a los Ayudantes 1º y Principal, señorita María Elena Alcayaga y señor Juan Carlos Canavelli, respectivamente, que pertenecían a la Escuela Superior del Magisterio, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los Ayudantes 1º y Principal de la Repartición, señorita MARIA ELENA ALCAYAGA y señor JUAN CARLOS CANAVELLI, presten servicios en la Inspección General de Provincias y Dirección de Personal y Estadística, respectivamente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5166/P/945. — Disponer que la Ayudante 1º de la Repartición, señorita MARIA ELENA ALCAYAGA, preste servicios en la Sección Boletín (Oficina de Prensa) de la Secretaría General y no en la Inspección General de Provincias, como se consignó en la resolución de fecha 26 de febrero último (Exp. 4976/P/945), Boletín de Resoluciones Nº 27.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 33124/7º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar al señor ARTEMIO ALFARO ARGÜELLO, en el cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 24118/20º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º a la Ayudante 1º (portera)

Nº 13 del mismo Distrito, señora TERESA PISANI de CARATOZZOLO y en su reemplazo al Ayudante 1º (portero) del establecimiento citado en primer término, señor MACARIO TISERA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 33435/13º/944. — Vista la nota de la hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita MARIA CRISTINA CORTONA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 5018/B/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 133 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita NOEMI ANGELICA CALVO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 5022/B/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita CELIA NIDIA MAQUEDA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 5021/B/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita JOSEFINA PERALTA.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 5019/C/945. — Visto que en la escuela Nº 96 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el traslado de la maestra de la escuela Nº 170 de Catamarca, señora MARIA SANTOS MONROY de DIAZ MORENO, efectuado por resolución de fecha 22 de enero último (Exp. 1823/C/945), es para la escuela Nº 96 y no para la Nº 86 de la citada provincia, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 31611/C/943. — Vista la nota de hojas 83 y 84, en la que la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora María Elena F. de Ponzo, pide reconsideración sobre la suspensión impuesta por Resolución del 29 de marzo de 1944, de hoja 20, lo informado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Levantar preventivamente la suspensión impuesta a la directora de la escuela Nº 27 de Córdoba, señora MARIA ELENA F. de PONZO en razón del tiempo transcurrido desde que esa medida fuera adoptada.

2º — Disponer la instrucción de un nuevo sumario, a fin de investigar todos los cargos que se formulan en estas actuaciones.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 3283/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar vicedirección a la escuela Nº 201 de Corrientes.
2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 201 de Corrientes, a la maestra de 2ª categoría de la Nº 280 de la misma provincia, señora JUANA MARGARITA ALZAGA de PUCHETA, quien deberá revistar en su actual categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 5014/E/945. — Visto que en la escuela Nº 19 de Entre Ríos existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 19 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA ESTHER CONSTANTE.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 5016/L/945. — Vista la nota de la hoja 1 y el certificado de hoja 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar, que la designación de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de La Rioja, efectuada con fecha 7 del actual (Exp. 3563/L/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), es a favor del señor ROBERTO EVARISTO MORENO y no Roberto I. Moreno, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 3276/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 139 de La Rioja, a la actual directora de la Nº 184 de la misma provincia, señora MANUELA DE MERCEDES OLIVA de BUSTOS.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 33700/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 180 de Mendoza, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 2 de la misma provincia, señora FRANCISCA ROMULA GONZALEZ de ABBONA, quien conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 24794/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 107 de Mendoza, al actual director de la Nº 153 de la misma provincia, señor ALBERTO RODOLFO ACEVEDO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 3044/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida en las mismas y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Itnerventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar, a sus pedidos, los siguientes pases de maestros de escuelas de la Provincia de Mendoza, que a continuación se indican:

RUBEN C. ABREGU, de escuela 18 a escuela 3.
JULIA M. GALEANO de TABORDA, de escuela 107 a escuela 4.
OLGA LUISA V. de CUITIÑO, de escuela 148 a escuela 7.
JOSEFA CALASCIONE, de escuela Aux. 19 a escuela 12.
MICAELA DELIA G. de ARENA, de escuela 25 a escuela 27.
CELESTINO SOLANO, de escuela 121 a escuela 37.
NACIRA RUBIO, de escuela 121 a escuela 37.
MARIA LUISA QUESADA, de escuela 10 a escuela 39.
VICTORIA I. CARREÑO de BLANC, de escuela 15 a escuela 46.
ALFONSINA GOMEZ de SILVA, de escuela 93 a escuela 47.
AMANDA HAYDEE FERRARI, de escuela 101 a escuela 49.
NELIDA L. MAZZA de SPAGO, de escuela 2 a escuela 51.
MARIA ESTELA D. S. de SAGUI, de escuela 73 a escuela 58.
MARIA A. ALMANZA de ARAUZ, de escuela 101 a escuela 59.
DORA L. SGUAZZINI de DOFFO, de escuela 12 a escuela 63.
ELSA GLADIS SEGUEL, de escuela 20 a escuela 65.
MARIA E. MATIN ORTEGA, de escuela 54 a escuela 66.
MARIA H. LUCERO de MONTORNES, de escuela 30 a escuela 67.
ROSA NOEMI RODRIGUEZ, de escuela 72 a escuela 69.
MARIA ANGELICA A. de PONCE, de escuela 27 a escuela 70.
LEANDRO RAMON SANTOLALLA, de escuela 69 a escuela 73.
MARIA ESTHER BARAS de ARANCIBIA, de escuela 37 a escuela 75.
INES ANGELA S. de MILA, de escuela 148 a escuela 75.
MARIA O. LUNA S. de ACEVEDO, de escuela 116 a escuela 77.
CAROLINA PEREYRA de RODIO, de escuela 68 a escuela 77.
ELVIRA A. RONCHETTI, de escuela 20 a escuela 79.
CARMEN ISIDORA PEREYRA, de escuela 49 a escuela 90.
NINFA MACLOBIS VERON, de escuela 20 a escuela auxiliar 90.
MARTA ARGENTINA RETA, de escuela 32 a escuela 91.
ANGELA GREGORIA IBAÑEZ, Aux. 145 "Violetas" a escuela 94.
VICTOR HUGO VELASCO, de escuela Aux. 94 "Violetas" a escuela 94 Aux.
ANA GRAIN, de escuela 112 a escuela 96.
EMMA ZEITZ de MONARD, de escuela 2 a escuela 108.
MARIA D. AGUILERA de SILVA, de escuela 16 a escuela 109.
EDITH E. AMBROSINI, de escuela 39 a escuela 120.
GLADYS H. ARIZU de OLMEDO, de escuela 134 a escuela 124.
ALBERTO EUSEBIO FAJARDO, de escuela 98 a escuela 135.
CORA VIOLETA FLORES GOMEZ, de escuela 93 a escuela 136.
CLEMENTINA SUAREZ de FIGUEROA, de escuela 112 a escuela 137.
DOLORES TIBURCIO, de escuela 114 a escuela 147.
JUAN LUIS GARCIA, de escuela 130 a escuela 153.
ARGENTINA O. FREDES de GARCIA, de escuela 130 a escuela 153.
MATILDE DORA VILLEGAS M. de FIGUEROA, de escuela Aux. 104 a escuela 155.

2º — Acordar, a sus pedidos, los siguientes pases a escuelas de Mendoza, de maestros que prestan servicios en establecimientos de otras provincias:

MARIA SIMONA PAZ, de escuela 98 de Entre Ríos a escuela 72 de Mendoza.
CORA ZULEMA RUSSI, de escuela 116 de Santa Fe a escuela 84 de Mendoza.
LUCRECIA NIDIA ELIZONDO, de escuela 18 de San Juan a escuela 139 de Mendoza.

3º — Acordar pase a la escuela Nº 72 de la Provincia de Mendoza, de los maestros de la Nº 161 del Territorio de La Pampa, señora JUANA DORA ZANELLA de ADARO y señor BENITO RAMON ADARO, cuyos pedidos tramitan por expediente 720/L/945.

4º — Acordar las permutas de maestros de escuelas de la Provincia de Mendoza, en la forma que se detalla a continuación:

JUSTA MARIA FRIAS, de la escuela 27, con MARIA A. CABALLERO de MAIZZANI, de la Nº 116.

LUCIA ANGELA G. de CECONATO, de la escuela 59, con ANA M. GRATTAROLA de PASTOR, de la Nº 62.

MARIA RAQUEL G. de ROSELLO, de la escuela 14, con LUIS RAIMUNDO PONCE, de la Nº 42.

RAFAEL HUMBERTO ROSALES, de la escuela 133, con ESTHER LUZ RODRIGUEZ, de la Nº 143.

VIRGINIA CABRINI, de la escuela 75, con IRENE FERNANDEZ de ARCE, de la Nº 123.

SUSANA ALSINA de GIUNTA, de la escuela 52, con MICAELA de C. P. de NAVARRO BATES, de la Nº 136.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 2179/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 284 "Dr. Indalecio Gómez" de Salta, a la maestra secretaria de la Nº 6 de la misma provincia, señorita CARMEN ANGELICA CARO, reincorporada a la docencia activa, por resolución del 17 de octubre ppdo., Exp. 22312/S/944, Boletín Nº 122.

2º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la Provincia de Salta, que en cada caso se indica, a los siguientes maestros de la misma jurisdicción:

DELFINA TORRES, de escuela 122 a escuela 50.

PRESENTACION CASTILLO, de escuela 122 a escuela 56.

FLORENCIA PEDROSO, de escuela 55 a escuela 79.

MARGARITA SALMA DAGUN, de escuela 42 a escuela 104.

NELLY A. RODAS de GONZALEZ, de escuela 208 a escuela 106.

MARIA SOCORRO DELGADO de BERNI, de escuela 174 a escuela 117.

MARIA EVA BARROS de COLQUE, de escuela 56 a escuela 177.

TEODOLINDA D'ANUNZIO de REBASTI, de escuela 163 a escuela 177.

MARIA LUISA DEL C. HERRERA de ALVAREZ, de escuela 47 a escuela 281.

ROSA L. GUTIERREZ de FERREYRA, de escuela 7 a escuela 284.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 275 de Salta, a la maestra de la Nº 26 de Tucumán, señora NIEVES VARELA de CABRAL.

4º — Acordar las siguientes permutas entre las maestras de la Provincia de Salta, que se indican:

ELENA YAZBEK, de escuela 157, con MARIA ANTONIA MARRAS, de escuela 162.

ANA MARIA VICTORIA DE LA VEGA, de escuela 157, con ADA A. WRANN de JANDULA, de escuela 267.

FANNY ROSA CORDOBA, de escuela 67, con ENRIQUETA FORCADA, de escuela 93.

5º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maes-

tras de las escuelas 157 de Salta y 408 de Corrientes, señoritas MARIA REGINA ANGELA GIMENEZ y AIDA ESTHER BRUNEL ENRIQUEZ.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 1034/S/945. — Vista la nota de hojas 1 y 2, en la que el director de la escuela Nº 169 de Salta, solicita la creación de un curso nocturno para adultos analfabetos, el que funcionará en el establecimiento a su cargo, lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear un curso nocturno para adultos analfabetos, en las condiciones determinadas por el Art. 3º, Pág. 297 del Digesto, en la escuela Nº 169 de la Provincia de Salta, encargándose su atención al director del establecimiento, señor JORGE YAZBEK.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 5011/S/945. — Visto que en la escuela Nº 56 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA IRMA LARROSA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 5015/S/945. — Visto que en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal nacional, señor JORGE MANUEL CARCEDO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 5013/S/945. — Visto que en la escuela Nº 2 de Santa Fe, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita DELIA EVARISTA LARROSA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 5012/S/945. — Visto que en la escuela Nº 35 de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por haber sido declarada maestra secretaria la señora C. Borda de Ciotti, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 35 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita SUSANA ESTHER RAD.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 24814/S/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 54 de Santa Fe, señora VALENTINA REISIN de LEBEDINSKY, de acuerdo con la información producida y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 18 de octubre de 1944, a la maestra de la escuela Nº 54 de Santa Fe, señora VALENTINA REISIN de LEBEDINSKY, de conformidad con lo prescripto en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 1122/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 261 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 351 de la misma provincia, señora ELSA NELIDA CHAZARRETA de PAEZ.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 5017/T/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el Inspector Seccional, señor FRANCISCO ROSENDO CANO, que fuera ubicado en la Inspección Seccional de Catamarca, solicita que sean trasladadas a dicha provincia su esposa e hija, señora Serafina Rodríguez de Cano y señorita Olga Irma Cano, actuales secretaria de dirección y maestra respectivamente de la Nº 49 de Tucumán, y lo aconsejado por la Inspección General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a la escuela Nº 71 de Catamarca, a la maestra secretaria de la Nº 49 de la Provincia de Tucumán, señora SERAFINA RODRIGUEZ de CANO.
2º — Trasladar, a la escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la escuela Nº 49 de Tucumán, señorita OLGA IRMA CANO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 2406/C/945. — Vistas estas actuaciones y la terna elevada, oída que ha sido la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 136 de Chaco, al actual director Infantil de la Nº 330 del mismo territorio, señor MIGUEL A. GALISSIER.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 684/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 406 de Chaco, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 180 del mismo territorio, señor FERNANDO D. SVETKO, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la correspondiente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 708/C/945. — Vista la terna elevada por las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 58 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 270 del mismo territorio, señor ARISTIDES LUIS PALEARI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Chaco, a la maestra de la Nº 270 del mismo territorio, señora DORA FARIAS de PALEARI.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 838/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 421 de Chaco, al

actual director de la Nº 94 del mismo territorio, señor AMADO FELIX BANGHER.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 421 de Chaco, a la maestra de la Nº 94 del mismo territorio, señora MARIA ARGENTINA ARGÜELLES de BANGHER.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 7458/L/944. — Vistos los pedidos de reconsideración formulados a hoja 280 y vta. por el señor Enrique R. Zabala y a hoja 282 por la señora María Esther Badell Sáenz de López Camelo, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Convertir en suspensión sin goce de sueldo, hasta la fecha, la exoneración que se impuso como medida disciplinaria al ex-director de la escuela Nº 80 de La Pampa, señor ENRIQUE R. ZABALA, rebajarlo de categoría y trasladarlo como maestro a otra escuela, bajo apercibimiento de inmediata cesantía en caso de reincidir en los hechos que motivaron estas actuaciones.
2º — Convertir en cesantía la exoneración que como medida disciplinaria se impuso a la ex-maestra de la escuela Nº 80 de La Pampa, señora MARIA ESTHER BADELL SAENZ de LOPEZ CAMELO.
3º — Archivar definitivamente este expediente, notificados que sean los interesados, no debiéndosele dar trámite a ninguna gestión relacionada con el mismo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 407/I/945. — Vista la nota de la hoja 1, la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela primaria Nº 26 anexa a la 1ª Agrupación del Regimiento 5 de Caballería, destacado en Salta, presenta el señor FERNANDO RAMOS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 363/P/945. — Visto lo resuelto con fecha 30 de diciembre último (hoja 1), lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Primitiva G. de Colombo, que pasó a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores, señorita NELIDA AMELIA FERRERO.

Buenos Aires, 27 de enero de 1945.

— Exp. 795/M/942. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el ex-Inspector Seccional de Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos (actual director de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º), señor Héctor A. Molinari y atento lo informado por la Inspección General de Territorios y la Asesoría Letrada en estas actuaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Secretarías de Hacienda y Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el punto 3º de la resolución de hoja 246 y reintegrar al se-

ñor HECTOR A. MOLINARI, a sus funciones de Inspector Seccional, debiendo ser ubicado cuando haya vacante en la categoría.

2º — Dejar asimismo, sin efecto, el Art. 2º de la misma resolución, por la que se dispuso aplicar un apercibimiento al Visitador, señor ANDRES GARCIA LOBO.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 5020/M/945. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 152 de Mendoza, señorita MARIA TERESA MARTINUCCI.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 3479/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 97 de Córdoba, a la maestra de la Nº 34 de La Pampa, señorita FANNY GROSSMANN, quien conservará su actual categoría, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.

— Exp. 1743/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 300 de Corrientes, al maestro de la Nº 163 de Misiones, señor ANGEL BERNARDO MARTINEZ.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 28

9 de marzo de 1945

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 30628/D/944. — Visto el informe de hoja 56 vuelta producido por la Dirección Administrativa en el que aconseja resolver, atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 33082 de fecha 6 de diciembre ppdo., anular la licitación pública verificada en el día 14 de diciembre de 1944 y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública verificada el día 14 de diciembre de 1944, para contratar la ejecución de las reparaciones de los edificios comprendidos en el Grupo IIIº.

2º — Diferir la realización de tales trabajos hasta tanto sea posible incluirlos en algún plan a efectuarse a cuyo efecto deben pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura.

3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía cuyo recibo corre agregado a hoja 22 del presente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 14741/M/943. — Vistas estas actuaciones originadas por un Decreto emanado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, sobre el retiro de la personería jurídica a la Asociación "Corporación Argentina de Concesiona-

rios de Omnibus" y donación de un certificado del título de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, proveniente de la liquidación de bienes de la Asociación mencionada precedentemente, y de acuerdo con la información producida por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación del certificado de Título de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, de $ 5.262.— m/n., corriente a hoja 23, ya debidamente endosado a favor del Consejo.

2º — Disponer el desglose por Dirección Administrativa (Tesorería) del referido documento, con intervención de la Contaduría General.

3º — Devolver al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Inspección General de Justicia) los dos legajos de su pertenencia, que corren agregados a esta Carpeta Especial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 30207/C/944. — Vista la observación formulada a hoja 1 por el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, lo informado por la Dirección Administrativa y la Asesoría Letrada y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el pago de la renta vitalicia de $ 750.— m/n. mensuales a favor de las señoritas ROSA y MARIA JOSEFA OLIDEN, pendientes por el año 1944.

2º — La Dirección Administrativa deberá proyectar de inmediato el régimen de cuenta especial para el movimiento de la denominada "Legado Emiliano Oliden", para someterlo a la aprobación del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Art. 134 de la Ley 11672 (Edición 1943) a fin de ajustar a dicho régimen, los ingresos y egresos por ese concepto, a partir del 1º de enero de 1945.

3º — Estimar, a los efectos indicados en el artículo precedente, el valor locativo de los bienes inmuebles provenientes del referido Legado, en la suma de $ 400.— m/n. mensuales.

4º — Dejar establecido que el déficit actual de la cuenta mencionada se saldará en la oportunidad en que el Consejo pueda disponer la venta de las propiedades correspondientes a ese Legado, que hasta la fecha no se han utilizado para fines escolares.

5º — Notificar a las señoritas ROSA y MARIA JOSEFA OLIDEN, los términos de la presente resolución.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 19223/M/944. — Visto: lo solicitado a hoja 2 por la Dirección de Algodón del Ministerio de Agricultura de la Nación, en el sentido de que se autorice el canto de la marcha "BENDITO ALGODON" en las escuelas del Territorio del Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios y la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Incluir la marcha-canción "BENDITO ALGODON", de la que son autores los señores Ricardo R. Hernández y Luis E. Bustos, en el repertorio oficial de cantos escolares.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1945.

— Exp. 4385/10º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital aconseja disponer que la escuela Nº 2 del Consejo

Escolar 10º, clausurada por expedientes Nos. 9662/10º/943 y 26750/10º/944, funcione transitoriamente en turno intermedio en las escuelas Nos. 6 y 14 del mismo distrito y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º funcione con carácter transitorio en turno intermedio en la Nº 6 (grados superiores) y en la Nº 14 (grados inferiores) del mismo distrito, hasta tanto se adopte resolución en el expediente 2058/10º/945.
2º — Disponer el trámite urgente del expediente 2058/10º/945.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 31654/15º/944. — Visto el procedimiento seguido por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, la información producida por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar operaciones, sin previa autorización del Consejo.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1945.
— Exp. 28175/S/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la recepción definitiva de las obras de reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 80 de Santa Fe; lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa a hojas 52 y 53, respectivamente; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 54 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ejecución de las obras realizadas por el señor JUAN M. GIORDANO, en el local que ocupa la escuela Nº 80 de Santa Fe y a que se refieren estas actuaciones.
2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva, al hacer efectivo el pago de las obras al contratista mencionado, deduzca del monto total la suma de DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 260.— m/n.), en que Dirección General de Arquitectura justiprecia los trabajos no efectuados de conformidad con el presupuesto.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.
— Exp. 8752/C/943. — Visto el contrato de locación corriente de hojas 50 a 56, por el edificio en que funciona la escuela Nº 82 de Chaco, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura, Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector de la Seccional 5ª de Chaco y las señoritas IRENE EMILIA, AMELIA LUCILA y ELENA DERMIRIA PELLERANO, por la finca que ocupa la escuela Nº 82 del referido territorio, mediante un alquiler mensual de CIEN PESOS ($ 100.—) MONEDA NACIONAL, término de tres años, renovable por dos más, a contar del 1º de agosto de 1944, no correspondiendo la rebaja que establece el Decreto Nº 1580, atento a lo comunicado a hoja 58.
2º — Exigir a las propietarias la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 1699/C/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 1, por el director de la escuela Nº 386 de Chaco, señor Clemente L. Esquivel, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

sejo Nacional de Educación

1º — Autorizar el reintegro de la suma de CIENTO VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 120,20) MONEDA NACIONAL, a favor del director de la escuela Nº 386 de Chaco, señor CLEMENTE L. ESQUIVEL, en concepto de lo gastado de su peculio para trasladarse con su esposa y transportar los muebles de su propiedad, desde Zapallar a Pampa Verde (Chaco), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Comprobantes de hojas 3, 4, 7, 8, 9 y 10)	$ 20,20
Fletes (Comprobante de hoja 11)	„ 100.—
TOTAL	$ 120,20

2º — Imputar el gasto en la forma siguiente:

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2: VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 20.20) MONEDA NACIONAL, Presupuesto año 1944.

Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4: CIEN PESOS ($ 100.—) MONEDA NACIONAL, Presupuesto año 1944.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1945.

— Exp. 5205/P/945. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda en el sentido de que se encomiende al doctor Miguel Angel Fernández, mientras dure su cometido en la Comisión designada el 7 de febrero último (Exp. 3615/P/945), el estudio de los expedientes relacionados con sumarios actualmente en esa Secretaría, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encomendar al doctor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, mientras dure su cometido en la Comisión designada el 7 de febrero último (Exp. 3615/P/945), el estudio de los expedientes relacionados con sumarios del personal, actualmente radicados en la Secretaría de Hacienda, proponiendo a la misma las medidas que corresponda adoptar en cada caso.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5167/P/945. — Visto que el 2º Jefe de la Oficina de Nombramientos, señor Alejandro J. Sundblad, hará uso de las vacaciones reglamentarias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que se haga cargo de la Oficina de Nombramientos, mientras dure la ausencia del titular, señor Alejandro J. Sundblad, el actual Encargado de la Sección Capital de la misma, señor ALFREDO FERNANDEZ IRAMAIN.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5171/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la cual el señor Alejandro H. Barletta, presenta su renuncia del cargo de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, presenta el señor ALEJANDRO H. BARLETTA.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora ISOLINA PLAZA de PORTO, quien deberá prestar servicios administrativos, en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 29307/14º/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º, señor JUAN SCALEA, pase a prestar servicios, transitoriamente, a la Intendencia de la Repartición.

2º — Disponer que la primera vacante de presupuesto o portero en disponibilidad, deberá ser destinada a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 30480/3º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora ADOLFINA CEJAS de GIROTTI, pase a prestar servicios transitoriamente hasta el 30 de marzo próximo, a la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

2º — Disponer que la Ayudante 1º (portera), en disponibilidad, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, señora ETELVINA G. de FERNANDEZ, actualmente a las órdenes de la Intendencia, pase a prestar servicios en reemplazo de la anterior, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 1003/11º/945. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nos. 17 del Consejo Escolar 11º y 13 del Consejo Escolar 3º, señores CONRADO BOSCHI e IGNACIO CARRIZO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 33564/I/944. — Vista la nota de la Inspección Médica Escolar que obra en la hoja 1 y la información producida por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las designaciones de Ayudantes 1ros. (porteros) para la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba), efectuadas por la Inspección Médica Escolar a favor de los señores LORETO SILVESTRE LUCERO y EDMUNDO ZAVALETA, de conformidad con lo resuelto en fecha 7 de diciembre ppdo. (Exp. 31861/I/944); imputándose el gasto que demanden tales servicios en la forma indicada precedentemente por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 33563/I/944. — Vista la nota de la Inspección Médica Escolar que obra en la hoja 1, lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las designaciones de Ayudantes 1ros. (porteros) para la Colonia de Vacaciones de Tandil, efectuadas por la Inspección Médica Escolar, a favor de los señores IGNACIO LOMBERA y JOSE F. GAGLIOLO, de conformidad con lo resuelto con fecha 7 de diciembre ppdo. (Exp. 31861/I/944); imputándose el gasto que demanden tales servicios en la forma indicada precedentemente por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 1920/B/945. — Visto lo solicitado en las notas de las hojas 2, 3, 4 y 5 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a los maestros normales nacionales, señor JOSE ARTURO GARCIA y señoritas LUISA MARIA GLORIA TESSARO, MARIA BEATRIZ DACASTELLO y MARIA ANGELICA RAGGI, para prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26, Página 368 del Digesto, modificado por resolución de 16 de junio de 1939, expediente 7509/I/939.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5168/8º/945. — Visto que existe una vacante de maestra especial de Música en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, por jubilación de la titular, señorita Rosa Arauz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, a la señora CATALINA TOMAS de PONS, en reemplazo de la titular, señorita Rosa Arauz, que se jubiló.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5206/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital solicita autorización para ubicar, con preferencia a toda nueva designación o ubicación, al personal que con motivo de la clausura de las escuelas Nos. 8 y 19 del Consejo Escolar 9º y 22 del 14º ha quedado en disponibilidad, y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para disponer la ubicación del personal indicado a hoja 2 y vuelta, que prestaba servicios en las escuelas Nos. 8 y 19 del Consejo Escolar 9º y Nº 22 del Consejo Escolar 14º que fueron clausuradas, debiendo tener en cuenta lo manifestado por la misma en el 5º párrafo de su informe de hoja 1.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5169/16º/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, existe una vacante de maestra por jubilación de la titular, señorita Rafaela Carnaval, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la titular, señorita Rafaela Carnaval, que se jubiló, a la M. N. N., señora CELIA FELIPA RETTORE de KRIADO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5308/B/945. — Visto que en la escuela Nº 101 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 101 de la Provincia de Bue-

nos Aires, a la señorita TERESA DARROSEZ, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5312/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora SARA ANA ELVIRA BEAUMONT de CIRULLI y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, Pág. 375 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora SARA ANA ELVIRA BEAUMONT de CIRULLI.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5310/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora Marta Pfeffer de García y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, Pág. 375 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARTA PFEFFER de GARCIA.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5306/C/945. — Visto que en la escuela Nº 159 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 159 de Córdoba, a la maestra de la Nº 153 de Catamarca, señora BLANCA VILLADA de GALINDEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 3364/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a los siguientes maestros, de la misma provincia, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos donde revistan actualmente:

IRMA NOEMI PAGES, de escuela 111 a escuela 136.
MARIA ZOILA LUJAN, de escuela 322 a escuela 332.
LAURA ANGELICA FILIPPETTI, de escuela 106 a escuela 253.
SARA BEATRIZ SAPPIA, de escuela 377 a escuela 199.
PAULINA SOFIA PAVESIO, de escuela 424 a escuela 250.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra, a la escuela Nº 36 de Córdoba, a la directora de la Nº 372 de la misma provincia, señora LUCIA RINAUDO de SILVESTRINI, debiendo revistar como maestra de 3ª categoría.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de establecimientos de la misma provincia:

ANTONIA ANGELICA OLGUIN, de escuela 241 a escuela 2.
SUSANA GEORGELINA C. de OLIVERA, de escuela 201 a escuela 88.
RAMONA DANIELA BAEZ, de escuela 11 a escuela 91.
MARIA AMANDA GONZALEZ de TRAINA, de escuela 374 a escuela 142.
SARA ALBINA WOLKE de VACOTTO, de escuela 236 a escuela 264.
REMIGIA ISABEL PERALTA de MATTAR, de escuela 350 a escuela 270.
MARIA C. B. de ASTRADA, de escuela 56 a escuela 294.

4º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:

FRANCISCA M. de DALLA FONTANA, de escuela 104 Santa Fe, a escuela 25.
THELMA DEL C. CHERREY de KENT, de escuela 43 Santa Fe, a escuela 149.
SILVIA ESMERALDA HANG, de escuela 117 Santa Fe, a escuela 249.
GERTRUDIS EGAN, de escuela 183 Santa Fe, a escuela 249.
ANGELA CAROLINA G. de CABRERA, de escuela 28 Entre Ríos, a escuela 145.
MARIA H. ZAVALA de MORAN, de escuela 101 San Luis, a escuela 281.
JOSE POLICARPO DE LA VEGA, de escuela 29 La Rioja, a escuela 362.
MARIA AIDA J. SANCHEZ FERNANDEZ, de escuela 50 S. del Estero, a escuela 35.
GUILLERMINA VERGARA de ILLANES, de escuela 62 S. del Estero, a escuela 93.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 34 de Chubut, señor ATALIVAR ESCUDERO, debiendo revistar en su nuevo destino como maestro de 4ª categoría.

6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 113 de Misiones, señora MANUELA GONZALEZ de SPINETTA.

7º — Acordar, las siguientes permutas entre maestros de la Provincia de Córdoba:

MARIA ESTHER DEL SOCORRO VILLAGRAN, de la escuela Nº 283, con LUIS ANDRES LUCERO BEDOYA, de la Nº 66.
MATILDE ANGELA MALDONADO DE FRANCIOSI, de la escuela Nº 109, con MARIA ROSA RUARTE de DE LUCA, de la Nº 277.
LIDIA JULIA TREPAT, de la escuela Nº 23, con HAYDEE WEIS MITRE, de la Nº 175.
MARTA LASCANO de CABALLERO, de la escuela Nº 204, con HORTENSIA TERESA CEBALLOS GARCIA de GIUDICI, de la Nº 224.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945

— Exp. 5311/C/945. — Visto que en la escuela Nº 310 de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 310 de Córdoba, a la señorita ZULEMA CASSIANI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 3043/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de la Provincia de Corrientes que a continuación se indican, a los siguientes maestros cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos en que actualmente revistan:

ROSA ESTHER BALBUENA, de la escuela 6 a la escuela 63.
FREDESVINDA RUIZ DIAZ, de la escuela 97 a la escuela 29.
DIONISIO ALBERTO COLOMER, de la escuela 142 a la escuela 80.
PETRONA BARBOSA de DELGADO, de la escuela 183 a la escuela 72.
NILDA G. B. de CUADRADO, de la escuela 191 a la escuela 63.
JOSE LUIS FRANCIA, de la escuela 191 a la escuela 333.
MANUEL LEON GARCIA, de la escuela 258 a la escuela 253.
HECTOR LEANDRO DOMINGUEZ, de la escuela 272 a la escuela 301.

2º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de la Provincia de Corrientes que

se indican a continuación, a los siguientes maestros de escuelas de la misma jurisdicción:

ABIGAIL MIRANDA de RAMIREZ, de la escuela 192 a la escuela 221.
LUISA MARIA E. D. de RIZZI, de la escuela 227 a la escuela 221.
MARIA AMALIA DIAZ COLODRERO, de la escuela 59 a la escuela 113.
ANTONIO APOLINARIO TANNURI, de la escuela 15 a la escuela 301.
ANA MARIA MELZNER, de la escuela 187 a la escuela 178.
SARA LLOPART de TRESSENS, de la escuela 7 a la escuela 117.
BLANCA A. FERNANDEZ de CASTRESANA, de la escuela 338 a la escuela 412.
AMELIA ELENA J. de DOLDER, de la escuela 14 a la escuela 7.
LORENZA M. H. REBORATTI ARBO, de la escuela 53 a la escuela 212.
DORA B. BARBOSA de FERNANDEZ, de la escuela 10 a la escuela 49.
EMMA EDUVIGIS DELGADO, de la escuela 8 a la escuela 113.
CIPRIANO SANZ, de la escuela auxiliar 269 a la escuela 140.
PEDRO SALVADOR ZALAZAR, de la escuela 41 a la escuela 86.
BASILIA R. de MONTESANTO, de la escuela 41 a la escuela 215.
BELERMINA VALLEJOS, de la escuela 131 a la escuela 358.
FRUCTUOSA DEIDAMIA F. de PIEROTTI, de la escuela 131 a la escuela 20.
MARIA DEL R. C. de WAERN, de la escuela 377 a la escuela 267.
MARINA W. CHAPO de DIEZ, de la escuela 335 a la escuela 360.
TOMASA R. DEL CARMEN MOLINA, de la escuela 353 a la escuela 412.
ANGELINA H. W. de LANCIERI, de la escuela 369 a la escuela 251.
ANTONIO TELESFORO ZORRILLA, de la escuela 275 a la escuela 202.
MARIA ELENA R. de RIZZI, de la escuela 433 a la escuela 35.
MARIA ELINA ZAPPA de DURICH, de la escuela 264 a la escuela 71.
JOSEFINA ELVIRA BASTERRECHEA, de la escuela 55 a la escuela 317.
EMMA LORENZA N. de POLO, de la escuela 298 a la escuela 291.
MARIA E. ESCALANTE de MAZZANTI, de la escuela 99 a la escuela 206.

3º — Trasladar, a sus pedidos, con la categoría que les corresponda, de la escuela Nº 165 del Territorio de Misiones a la Nº 449 de la Provincia de Corrientes, a los maestros señor CESAR ARGENTINO DE BILLERBECK y señora AURORA PAPETTI de DE BILLERBECK (Exp. 383/M/945).

4º — Acordar las siguientes permutas de maestros de escuelas de la Provincia de Corrientes, en la forma que se detalla a continuación:

MARIA ELSA SANDER, de la Nº 188, con ELLA LUCIA S. de CADENAS, de la Nº 331.
ANGELA COLOMER, de la Nº 192, con ABRAHAM ONOFRE SUAREZ, de la Nº 67.
ESTELA FRASER, de la Nº 63, con JULIO BARRETO, de la Nº 218.
DOLORES OJEDA de MUÑOZ, de la Nº 130, con DOLORES MUÑOZ, de la Nº 283.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 5174/C/945. — Visto que en la escuela Nº 198 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 198 de Corrientes, a la maestra de la Nº 304 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER RIQUELME.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 2180/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de la misma provincia, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos donde revistan actualmente:

MARIA ESTHER NIEVES ROSSI, de la escuela 79 a la escuela 6.

ERLINDA A. BRASSESCO, de la escuela 50 a la escuela 81.

MARTA ANGELICA ARTHAGNAN, de la escuela 71 a la escuela 171.

2º — Trasladar, a sus pedidos, como maestras de grado, a escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a las siguientes directoras, las que revistarán en sus nuevos destinos como maestras de 4ª categoría:

OTILIA JUANA DI ORIO de CANO, de la escuela 128 a la escuela 17.

CANDIDA LUISA ECHENIQUE de MARTINEZ, de la escuela 146 a la escuela 26.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que a continuación se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia:

MARIA INES MONTIGLIA de SELLANES, de la escuela 120 a la escuela 9.

VICENTE O. VISÑOVEZKY, de la escuela 80 a la escuela 26.

MATILDE ESTHER MALATESTA, de la escuela 18 a la escuela 26.

MARIA ESTRELLA MARTOS de TERPIN, de la escuela 164 a la escuela 28.

MARIA ISABEL VARISCO, de la escuela 159 a la escuela 28.

DOLORES TERESA M. de PENNACCHI, de la escuela 92 a la escuela 35.

DELIA NELIDA CAMPUZANO de ALEMAN, de la escuela 153 a la escuela 48.

MARIA LUISA GABRIELA D. de BOTTERI, de la escuela 42 a la escuela 49.

MARIA DE LAS N. ROSSI, de la escuela 148 a la escuela 88.

CORINA DEL PRADO, de la escuela 34 a la escuela 117.

ANGELA CORONEL de MASRAMON, de la escuela 93 a la escuela 138.

4º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que se indican a continuación, a las siguientes maestras de otras provincias y territorios:

EUGENIA K. de RODRIGUEZ, de la escuela 32 de San Juan a la escuela 73.

AGUEDA DREYER, de la escuela 278 de Corrientes a la escuela 85.

PETRONA NILDA FAMULAR de ESTOUP, de la escuela 181 de Chaco a la escuela 87.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 112 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro de la Nº 156 de Misiones, señor ANDRES AVELINO SAGARNA.

6º — Acordar los pases de maestras de la Provincia de Entre Ríos, en la forma que se detalla a continuación:

TRINIDAD ESTHER DEL CARMEN RODRIGUEZ VIVANCO, de la escuela 4 a la escuela 75.

TERSILA T. NATALIA PIOVESANA de SOLARI, de la escuela 48 a la escuela 4.

ADELINA MARGARITA SALOMON de TRIBULO, de la escuela 75 a la escuela 48.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5309/E/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita AMANDA ALICIA SAURE.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 2897/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indican, en cumplimiento de la resolución del 14 de noviembre ppdo., Exp. 24618/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 130, a los siguientes ex-maestros secretarios, señores:

CORNELIO JOSE SANTILLAN, escuela Nº 143.
PEDRO CESAR BUSLEIMAN, escuela Nº 177.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 15 de La Rioja, a la directora de la Nº 12 de la misma provincia, señora LAURENTINA SANCHEZ de NIEVAS, debiendo revistar en la 2ª categoría.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de La Rioja, que se indican a continuación, a los siguientes maestros de escuelas de la misma provincia:

EMMA AGABIOS de AGABIOS, de la Nº 136 a la Nº 2.
RENEE DEL CARMEN PAEZ, de la Nº 69 a la Nº 53.
ROQUE CESAR ZALAZAR, de la Nº 110 a la Nº 74.
ARGENTINA ALCARAZ de ASTORGA, de la Nº 8 a la Nº 123.
ISABEL MOLINA de OLIVA, de la Nº 15 a la Nº 127.
MARIA ANGELICA VERA de CACERES, de la Nº 12 a la Nº 151.
MARIA DELINA S. de FRANCESCHI, de la Nº 69 a la Nº 170.
MARIA FELISA TORRES LUNA, de la Nº 176 a la Nº 175.

4º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de la Provincia de La Rioja, que se indican a continuación, a las siguientes maestras de escuelas de San Juan:

CLOTILDE DE DOLORES R. de ROMERO, de la Nº 17 a la Nº 2.
AIDA RENE ARABEL, de la Nº 26 a la Nº 205.

5º — Acordar las siguientes permutas entre los maestros de escuelas de la Provincia de La Rioja, que se indican a continuación:

EVA A. GAZARI de MINUZZI, de la escuela Nº 10, con ANTONIA R. de ALBINI, de la Nº 174.
CESAR A. DE LA FUENTE, de la escuela Nº 33, con NEMESIA QUINTEROS, de la Nº 141.
MARIA DEL CARMEN QUINTANA, de la escuela Nº 18, con AURA DEL ROSARIO A. DE LA COLINA, de la Nº 191.

6º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 37 de La Rioja y 295 de Córdoba, señoras FAUSTA E. J. ROSA de CONTRERAS y DONATILA E. DEL C. SANCHEZ de LEDESMA.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 29762/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 153 de Mendoza, efectuado por resolución de fecha 28 de agosto ppdo., (Exp. 21369/P/944), a favor de la señorita ILDA SUSANA SOLARI, por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 5024/S/945. — Visto que en la escuela Nº 31 de Salta, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 31 de la Provincia de Salta, al maestro normal nacional, señor JOSE MARIA DIB.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 3042/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 1 de la Provincia de San Juan, a la ex-maestra secretaria del mismo establecimiento, señora CESAREA ALBINA C. de PIZZUTO, reincorporada a la docencia activa por resolución del 27 de diciembre de 1943, Exp. 27607/S/943, Boletín de Resoluciones Nº 3, página 45, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección respectiva en dicho expediente.

2º — Convertir en definitiva la ubicación provisoria del señor JESUS MARIA AGÜERO, en la escuela Nº 32 de la Provincia de San Juan, aprobada por resolución del 14 de diciembre ppdo. Exp. 24505/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 143, página 2557.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a los siguientes maestros de escuelas de la Provincia de San Juan, en la forma que a continuación se indica:

BERTHA QUIROGA de LASPIUR, de la Nº 17 a la Nº 117.
MARIA ISOLINA LOBOS de MUÑOZ, de la Nº 38 a la Nº 12.
MARIA LILIA CORTES de VIDELA, de la Nº 34 a la Nº 151.
LILIA RIVEROS, de la Nº 74 a la Nº 33.
MARIA A. ROCO de VARAS, de la Nº 47 a la Nº 42.
PASTORA DE LAS N. OVIEDO de PIZARRO, de la Nº 27 a la Nº 44.
ISAURA Y. BALAGUER de MARIEL, de la Nº 87 a la Nº 82.
HAYDEE RUTH GUERRERO, de la Nº 148 a la Nº 74.
AIDA MARGARITA MENENDEZ de VARELA, de la Nº 47 a la Nº 43.
IDALINA R. OLGUIN CASTRO de DIBELLA, de la Nº 100 a la Nº 115.
MARIA E. SABATIE de SARDELLA, de la Nº 115 a la Nº 124.
ILDA OFELIA NAVARRO, de la Nº 126 a la Nº 147.
ROSALIA A. GIL de FRIAS, de la Nº 133 a la Nº 147.
ANTONIA JUANA BALMACEDA, de la Nº 83 a la Nº 84.
MARIA ISABEL VILLAFAÑE, de la Nº 85 a la Nº 29.
LILIA B. FERNANDEZ de JABEGA G., de la Nº 91 a la Nº 83.
BENJAMIN ALBERTO OYOLA, de la Nº 28 a la Nº 36.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 84 de la Provincia de San Juan, a la maestra de la Nº 121 de Mendoza, señora CELIA PURA MOYANO de NAVARRO ARCE.

5º — Trasladar, a su pedido, con la categoría que le corresponda, a la escuela Nº 123 de la Provincia de San Juan, a la maestra de la Nº 47 del Territorio de Chubut, señorita OLGA MARIA FLORES.

6º — Acordar las siguientes permutas entre maestros de escuelas de las Provincias de San Juan y Mendoza, en la forma que se detalla a continuación:

NELLY SILVIA GRANDI, de la escuela Nº 33 de Mendoza, con MARIA HERMINIA AGUIAR ICAZATTI, de la Nº 9 de San Juan.

MANUELA SARA M. de BOSSIO, de la escuela Nº 65 de Mendoza, con JULIA LYDIA CARRIZO, de la Nº 104 de San Juan.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5164/S/945. — Visto que en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal nacional, señor ARNALDO EDMUNDO SCAVINO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 4974/S/945. — Visto que en la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 41 de la Provincia de Santa Fe, a la señorita PIERINA SURIANO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 5025/T/945. — Visto que en la escuela Nº 49 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, por traslado de la titular, señorita Olga I. Cano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 49 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELENA ZAVALIA MATIENZO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 33583/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora infantil para la escuela Nº 152 de Chaco, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 40 del mismo territorio, señora ALEJANDRINA MENDEZ de GALLE.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 716/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 231 de Chaco, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 266 del mismo territorio, señor FRANCISCO VALENTIN PISARELLO, quien conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 735/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 385 de Chaco, al actual maestro de 4ª categoría de la Nº 142 del mismo territorio, señor HECTOR ALFONSO QUINZIO, quien conservará su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponde.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 1054/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 87 de Chaco, al actual director de la Nº 282 del mismo territorio, señor JUAN J. G. PISARELLO.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 1252/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo

aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 42 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 144 del mismo territorio, señor ANTONIO E. MARTINA, debiendo revistar en su nuevo destino, en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.
— Exp. 4120/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 21 de Chubut, señora INES EMMA SUAREZ CONSTANZO de ALONSO MALLEA y el maestro de la Nº 11 de Santa Cruz, señor JORGE VICENTE OCTAVIO SANCHEZ, debiendo revistar aquélla en 2ª categoría y éste en 3ª, en sus nuevos destinos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 1118/C/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 3 y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 109 de Neuquén y 20 de Chubut, señoras CORNELIA CROCIATI de FRANZO y VICTORIA N. B. de VIDAL ELIZALDE.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 1247/E/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 2 y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar la permuta que de sus cargos solicitan las maestras de 3ª categoría, señorita EIRWEN MAIR WILLIAMS y la señora ROSARIO TEODORA B. de MATTERA, de la escuela hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut) y de la escuela Nº 20, del mismo territorio, respectivamente.
2º — Asignar funciones de celadora en la escuela hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut) a la maestra señora ROSARIO TEODORA B. de MATTERA, con la asignación acordada por la Dirección General de Asistencia Social (Ayuda Escolar).

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 24282/I/944. — Vista la nota de hoja 5, por la que el señor José Luis Passarelli, designado preceptor y maestro, para la escuela primaria Nº 119 anexa al 11º Destacamento de Exploración (Formosa) y escuela Nº 33 del mismo territorio, por resoluciones de fechas 31 de agosto y 7 de setiembre del año ppdo., respectivamente, hace opción por el primero de dichos cargos, en virtud de lo dispuesto por la Superioridad por resolución de fecha 17 de junio de 1941, Pág. 39 del Suplemento Nº 3 del Digesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 33 de Formosa, efectuada por resolución del 7 de setiembre ppdo., Exp. 22658/P/944, a favor del señor JOSE LUIS PASSARELLI.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.
— Exp. 33652/M/944. — Vista la nota de hoja 1 y atento a lo informado

en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 76 de Misiones, presenta la señora CLARA J. B. de CARVALLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 1754/M/945. — Vista la nota de la hoja 1, la información producida en las actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 106 y 29 de Misiones, señora ISAURA L. RATIER de DEL POZO y señor RAUL O. DEBAT.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 22722/E/944. — Visto lo solicitado a hojas 1 y 2, atento a lo informado por la Dirección Administrativa y la Dirección de Personal y Estadística y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la reorganización de la escuela hogar Nº 2 "Francisco P. Moreno" de Lago Posadas (Santa Cruz), propuesta por la Inspección General de Territorios.

2º — Trasladar como director de la escuela hogar Nº 2, al señor RAUL ANTONIO MONTARCE, actual director de la escuela Nº 147 de Río Negro.

3º — Nombrar en el mismo establecimiento:

a) Maestra de grado, asignándole 2ª categoría, a la maestra normal nacional, señora NELIDA DORA MASSONI de MONTARCE.

b) Maestra-celadora, con atención exclusiva de la última función, a la maestra normal nacional, señorita DORA IRMA SCHEPENS.

4º — Comunicar esta medida a la Dirección General de Asistencia Social (Ayuda Escolar).

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5165/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita MARIA ELISA MIGUENS, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 2910/6º/945. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros especiales de Dibujo de las escuelas para adultos Nos. 9 del Consejo Escolar 6º y 6 del Consejo Escolar 16º, señores ALFREDO FRAGUEIRO OLIVERA y ENRIQUE REQUENA ESCALADA.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 2057/15º/945. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las preceptoras

de las escuelas para adultos Nos. 8 del Consejo Escolar 15º y 7 del Consejo Escolar 16º, señoritas MARIA ANTONIETA PONCE y VIRGINIA GOMEZ.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 30486/17º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Dibujo de la de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 17º, señora DELIA ANGELICA ROUX de URQUIOLA y ubicarla en la Nº 15 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5173/P/945. — Visto que por resolución adoptada con fecha 8 de febrero último (Exp. 30357/19º/944, Boletín de Resoluciones Nº 19), a pedido de las maestras de las escuelas Nos. 12 del Consejo Escolar 19º y 42 de Buenos Aires, señorita ROSALIA E. GAZZANIGA y señora AMELIA CELIA GIRALDES de RAMOS, respectivamente, se trasladó a la primera a la Nº 42 de Buenos Aires y se nombró a la segunda en la Nº 12 del Consejo Escolar 19º, y que por resolución de 31 de enero ppdo. (Exp. 2959/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 15), se nombró también maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Delia A. de Rodríguez, que pasó a otro cargo, a la citada señora Amelia Celia Giraldes de Ramos, y en lugar de ésta se trasladó, a su pedido, a la Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora MARGARITA TERESA BERTOLDI de PALACIO, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación de maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, efectuada por resolución de fecha 31 de enero ppdo. (Exp. 2959/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 15), a favor de la señora AMELIA CELIA GIRALDES de RAMOS, y el traslado a la Nº 42 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Amelia Celia Giraldes de Ramos, de la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora MARGARITA TERESA BERTOLDI de PALACIO.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5307/S/945. — Visto que en la escuela Nº 105 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 105 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 1 de Santa Cruz, señora CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA, debiendo revistar en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5170/P/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, existe una vacante de maestra, por jubilación de la titular, señora Adela M. de Camilli, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, a la señorita ROMILDA CLOTILDE RAIMONDI, debiendo cesar en el cargo que desempeña actualmente en la Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la actual vicedirectora de la escuela

Nº 383 de Chaco, señora DEYDAMIA ARGENTINA FITZ MAURICE de SOLA, debiendo revistar en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 5172/P/945. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de maestra por jubilación de la señorita Luisa Robledo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la señorita Luisa Robledo, que se jubiló, a la señora MARIA ESTHER SERRA SAN MARTIN de CAROSSINO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 42 de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora MARGARITA TERESA BERTOLDI de PALACIO.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1945.

— Exp. 2829/F/945. — Vista la nota de hoja 1 y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 35 de Formosa, a la Nº 416 de Corrientes, a la maestra señorita ISELA MORALES, debiendo conservar su actual categoría.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1945.

— Exp. 3485/S/945. — Vista la nota de hoja 16, lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Territorios y Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la dirección de la escuela Nº 237 de San Luis, al ex-director de la Nº 243 de Misiones, señor JUSTO EDMIDIO CHAVEZ, reincorporado por resolución del 3 de febrero último (Exp. 26609/C/944).

Buenos Aires, 28 de febrero de 1945.

— Exp. 1841/M/945. — Vista la nota de hoja 2 y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de Labores a la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la docente de dicha especialidad de la Nº 62 de Misiones, señorita ALICIA LUISA FERRER.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1945.

— Exp. 1936/C/945. — Vista la nota de hoja 1 y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 421 de Santiago del Estero, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 111 de Chaco, señora ELEONORA M. B. de LORENZO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 29

12 de marzo de 1945

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5575/P/945. — Visto que la práctica y las necesidades escolares aconsejan modificar la reglamentación para la designación de personal docente suplente dictada con fecha 17 de abril de 1944 (Exp. 7954/P/944), Boletín de Resoluciones Nº 45, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Los cargos de personal suplente de las escuelas diurnas y escuelas para adultos de la Capital, así como los de las escuelas militares de la Capital, Campo de Mayo y Ciudadela, serán provistos por la Intervención.

2º — Los directores de las escuelas diurnas efectuarán telefónicamente la comunicación que corresponda al Consejo Escolar respectivo o a la Inspección de Escuelas al Aire Libre. Los directores de las escuelas para adultos harán esta comunicación a los Consejos Escolares cuando se trate de vacantes de preceptores y a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares (U. T. 41-1536), cuando se trate de maestros especiales o preceptores de escuelas militares. En todos los casos la comunicación será ratificada por escrito, directamente al Consejo Escolar respectivo, a la Inspección de Escuelas al Aire Libre o a la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, según corresponda.

3º — La Inspección de Escuelas al Aire Libre, los Consejos Escolares y la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, elevarán a la Secretaría de Didáctica, en el día, la nómina de los pedidos, especificando en cada uno de los cargos a proveer los detalles pertinentes.

4º — Las designaciones serán efectuadas por el Señor Interventor, a quien la Secretaría de Didáctica elevará las comunicaciones a que se refieren los artículos 2º y 3º.

5º — En los pedidos de suplentes se especificarán nombre y apellido del titular, sexo, cargo, grado o curso o sección, período de licencia, causas y otras observaciones de igual interés. En los casos de pedidos de suplentes por creación de grado, deberá indicarse esta circunstancia.

6º — Los directores pondrán inmediatamente en posesión del cargo a los suplentes designados en las condiciones de esta resolución en reemplazo de los titulares que se ausentaren por un plazo mayor de ocho días cualesquiera que fueren las causas de la ausencia, salvo el caso que la licencia fuera motivada por asuntos particulares con goce de sueldo.

7º — Al comenzar el curso escolar se nombrarán diez suplentes por Distrito Escolar (seis maestras y cuatro maestros), con el carácter de suplentes permanentes.

8º — Los maestros a que se refiere el artículo anterior serán los encargados de atender los grados cuyos titulares tuvieren que faltar a clase entre dos y ocho días, debiendo darse preferencia en todos los casos a las ausencias de mayor número de días. Con ese fin el personal indicado concurrirá diariamente al Consejo Escolar respectivo a recibir las órdenes correspondientes.

9º — La liquidación de haberes de estos maestros se efectuará de acuerdo con las correspondientes constancias escritas y solamente por el número de días hábiles de trabajo.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 30627/D/944. — Visto lo manifestado por la Dirección Administrativa a hoja 48 vta., que corresponde diferir la reparación de los edificios escolares, incluídos en el grupo II, por hallarse comprendido en el Decreto Nº 33082 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de diciembre último, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el día 14 de diciembre último, para contratar la reparación de los edificios escolares, comprendidos en el grupo II.

2º — Diferir la ejecución de tales trabajos hasta tanto sea posible incluirlos en algún plan a realizarse, a cuyo efecto deben volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura.

3º — Dejar sin efecto la imputación acordada por resolución de fecha 18 de noviembre de 1944 (Exp. 29655/D/944) correspondiente al grupo II, cuya copia se transcribe a hoja 21.

4º — Disponer la devolución del depósito de garantía cuya constancia obra a hoja 26.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

Exp. 28977/I/941. — Vistos el acta y certificado de recepción definitiva de las obras de ampliación de duchas en el Instituto Bernasconi, lo informado por Dirección Administrativa y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva que corre agregada a hoja 43.

2º — Librar orden de pago, por separado, de la suma de $ 230.— m/n., a favor del señor PASCUAL GALLUCCI, contratista de las obras de que se trata y de acuerdo con la liquidación que se acompaña (certificado de recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor en 1943, y con cargo a la orden de retención dictada por Exp. 7084/D/944.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1546/18º/945. — Visto el informe de la Dirección General de Arquitectura, a hoja 5, sobre la oferta de donación de un mástil que formula la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, para que se coloque en el referido establecimiento y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la ASOCIACION COOPERADORA de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, la donación de un mástil, a erigirse en el patio del referido establecimiento, debiendo ejecutarse los trabajos de acuerdo con el croquis de hoja 3, y con la ubicación indicada en el plano de hoja 4, corriendo los gastos por cuenta exclusiva de la Asociación aludida.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 543/D/945. — Visto el informe de la Dirección Administrativa, referente a las rendiciones de cuentas que presentan las Inspecciones Seccionales de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las rendiciones de cuentas presentadas por las Inspecciones Sec-

cionales de Territorios, de los fondos entregados para "Gastos de Escuelas", durante el año 1943, que asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 36.416,70) M/N., con devolución de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 4.788,50) M/N.
2º — Ordenar el descargo definitivo de las cuentas de los responsables, de acuerdo al detalle de la Contaduría General.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 2354/D/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el ex-director de los Talleres Gráficos de la Repartición, propone la organización de los mismos, lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar Jefe Técnico-Administrativo de los Talleres Gráficos de la Repartición, al actual Regente, Auxiliar Principal, señor RICARDO A. LADO.
2º — Nombrar 2º Jefe de los Talleres Gráficos de la Repartición, Encargado de la Sección Administrativa, al actual Jefe de Administración, Auxiliar 3º, señor LEON PALAZUELOS.
3º — Nombrar Regente de los Talleres Gráficos de la Repartición, al actual Sub-Regente, Jefe de la Sección Impresión, Auxiliar 3º, señor JOSE RAIMONDI.
4º — Dejar constancia que esta medida no implica aumento de sueldo ni modifica la categoría de los nombrados, y tenerlos presentes en la oportunidad de proyectarse el Presupuesto de 1946, para asignarles las categorías que equitativamente les correspondan.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 29118/D/944. — Vista la nota de hoja 1, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y Asesoría Letrada en estas actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en el cargo de Auxiliar 8º (Linotipista) de los Talleres Gráficos de la Repartición, al señor GUILLERMO OSCAR FUENTES, quien en la actualidad revista como interino.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 1199/I/945. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Afectar un cargo de maestra de 3ª categoría a favor de la Visitadora de Higiene Escolar, señorita CELIA RAFFO, y ubicarla en tal carácter en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 29858/J/944. — Vista la información producida por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar en sus cargos, a la Ayudante de Ecónoma del Jardín de Infantes Nº 5, señorita ESTHER MALDONADO, y a la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 8º, señorita PAULINA RIVAS, de conformidad con lo establecido en el Art. 1º, página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1582/2º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado por Dirección de Personal y Estadística y Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora MARIA EUDOSIA SETARO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5313/6º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, a la Ayudante 1º (portera) en disponibilidad, de la Nº 2 del Consejo Escolar 10º, señora LORETO PEREYRA de IGLESIAS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 25146/5º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la Ayudante 1º (portera), de la Nº 12 del mismo Distrito, señora LILA ROSA ESCOBAR de CELLA.

2º — Ubicar en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la anterior, a la Ayudante 1º (portera), en disponibilidad, de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora DOLORES G. de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1475/19º/945. — Visto lo solicitado a hoja 1, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, a la Ayudante 1º (portera), de la Nº 15 del Consejo Escolar 19º, señora NICOLASA FRAGATA de MONSULO.

2º — Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la anterior, a la Ayudante 1º (portera), en disponibilidad, de la Nº 9 del Consejo Escolar 18º, señora LUISA ARRETCHE de LOPEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5418/I/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en los Consejos Escolares que se indica, a los siguientes Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas de la Capital, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General respectiva:

Señora EMILIA DEZEO de MUÑOZ, Consejo Escolar 1º.
Señor JOSE ERNESTO GALLONI, Consejo Escolar 2º.
„ ROQUE E. CABRAL, Consejo Escolar 3º.
„ GERMAN BERDIALES, Consejo Escolar 4º.
„ JUAN B. ARDIZZONE, Consejo Escolar 5º.

Señor MIGUEL R. ANTUNEZ, Consejo Escolar 6º.
„ CARLOS J. FLORIT, Consejo Escolar 7º.
„ JOSE CABREJAS, Consejo Escolar 8º.
„ ROQUE MORA Y ARAUJO, Consejo Escolar 9º.
„ JOAQUIN D. MOSQUERA, Consejo Escolar 10º.
„ MARCOS L. BADANO, Consejo Escolar 11º.
„ DIEGO J. IANTORNO, Consejo Escolar 12º.
„ ENRIQUE A. SALGADO, Consejo Escolar 13º.
„ JOSE D. CALDERARO, Consejo Escolar 14º.
„ JOSE M. MACIAS, Consejo Escolar 15º.
„ LINO MESTRONI, Consejo Escolar 16º.
„ FELIPE L. ALVELDA, Consejo Escolar 17º.
„ ALBERTO D. HARRINGTON, Consejo Escolar 18º.
„ ALBERTO J. GALMARINO, Consejo Escolar 19º.
„ HERNAN MIGUEL PALLARDO, Consejo Escolar 20º.
„ PASCUAL LA ROSA, Escuelas al Aire Libre.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3191/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor EUDORO A. LUCERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3192/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de la Capital, presenta el señor ABELARDO BARO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5421/I/945. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar las siguientes permutas de maestros de escuelas de la Capital Federal, en la forma que se detalla a continuación:
ENCARNACION L. de BARDI, de la escuela 4 del Consejo Escolar 3º, con MATILDE MARIA LOPEZ BANCHI, de la Nº 23 del Consejo Escolar 8º.
ROSA CLEMENTINA MAURO, de la escuela 9 del Consejo Escolar 3º, con HELDA BLONDEAU ARRIETA de DEL CARRIL, de la Nº 29 del Consejo Escolar 16º.
RAUL MANUEL SALGADO, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, con CARLOS ALBERTO MUÑIZ, de la Nº 26 del Consejo Escolar 10º.
JULIANA AGUIRRE, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, con JERONIMA MILANTA de SILVA, de la Nº 13 del Consejo Escolar 5º.

EUGENIO VITALE, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, con ANTONIO ALEJANDRO DIAZ, de la Nº 9 del Consejo Escolar 7º.
AURORA PEREGRINA MAYO de FRAGA, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, con MARCELA TERESA SOUGNAC de SORMANI, de la Nº 10 del Consejo Escolar 6º.
JUAN A. SEGHEZZO, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, con HUGO M. E. RODRIGUEZ PLANES, de la Nº 1 del Consejo Escolar 19º.
HECTOR LUIS SCHINELLI, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º, con CARLOS MANUEL JOSE BREA, de la Nº 3 del Consejo Escolar 7º.
MANUEL ANGEL ANDREU, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, con MARIO ANTONIO AGNESI, de la Nº 24 del Consejo Escolar 2º.
AMERICO ALFREDO BOSCARINO, de la escuela 15 del Consejo Escolar 13º, con EMILIO ANTONIO CALDERON, de la Nº 7 del Consejo Escolar 3º.
MARIA CELESTINA LUCINI, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, con DELIA PODESTA de GARCIA STORNI, de la Nº 27 del Consejo Escolar 20º.
EUGENIO LUIS MAZZEI, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 8º, con ANDRES MARTIN SOLIMAN, de la Nº 32 del Consejo Escolar 18º.
MERCEDES A. PARDO de AGNESE FUNES, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 9º, con ALICIA FEIJOO AGUIAR, de la Nº 1 del Consejo Escolar 1º.
HECTOR JOSE REGGIANI, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 5º, con HORACIO AMILCAR BAEZ, de la Nº 14 del Consejo Escolar 11º.
JORGE MANUEL THEVERIN, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, con ELISEO CARLOS LEGASA, de la Nº 21 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 31615/4º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Música, señorita ZULEMA RODRIGUEZ, dicte su cátedra, en el turno de la mañana, de las escuelas Nos. 15 del Consejo Escolar 4º y 14 del Consejo Escolar 5º, con cuatro y seis horas semanales, respectivamente.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 32616/10º/944. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora DORA PINELLI de STEINER, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5315/14º/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de maestra especial de Labores, y los antecedentes como Profesora de Labores de la señora ELVIRA ORTEGA de BERTUCH, de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a la señora ELVIRA ORTEGA de BERTUCH.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3723/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 30 de Buenos Aires y 36 de Santa Fe, señoritas SARA ESTHER BISCAYART y ELSA RENEE BISIO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 7301/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 63 de Catamarca, al actual maestro de la Nº 137 de la misma provincia, señor RAUL TULA SORIA, quien mantendrá su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3356/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 59 de Córdoba, a la actual directora de la Nº 370 de la misma provincia, señora AUGUSTA GUILLERMINA PENFOLD de JUAREZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3279/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 146 de Córdoba, a la directora de la Nº 331 de la misma provincia, señorita MARTHA ANGELICA SUAREZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 15021/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar al director señor ANIBAL JUAN LUNA, en la escuela Nº 41 de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución del 21 de febrero último (hoja 22).

2º — Pasar el expediente a la Inspección Seccional de Córdoba, a los efectos de cumplimentar el Art. 3º de la citada resolución.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2653/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No tomar en consideración la propuesta de traslado formulada por la Inspección General de Provincias (nota 13725-P del 28 de diciembre ppdo.), en fa-

vor de la directora de la escuela Nº 425 de Córdoba, señorita CLARA ITKIN (hoja 2).

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 425 y 355 de Córdoba, señorita CLARA ITKIN y señor CELSO M. CABALLERO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 865/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 304 de Córdoba, señorita ROSA RUBINETTI, quien revistará en su actual categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3275/S/945. — Visto lo solicitado a hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 49 de Córdoba y 8 de Santa Fe, señoritas OFELIA L. VARELA y MARIA HAYDEE TABASSO.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5500/P/945. — Visto que en la escuela Nº 105 de San Luis, existen dos vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 105 de San Luis, a los maestros de la Nº 15 de Córdoba, señor JUAN JOSE HARRINGTON ESCAURIZA y señora DINA OLMEDO BENGOLEA de HARRINGTON ESCAURIZA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3231/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 301 de Corrientes, al maestro de la Nº 27 de la misma provincia, señor MIGUEL PIÑEIRO, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3208/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 246 de Corrientes, a la directora de la Nº 73 de la misma provincia, señora ARMINDA GARCIA MONTIEL de ROSBACO, quien deberá revistar en la categoría asignada por la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2616/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 85 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 180 de Corrientes, señorita ROMELIA DREYER.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3200/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 120 y 58 de la Provincia de Entre Ríos, señoritas ELENA SOLEDAD VICARIO y DORA JULIA FEDULLO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 26504/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al reintegrar a su anterior ubicación en la escuela Nº 25 de Jujuy, a la maestra señora SARA LOPEZ de SUAREZ, cuya cesantía se dejó sin efecto por resolución del 21 de noviembre ppdo. (hoja 10).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 18121/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 115 de Mendoza, del director de la Nº 73 de la misma provincia, señor CARLOS BERNARDO SAGUI.

2º — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 115 de Mendoza, al actual director de la Nº 94 de esa jurisdicción, señor ANDRES HERMANN QUIROGA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5501/M/945. — Visto que en la escuela Nº 34 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de la Provincia de Mendoza, a la señorita ALICIA BRAVO, debiendo registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2926/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la señora ELISA ISABEL MEDINA de ARAGON, de la escuela Nº 120 a la 138 de la Provincia de Salta, dispuesto por resolución del 30 de diciembre de 1944.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 223 de Salta, a la directora de la Nº 120 de la misma provincia, señora ELISA ISABEL MEDINA de ARAGON.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2673/S/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 42 de San Juan, a la maestra del mismo establecimiento, señora ERNESTINA ZULEMA ALCAYAGA de FIGUE-

ROA, quien mantendrá su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 24819/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 10 de San Luis, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 12 de la misma provincia, señora ROSA ESCOLASTICA MICHAUT de LUCERO, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 26930/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 124 de Santa Fe, al actual director de la Nº 286 de la misma provincia, señor DELFIN ANDRES CICHERO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3354/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 57 y 58 de la Provincia de Santa Fe, señor CONRADO M. CABRERA y señora AGUSTINA S. PARADELO de LOERO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3719/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 184 y 90 de la Provincia de Santa Fe, señoritas NICANORA AGUIRRE y MANUELA ALBERTINA BARCOS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2876/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Provincia de Catamarca, al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor FELIPE S. ANDRADE.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2889/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 508 de Santiago del Estero, al director de la Nº 10 de la misma provincia, señor DURVAL CORTEZ, en cumplimiento de la resolución del 26 de diciembre ppdo. (Exp. 28513/S/944).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2024/S/945. — Vista la renuncia de la hoja 1 y de acuerdo con

lo informado en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 184 de Santiago del Estero, presenta el señor JULIO CESAR TABOADA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 3515/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 56 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 388 de la misma provincia, señor PEDRO ANTONIO LUNA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 3359/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 313 de Córdoba, a la directora de la Nº 19 de Santiago del Estero, señora MARIA TERESA H. BARRIONUEVO de ZURITA.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 313 de Córdoba, al maestro de la Nº 146 de Santiago del Estero, señor JULIO HECTOR ZURITA.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 19880/I/944. — Vista la nota de hoja 1, las informaciones producidas y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acceder a la rectificación solicitada en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la maestra nombrada para la escuela Nº 3 de Campo de Mayo, en julio 12 de 1944 (Exp. 13161/I/944), es ISOLDE SIEGLINDE HACHE de PROCACCINI.
2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística desglose las fojas de servicio (hojas 10 y 11) y la partida de nacimiento de la interesada (hoja 3).
3º — Devolver a la interesada los documentos de hojas 1 y 7 y hacerle saber que debe remitir su certificado de estudios a fin de incorporarlo a su legajo personal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 807/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 397 de Chaco, al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 388 del mismo territorio, señor JUAN CARLOS MORALES, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 1251/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 10 del Chaco, al director infantil de la Nº 12 del mismo territorio, señor AUGUSTO G. SCHULZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1965/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 77 de Chaco, a la directora infantil de la Nº 124 del mismo territorio, señora ENRIQUETA SARA A. S. de DESANZO, quien deberá revistar en la categoría de vicedirectora.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1240/C/945. — Vista la nota de hoja 1, y atento a lo informado en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 37 de Chaco, presenta la señora CARMEN DINA PINTADO de ACEVEDO RECALDE.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3379/F/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 55 de Formosa, al director infantil de la Nº 103 del mismo territorio, señor EULALIO ANTONIO SEVILLA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2832/F/945. — Vista la nota de hoja 1, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 1 y 42 de Formosa, señora LUISA ESTHER CASTRO de MARTIN y señorita MARIA ETHELVINA RUIZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3047/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 142 de La Pampa, al actual director infantil de la Nº 148 del mismo territorio, señor ERIBERTO J. GONZALEZ.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1808/L/945. — Vista la nota de la hoja 1, la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 16 y 47 de La Pampa, señoritas MARIA AURELIA SAVOIA y FELIPA LILIA ZAPATA.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1809/L/945. — Vista la nota de la hoja 1, la información producida en las actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de

las escuelas Nos. 63 y 42 de La Pampa, señor FELIX MANUEL PEREZ y señorita ROSA NÉLIA ABEL.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1945.

— Exp. 5313/M/945. — Visto que en la escuela Nº 143 de Misiones, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 143 de Misiones, a la maestra normal nacional, señora JUANA ESTHER DUARTE de PIÑATO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 29005/R/944. — Vista la nota de hoja 2, y atento a lo informado en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 56 de Río Negro, presenta la señora ROSA ALICIA MORENO de PADIN, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3708/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 30 de Río Negro, al director infantil de la Nº 112 del mismo territorio, señor MANUEL SANTIAGO GANDOLFO, quien deberá revistar en la categoría de vicedirector.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 33299/5º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Transformar la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 5º (mixta), en escuela de mujeres, debiendo el personal femenino continuar prestando servicios en la misma.

2º — Trasladar al siguiente personal del establecimiento antes citado, a las escuelas para adultos de varones, que a continuación se indican:

NESTOR SANTIAGO COLLI (preceptor), a la Nº 3 del Consejo Escolar 11º.

ATANASIO ERREA (maestro especial de Contabilidad), a la Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

ALFONSO P. COVIELLO (maestro especial de Dibujo), a la Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

BERNARDO CHAMOLES (maestro especial de Trabajo Manual), a la Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3908/I/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Refundir la escuela primaria Nº 95, anexa al 2º Grupo de Artillería Pesada, en la similar Nº 78, que funciona anexa al Regimiento 2 de Artillería

Montada (Azul, Buenos Aires), por haber dispuesto el Ministerio de Guerra de la Nación, el anexamiento del Grupo mencionado en primer término a esta última Unidad.

2º — Disponer que el preceptor de la escuela primaria Nº 95, que se refunde, señor GONZALO OCTAVIO MARTINEZ, pase a prestar servicios en la Nº 78 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Azul, Buenos Aires).

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 26640/1º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 7 y Asesoría Letrada a hoja 8 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante, con antigüedad al 8 de noviembre ppdo., al preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señor LUIS CANESSA, de conformidad con lo prescripto en el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 31203/19º/944. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en las actuaciones y a lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, como preceptor a escuelas para adultos, al maestro de 3ª categoría de la diurna Nº 16 del Consejo Escolar 19º, señor GUILLERMO ROTONDARO, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 31543/18º/944. — Vista la nota de hoja 1, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Inspección Técnica General de la Capital e Inspección General de Provincias en las actuaciones, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 18º, a la señora JUANA SECUNDINA SALDIAS de ARRILLAGA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 19 del Consejo Escolar 18º, señora JOSEFA ANTONIA ARGAÑARAZ de QUIETO, debiendo revistar en la 2ª categoría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 33548/5º/944. — Visto lo solicitado en la nota de la hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor JOSE ENRIQUE ARNEDO, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 3375/20º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptora, a escuelas para adultos, a la maestra de la diurna Nº 22 del Consejo Escolar 20º, señora ROSA TOME de LATRILLE, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1945.

— Exp. 5499/P/945. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, existe una vacante de maestra, por ascenso de la señora Delia A. de Rodríguez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Delia A. de Rodríguez, que pasó a otro cargo, a la señorita IRENE JESUS GUERRERO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 35 de Chubut, señorita ALFREDA EULALIA THOMAS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 2987/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 145 de Buenos Aires, al actual director infantil de la Nº 333 de Chaco, señor TUBAL A. ALVAREZ PALACIOS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 145 de Buenos Aires, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 333 de Chaco, señora ELISABETH G. de ALVAREZ PALACIOS.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1770/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 34 del Territorio de Chubut, señorita ELENA ANTONIO, quien deberá revistar en la 4ª categoría en su nuevo destino.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 1648/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 101 de Misiones, señorita MARIA PURA SICARDI, quien deberá revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 5314/R/945. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, existe una vacante de maestra especial de Música, por jubilación de la señora Ana Blanca Terrasón de Mooney, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra especial de Música, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º, a la maestra de la misma especialidad de la Nº 1 de Río Negro, señora CLELIA GEMMA MARZIA SIRONI de RIERA, en reemplazo de la señora Ana Blanca Terrasón de Mooney, que se jubiló.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 33282/T/944. — Vista la nota de hoja 2, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan el maestro de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego, señor NATALIO MARTIN y la maestra de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, debiendo revistar aquel en la 4ª categoría y ésta en la 2ª, en sus nuevos destinos.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 30

14 de marzo de 1945

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5732/M/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección General de la Subsecretaría del Ministerio del Interior solicita la designación del delegado del Consejo Nacional de Educación que ha de actuar en la Comisión encargada de proyectar una división del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, creada por Decreto Nº 3115/945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Delegado del Consejo Nacional de Educación para integrar la Comisión encargada de proyectar una división del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires, creada por Decreto Nº 3115/945, al Inspector Seccional señor ENRIQUE A. SALGADO.

2º — Comunicar lo dispuesto al Ministerio del Interior.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 28055/N/944. — Vista la nota de hoja 1 y vta. en que la Nunciatura Apostólica solicita se la exima a la Santa Sede del pago de intereses punitorios devengados como consecuencia del retardo con que se abonó el impuesto correspondiente a un legado a su favor, acordado en los autos sucesorios de don FELIX BURGOS, y hace saber que ha iniciado gestiones ante el Superior Gobierno de la Nación para que se la exima también del recargo por ausentismo, gestión a la que se refiere la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que corre agregada a hoja 11, lo informado por la Oficina Judicial y Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y por su intermedio al de Relaciones Exteriores y Culto, haciéndole saber que este Consejo no tiene facultades para resolver los pedidos interpuestos en las mismas por la Nunciatura Apostólica, lo que sería del resorte exclusivo del Poder Ejecutivo de la Nación mediante el dictado del Decreto correspondiente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 26732/8º/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Universidad

Popular de Boedo solicita autorización para poder continuar funcionando en el local de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, la Inspección Técnica General de la Capital y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar por el presente año a la Universidad Popular de Boedo, para hacer uso del local de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.
— Exp. 27468/C/937. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 179, por la Dirección Administrativa a hoja 180 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 170, por la suma de DOSCIENTOS PESOS ($ 200,00) M/N., a favor de la Inspección Seccional de Catamarca, debiendo librarse la orden de pago por separado.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los fines indicados por la misma a hoja 182.
3º — Dar carácter de urgente a este expediente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.
— Exp. 17233/C/942. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección General de Arquitectura a hoja 197, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 198 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la recepción definitiva (acta de hoja 193), de las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 249 de Córdoba.
2º — Pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 27270/S/944. — Vista la nota de hoja 3, en la que el propietario del local que ocupa la escuela Nº 157 de San Luis no desea continuar su arriendo, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 21 vuelta, la Dirección Administrativa a hoja 22 vuelta, la Dirección General de Arquitectura a hoja 23 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 24 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el señor LIBORIO ARGÜELLO, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 157, mediante el alquiler mensual de VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 22.— m/n.), término no menor de dos años, a contar de la fecha de su ocupación, debiendo aplicarse la rebaja de alquileres determinada por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 13930/C/939. — Vistas estas actuaciones, relativas a la exención del pago de impuesto a las donaciones que efectúen particulares a favor de la Repartición y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dirigir nota al señor Interventor Federal en la Provincia de Santiago del Es-

tero, solicitándole deje sin efecto la resolución que en copia autenticada obra en la hoja 91 de estas actuaciones y que en cambio declare la exención del pago del impuesto provincial a las donaciones que a favor del Consejo realicen los particulares.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5603/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor José González Galé, hace renuncia con carácter indeclinable del cargo de Director del Censo Escolar de la Nación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Director del Censo Escolar de la Nación, presenta el señor JOSE GONZALEZ GALE, y darle las gracias por los servicios prestados.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5712/P/945. — Disponer que el Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 6º, señor PABLO MATIAS OLIVERA, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 31274/S/944. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Inspección Seccional de Santa Fe, da cuenta de la situación irregular del Ayudante Principal, señor Senen Francisco Morla; lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hojas 12 y 15, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 23 de setiembre ppdo., el Ayudante Principal de la Inspección Seccional de Santa Fe, señor SENEN FRANCISCO MORLA.

2º — Declarar cesante al citado Ayudante Principal, por haber hecho uso del máximo de inasistencias injustificadas, con antigüedad al 17 de noviembre ppdo. y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5709/P/945. — Hacer constar que la designación de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, con funciones administrativas, efectuada por resolución de fecha 23 de febrero último (Exp. 4700/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 25), es a favor de la señorita ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ y no Zulema González, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 12720/M/944. — Vistas las notas de hojas 1 y 12 y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Territorios a hojas 13 y vta., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º (carpintero) de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, señor JUAN B. SALVO, preste servicios en la misma, con funciones administrativas.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5710/18º/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, por jubilación del titular, señor Egidio Núñez Abrego, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, al actual director infantil de la Nº 31 del mismo distrito, señor RAUL JUAN PEÑA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4718/B/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires, al director de la Nº 126 de la misma provincia, señor JOSE OLIVA, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 29613/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 9 de la Provincia de Buenos Aires, a las maestras de la Escuela Climática de Mar del Plata, señoritas ALICIA JOSEFINA ESTRADA y MERCEDES CARMEN PEREIRA, en cumplimiento a lo dispuesto en hoja 16 vta.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.

— Exp. 29438/B/944. — Visto el informe de la Dirección de Personal y Estadística a hoja 5 en la que manifiesta que corresponde declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 151 de Buenos Aires, por haber usado el máximo de licencias, lo informado por la Inspección Médica Escolar a hoja 9 vuelta, la Inspección General de Provincias a hoja 6 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante con antigüedad al 9 de octubre de 1944, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 151 de Buenos Aires, señorita RAQUEL E. RUBINSTEIN, por haber usado del máximo de licencias por enfermedad y no permitirle su estado de salud reanudar tareas a su vencimiento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 28348/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 224 de Catamarca, al director de la Nº 202 de la misma provincia, señor ADRIAN ROQUE LENCINA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 2879/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 83 de Catamarca, señora MARIA DEL R. C. de ALVAREZ, la que revistará como maestra de 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 27110/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 64 de Catamarca, a la ex-maestra de la Nº 1 de la misma provincia, señora MATILDE DEL MARTIRIO RINCON de SECO, cuya cesantía se dejó sin efecto por resolución del 21 de noviembre último (hoja 8).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 27817/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 275 de Córdoba, al actual director de la Nº 215 de la misma provincia, señor PATRICIO MIGUEL KELLY.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 13226/C/943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, en la escuela Nº 187 de Córdoba, de la ex-maestra secretaria, señorita MARIA JOSEFA LUGONES, de conformidad con la resolución del 17 de julio ppdo. (hoja 13).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3280/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la actual maestra de la escuela Nº 189 de la Provincia de Córdoba, señora MARQUEZA MARTINEZ de MEREU, la que deberá revistar como maestra de 3ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3725/C/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 32 de Córdoba y 145 de Mendoza, señora LIA ESTHER ARGÜELLO de NOYA y señorita DORA LEIBOVICH.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 22670/E/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 102 de Entre Ríos, al ex-director de la Nº 123 de la misma provincia, señor SAMUEL N. SEJANOVICH, en cumplimiento de la resolución de fecha 13 de diciembre último (Exp. 24630/S/944).
2º — Disponer el desglose del Exp. 22670/E/944, por el cual tramita la terna para proveer la dirección de la escuela Nº 123 de Entre Ríos, el que deberá seguir su curso por separado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 2105/E/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señorita ELBA RAMONA PERDOMO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1603/J/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, a la directora de la escuela Nº 77 de Jujuy, señora MARIA ELENA OVEJERO de CAPEANS, la que revistará como maestra de 2ª categoría, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5714/L/945. — Hacer constar que la designación de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 210 de La Rioja, efectuada por resolución de fecha 7 de febrero último, a favor del señor ROBERTO EVARISTO MORENO, (Exp. 3563/L/945), Boletín de Resoluciones Nº 19, es para la escuela Nº 85 de la misma provincia.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 24816/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 160 de Mendoza, al actual maestro de la Nº 37 de la misma provincia, señor FRANCISCO ORLANDO JALIF, quien revistará en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 17348/M/941. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a director de la escuela Nº 171 de Mendoza, dispuesto por resolución de fecha 21 de diciembre último (hoja 127), a favor del maestro de la escuela Nº 99 de la misma provincia, señor RAMON SIMON.
2º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 171 de Mendoza, dispuesto por la resolución precedentemente indicada, a favor de la maestra de la escuela Nº 99 de la misma provincia, señorita MARIA AURESTELA ROMERO (hoy señora de Simón).
3º — Llamar la atención a los citados docentes por efectuar pedidos sin la debida reflexión y perturbar la labor administrativa con su desistimiento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5604/M/945. — Visto que en la escuela Nº 23 de Mendoza existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 23 de la Provincia de Mendoza, a la señorita BERTA ROMERO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 22131/S/944. — Vistas las denuncias de hojas 2 y 3, 6 y 7, y 8 y 9, formuladas contra la directora de la escuela Nº 176 de Salta, señora ALICIA SANGARI de MESPLES, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 40 vuelta, la Dirección de Personal y Estadística a hoja 42, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 42 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º.— Desestimar, por infundada, la denuncia formulada por la maestra de la escuela Nº 176 de Salta, señora MARIA TERESA LOPEZ de ROBLEDO contra la directora de la misma, señora ALICIA SANGARI de MESPLES.

2º — Apercibir severamente a la maestra de la escuela Nº 176 de Salta, señora MARIA TERESA LOPEZ de ROBLEDO, por su falta de disciplina y por formular denuncias falsas.

3º — Trasladar, como medida disciplinaria, a la escuela Nº 204 de Salta, tal como lo propone la Inspección Seccional respectiva, a la maestra de la Nº 176, señora MARIA TERESA LOPEZ de ROBLEDO.

4º — Llamar la atención a la directora de la escuela Nº 176 de Salta, señora ALICIA SANGARI de MESPLES, por las constancias de este expediente, haciéndole saber que debe prestar mayor dedicación al cumplimiento de sus obligaciones.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5606/S/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora MERCEDES NIEVA de CASTRO y de conformidad con lo previsto en el Art. 73º, página 376 del Digesto dé Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 84 de la Provincia de San Juan, a la señora MERCEDES NIEVA de CASTRO.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 3954/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, de conformidad con la resolución de la hoja 61, en la escuela Nº 141 de San Luis, al director y a la maestra de la Nº 39 de la misma provincia, señor REYNALDO SORIA y señora INES RAMONA PEREYRA de SORIA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5415/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 8 de Santa Fe, al actual director de la Nº 87 de la misma provincia, señor SADI HOVER MADRID.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Santa Fe, a la actual maestra de la Nº 184 de la misma provincia, señora LIDIA MARIA NOSSETTO de MADRID.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3774/S/945. — Visto lo solicitado a hojas 1 y 2, la información

producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 17 y 163 de Santa Fe, señorita MARIA ENRIQUETA AVALOS y señora ASUNCION GARCIA de OLANO.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1945.
— Exp. 18514/S/944. — Vista la nota de hojas 1 y 2 en la que la maestra de la escuela Nº 18 de Santa Fe, señora Eugenia L. Schmitt de Macchi Campos no ha seguido la vía reglamentaria al solicitar traslado, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística a hojas 4 vuelta y 5 y la Inspección General de Provincias a hoja 4; lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Llamar la atención a la maestra de la escuela Nº 18 de Santa Fe, señora EUGENIA L. SCHMITT de MACCHI CAMPOS, por haber transgredido la disposición contenida en los artículos 9 y 10, Título 1º, Libro X, pág. 424 del Digesto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 3722/S/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 33 de Santa Fe y 92 de Santiago del Estero, señorita BLANCA ROSARIO CARRILLO y señora DORA DEL VALLE FERNANDEZ de PAZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 4772/S/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 411 y 308 de Santiago del Estero, señor JOSE C. CEJAS y señorita THOSKA LEONOR CEJAS GOMEZ.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 3584/S/945. — Visto lo solicitado en la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 28 y 75 de Santiago del Estero, señora DORA ROSA ALDERETE de ZAMORA y señor RENATO ALBERTO SARQUIS.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 33061/T/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la señora EVA MARCANTONIO de CAZZOLA, de la escuela Nº 334 de Tucumán, a la Nº 40 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 21 de diciembre último (hoja 3).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 23701/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 77 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 182 del mismo territorio, señor CARLOS MARIA GAUNA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1249/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 428 de Chaco, al actual maestro de 3ª categoría de la Nº 65 del mismo territorio, señor ANGEL LAVARRA, debiendo revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1085/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el director infantil, señor RAFAEL A. OBAL, que desempeña funciones de vicedirector en la escuela Nº 41 de Chaco, se haga cargo, con carácter definitivo, de la dirección del citado establecimiento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1056/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 367 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 143 del mismo territorio, señor DALMIDIO PARED, quien deberá revistar en la categoría que le asigne la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1273/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 2 de Chaco, a la actual directora elemental de la Nº 196 del mismo territorio, señora PORFIRIA F. de VALLEJOS, quien deberá revistar en la categoría de vicedirectora.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4285/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 16 de Chubut, al actual director infantil de la Nº 137 del mismo territorio, señor OSCAR ENRIQUE ROMERA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4587/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 12 de Chubut, al actual director infantil de la Nº 95 del mismo territorio, señor CARLOS ALBERTO HILDEMANN.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1942/C/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y de acuerdo con lo informado en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director infantil de la escuela Nº 94 de Chubut, presenta el señor RAUL PEDRO HEREDIA.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5502/C/945. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 30 de Chubut, designada por resolución de fecha 5 de febrero ppdo. (Exp. 3428/C/945), Boletín de Resoluciones Nº 18, es MARIA ALDACIRA NIEVA y no María Adelaida Nieva, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3240/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 158 y 47 de La Pampa, señores JOSE MARIO BLANCH y JUAN A. de ERAUSQUIN.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 27758/L/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 22 de La Pampa, señor EMILIO ERNESTO RUGGERO, ubicado en la Nº 28 del mismo territorio, por resolución de fecha 9 de setiembre ppdo. (Exp. 22750/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 106), continúe prestando servicios en el primero de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 4215/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 129 de Misiones, al actual maestro de 3ª categoría del mismo establecimiento, señor JULIO ARGENTINO AGÜERO, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4192/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 38 de Misiones, a la actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento, señora ANA HERRERA de JARQUE, quien deberá conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle los que le correspondan.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 2823/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 270 y 47 de Misiones, señores CARLOS TOMAS PEREIRA y JOSE LINO MAIDANA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4243/N/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 3 de Neuquén, al actual director infantil, a cargo provisionalmente de la Secretaría de la Inspección Seccional 3ª, por haber sido clausurada la escuela Nº 102 del territorio citado, de la que era titular, señor JULIO F. LOPEZ RUILLON.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 2639/R/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas de Territorios, al ubicar transitoriamente en la dirección de la escuela Nº 132 "Granja Hogar Ceferino Namuncurá" de Neuquén, al maestro de la Nº 57 de Río Negro, señor EDMUNDO EZEQUIEL ROMERA, mientras dure la ausencia del titular, señor Edmundo J. Betelu.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4252/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 23 de Santa Cruz, a la actual maestra de la Nº 1 del mismo territorio, señora ELENA W. A. de ARIAS, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5594/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la distribución de tareas asignadas a los Inspectores Seccionales por la Inspección General de Escuelas para Adultos, en la forma que se indica a continuación:

ROMAN S. BAROUSSE, Consejos Escolares 12º y 19º.
FERMIN ESTRELLA GUTIERREZ, Consejos Escolares 6º, 11º y 13º.
CARLOS A. VERONELLI, Consejos Escolares 3º, 9º y 14º.
FLORINDO A. DIAZ, Consejos Escolares 8º y 20º.
CARLOS VILLAFUERTE, Consejos Escolares 2º, 5º y 18º.
OSVALDO SOLARI BOSCH, Consejos Escolares 4º, 10º y 16º.
LUIS SIXTO CLARA, Consejos Escolares 15º y 17º.
GREGORIO ALVAREZ, Consejos Escolares 1º y 7º.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5605/P/945. — Hacer constar que el ascenso a Inspector de Ense-

ñanza Práctica y Manual en la especialidad de Dibujo, en reemplazo del señor Arturo Dresco, que se jubiló, efectuado por resolución de fecha 9 de febrero último (Exp. 3697/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), es a favor del señor OSCAR BARBERIS y no Oscar R. Barberis, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5602/P/945. — Vistos los antecedentes como profesor de Castellano del señor Juan Alberto Puiggari y de conformidad con lo previsto en el Art. 73º, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Práctica de Escritorio al señor JUAN ALBERTO PUIGGARI, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5503/P/945. — Visto los antecedentes como profesor de Dactilografía del señor Francisco Gil, de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Dactilografía, al señor FRANCISCO GIL, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5708/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que señor Juan Hiracio Videla Balaguer, presenta la renuncia del cargo de maestro especial de Dibujo, para el que fuera designado por resolución de fecha 25 de noviembre ppdo., (Exp. 30630/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 135), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de maestro especial de Dibujo, presenta el señor JUAN HIRACIO VIDELA BALAGUER.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5074/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 186 de Buenos Aires y 2 de Chaco, señora NILDA E. T. de RODRIGUEZ del PRADO y señorita MARIA MERCEDES GOMEZ, quienes deberán revistar en sus nuevos destinos en la categoría que les corresponda.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1945.

— Exp. 5711/C/945. — Visto el despacho telegráfico de hoja 1, en el que la señora Elba Antonia Araujo de Ramírez, hace renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 307 de Córdoba, a condición de ser nombrada como maestra en escuela diurna o preceptora en una de adultos de la Capital, y que existe vacante de preceptora en la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º, por jubilación de la señora Ana Cabanne de Viardo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 307 de Córdoba, presenta la señora ELBA ANTONIA ARAUJO de RAMIREZ.

2º — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar

12º, en reemplazo de la señora Ana Cabanne de Viardo, que se jubiló, a la señora ELBA ANTONIA ARAUJO de RAMIREZ.

3º — Trasladar, a su pedido, como maestra, a la escuela Nº 307 de Córdoba, en reemplazo de la señora Elba Antonia Araujo de Ramírez, que pasó a otro destino, a la directora de la Nº 257 de la misma provincia, señorita MARIA LUISA BRIZUELA, debiendo revistar en su nueva ubicación en la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1117/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señora CLARA ELENA DEBIASSI de INSAURRALDE LUQUE, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 2 de Santa Fe, y el señor ARMANDO VALENTIN SILVA, maestro de 4ª categoría de la Nº 63 de Chaco, debiendo conservar ambos la misma categoría en que revistan actualmente, en sus nuevos destinos.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5713/P/945. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 1º de marzo último, expediente 5170/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 28.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Romilda Clotilde Raimondi, que pasó a otro cargo, a la maestra de la Nº 373 de Chaco, señora ERNESTINA ENRIQUETA MILANO MORS de SOLA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1937/C/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 90 de Chaco, señorita MARIA DELIA VILLAVERDE.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1434/C/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Córdoba, a la maestra de la Nº 238 de Chaco, señorita DORA ALICIA LOZA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 26990/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Santa Fe, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 22 de Chubut, señorita MARIA ELSA PADRO, debiendo revistar en su nuevo destino en 4ª categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 4283/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 196 de Córdoba, a los maestros de la

Nº 71 de La Pampa, señor JUAN CARLOS GOUARDERES y LIA ANGELICA G. de GOUARDERES, quienes deberán revistar en su actual categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1887/M/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 76 de Corrientes, a la maestra de la Nº 183 de Misiones, señora MARIA ORFILIA RATIER de ORSETTI.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1845/M/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 148 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 23 de Misiones, señorita MARIA ELIAS LUISA BULACIO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1762/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 97 de Misiones, señorita ELSA DEL CARMEN COSTA GRIMAUX, a la Nº 54 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 33396/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 47 de Río Negro y 201 de San Luis, señores LIONEL E. ROMERO y VICTOR MANUEL LOYOLA, debiendo revistar en sus nuevos destinos en la categoría que les corresponda.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1941/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 227 de Corrientes, al maestro de la Nº 12 de Santa Cruz, señor JOSE MARIA RAMOS SOLA, quien deberá revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 31

16 de marzo de 1945

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 5993/I/945. — Vista la nota de hoja 1 de las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos, en la que se propone normas a las que deberán ajustarse las designaciones de directores y vicedirectores, con el propósito de asegurar los derechos de los aspirantes a esos cargos y lo dictaminado por

la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — A los efectos de la designación de directores y vicedirectores para las escuelas primarias (diurnas y nocturnas), la Capital se considerará como un solo distrito.

2º — Los Inspectores Seccionales de escuelas diurnas presentarán a la Inspección Técnica General de la Capital, una nómina de cinco aspirantes a director y cinco a vicedirector de cada sexo y los Inspectores Seccionales de escuelas para adultos, a la Inspección General respectiva, una nómina de cinco aspirantes a direcciones de cada sexo, en las condiciones reglamentarias establecidas por las disposiciones del Digesto de Instrucción Primaria.

3º — Una copia de la nómina citada en el artículo anterior se expondrá durante cinco días en el local del Consejo Escolar respectivo, a efecto de que los docentes que se consideren excluídos presenten su reclamación a la Secretaría de Didáctica, dentro de un plazo de ocho días.

4º — Realizada la depuración a que se refieren los artículos 2º y 3º, el Señor Interventor efectuará las designaciones entre los integrantes de la nómina definitiva.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 4850/D/945. — Visto que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945, se dispuso la transferencia de nuestra Dirección General de Arquitectura al Ministerio de Obras Públicas, y considerando, que ha quedado excluída la Administración de Propiedades que dependía de la misma, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la Administración de Propiedades del Consejo, ha dejado de formar parte de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de la transferencia de esta última al Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

2º — Disponer que la Administración de Propiedades vuelva a depender de la Dirección Administrativa.

3º — Dar el trámite pertinente, conforme a esta resolución, a todo asunto de competencia de la precitada Administración.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6106/P/945. — Con motivo del fallecimiento del ex-Prosecretario General, don RAMON T. CAROU, quien en todos los cargos en que actuó durante más de 30 años, puso de relieve la capacidad y honestidad que lo destacaron como un funcionario ejemplar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherirse al duelo ocasionado por la muerte del ex-Prosecretario General del Consejo, señor RAMON T. CAROU.

2º — Enviar nota a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

3º — Designar una comisión integrada por los señores Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, Contador General, doctor ASER OVER LABORDE, y Jefe de la Mesa General de Entradas y Salidas, don FLORENCIO J. C. CAMOZZI, para que en representación del Consejo, asistan al acto del sepelio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 3819/C/945. — Vista la copia del Decreto por la cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba se acoge a los beneficios de la Ley 2737 de Subvenciones Nacionales por el año 1944, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Córdoba acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional por el año 1944.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 30368/M/943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Comisionar a la maestra secretaria de la escuela Nº 61 de Mendoza, señora MARIA SARA L. de CASTORINO, para que asuma la dirección técnica de la "Escuela en Acción", revista radial educativa a transmitirse por L. V. 10, Radio Cuyo, de la citada provincia.

2º — Relevar de sus funciones habituales a la señora María Sara L. de Castorino, conforme al inciso d), Art. 17, Página 384 del Digesto.

3º — Anotar esta resolución en la foja de servicios de la interesada.

4º — Disponer que la Inspección Seccional de Mendoza, controle las audiciones a transmitirse, debiendo prestar aprobación previa a los temas que se desarrollan en las mismas.

5º — Disponer que la citada Oficina, eleve un parte mensual de la labor desarrollada por la "Escuela en Acción".

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3321/M/945. — Visto el pedido formulado por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Mendoza, en el sentido de que se le asigne una remuneración extraordinaria; lo informado por Dirección Administrativa a hoja 6 y vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar una remuneración extraordinaria de CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.— m/n.) diarios, por servicios prestados fuera del horario oficial, a partir del 1º de enero ppdo., al Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Mendoza, señor HECTOR JOSE MAURER, hasta tanto pueda asignársele la categoría de presupuesto que le corresponde por sus funciones.

2º — Imputar el gasto a la Partida 2 del Item 2 (b- otros gastos).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 18094/M/939. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela auxiliar Nº 132 de Mendoza, por despoblación; la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, la escuela auxiliar Nº 132 de "Los Blancos", Departamento Lavalle, a la localidad de "La Quebrada", Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, por despoblación del lugar.

2º — Aceptar y agradecer, la cesión gratuita de casa que ofrecen los señores LEUNDA Hnos., para el funcionamiento de la escuela auxiliar Nº 132 de Mendoza en su nueva ubicación y disponer que la Inspección Seccional respectiva formalice el contrato correspondiente.

3º — Consignar el material escolar para 45 alumnos, al director de la escuela Nº 12, Estación Tunuyán, F. C. P.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5584/S/943. — Vista la resolución de hoja 45 por la cual se aceptó la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio destinado para la escuela Nº 74 de San Juan, el telegrama colacionado de hoja 46 en el cual el donante deja sin efecto su ofrecimiento; la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de hoja 45, por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 74 de San Juan, ofrecida por el señor AGUSTIN FERRERO, en vista de la información producida.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 12204/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 241 de San Luis, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 241 de San Luis, la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para el citado establecimiento.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba la escritura de dominio.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5223/D/945. — Visto el pedido formulado a hoja 2, por la Dirección Administrativa en el sentido de que se designe al actual Secretario de esa Dirección, señor C. AGUSTIN CASTIARENA, Sub-Contador General, mientras dure la ausencia del titular, señor OSVALDO J. TOVO, actualmente a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda y como tal medida importaría también proveer con carácter transitorio el cargo de Secretario de esa Dependencia, mientras dure la actual situación, propone el señor Director Administrativo que se designe para esas funciones al actual Jefe de la Inspección Administrativa, señor LUIS C. ZUCAL, a quien reemplazaría temporariamente el Inspector Administrativo, señor MIGUEL DE BIASE, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Secretario de la Dirección Administrativa, don C. AGUSTIN CASTIARENA, pase a la Contaduría en carácter de Sub-Contador General, mientras dure la ausencia del titular, señor Osvaldo J. Tovo, que pasó transitoriamente a otro cargo.

2º — Disponer que el Jefe de la Inspección Administrativa, señor LUIS C. ZUCAL, en iguales condiciones que el anterior, pase a ocupar el cargo de Secretario de la Dirección Administrativa.

3º — Disponer que el señor Inspector Administrativo, don MIGUEL DE BIASE, pase a ocupar el cargo de Jefe de la Inspección Administrativa.

4º — Dejar constancia que las ubicaciones a que se refiere esta resolución, no implican aumento de sueldo ni modifican las categorías de los propuestos.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 2846/S/945. — Vista la nota de hoja 5, en la que el señor Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se le asigne funciones de Auxiliar Principal de Despacho, al actual Oficial 9º de la misma, señor Fermín Alberto Porley, y atento a lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Asignar funciones de Auxiliar Principal de Despacho, de la Secretaría de Hacienda, al Oficial 9º de la misma, señor FERMIN ALBERTO PORLEY, dejándose constancia que la presente ubicación no implica aumento de sueldo ni modifica la categoría del propuesto.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 2834/D/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Oficial 5º de la Repartición, presenta el señor JUAN CASTILLO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 26063/C/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 9 y vta.), y los antecedentes de hojas 5, 6 y 8, de este expediente y de hoja 34 del Nº 11907/C/944, de los cuales surge que la exoneración de la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKI, fué dispuesta en base a una información policial que es aclarada con posterioridad (hoja 8 de este expediente), y que establece que la causante "no registra antecedentes en esta Policía... sin poderse precisar se trate de la misma persona", como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna, durante sus diez y ocho años de servicios, ni registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKI, dispuesta por resolución del 2 de junio ppdo., (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKI, preste servicios en carácter de Auxiliar Mayor en la Oficina Judicial y que se la ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5979/P/945. — Disponer que el Ayudante 1º (Item 3), de la Repartición, señor ALEJANDRO D. RIOS, que presta servicios en la Secretaría General (Sección Boletín y Oficina de Prensa), pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5900/P/945. — Disponer que la Ayudante 1º (Item 3), de la Escuela Primaria de Adaptación, señora LIA MAMBRETTI de BISOGNO, pase a prestar servicios, con funciones administrativas, a la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 5983/P/945. — Disponer que la Ayudante 1º (Item 3), de la Re-

partición, señora BLANCA LASTRICATI de BAX, designada por resolución de fecha 31 de enero ppdo., preste servicios, con funciones administrativas, en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5982/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante 1º (Item 3), de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar Ayudante 1º (Item 3), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 9, a la señorita ELVIRA DIAZ.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 112/18º/944. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 8, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Trasladar, a su pedido, a los Talleres Gráficos de la Repartición, con funciones de Operario Ayudante, al portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señor ANDRES VICENTE F. LEGÜERO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25833/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta.) y los antecedentes de hojas 3 a 4 de este expediente y de hojas 38 a 39 del Nº 11907/C/944, de los cuales surge que la exoneración de la señora Inés Umansky de Feldstein, fué dispuesta en base a una información policial que es aclarada con posterioridad (hoja 3 de este expediente) y que establece que la recurrente "no registra antecedentes policiales, judiciales ni ideológicos", como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus diecinueve años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora INES UMANSKI de FELDSTEIN, dispuesta por resolución de 2 de junio de 1944, expediente 11907/C/944.

2º — Disponer que preste servicios en carácter de maestra, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25078/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta.), y los antecedentes de hoja 4 de este expediente y de hojas 5 y 6 del Nº 11920/C/944, de los cuales surge que el señor Armando Miguel Ferretti fué declarado cesante por incumplimiento de los deberes militares, infracción anterior a su ingreso a la Repartición y de la que fué amnistiado, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus doce años de servicios, ni registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor ARMANDO MIGUEL FERRETTI, dispuesta por resolución del 2 de junio ppdo. (Exp. 11920/C/944).

2º — Disponer que el señor MIGUEL FERRETTI, preste servicios en carácter de maestro, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 22040/14º/944. — Visto lo resuelto en la hoja 4, la nota de hoja 9, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar de Ejercicios Físicos de la escuela al Aire Libre Nº 9, presenta la señorita ANGELICA MARGARITA ROJAS.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5977/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señorita MAGDALENA ISOLINA DELIA PINEA.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5974/19º/945. — Visto la nota de hoja 1, en la que la maestra especial de Labores, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, señorita Sara Elvira Ruiz, solicita, por las razones que en la misma expone, se la ubique en otros establecimientos más cercanos a su domicilio y de conformidad con lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Labores, señorita SARA ELVIRA RUIZ, que fuera ubicada en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 19º, por resolución de fecha 7 de febrero último (Exp. 340/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), preste servicios en tal carácter en las escuelas Nos. 26 y 9 de los Consejos Escolares 5º y 3º, con 5 y 3 horas semanales en cada una de ellas, respectivamente, y no como se consignó en la citada resolución.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 3230/6º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los vicedirectores de las escuelas Nos. 17 del Consejo Escolar 6º, y 17 del Consejo Escolar 11º, señores EDUARDO RAUL VARESE y ARTURO VALEIRAS.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3390/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, de conformidad con lo resuelto con fecha 9 de enero ppdo., (Exp. 25755/S/944), a la directora señorita ELENA STEULLET, en reemplazo de la señorita Máxima del Carmen del Río, que se jubiló.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 16606/16º/944. — Visto lo solicitado en la hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 13º, a la directora de la Nº 27 del Consejo Escolar 16º, señora BENEDICTA M. de SANCHEZ CAMINOS.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4143/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora LIDIA INES CLAVELES MONTERO de LABORDA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4002/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora ROSA FERRANDO de PINO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 5899/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la señorita Adalgisa Virginia Andreina Grasso, presenta la renuncia del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, para acogerse a los beneficios de la jubilación, y atento a los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Zulema Leticia Molteni y Visso, y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores, presenta la señorita ADALGISA VIRGINIA ANDREINA GRASSO, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º — Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la anterior, a la señorita ZULEMA LETICIA MOLTENI Y VISSO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5978/14º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la maestra especial de Labores, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 14º, señora Elvira Ortega de Bertuch, solicita, por las razones que en la misma expone, se la ubique en otros establecimientos más cercanos a su domicilio y de conformidad con lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Labores, señora ELVIRA ORTEGA de BERTUCH, designada por resolución de fecha 5 de marzo corriente, (Exp. 5315/14º/945, Boletín de Resoluciones Nº 29), preste servicios en las escuelas Nos. 25 y 3 de los Consejos Escolares 19º y 8º, con 6 y 2 horas semanales en cada una de ellas, respectivamente y no en la Nº 1 del Distrito Escolar 14º, como se consignó.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25913/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 8 y vuelta), y los antecedentes de hoja 9 y vuelta de este expediente y del

Nº 7125/P/938, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la exoneración del señor SEGUNDO FERNANDEZ, como asimismo que no registra antecedentes desfavorables, y que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible en sus veintiocho años de servicios es la que figura a hoja 9 vta. de este expediente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor SEGUNDO FERNANDEZ, dispuesta por resolución del 2 de mayo de 1944 (Exp. 7125/P/938).
2º — Disponer que el señor SEGUNDO FERNANDEZ, preste servicios en carácter de Inspector Seccional, debiendo ser ubicado en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.
— Exp. 25560/S/943. — Vista la nota de hojas 104 a 106 del señor Inspector de Zona, don Alfredo F. Bernasconi, en la que solicita reconsideración de la resolución de fecha 20 de mayo de 1944, que corre agregada a hoja 100, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hojas 113, 116 vuelta y 117, y de conformidad con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la rebaja de categoría impuesta al señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11291/I/944).
2º — Disponer que, oportunamente, el señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, sea ubicado en el cargo de Inspector Viajero, conservando la categoría y sueldo actuales, hasta tanto el presupuesto permita hacer efectiva esta medida.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.
— Exp. 25963/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 5 a 6), y los antecedentes de hojas 2 y 4 de este expediente y de hoja 58 del Nº 13872/E/936, de los cuales no surge que haya existido mérito para disponer la destitución del señor ALFREDO HORACIO PAEZ MONTERO, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus quince años de servicios y que no registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la destitución del señor ALFREDO HORACIO PAEZ MONTERO, dispuesta por resolución del 31 de mayo ppdo. (Exp. 13872/E/936).
2º — Disponer que el señor ALFREDO HORACIO PAEZ MONTERO, preste servicios en carácter de maestro y en la categoría que le corresponde y que la Inspección Técnica General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Llamar seriamente la atención al señor Paez Montero, por los términos de su nota agregada al Exp. 26664/P/944.
4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.
— Exp. 27041/S/944. — Atento a lo resuelto en los demás expedientes sobre reconsideración de cesantía por falta de carta de ciudadanía, que es el caso de la recurrente, señora JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, y que la misma no ha

sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus nueve años de servicios, ni registra antecedentes desfavorables (hojas 80 y 81 del Exp. 11995/C/944), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11995/C/944).

2º — Disponer que la señora JUDITH ORCHANSKY de SPREVAK, preste servicios en carácter de maestra, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25908/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 4 y 5), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente y de hojas 33 a 35 del Nº 17190/E/935, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la exoneración de la señora María Luisa González Barlett de Supery, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus 24 años de servicios, ni registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora MARIA LUISA GONZALEZ BARLETT de SUPERY, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11187/P/944).

2º — Disponer que preste servicios en carácter de maestra y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25689/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 9 y vta.), y los antecedentes de hojas 6 y 8 de este expediente, hoja 3 del 19051/C/944 y hoja 1 a 4 del 11928/C/944, de los cuales no surge mérito para disponer sanción alguna contra el señor Marcos León Marcovich, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus ocho años de servicios, ni registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor MARCOS LEON MARCOVICH, dispuesta por resolución del 2 de junio ppdo. (Exp. 11928/C/944).

2º — Disponer que el señor MARCOS LEON MARCOVICH preste servicios en carácter de maestro, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4939/B/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 121 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 169 de la misma provincia, señora CLARA H. FONTAN de NOGUE, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4137/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires, señora JUANA ELVIRA VENINI de LEVALLE, se presente a examen en la Inspección Médica Escolar, antes de iniciarse el próximo curso escolar, debiendo a tal efecto acordársele las órdenes de pasajes y viático reglamentario.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3557/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 126 de Catamarca, a la actual maestra de la auxiliar del mismo establecimiento, señorita JUANA DEL VALLE LEIVA, quien mantendrá su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5348/C/945. — Vista la información producida en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de permuta presentada por las maestras de 2ª y 4ª categoría de las escuelas Nos. 306 y 55 de la Provincia de Córdoba, señora ALCIRA GIMENEZ de CORDOBA y señorita ALCIRA MAURA CORDOBA, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3580/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 327 de Córdoba y 506 de Santiago del Estero, señoras SUSANA FERRER SERRANO de AVALOS GOROSTIAGA y AMALIA ESPIL de NOIR.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 7995/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 7 de Entre Ríos, al actual director de la Nº 112 de la misma provincia, señor JUAN JOSE MIRO PRESAS.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 689/E/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 150 de Entre Ríos, señora ANA ISABEL JUNOR de CULPIAN, a la Nº 24 de la misma provincia (Resolución del 9 de enero último, hoja 1).

2º — Ubicar a la señora ANA ISABEL JUNOR de CULPIAN, en la escuela Nº 3 de Entre Ríos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4757/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 14 de Mendoza, a las maestras de la Nº 11 de la misma provincia, señoritas TERESA GREGORIA LAZZERESCHI y MARIA ELENA LAZZERESCHI.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 3391/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 142 de Tucumán, a la maestra de la Nº 7 de la Provincia de Salta, señora ELBA ELENA LAVAQUE de PIEDRABUENA.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 2942/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 de San Juan, señorita ARMINDA NELIDA SANCHEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 2328/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 56 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 110 de Santa Fe, señora MARIA CONSUELO VIEITES de LOPEZ.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 5976/S/945. — Visto que en la escuela Nº 138 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 138 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señorita ALCIRA VIGNOLO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 3569/S/945. — Visto lo solicitado en hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 377 de la Provincia de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 276 de la misma provincia, señor ARISTOBULO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 25158/T/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 42 de Tucumán, a la actual maestra de 3ª categoría de la Nº 115 de la misma provincia, señorita BERTA COMPASSI, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 26904/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 212 de la Provincia de Tucumán, a la ex-maestra de la Nº 248 de la misma jurisdicción, señora CARMEN LEMBO de CEBALLOS, cuya cesantía se dejó sin efecto por resolución de fecha 21 de noviembre último, hoja 8.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5518/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 62 y 231 de Tucumán, señora MARGARITA CARLINA FERNANDEZ de CHAUL y señorita PETRONA JOSEFA AGÜERO.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 29093/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vuelta), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente y de los Nos. 7125/P/938 y 19639/N/943, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la exoneración del señor FRANCISCO SALOMON ARANCIBIA, como asímismo no registra antecedentes desfavorables, y que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible en sus catorce años, aproximadamente, de servicios, son las que figuran a hoja 56 del Exp. 7125/P/938, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor FRANCISCO SALOMON ARANCIBIA, dispuesta por resolución del 2 de mayo de 1944 (Exp. 7125/P/938).

2º — Disponer que el señor FRANCISCO SALOMON ARANCIBIA, preste servicios en carácter de director infantil, y que la Inspección General de Territorios, lo ubique en una de las escuelas de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 24442/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vuelta), y los antecedentes de hojas 3 y 5 de este expediente y hoja 54 del Nº 7125/P/938, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la exoneración de la señorita IDA SCHAMSANOVSKY, como asimismo que no registra antecedentes desfavorables y que no ha sido pasible de medida disciplinaria en sus ocho años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita IDA SCHAMSANOVSKY, dispuesta por resolución del 2 de mayo de 1944 (Exp. 7125/P/938).

2º — Disponer que la señorita IDA SCHAMSANOVSKY, preste servicios en carácter de maestra en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de Territorios, la ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 28286/L/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta.), y los antecedentes de hojas 1 a 2 de este expediente y hojas 61 a 63 y 70 del Nº 17097/M/941, de los cuales surge que el señor Mario Losada, fué absuelto de culpa y cargo en el proceso que sirvió de base para disponer su cesantía, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus nueve años de servicios, ni registra otro antecedente desfavorable, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor MARIO LOSADA, dispuesta por resolución del 29 de mayo ppdo. (Exp. 17097/M/941).

2º — Disponer que el señor MARIO LOSADA, preste servicios en carácter de maestro y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 11093/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 13 a 14), y los antecedentes de hoja 12 de este expediente, hoja 3 del Nº 33569/M/944, y hoja 1 del Nº 11903/R/944, de los cuales surge que la causa en que se fundó la cesantía del señor JOSE LUIS GARCIA FALCO, ha sido aclarada con posterioridad con informe del Ministerio de Guerra de la Nación, del que resulta que la causa alegada, en modo alguno pudo servir de motivo suficiente para dictar la referida medida, como asimismo que el señor García Falcó, no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus cuatro años de servicios, y que no registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor JOSE LUIS GARCIA FALCO, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944 (Exp. 11186/R/944).

2º — Disponer que el señor JOSE LUIS GARCIA FALCO, preste servicios en carácter de maestro, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 5980/C/945. — Visto que en la escuela Nº 123 de Chubut, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 123 de Chubut, a la maestra normal nacional, señorita ELENA LEONOR BALLBE.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 32305/R/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 111 de La Pampa, al vicedirector, señor LUIS SANTOS, de conformidad con la resolución de fecha 21 de noviembre ppdo. (Exp. 26375/S/944), Boletín de Resoluciones Nº 133.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 4186/R/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 3ª y 4ª categoría de las escuelas Nos. 6 y 121 de Río Negro, señoritas MALVINA M. MOSQUERA y AMANDA M. CRIVARO, respectivamente, debiendo revistar en sus nuevos destinos, en la categoría que lo hacen actualmente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 2699/I/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector Seccional de Escuelas para Adultos, presenta el señor MANUEL ARNALDO PELLERANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6195/P/945. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos, que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita MARIA TERESA DAMBORIANA.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 29137/Z/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6 y vta.), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente, hoja 1 del Nº 25846/Z/944 y hojas 7 a 8 del Nº 11912/C/944, de los cuales surge que la señora AIDA AMALIA SANTANGELO de ZABALA, no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante el tiempo de su prestación de servicios, ni registra antecedentes desfavorables, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora AIDA AMALIA SANTANGELO de ZABALA, dispuesta por resolución del 1º de junio ppdo. Exp. 11912/C/944).

2º — Disponer que la señora AIDA AMALIA SANTANGELO de ZABALA, preste servicios en carácter de maestra especial de Corte y Confección, y que la Inspección General de Escuelas para Adultos la ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 6132/14º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 8 del actual, hasta el 22 de abril próximo, a la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA ESTHER A. de LEUPOLD.

2º — Nombrar maestra especial de Labores, suplente, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de la anterior, a la señora CORINA L. LUCIANI de LUCHIA.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 13986/N/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor para la escuela primaria Nº 25 anexa al Regimiento 26 de Infantería de Neuquén, al actual subpreceptor del mismo establecimiento, señor CARLOS AGUSTIN RIOS.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 83 anexa a la Base Aérea Militar Coronel Pringles, de San Luis, en reemplazo del anterior, al maestro normal nacional, señor EDUARDO LUCERO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 3202/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al haber asignado al Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos, señor GREGORIO ALVAREZ, tareas de inspección en los establecimientos de esa jurisdicción dependientes de los Consejos Escolares 3º y 17º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3229/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor VALENTIN SEGUNDO STORNI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 6080/6º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cambiar, por Práctica de Escritorio, la cátedra de Francés, que dicta la señorita INES MARIA GHIOLDI, y ubicarla en tal carácter en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 22144/7º/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la renuncia del cargo de maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 12 del Consejo Escolar 7º, presentada por el señor ANGEL ALBERTO LUQUI y aceptada por resolución de fecha 25 de marzo de 1944 (hoja 14), debe considerarse con antigüedad al día 16 del mismo mes.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 4141/17º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora MARY ROCHA de GRUNSCHLAGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5579/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Secretaría de Didáctica al autorizar el pase del Inspector Técnico Seccional, señor ARMANDO MEGY, de la Inspección General de Adultos a la Inspección General de Escuelas Particulares.

2º — Aprobar la distribución de tareas asignadas a los Inspectores Técnicos Seccionales, por la Inspección General de Escuelas Particulares, en la forma que se detalla a continuación:

CLOTILDE A. de ACUÑA, Consejos Escolares 4º, 13º y 14º; Escuela Monserrat, Belgrano 1344; Dastugue, Santa Fe 1676; Instituto E. Martínez, Corrientes 1854 y Corazón de Jesús, Santiago del Estero 446.

JORGE P. ARIZAGA, Consejos Escolares 6º, 12º, 18º y 19º y Escuela Ambulante del H. Durand.

JOSUE CORREA YONZON, Consejos Escolares 5º y 15º.

EUGENIO GONZALEZ GUERRERO, Consejos Escolares 2º y 3º.

ARMANDO P. GRASSI, Consejo Escolar 10º, y escuelas de la Obra de la Conservación de la Fe.

J. BASILIO HERRERA, Consejos Escolares 16º, 17º y 20º.

DANTE V. LUCIANI, Escuelas Alemanas; escuelas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital; Provincia de Buenos Aires; Colonias de Torres y Olivera y Escuelas de Territorios Nacionales.

ARMANDO MEGY, Consejos Escolares 7º y 9º.

ADELA OTS ORTIZ, Consejo Escolar 1º; Escuelas del Patronato de la Infancia; Instituto San José y Preventorio Roca y Escuelas de Territorios Nacionales.

MIGUEL PICCONE, Consejos Escolares 8º y 11º.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 2080/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al reintegrar a los respectivos cargos que desempeñaba en escuelas de su jurisdicción, al siguiente personal docente, que se hallaba incorporado a la Escuela Superior del Magisterio:

CARMEN VITURRO, maestra, escuela Nº 180 La Pampa.
SUSANA C. VICECONTI de BONORINO, maestra, escuela Nº 52 Río Negro
ROSA M. POLENTARUTTI de POMAR, maestra, escuela Nº 18 Formosa.
SATURNINO CANTERO, maestro, escuela Nº 38 Misiones.
CARMEN ESTELA VAN RAAP, vicedirectora, escuela Nº 60 La Pampa.
ANTONIO EDMUNDO DE LA CORTE, director, escuela Nº 373 Chaco.
BARTOLOME E. PISARELLO SOLARI, maestro, escuela Nº 1 Chaco.
DORA A. LEPORI, maestra, escuela Nº 8 Misiones.
EGLANTINE SECHET, maestra, escuela Nº 31 Formosa.

BEATRIZ L. AMAYA, maestra, escuela Nº 2 Río Negro.
MATILDE DAMIANA GOMEZ, maestra, escuela Nº 66 La Pampa.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 25791/S/944. — Visto el expediente 21392/19º/940, en el que con fecha 13 de junio ppdo., se resuelve "dar por terminados al 15 de agosto próximo los servicios" de la señorita CATALINA SCHMERSOW, directora de escuela diurna y de escuela para adultos de la Capital, "concediéndole entre tanto licencia con goce de sueldo, para que se acoja a los beneficios de la jubilación"; que el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 25031 del 19 de setiembre último, establece como condición para iniciar el trámite a fin de obtener ese beneficio, el haber cumplido la edad y años de servicios que exige la Ley respectiva; que la señorita Catalina Schmersow, no reune esos requisitos; y que existen actualmente vacantes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reponer en los cargos de directora infantil de escuela diurna y directora de escuela para adultos de la Capital, a la señorita CATALINA SCHEMERSOW.
2º — Ubicar a la señorita CATALINA SCHMERSOW, en la dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º y en la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º.
3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5839/I/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, de la Inspección General de Escuelas para Adultos a la Inspección Técnica General de la Capital, al Inspector de Enseñanza Práctica y Manual en la especialidad de Dibujo, señor OSCAR BARBERIS.
2º — Trasladar, a su pedido, de la Inspección Técnica General de la Capital, a la Inspección General de Escuelas para Adultos, al Auxiliar de Dibujo, señor ANGEL M. DE ROSA.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 19087/3º/944. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 6, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas de adultos, al maestro de la diurna Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señor ALFREDO FRANCISCO LOPEZ, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3526/5º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas de adultos, al maestro de la diurna Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor VICTOR OTTOLIA, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 2853/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de vicedirectora de la escuela diurna Nº 1 del Consejo Escolar 8º y preceptora de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 12º presenta la señora ANA C. de VIARDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3335/8º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 y vuelta, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 18 del Consejo Escolar 8º, señor ALEJO ROQUE DAVID LUISI, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 3760/13º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de las escuelas Nos. 7 (diurna) y 1 (adultos) del Consejo Escolar 13º, presenta la señorita GERARDA SCOLAMIERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 2521/15º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como preceptor, a escuelas para adultos, al maestro de la diurna Nº 23 del Consejo Escolar 15º, señor RODOLFO ENRIQUE BARATTA, medida que la Inspección General de Escuelas para Adultos, hará efectiva en oportunidad de producirse vacante de presupuesto.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5901/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Carlos Frattini, presenta la renuncia del cargo de maestro de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, a condición de ser designado preceptor en una escuela de adultos de la Capital, y existiendo una vacante por fallecimiento del preceptor señor Lisandro Ernesto Ovalles, en la Nº 8 del Consejo Escolar 16º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 16º, presenta el señor CARLOS FRATTINI.

2º — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del señor Lisandro Ernesto Ovalles, que falleció, al señor CARLOS FRATTINI.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 28634/P/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el artículo 1º de la resolución de fecha 4 de noviembre ppdo. (hoja 2) y ubicar a la señora ADELA ANGELICA JOSEFA LOPEZ ROMERA de MERONI, en la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires.
2º — Eliminar del registro de aspirantes a puesto en la Capital Federal, a la señora ADELA ANGELICA JOSEFA LOPEZ ROMERA de MERONI.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.
— Exp. 5981/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, a la señora JULIA REDAL de GARCIA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 200 de Buenos Aires.
2º — Ubicar en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA TERESA MARTINUCCI, trasladada con anterioridad al mismo establecimiento por resolución de fecha 26 de febrero último (Exp. 5020/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 27).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 5898/P/945. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora GISELDA TREVISAN de LEIVA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 71 de Buenos Aires.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 55 de la misma provincia, señorita MARIA BALDOMERA CIALCETA.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.
— Exp. 5975/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora EVA ACOSTA de MOLINELLI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 217 de Córdoba.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.
— Exp. 5984/P/945. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a las señoras MARIA JOSEFA LAUREANA CAMPOS ORDOÑEZ de MELLI y EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS ORDOÑEZ de BAFFIGI, debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeñan en la Nº 78 de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.
— Exp. 5715/P/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, existe una vacante de preceptor por jubilación del señor José de Gomar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del señor José de Gomar, que se jubiló, al señor EDGAR SA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como director en la escuela Nº 183 de Misiones.
2º — Nombrar preceptora para una escuela de adultos, que indicará la Inspección General respectiva, a la señora BRENDA LIROPEYA SA FLEITAS de SA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra en la escuela Nº 183 de Misiones.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 5902/P/945. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos

que indicará la Inspección General respectiva, a la señora MARIA VICTORIA PAVON de MIERES, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 6 de Misiones.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5717/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARIA ISABEL IRIGOIN de SPRINGOLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 39 de Río Negro.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 1921/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 284 de la Provincia de Corrientes, al maestro de 4ª categoría de la Nº 77 de Chaco, señor TELMO RAMON QUARANTA, quien conservará, en su nuevo destino, su actual categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 2249/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de la Provincia de Jujuy, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 16 de Chaco, señorita ELISA LEONOR CARDOZO, quien revistará en su nuevo destino en su actual categoría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 3154/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de Música de las escuelas Nos. 1 y 3 de Formosa y 17 del Consejo Escolar 16º, señorita SYRA GODOY PALACIOS y señora ROSA CHAMORRO de FALCIONI, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 3138/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 137 de la Provincia de Corrientes, al maestro de la Nº 49 de Formosa, señor LORENZO HERNAN VALLEJOS, quien conservará su actual categoría.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 3084/F/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 31 del Territorio de Formosa, señora MARIA MAGDALENA VILAS de BARBADILLO, quien deberá conservar su actual categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 501/F/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo

dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de La Rioja, a la maestra de la Nº 92 del Territorio de Formosa, señora MATILDE A. de MERCADO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 5716/P/945. —Vista la nota de hoja 1, en la que la señora María Otero de Boles, presenta la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 13 de La Pampa, con la condición de ser nombrada en establecimientos de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 13 de La Pampa, presenta la señora MARIA OTERO de BOLES.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora MARIA OTERO de BOLES.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1945.

— Exp. 5973/L/945. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de Música, de la Nº 7 de La Pampa, señora BLANCA LIDIA ZAMORANO de LAS HERAS.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 1847/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 144 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 245 del Territorio de Misiones, señor MANUEL ADAN GONZALEZ, debiendo conservar su actual categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1752/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 402 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 119 de Misiones, señor RICARDO PASTOR FIGUEROA.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 1757/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 126 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 150 de Misiones, señor RAUL SPOTURNO.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1945.

— Exp. 1844/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 126 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 23 del Territorio de Misiones, señora MARIA EULALIA PAREDES SUAREZ de MONTERO.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.

— Exp. 1650/M/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la informa-

ción producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actauciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 188 de la Provincia de Santa Fe, al maestro de la Nº 23 de Misiones, señor JOSE EDUARDO BRUNO.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.
— Exp. 1760/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 207 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 85 de Misiones, señorita AMELIA NELIDA INSAURRALDE, quien conservará su actual categoría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1945.
— Exp. 930/R/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de Buenos Aires, al maestro de 4ª categoría de la Nº 6 de Río Negro, señor LUIS DELFINO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 32

21 de marzo de 1945

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.
— Exp. 6309/P/945. — Vista la necesidad de promover un movimiento de solidaridad entre los maestros del país con el fin de asegurar su porvenir y el de sus familiares mediante el mantenimiento de su salud física y moral, como así también por el acrecentamiento de su cultura, que les permita una mayor eficacia en la función educativa, beneficios que solo pueden ser posibles con la concurrencia del Estado a los esfuerzos privados, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Propiciar la constitución de un organismo mutual entre los maestros del país que actúan, en las escuelas dependientes de la Repartición.
2º — Señalar como fines esenciales de esa entidad, los siguientes.
a) Construcción de la casa social del maestro en la Capital Federal y centros urbanos del país, con dependencias para sus necesidades de permanencia, estudio y esparcimiento;
b) Creación del Policlínico e Instituto de Cirugía, etc.;
c) Colonias de Vacaciones en llanura, mar y montaña;
d) Panteón de los maestros;
e) Seguro de vida y pensión a la vejez e invalidez.
3º — Designar como representantes de la Repartición ante la Secretaría de Trabajo y Previsión, a los efectos de estudiar los alcances de esta iniciativa, su estructuración, reglamentación, etc., así como de recabar el apoyo del Estado, a los señores ASER OVER LABORDE, Contador General; doctor ALMANZOR J. de MARRERO, Inspector Médico General; y HERNAN M. PALLARDO, Inspector Seccional de Escuelas de la Capital.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 6415/P/945. — Visto que en la fecha vence el horario matutino establecido para la Administración Nacional por Decreto Nº 30448/44 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 10 de noviembre de 1944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Implantar a partir del 16 del mes en curso, para el personal administrativo de la Repartición, el horario de 12 a 18, establecido por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 6198/P/945. — Vista la renuncia presentada por el señor Secretario Privado, don EDUARDO ANDRES WENCESLAO FRESCO, y que la nueva estructuración de la Justicia de Paz Letrada de la Capital, requiere un aumento del número de los Apoderados de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor Secretario Privado, don EDUARDO ANDRES WENCESLAO FRESCO, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar Apoderado de la Repartición, al señor EDUARDO ANDRES WENCESLAO FRESCO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 6204/P/945. — Visto que por resolución de la fecha, se aceptó la renuncia presentada por el señor Secretario Privado, don Eduardo Andrés Wenceslao Fresco, que pasó a ocupar otro cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, doctor VIDAL FERREYRA VIDELA, pase a prestar servicios como Secretario Privado del suscripto, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6314/P/945. — Disponer que el Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en el Censo Escolar de la Nación, señor JORGE A. FASCE, pase a hacerlo a la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 5668/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Auxiliar 7º de la Secretaría General, señora ENRIQUETA R. de NAVA, solicita traslado a la Biblioteca Estudiantil Nº 2, invocando razones de salud, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Auxiliar 7º de la Repartición, señora ENRIQUETA R. de NAVA, que presta servicios en la Secretaría General, pase a hacerlo a la Biblioteca Estudiantil Nº 2 (Turno mañana).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6313/P/945. — Visto que existe un cargo vacante de Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, por renuncia del señor Julio Ortiz Pujato, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Julio Ortiz Pujato, que renunció, al señor ALEJANDRO D. RIOS, quien deberá cesar en el cargo de Ayudante 1º (Item 3) en que actualmente revista.

2º — Disponer que el señor ALEJANDRO D. RIOS, que presta servicios en la

Secretaría Privada de la Intervención, pase a hacerlo a la Sección Boletín y Oficina de Prensa de la Secretaría General.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 6197/10º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Inspección General de Escuelas Particulares, solicita el traslado a esa Oficina de la Ayudante Principal de la Repartición que presta servicios en el Consejo Escolar 10º, señora María Luisa Graña de Fox, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 10º, señora MARIA LUISA GRAÑA de FOX, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6312/P/945. — Visto que existe cargo vacante de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, al señor ALFREDO GONZALEZ POSADAS, quien deberá prestar servicios, con funciones administrativas, en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3839/16º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor director de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, solicita la designación de un Ayudante 1º (portero), por no contar con el número que reglamentariamente le corresponde a dicho establecimiento, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 16º, señora TERESA REY de ARANGO, pase a prestar servicios en la Nº 29 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3345/19º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º, presenta la señora MARGARITA SAL de AGUINACO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6203/P/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 2, en las que la señorita Margarita Adela Martínez y señora Amalia S. de Poncet, presentan la renuncia del cargo de Celadoras de las Colonias de Vacaciones de la Repartición, por el período 1944-1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Celadoras de las Colonias de Vacaciones de la Repartición, por el período 1944-1945, presentan la señorita MARGARITA ADELA MARTINEZ y señora AMALIA S. de PONCET.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 6416/P/945. — Visto el artículo 7º de la resolución de fecha 6 del

corriente (Exp. 5575/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 29) que dispone: "Al comenzar el curso escolar se nombrarán diez suplentes por Distrito Escolar (seis maestras y cuatro maestros), con el carácter de suplentes permanentes", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar maestros de grado, suplentes permanentes, desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio próximo, a los siguientes maestros normales nacionales:

Consejo Escolar 1º: MARIA NELIDA LARRONDE, OFELIA GRACIELA SALDEÑA, NILDA CLARA BERETTA, SARA JOSEFINA GALLONE, DORA ESTHER GUASCHI, MARIA ESMERALDA CASTRO de LACLAU, PEDRO EMILIO SPINELLI, CARLOS ALBERTO LOPRETE, RICARDO LUIS SIGNANINI y FRANCISCO DUCASSE.

Consejo Escolar 2º: MARIA TERESA VILLASENIL, MARIA SUSANA FAVRE, LILIAN MARGARITA PETRARCA, AMALIA ALICIA MARTUCCI, HAYDEE ALICIA GONZALEZ, BETTY RAQUEL CHELLE, PASCUAL CONDOLEO, NELSON E. MAZINI, CARLOS CASTIÑEIRA y OCTAVIO P. MEDINA BOUQUET.

Consejo Escolar 3º: JUANA N. de D'AMANTE, TERESA A. CARMEN de MIRANDA, ELSA MARIA LOPEZ, ELIDA IRIS BERNASCONI, ESTHER LIDA BIANCHI, SARA MARIA BADARACCO, MIGUEL ANGEL RUIZ, ANGEL DAVID VARGAS, RUBEN ANGOTTI y CIRILO NORBERTO CIORDIA.

Consejo Escolar 4º: MARIA ANGELICA DESANZO, OFELIA ERMELINDA MALPELI, MARIA EUGENIA JULIA BARBERA, HAYDEE ALAPONT, ALICIA GRACIANA EGUREN, MARTA ARAGONES de ROJO, ARTURO SANTIAGO BELLO, JORGE SANTIAGO BEVIACQUA, ANGEL ALBERTO BASILE y NICOLAS ANTONIO SALVADOR BRATOSEVICH.

Consejo Escolar 5º: NELIDA BEATRIZ DESANZO, CARMEN ESTELA GOLPE, CARMEN CETOLA, NELIDA JOSEFINA PESARDO, MARIA MARTA PEREZ LANFRANCO, BEATRIZ YOLANDA IGLESIA, CARLOS ALBERTO JANNIELLI, EDUARDO IMIRIZALDU, RICARDO EMILIO SARTI y AGUSTIN NORBERTO CASTIARENA.

Consejo Escolar 6º: AIDA YOLANDA MAFALDA FRANCESCHINI, ANA MARIA CRISTINA VACCAREZZA, INES GIMENEZ, EDITH COLLADO, ALBA CELIA BARBERA, CELIA ACION, JUAN BERNARDO DAVIS, CAYETANO RUBEN FARINELLI, GERMAN ARDUNA y JUAN CARLOS PASSARO.

Consejo Escolar 7º: LUZ MARIA MOLINS, ANA MARIA ORTIZ, CARMEN VIDAL SERIN, MARTA AMALIA BADARACCO, NELIDA ELENA PIANTA, MARIA TERESA LIPORACE, CARLOS CLODOVEO SUAREZ, JUAN MIGUEL CASTAGNINO, VICENTE CIANCIO y RICARDO ELOY RIMOLDI.

Consejo Escolar 8º: SARA ARANOVICH, HILDA ELEUTERIA SALA, CARMEN C. LARA de ALBISTUR, NOEMI DORA BRIGNARDELLO, MARIA IRENE BLANCO MORAN, MARIA ZOILA TECERA OBREGON de DESOUCHES, RAUL FRANCISCO BERTA, ANTONIO RAFAEL PITTA, JOSE MARIA SUAREZ y ALFREDO ESTANISLAO BAIS.

Consejo Escolar 9º: ETHEL MERCEDES TYLER, MARTHA ELECTRA SILVA, CARMEN LOPEZ TORRES, MARIA ELIA BRUNO, ELSA MARIA SCHICHT, ELVIA MARIA LUISA VACCAREZZA, HUGO LUIS GONZALEZ, HUGO HERCULES BARBERIS, BENITO BRUSSER y RAMON JUAN MORUJA.

Consejo Escolar 10º: ALBERTINA ALICIA GRANDINETTI, ESTELA

MARIA PIÑERO, HEBE PERCIVAL, NELIDA AURELIA PAULA TENCONI, DELIA ROSA KUPERMAN, DORA LUISA CAVALLERO, OSCAR CONTI, RODOLFO HECTOR DATA, RICARDO ARISTIDES DE MATTEY y ADRIAN CARLOS FANTINI.

Consejo Escolar 11º: SUSANA JORGELINA ROMA, MARIA DEL CARMEN BERNARDELA ROMA, CARMEN B. de RUOCO, CHERSITA SUARES, ELSA INES NOSEDA, HEBE BEATRIZ PAZZI, CARLOS ALBERTO ACCINELLI, JORGE EDUARDO ALVARO, EDUARDO ROBERTO SEVERO ARNESI y SANTIAGO DELORENZI.

Consejo Escolar 12º: ELBA EMILIA BLANCO, BEATRIZ DORA AMANDA ARGÜELLES BENET, MARIA TERESA JOSEFINA RIERA, MARIA LAURA ELOISA ROMERA, NILDA ROSA BANCHERO, MARIA RAFAELA AFONSIN, RICARDO MANUEL TORRES, GUILLERMO AUGUSTO BARBOSA YOUNG, RAFAEL BARRIOS y BERNARDO JULIO BERGERIE.

Consejo Escolar 13º: NOEMI SUSANA MARTEAU, NORMA LYDA PONTI SGARGI, MARIA ANGELICA GARCIA, DOLORES EDITH BAZANTE, ELENA SARA ACEVEDO, CARMEN MARIA AGUIRRE, GUILLERMO ALBARELLOS, JORGE PEDRO CIANPITTI, HERBERTO CESAR DI GIACOMO y HECTOR OSVALDO FERRATE.

Consejo Escolar 14º: SONIA CALZETTI, MARIA DOLORES MIRANDE, CLARA BERTA DOMINGUEZ, MYRIAN FORMIZANO, ALICIA B. SUYI, DELIA ASCENSION ORTEGA, HORACIO MARIO MAURIÑO, HORACIO JORGE AGUIRRE, RAUL HECTOR BARRAL y ARIEL EDGARDO BIANCHI.

Consejo Escolar 15º: DORA ESTHER ORTIZ, MARIA L. ESCARNATI, NOEMI CRISPINA VELAZCO, MARTHA SUSANA GORRITI, SUSANA LOUREIRE de MINETTE, ANATILDE MARTINIANA JORGELINA NEGRI, CARLOS S. GONZALEZ BOET, ALFREDO JUAN FERIOLI, PEDRO ANTONIO ARCE y SANTIAGO LUIS DOMINONI.

Consejo Escolar 16º: ENCARNACION HIERRO, JOSEFINA MIRANDA de MULLER, LINA EMILIA MARSHALL, CLEMENTINA J. CHICHERIO de VAZQUEZ, LIDIA NORMA GENTILI, NELIDA CRISTINA LOPEZ, HORACIO DANTE AZZERBONI, MARIO EDMUNDO PERALTA LOPEZ, HECTOR RIVAROLA y EDUARDO ROBERTO S. ARNOSI.

Consejo Escolar 17º: GRACIELA JULIA PALA, ALCIRA MARIA LATORRE, ELSA FELISA ALESSANDRO, EMMA CONCEPCION ARRIVILLAGA, MARTA INES ALLIO, MARIA CELIA BRAÑA, CARLOS ALBERTO BROQUA, GODOFREDO MONACO, JORGE RAUL PASQUALIN y ANTONIO MANUEL NOVAS.

Consejo Escolar 18º: AURELIA ELSA YANNUCCI, LUISA TERESA COBO, MARIA ESTHER BATAGLIA, JOSEFINA CARMEN SOLANO, OLGA JOSEFA AZUCENA LAGIGLIA, ANA MARIA GIUDICI, ALBERTO EUSTAQUIO LARRANBEBERE, EDUARDO OSCAR MORELLI, PABLO REVICH y RICARDO JULIO VIDAURRETA.

Consejo Escolar 19º: NORMA AMALIA VICTORIA LIBRANDI, NELIDA HAYDEE DESCALZO, ELSA AMANDA GUTIERREZ, SUSANA LIA FIORITO, CARMEN FERNANDEZ, DOLORES IZARRA BEGONIA GARATE, ALBERTO JORGE FRUMENTO, ARTURO N. MIRAMONTES, CURIO MAGGIOLI y ANGEL DIEGO MARQUEZ.

Consejo Escolar 20º: LUCRECIA GARCIA, GRACIELA ROSA HOLZCAN, ALICIA MARIA GARCIA, EMMA BRUZZONE de DEGASTALDI, ANA ADE-

LA MACHIN, LYDIA RAQUEL LEVATON, ALBERTO TEYSSANDIER, SANTIAGO S. DENEVI, HECTOR FRANCISCO PELLIN y EDUARDO EUGENIO GRIFFERO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 6179/I/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las permutas de maestros de escuelas de la Capital, en la forma que se detalla a continuación:

JUAN JOSE VILCHES, de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, con MIGUEL ANGEL R. LOPEZ, de la Nº 2 del Consejo Escolar 9º.

DOLORES VARA de FUNES, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, con MARIA LUISA RESTANIO de ROMERA, de la Nº 28 del Consejo Escolar 18º.

BASILIO ADRIAN RAIMUNDO, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, con ALFREDO ONOFRE PETERSON, de la Nº 17 del Consejo Escolar 19º.

DELIA J. MOSCA de PALAZZI, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, con JUAN MARIA BERASATEGUI, de la Nº 30 del Consejo Escolar 17º.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6196/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Dora Noemí Lalín y de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita DORA NOEMI LALIN.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 152/7º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 9, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º (turno mañana), a la vicedirectora de la Nº 11 del Consejo Escolar 7º, señora DELFINA VARELA DOMINGUEZ de GHIOLDI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 22762/8º/944. — Vista la nota de hoja 9 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 8º, presenta la señora ELVIRA MARIA PODESTA de RAFFO, con antigüedad al 13 de noviembre último.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6311/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la maestra especial de Labores, señora Elvira Ortega de Bertuch, solicita se deje sin efecto su ubicación en las escuelas Nos. 25 y 3 de los Consejos Escolares 19º y 8º, efectuada por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 5978/14º/945, Boletín de Resoluciones Nº 31), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación en las escuelas Nos. 25 y 3 de los Consejos Escolares 19º y 8º, de la maestra especial de Labores, señora ELVIRA ORTEGA de BERTUCH, dispuesta por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 5978/14º/945, Boletín de Resoluciones Nº 31), manteniéndose su anterior destino en la Nº 1 del Consejo Escolar 14º.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3172/9º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director superior de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º, presenta el señor VALENTIN SEGUNDO STORNI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1945.

— Exp. 24357/9º/944. — Vista la renuncia presentada a hoja 12 por el maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, señor Julio Manuel Gómez, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No aceptar la renuncia presentada por el señor JULIO MANUEL GOMEZ del cargo de maestro de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, al señor GOMEZ, con antigüedad al 22 de setiembre último, fecha en que se cumplió el máximo de inasistencias injustificadas.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 5785/13º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, al director de la Nº 25 del mismo Distrito, señor FRANCISCO PABLO CONTINANZA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3015/14º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora MARY ROCHA de GRUNSCHLAGER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 2493/19º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, señorita ANGELICA PISOTTI, dispuesto por expediente 14321/19º/943.

2º — Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la vicedirectora de la Nº 8 del mismo Distrito, señorita JULIA CARMEN PISOTTI.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 2192/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 53 de Buenos Aires, a la señorita MATILDE FRIZMAN, reincorporada por resolución de fecha 29 de mayo de 1939, expediente 21864/D/939.

2º — Ubicar en las escuelas que a continuación se indican, de la Provincia de Buenos Aires, al siguiente personal de la misma jurisdicción, cuyos servicios son innecesarios en las escuelas en que actúa:

EMMA BENIGNA AGÜERO, de la Nº 149 a la Nº 81.
BLANCA NIEVES NAVALLAS, de la Nº 109 a la Nº 89.
MABEL GUIRINGHELLI, de la Nº 39 a la Nº 98.
ERCILIA ROQUE, de la Nº 134 a la Nº 102.
AMALIA DIAZ de ZAJUR, de la Nº 90 a la Nº 184.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 50 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 81 de la misma provincia, señora HUMILDE GONZALEZ de GONZALEZ.

4º — Trasladar, como maestra de 2ª categoría, a la escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 60 del Territorio de La Pampa, señora ARMINDA GARIBALDI de ECHEVERRIA, cuyo pedido tramita por expediente 1248/L/945.

5º — Trasladar, como maestra de 4ª categoría, a la escuela Nº 53 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 29 del Territorio del Chubut, señorita INES M. R. REGINELLA, cuyo pedido tramita por expediente 723/C/945.

6º — Trasladar, a sus pedidos, a la escuela Nº 19 de Buenos Aires, a los maestros de las escuelas Nos. 7 y 33 de Jujuy, señorita ANA MARIA ROYO y señor SAMUEL ZEMBORAIN, respectivamente.

7º — Acordar las siguientes permutas entre maestras de la Provincia de Buenos Aires:

a) NELIDA EMETERIA JULIA de BERGAMINI, de la escuela Nº 98, con ROSA ESTHER C. de CASCO, de la Nº 138.
b) AGUSTINA GOMEZ M. de ELIZALDE, de la escuela Nº 81, con ILDA NELIDA A. de CASTILLO, de la Nº 113.

8º — Facultar a la Inspección General de Provincias, para ubicar al personal excedente de las escuelas de Bahía Blanca y de las próximas a la Capital Federal, en las vacantes que se produzcan en las mismas escuelas o en otras de situación similar, durante el corriente año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 6202/B/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la señora Elsa Margarita Masramón de Fiorito, hace renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios,

la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, presenta la señora ELSA MARGARITA MASRAMON de FIORITO.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SUSANA MASRAMON.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.
— Exp. 6318/B/945. — Visto que en la escuela Nº 75 de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por traslado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 75 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita ESMERALDA DEL VALLE HEREDIA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.
— Exp. 6320/B/945. — Visto que en la escuela Nº 55 de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita María Baldomera Cialceta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Baldomera Cialceta, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita EDITH EULALIA ENEDINA BERTOLLO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.
— Exp. 21285/B/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 4 y 109 de la Provincia de Buenos Aires, señora SARA ELVIRA E. de TEDDI y señorita SINFOROSA PEREZ MOLARO.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.
— Exp. 4906/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 268 de Corrientes, al maestro de 4ª categoría de la Nº 52 de Buenos Aires, señor DARDO SINFOROSO AGUIRRE.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.
— Exp. 6317/C/945. — Visto que en la escuela Nº 23 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 23 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita NELLY ARGENTINA ALANIZ.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.
— Exp. 6414/C/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 6 "Arsenal José María Rojas", Córdoba, por jubilación del señor Gil Giménez Fernández, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 6 de "Arsenal José María Rojas", Córdoba, en reemplazo del titular, señor Gil Giménez Fernández, que se jubiló, al señor OSCAR TOMAS MALDONADO CARULLA, actual maestro de la Nº 236 de la misma provincia.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 3629/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 416 de Córdoba, al director de la Nº 358 de la misma provincia, señor ANTONIO MARIA RIPOLL.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 20912/S/941. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 287 de Córdoba, por contar con las secciones de grado reglamentarias.

2º — Aprobar la ubicación dispuesta por la Inspección General de Provincias, de la maestra de la escuela Nº 327 de Córdoba, señorita MARGARITA CATALINA CASTAÑOS, en la Nº 287 de la misma provincia, en cumplimiento de la resolución de la hoja 44.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 3274/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 321 de la Provincia de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ESTHER CORIA de DIAZ, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 3201/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 78 de la Provincia de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora ESTANISLADA TRINDADEZ de HOSTALOT, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 5461/E/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 183 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora MARIA ANGELICA B. de CATARAIN, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25162/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 151 de Entre Ríos, a la actual directora de la Nº 180 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER BASTIAN de ETCHEVARNE.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3209/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del señor SAMUEL BENZAQUEN en la dirección de la escuela Nº 58 de Entre Ríos, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de las resoluciones del 13 de diciembre ppdo. (Exp. 24971/B/944) y 27 de enero último (Exp. 554/E/945).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6316/E/945. — Visto que en la escuela Nº 121 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra por renuncia de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 121 de la Provincia de Entre Ríos, a la señorita LIA NELIDA ROSA MOLINE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6315/E/945. — Visto que en la escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 68 de la misma provincia, señorita DORA LEONOR SOLARI.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 24797/J/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 108 de Jujuy, a la maestra de la Nº 38 de la misma provincia, señora CLEOFE ROCHA de VALDEZ, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25801/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 49 de La Rioja, al maestro de la Nº 14 de la misma provincia, señor MIGUEL VEGA, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25725/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 73 de La Rioja, al actual maestro del mismo establecimiento, señor NABOR BENIGNO ALANIZ, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25513/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 32 de La Rioja, al actual maestro de la Nº 60 de la misma provincia, señor JOSE IGNACIO BUSLEIMAN, debiendo revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4486/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 81 de La Rioja, al actual director de la Nº 206 de la misma provincia, señor MATEO ONESIMO ROLDAN.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25727/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 59 de La Rioja, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora FLORENCIA DE JESUS VEGA de DE LA VEGA, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4493/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Mendoza, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señora PAULINA KAVALDIN de YANKELEVICH.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6201/S/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de San Juan, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de San Juan, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita AMANDA ANTONIA SANCHEZ.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 4485/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nos. 50 y 180 de la Provincia de San Luis, señoritas ANA MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y DORA DEL CARMEN FERNANDEZ.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 2518/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en las escuelas de Santiago del Estero, que en cada caso se indica,

a los siguientes maestros de la mencionada provincia, cuyos servicios son innecesarios en las escuelas en que actúan:
ROBERTINA DE JESUS AGUILAR ARAOZ, de escuela Nº 66 a escuela Nº 374.
NENINA EDEL MALDONADO, de escuela Nº 116 a escuela Nº 332.
NELLY MALDONADO, de escuela Nº 294 a escuela Nº 244.
ELENA P. de TRINCADO, de escuela Nº 459 a escuela Nº 228.
ELVIRA MARIA RUCHELLI, de escuela Nº 512 a escuela Nº 259.
LINO LUIS RUCHELLI, de escuela Nº 512 a escuela Nº 259.
2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 3ª categoría, a la escuela Nº 390 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 393 de la misma provincia, señora MARIA LUISA GUILLERMINA SOSA DE FRIAS.
3º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes maestros de Santiago del Estero, a escuelas de la misma provincia:
MARIA JULIA MARCOS de VIDAL, de escuela Nº 90 a escuela Nº 6.
LILIA O. de GUTIERREZ, de escuela Nº 61 a escuela Nº 29.
LIDIA I. VERON de MARCLA MEDINA, de escuela Nº 105 a escuela Nº 39.
SARA A. VERON de RODRIGUEZ, de escuela Nº 228 a escuela Nº 39.
EDUARDO RAUL RODRIGUEZ, de escuela Nº 215 a escuela Nº 62.
CLARA E. FERNANDEZ, de escuela Nº 257 a escuela Nº 62.
MARIA G. SELVA de ARAUJO, de escuela Nº 14 a escuela Nº 80.
CORA ELVIRA DATTOLI de JEREZ, de escuela Nº 507 a escuela Nº 105.
ARMANDINA MARIN de ROSALES, de escuela Nº 507 a escuela Nº 105.
PILAR OVEJERO, de escuela Nº 210 a escuela Nº 123.
CARLOS OSCAR FERNANDEZ, de escuela Nº 430 a escuela Nº 149.
CARLOS ALBERTO DIAZ, de escuela Nº 19 a escuela Nº 199.
VICTORIA I. DEL CARMEN HOYOS, de escuela Nº 87 a escuela Nº 219.
SARA A. C. de CAPORALETTI, de escuela Nº 427 a escuela Nº 226.
JACOBA MAGDALENA E. de BULACIO, de escuela Nº 149 a escuela Nº 228.
ARMANDO BULACIO, de escuela Nº 149 a escuela Nº 228.
MARIA LAUDENCIA PALOMO, de escuela Nº 259 a escuela Nº 260.
JUAN JOSE VEGA, de escuela Aux. Nº 427 a escuela Nº 328.
IGNACIA DEL V. CONTRERAS, de escuela Nº 376 a escuela Nº 351.
VIRGINIA M. PALACIOS, de escuela Nº 398 a escuela Nº 352.
ANGELICA PARIS de PALOMO, de escuela Nº 39 a escuela Nº 354.
IRMA A. MONTENEGRO de MINAKH, de escuela Aux. Nº 363 a escuela Nº 363.
JULIA A. UÑALES de GONZALEZ, de escuela Nº 62 a escuela Nº 376.
LUCIA ROSA DIAZ de SALVATIERRA, de escuela Nº 403 a escuela Nº 382.
IRENEO MIGUEL FIAD, de escuela Nº 344 a escuela Nº 416.
IRMA VALENTINI de FEIJOO, de escuela Nº 385 a escuela Nº 449.
LETICIA PETRONA SALINAS, de escuela Nº 9 a escuela Nº 492.
MARIA ARMINDA V. de LEDESMA, de escuela Nº 203 a escuela Nº 196.
ABEGAIL BERTA JIMENEZ de ALVARADO, de escuela Nº 388 a escuela Nº 517.
4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela de Santiago del Estero, que en cada caso se determina, a los siguientes maestros de otras provincias:
MARIA LUISA MAZA de MACEDO, de la escuela Nº 16 de Catamarca a la Nº 28.
ULDERICO AYALA GAUNA, de la escuela Nº 105 de Córdoba, a la Nº 202.
5º — Acordar, a sus pedidos, las siguientes permutas entre las siguientes maestras de la Provincia de Santiago del Estero:
SARA MARGARITA P. de WEYENBERGH, de la escuela Nº 40, con LILIA DEL ROSARIO B. P. de AVENDAÑO, de la Nº 32.

MARIA AURORA LOPEZ MARCOS, de la escuela Nº 42, con CLARA ROSA FUNES, de la Nº 102.

JUANA MARGARITA BERGOTTINI, de la escuela Nº 102, con HILDA A. DURAN de FILIPPA, de la Nº 327.

ROSA L. JAIMES de FIORENTINO, de la escuela Nº 282, con ELSA DEL VALLE JIMENEZ de MATTAR, de la Nº 403.

MERCEDES ARGENTINA CATAN, de la escuela Nº 328, con LUISA DEL VALLE ALVAREZ, de la Nº 80.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6319/S/945. — Visto que en la escuela Nº 26 de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 26 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita ANA MARIA GARCIA.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 2749/T/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela Nº 149 de Tucumán, a la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señorita JULIA A. IBAÑEZ, cuyos servicios son innecesarios en donde actúa.

2º — Trasladar, a su pedido, como maestra de 3ª categoría, a la escuela Nº 106 de Tucumán, a la actual directora de la Nº 104 de la misma provincia, señora MANUELA D. R. de QUIROGA.

3º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de Tucumán que se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia:

CARLOTA NELLY RIVADENEIRA de POLICH, de escuela Nº 44 a escuela Nº 8.

ESPERANZA AIDA CRESPIN PEREZ, de escuela Nº 63 a escuela Nº 9.

MARTA AMALIA QUIROGA, de escuela Nº 50 a escuela Nº 10.

TIBURCIA DEL ROSARIO VALLEJO de LOPEZ, de escuela Nº 162 a escuela Nº 14.

SARA HORTENSIA DE LA VEGA de PRATS RUIZ, de escuela Nº 239 a escuela Nº 19.

MARIA E. GARCIA de PAOLINI, de escuela Nº 244 a escuela Nº 66.

BLANCA DELI PEREZ de CAMPS, de escuela Nº 67 a escuela Nº 86.

EMMA IDA ALBORNOZ, de escuela Nº 198 a escuela Nº 100.

YOLANDA P. A. J. BALBIANO de ALMONACID, de escuela Nº 201 a escuela Nº 111.

ANA M. LOPEZ de MAIZEL, de escuela Nº 87 a escuela Nº 114.

MARIA LUISA V. de MARTINEZ, de escuela Nº 232 a escuela Nº 120.

ANA MARIA JUANA CANELADA, de escuela Nº 15 a escuela Nº 120.

MANUELA DEL C. G. de MURILLO, de la escuela Nº 81 a la escuela Nº 128.

LEONOR OLIMPIA FERRARI, de la escuela Nº 51 a la escuela Nº 130.

NELLY DEL VALLE JUAREZ, de la escuela Nº 42 a la escuela Nº 138.

JULIA H. B. LIZARRAGA de CHIAPPINO, de la escuela Nº 292 a la escuela Nº 152.

MARIA E. VERGARA de SUAREZ AGUILAR, de la escuela Nº 85 a la escuela Nº 155.

BLANCA ESTELA GERVAN, de la escuela Nº 97 a la escuela Nº 168.
ALICIA ROSALIA MARTINEZ de MEDINA, de la escuela Nº 152 a la escuela Nº 206.
ELOISA HOHL de CASMUZ, de la escuela Nº 84 a la escuela Nº 230.
DORA M. DEL S. Z. de CORREA, de la escuela Nº 52 a la escuela Nº 231.
FLORENCIA MARIA N. VAZQUEZ, de la escuela Nº 107 a la escuela Nº 232.
MARIA BEATRIZ MONETTI de SUAYTER, de la escuela Nº 54 a la escuela Nº 235.
LIBORIA ISABEL RACEDO, de la escuela Nº 80 a la escuela Nº 236.
DOLORES HORTENSIA LIZARRAGA, de la escuela Nº 274 a la escuela Nº 238.
MANUEL A. AVELLANEDA, de la escuela Nº 137 a la escuela Nº 267.
LEONARDA ERNESTINA LUNA, de la escuela Nº 55 a la escuela Nº 278.
CELIA L. RIVAS de ROBLEDO, de la escuela Nº 201 a la escuela Nº 278.
MANUELA DE JESUS LUNA, de la escuela Nº 216 a la escuela Nº 287.
AIDA OLGA A. RUIZ de VAN GELDERAN, de la escuela Nº 6 a la escuela Nº 290.
ARGENTINA L. RUEDA de MARTINEZ, de la escuela Nº 118 a la escuela Nº 292.
ALCIRA SALVADORA CORREA, de la escuela Nº 163 a la escuela Nº 294.
ISABEL J. P. de SALTOR, de la escuela Nº 206 a la escuela Nº 298.
MARIA ASUNCION CONEJOS, de la escuela Nº 44 a la escuela Nº 333.
MERCEDES HORTENSIA BRITO, de la escuela Nº 233 a la escuela Nº 319.
ENA PASCUALA FRA AZURMENDI de AZURMENDI, de la escuela Nº 86 a la escuela Nº 330.
MARIA DI PIAZZA, de la escuela Nº 120 a la escuela Nº 299.

4º — Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes maestras de otras jurisdicciones:
ELVIRA CUENCA de PALMA, de la escuela Nº 38 de Mendoza a la Nº 249.
PETRONA SORIA de CANCECO, de la escuela Nº 217 de Catamarca a la Nº 328.
MERCEDES DEL C. F. de CARRIZO, de la escuela Nº 29 de San Juan a la Nº 120.

5º — Acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitan, las siguientes maestras de Tucumán:
ROSA ALBINA RACEDO, de la Nº 13, con CLELIA ADELA GIMENEZ de MARTINEZ, de la Nº 206.
MARIA LUISA V. de TERAN, de la Nº 26, con MERCEDES DEL SACRAMENTO ABEL, de la Nº 279.
CLARA MAGDALENA PIOSSEK, de la Nº 148, con LILIA GUILLERMINA E. de SANCHO MIÑANO, de la Nº 6.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4602/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 137 de Tucumán, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señorita ERNESTINA ALVES CORREA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 27768/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios prestados por el director de la escuela Nº 203 de Misiones, señor DEMETRIO SILVA, en el carácter de maestro de grado en las escuelas Nos. 76 y 43 del mencionado territorio y en la Seccional respectiva.
2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 219 de Misiones, en el carácter de maestro de 1ª categoría, de director de la Nº 203 del mismo territorio, señor DEMETRIO SILVA.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 2835/I/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Inspector de Enseñanza Práctica y Manual, en la especialidad de Dibujo, de la Inspección General de Escuelas para Adultos, presenta el señor ARTURO DRESCO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 3518/I/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Preceptor de la escuela primaria Nº 80, anexa a la Escuela de Caballería (Campo de Mayo), presenta el señor BARTOLOME CHIAPPE.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 2836/I/945. — Visto lo solicitado a hojas 1 y 3, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, al preceptor de la escuela militar Nº 136, anexa al 2º Batallón de Comunicaciones, señor ENRIQUE ULDERICO FEOLI.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela militar Nº 136, anexa al 2º Batallón de Comunicaciones, al preceptor de la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, señor JUAN MANUEL JONES.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 951/11º/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la señorita Marta Ramos Mejía, que pasó a otro destino, a la maestra especial de Dactilografía de la similar Nº 5 del mismo Distrito, señorita MARIA DE LAS MERCEDES PEYDRO.
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la anterior, a la maestra especial de Dactilografía, señora ADELA F. de DIAZ, de conformidad con lo resuelto por expediente 319/12º/945, Boletín de Resoluciones Nº 11).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1945.

— Exp. 6199/P/945. — Visto los propósitos que han inspirado los Decretos

Nos. 3157/45 y 3320/45 de fecha 10 y 15 de febrero últimos, dictados en Acuerdo General de Ministros, y por los que se dispone la reincorporación de profesores universitarios y secundarios que fueron declarados cesantes por Decreto Nº 12743 del 28 de octubre de 1943, y que existen maestros de la Repartición que fueron separados de sus cargos por igual motivo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reincorporar al señor ISIDORO ZALAZAR PRINGLES en los cargos de director infantil y director de escuelas para adultos de la Capital, y al señor ADOLFO MITRE, en el de maestro especial de Inglés de escuelas para adultos de la Capital, de las que fueron separados por resoluciones del 19 y 22 de noviembre de 1943 (Expedientes 28873/11º/943 y 29161/3º/943), respectivamente.

Disponer que las Inspecciones Generales respectivas los ubiquen en escuelas de su jurisdicción en las primeras vacantes que se produzcan.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1945.

— Exp. 4288/E/945. — Visto el despacho telegráfico de hoja 2, en el que la señora LYDIA ESTHER BOSSI de MORILLAS, solicita se deje sin efecto la permuta que le fuera acordada por resolución de fecha 31 de enero ppdo. (Exp. 29288/E/944, Boletín de Resoluciones Nº 17), del cargo de maestra de la escuela al Aire Libre Nº 8, con la señorita MARIA ESTHER MUJICA, maestra de la escuela Nº 219 de Misiones, y atento a la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 1938/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de la Provincia de Córdoba, al maestro de la Nº 134 del Territorio de Chaco, señor DOMINGO ELPIDIO GARCIA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 2816/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 114 del Territorio de Chaco, señora MARIA DAISY M. de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1945.

— Exp. 6200/L/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 10 de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 10 de la Provincia de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 113 del Territorio de La Pampa, señora MARIA ESTHER W. de MEANA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 33

23 de marzo de 1945

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 22055/P/945. — Vista la solicitud formulada a hoja 5 vta., por la Inspección Médica Escolar sobre la conveniencia de reducir el número de visitas de inspección a los establecimientos fiscales dependientes de la Repartición y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el apartado b), Art. 12º, Pág. 195 del Digesto, modificado por la resolución del 4 de setiembre de 1943, transcripta a hoja 2 de este expediente, quede redactado en la siguiente forma:

"Practicar, como mínimo, durante la época del funcionamiento de las escuelas, 1 "visita mensual de inspección a cada una de las escuelas fiscales, 3 visitas "anuales a cada escuela particular, 2 visitas mensuales a cada Comedor Es- "colar y 1 anual a cada Escuela Complementaria de su jurisdicción, ello sin "perjuicio de efectuar todas aquellas que fueren dispuestas por el señor Direc- "tor Médico General, examinando prolijamente los locales y sus dependencias "y, anotando en las planillas confeccionadas para ese fin, todas las observacio- "nes que resulten de su inspección".

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 1697/I/945. — Visto el pedido formulado por el señor Inspector Técnico General de la Capital a hoja 1, de que se reconozca al personal técnico y administrativo que había sido declarado cesante y fué posteriormente reincorporado, el derecho al goce de vacaciones por el término que le correspondía por su antigüedad en aquella fecha, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Para la determinación del período de vacaciones que corresponda al personal técnico y administrativo declarado cesante y luego reincorporado, no se computará la interrupción habida en la prestación de servicios.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 30734/P/944. — Visto el proyecto del Patronato Nacional de Ciegos, sobre la creación de cursos especiales de amblíopes, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar a la Inspección Médica Escolar y a la Inspección Técnica General de la Capital, el estudio y el proyecto de creación de cursos especiales en las escuelas comunes para la educación de los amblíopes.

2º — Agradecer al Patronato Nacional de Ciegos, mediante nota remitida por intermedio de la Secretaría de Trabajo y Previsión, su importante contribución, que servirá de base a este Consejo para estudios al respecto.

3º — Remitir nota a la Secretaría de Trabajo y Previsión comunicando la presente resolución y al mismo tiempo manifestarle que este Consejo se permite reservarse el expediente para el estudio pertinente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 26775/D/943. — Visto el informe de Dirección Administrativa de

hoja 171 y 171 vuelta en el que solicita que la suma de $ 4.446,82 m/n., importe del 10 o/o retenido en garantía de los certificados liquidados por trabajos de reparaciones generales correspondientes al Grupo III de la Sección Capital, se deposite y acredite a "Fondos con Destino Fijo", y atento lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer se deposite en el Banco Central de la República, la suma de $ 4.446,82 m/n., retenida de los certificados extendidos a favor del señor LUIS J. RAVAZZANI, en concepto del 10 o/o de garantía, y se acredite dicho importe en la cuenta "Fondos con Destino Fijo", año 1945, 10 o/o retenido en garantía, obras reparaciones generales, Grupo VI, plan vacaciones 1943/44, LUIS J. RAVAZZANI.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos indicados por Dirección Administrativa a hoja 171 vuelta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 760/O/945. — Visto lo informado por la Oficina Judicial, donde expresa que en el juicio sucesorio de doña Elena Marcela Perkins de Lagos García, corresponde disponer el reintegro de la suma de $ 800.— m/n., lo manifestado por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor URDAPILLETA, Secretaría del doctor MOLINA y como perteneciente a la sucesión de doña ELENA MARCELA PERKINS de LAGOS GARCIA, la suma de $ 800.— m/n., en concepto de reintegro de impuesto, de conformidad con la liquidación de hoja 6, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

2º — Disponer el desglose, para su anulación, de los sellados de hojas 2/4 de estas actuaciones.

3º — Disponer que una vez hecho el depósito, se comunique a la Oficina Judicial a sus efectos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 30750/6º/944. — Vista la nota de hoja 1, por la que el señor Manuel González Rodríguez, solicita ser reconocido como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, como así también el pago de los alquileres adeudados, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer al señor MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, en su carácter de nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, y disponer se liquiden a su favor los alquileres que el mismo devengue.

2º — Devolver los testimonios corrientes a hojas 6/18, dejándose constancia de sus partes esenciales en el expediente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 30166/13º/944. — Vista la denuncia que el señor Secretario del Consejo Escolar 13º, formula a hoja 1, acerca de la instalación de un circo en terreno autorizado para utilidad de esta Repartición, y de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica General y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Dar cuenta a la Policía de la Capital de la posible estafa perpetrada, a los efectos correspondientes.
2º — Intimar a los ocupantes del terreno lindero a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 13º, su inmediato desalojo.
3º — Disponer la instrucción de un sumario, a objeto de esclarecer el hecho denunciado, designándose a tal efecto, al señor Inspector Seccional don ENRIQUE SALGADO.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.
— Exp. 4715/19º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Comisión Vecinal Pro-Mástil en la intersección de las Avenidas Cruz y Riestra, solicita autorización para utilizar el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º y la concurrencia de los niños de las escuelas próximas, el día de la inauguración del mástil de referencia, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar a la Comisión Vecinal Pro-Mástil en la intersección de las Avenidas Cruz y Riestra, para utilizar el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, el día 18 del actual, al solo efecto de recibir y agasajar en el mismo a las autoridades nacionales y municipales.
2º — Autorizar la concurrencia, con carácter voluntario, de los alumnos de las escuelas próximas al lugar en que se realizará la inauguración oficial del referido mástil.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 21050/19º/944. — Vista la nota de hojas 13 y 14 en la que la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º y las Asociaciones de Fomento y Biblioteca "Escalada" y de Caballeros de San Roque de la Parroquia "Madre de Dios", solicitan el establecimiento en la misma de un turno para niños y otro para niñas, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer que la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, funcionará con un turno de mujeres y otro de varones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 28908/20º/944. — Vista la nota de hoja 1, en la que la dirección de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, solicita el reconocimiento de la Asociación Cooperadora "Por el niño y por la Patria", lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer la Asociación Cooperadora "Por el niño y por la Patria" de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.
2º — Volver estas actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, para que proceda al desglose y archivo de los estatutos y la nómina de la Comisión Directiva en el Registro correspondiente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 31420/B/939. — Vista la resolución de hoja 65, relativa a la liquidación a favor de la Cooperadora de la escuela Nº 147 de Buenos Aires, de un subsidio de $ 6.000,00 m/n., con destino a la construcción del edificio para dicho establecimiento; la observación formulada por el Contador Delegado de

la Contaduría General de la Nación a hoja 66 y lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 67 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de hoja 65, por la que se dispuso la liquidación a favor de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 147 de Baudrix (Buenos Aires), del subsidio de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 6.000,00 m/n.), acordado por Exp. 23462/D/942, para llevar a cabo las obras de construcción del edificio propio para dicho establecimiento.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 5451/C/943. — Vista la observación formulada a hoja 50 por el señor Delegado de la Contaduría General de la Nación, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 50 vuelta y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de hoja 47, por la que se autorizó la inversión de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.386,00 m/n.), en reparaciones del local ocupado por la escuela Nº 66 de Catamarca.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 22349/C/944. — Visto el contrato de renovación celebrado por el local ocupado por la escuela Nº 374 de Corrientes, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la renovación del contrato celebrado con el señor JOSE VICTORINO LOPEZ, por el local en que funciona la escuela Nº 374 de Corrientes, en las siguientes condiciones: alquiler CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40,00 m/n) mensuales, término de cinco años a contar del 1º de junio de 1943, debiendo aplicarse la rebaja que establece el Decreto Nº 1580.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 32331/C/944. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de una fracción de 2 hectáreas de terreno y el edificio en él emplazado, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 16 de Corrientes, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 16 de Corrientes, señor HERIBERTO I. AMARILLA, la donación de 2 hectáreas de terreno y el edificio en él emplazado, con destino al funcionamiento de la referida escuela.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — Hacer conocer al señor AMARILLA el agrado con que el Consejo Nacional de Educación acepta su donación y anotar esta circunstancia en su foja de servicios.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 18299/E/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 22 de Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos, la información producida y de acuerdo con lo

aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor MANUEL A. MONZON, la donación que hace de un terreno de 20.000 m2. que valúa en CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400.— m/n.), y que destina al emplazamiento del local propio de la escuela Nº 22 de Entre Ríos.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la correspondiente escritura traslativa a favor del Consejo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25180/M/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la adjudicación de obras en el local ocupado por la escuela Nº 146 de Mendoza, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la adjudicación de las obras que debía ejecutar en el edificio ocupado por la escuela Nº 146 de Mendoza, el señor FRANCISCO CASTORINO, por haber éste abandonado los trabajos.

2º — Reconocer que el valor de las obras ejecutadas por el citado contratista, teniendo en cuenta la mano de obra y los materiales empleados, responde al importe que ha recibido del Consejo.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Escuelas de Mendoza, devuelva a caja la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), que obra en su poder como saldo del total autorizado para efectuar obras en el local de propiedad del Consejo, ocupado por la escuela Nº 146 de la citada provincia, debiendo ingresar ese importe a Rentas Generales.

4º — Llamar la atención al Inspector Seccional de Escuelas de Provincias, señor RUFINO YAPUR, por las constancias de estas actuaciones.

5º — Volver a la Dirección Administrativa estas actuaciones a los efectos indicados en el informe de hoja 43 vuelta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 27336/M/944. — Vistas estas actuaciones, relativas al ofrecimiento en donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 58 de Mendoza, que formula la señora Argentina Aguilera de Herrera, lo informado por la Dirección General de Arquitectura a hoja 9 vuelta y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 10 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación de una hectárea de terreno que con destino al edificio propio de la escuela Nº 58 de Mendoza, ofrece la señora ARGENTINA AGUILERA de HERRERA.

2º — Agradecer a la donante su apoyo a las autoridades educacionales.

3º — Disponer la escrituración del inmueble, autorizando al efecto a suscribir la escritura, al Inspector Seccional respectivo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 27497/S/937. — Visto las resoluciones de hojas 24, 31 y 58, relativas a la situación de la maestra secretaria de la escuela Nº 76 de San Juan, el pedido de pago de haberes por el tiempo que permaneció fuera de su puesto, lo dictaminado por la Assoría Letrada a hoja 75 y 76 y de acuerdo con lo acon-

sejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pago de haberes que solicita la maestra secretaria de la escuela Nº 76 de San Juan, señora ASCENSION R. de SUAREZ.

2º — Disponer se dé vista de este expediente, al apoderado de la mencionada maestra, señor JESUS M. CAMPOS.

3º — Disponer que la Dirección Administrativa, informe si ya ha sido liquidada a favor del Banco Hipotecario Nacional, la suma a que se refiere la nota de hoja 69.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 30579/S/944. — Visto el ofrecimiento de los vecinos de Colonia Conte Grand (San Juan), de construir un local de emergencia con destino al funcionamiento de la escuela Nº 74 de dicha provincia, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los vecinos de Colonia Conte Grand (San Juan), el ofrecimiento de construcción de un local de emergencia con destino al funcionamiento de la escuela Nº 74 de dicha provincia, y autorizar la ejecución de las obras en el terreno anexo al edificio destruido por el sismo del 15 de enero de 1944, sin que esto importe compromiso alguno para el Consejo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 20857/S/935. — Visto la resolución de hoja 180, la observación legal formulada por el señor Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 183 y vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de hoja 180, modificando el artículo 2º, en el sentido de que el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250.—) m/n., se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 29760/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de un terreno y contribución de la suma de $ 4.000.— m/n., para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 106 de San Luis, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor JOSE FREIXES, la donación de un terreno de 8.085 m2., para la escuela Nº 106 de San Luis.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ofrecido.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio escuela Nº 106 de San Luis, la donación de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.000.— m/n.), y hacerle saber que deberá efectuar el depósito de dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Repartición.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 21895/S/943. — Vista la resolución de hoja 16, por la cual se acor-

dó un único subsidio de $ 3.414.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 131 de Santa Fe, para efectuar el pago que adeuda en la construcción del edificio, la observación legal formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de hoja 16, relacionada con el único subsidio de TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.414.— m/n.), acordado a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 131 de Santa Fe, teniendo en cuenta la información producida.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 13841/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación del terreno y local que ocupa la escuela Nº 5 de Santa Fe, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima Rural e Industrial "La Criolla", la donación del inmueble que ocupa la escuela Nº 5 de Santa Fe.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 17540/S/938. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección de Obras Públicas de Santa Fe, solicita la permuta de terrenos, a efectos de poder construir el camino que unirá las localidades de Firmat y Diego de Alvear de dicha provincia, obras que revistan utilidad pública; los ofrecimientos de donación de terrenos destinados a la construcción del edificio de la escuela Nº 225 de la misma, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la permuta de terrenos propuesta en este expediente por la Dirección de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, en las condiciones especificadas a hoja 142 y 142 vuelta, debiendo efectuarse el desglose que indica la Administración de Propiedades a hoja 142 vuelta.

2º — Volver este expediente a la Inspección General de Provincias para que se expida, teniendo en cuenta la presente resolución y los ofrecimientos de donación que obran en las actuaciones, a efectos de determinar la construcción de nuevo local para la escuela Nº 225 de Santa Fe.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 3077/T/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Compañía Azucarera "Ingenio San Antonio S. A.", de la Provincia de Tucumán, ofrece en donación 50.000 ladrillos para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 2 de la citada provincia, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer la donación de 50.000 ladrillos para las obras de construcción de la escuela Nº 2 de Tucumán, que ofrece la Compañía Azucarera "Ingenio San Antonio S. A.", debiendo pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a sus efectos.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 30110/N/943. — Visto el pedido de pago de diferencia de sueldos formulado por el ex-Inspector, señor Emilio A. Haas, lo informado por la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reconocer la diferencia de haberes que desde el 1º de julio de 1943 hasta el 28 de abril último, reclama en este expediente el ex-Inspector de Escuelas de Territorios, señor EMILIO A. HAAS, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a hoja 16.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 30861/C/944. — Visto el acta de donación de las mejoras realizadas por la Cooperadora de la escuela Nº 70 del Chaco, corriente a hoja 5, lo informado por la Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y vecinos contribuyentes de la escuela Nº 70 del Territorio del Chaco, la donación que hacen al Consejo, de las mejoras y refecciones efectuadas en el referido establecimiento.
2º — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura (Administración de Propiedades) para que desglose el acta de hoja 5, para su guarda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4486/C/938. — Visto la observación formulada a hoja 51 vta. por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 51, por la que se autorizó la inversión de la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 4.855,50) M/N., en las obras de ampliación del edificio de la escuela Nº 306 de Chaco.
2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, a los fines indicados por la Dirección Administrativa a hoja 52 vta.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 29252/C/944. — Visto la donación de mejoras que hace a hoja 1 el señor Máximo Félix Oronoz, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al ex-director de la escuela Nº 17 del Territorio del Chubut y actual Inspector de Zona, señor MAXIMO FELIX ORONOZ, la donación que hace de las mejoras introducidas en el referido establecimiento educativo, mientras ejercía su dirección.
2º — Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por Asesoría Letrada a hoja 3 vta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 14733/C/944. — Visto la copia de lo resuelto por el Gobernador del Territorio del Chubut, General de Brigada don Angel Solari, lo informado por

Inspección General de Territorios a hoja 5 y 5 vta., lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir a la iniciativa del señor Gobernador del Territorio del Chubut, General de Brigada don ANGEL SOLARI, concretada en la resolución gubernativa por la que se crea un fondo denominado "Pro-Escuelas del Territorio Nacional del Chubut".
2º — Recomendar al personal dependiente del Consejo Nacional de Educación, domiciliado en el Territorio del Chubut, que preste todo el apoyo posible al enunciado propósito gubernativo.
3º — Disponer que la Inspección General de Territorios haga conocer a las Seccionales 4ª y 10ª del Chubut, el texto de la resolución gubernativa que obra a hojas 2/3, para su debida divulgación entre el personal y alumnos de su dependencia.
4º — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa, para que estudie la posibilidad de organizar la ayuda del Consejo en los casos de edificación escolar por iniciativa vecinal, en oportunidad de preparar el anteproyecto del Presupuesto de 1946 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios.
5º — Poner en conocimiento del señor Gobernador del Territorio del Chubut, General de Brigada don ANGEL SOLARI, la presente resolución.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 24135/F/943. — Vista el acta de hoja 23 por la que vecinos de la localidad de Km. 57 del Decauville "La Formosa", Departamento de Patiño, Formosa, donan el edificio que ocupa la escuela Nº 140 del expresado territorio, y atento lo informado por la Inspección General de Territorios y Asesoría Letrada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de la escuela Nº 140 de Formosa, la donación del edificio para el funcionamiento de la misma, dejando constancia que por no ser el terreno de propiedad de los donantes, el Consejo solamente adquiere derecho a los materiales transportables de construcción, los cuales deberá inventariar el señor director del mencionado establecimiento, dando cuenta a la Superioridad.
2º — Aceptar y agradecer al señor EDUARDO OSTWALD su ofrecimiento de una hectárea de terreno, para tenerlo en cuenta en el caso que plantea la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 140 de Formosa y en los nuevos que pudieran presentarse de acuerdo a estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 30216/M/937. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios a hoja 45 y vuelta, por la Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secreía de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 2 de febrero de 1938 (hoja 20).
2º — Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN MOWINSKI, la donación que formula a favor del Consejo, de una hectárea de terreno ubicada en el lote 107, fracción G, del Territorio de Misiones, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 271 del referido territorio.

3º — Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela mencionada, el ofrecimiento de tomar a su cargo los gastos que demande la escrituración del terreno donado.
4º — Autorizar al Inspector Seccional de Misiones a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 9438/N/943. — Visto la nota de donación de hoja 3, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al vecindario de Ruca Choroy Arriba, la donación del local para el funcionamiento de la escuela Nº 58 de Neuquén.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de Neuquén para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 2018/S/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por el Comité de la Cruz Roja de Río Gallegos, Santa Cruz, lo informado por Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Cruz Roja Argentina de Río Gallegos, Santa Cruz, para ocupar de lunes a viernes, de 18 a 19, y en las condiciones reglamentarias, el local de la escuela Nº 1 de dicho territorio, debiendo la dirección de la misma, velar por la conservación del inmueble y sus instalaciones.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 6713/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en que la Inspección Médica Escolar, comunica que la Visitadora de Higiene de 3ª categoría, señora Haydée Dora Altieri de Pieretti, se encuentra en uso de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses a partir del 12 de marzo corriente y a fin de no resentir la eficiencia de los servicios de esa dependencia, solicita ascender en su reemplazo, como suplente, a la de 4ª categoría, señora Esther G. Larramendy de Mazzini y en sustitución de ésta y en igual carácter, se designe a la señorita Nelly Malugani, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Visitadora de Higiene Escolar de 3ª categoría, suplente, mientras dure la ausencia de la titular, señora Haydée Dora Altieri de Pieretti, que usa de licencia, a la actual de 4ª categoría, señora ESTHER G. LARRAMENDY de MAZZINI.
2º — Nombrar Visitadora de Higiene Escolar de 4ª categoría, suplente, en reemplazo de la anterior, a la señorita NELLY MALUGANI.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 4012/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la Inspección Médica Escolar, a la Visitadora de Higiene Escolar, señora JULIA BRENNER de SCHEINER, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 3 de febrero último, (Exp. 14037/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 17).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 2224/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la Inspección Médica Escolar, a las Visitadoras de Higiene Escolar, señora PERLA S. de LOMOVASKY y señorita ANGELICA RENEE SALMAIN, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 18 de enero último, Expedientes 24719/L/944 y 25429/S/944, respectivamente, Boletín de Resoluciones Nº 10.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 27900/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5) y los antecedentes de hoja 4 de este expediente, de los cuales surge que el señor Julio Rodríguez, fué exonerado previo sumario administrativo instruído a raíz de hechos delictuosos que cometió en perjuicio de la Repartición y que dieron lugar a la condena judicial cuya pena se halla cumpliendo actualmente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hace lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor JULIO RODRIGUEZ, y en su mérito, mantener la exoneración dispuesta en su contra en el Exp. 15575/P/943.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4260/P/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y Asesoría Letrada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de Ayudante Principal de la Repartición, efectuada por resolución de fecha 23 de junio de 1944, (Exp. 15026/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 74/944), es a favor de la señorita ROSALINA LOBO y no Rosalinda Lobos, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 26283/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 15 y vuelta) y los antecedentes de hojas 6 y 14 vuelta de este expediente y de hojas 14 y 15 del Nº 11912/C/944, de los cuales surge que en la acción penal correspondiente a los hechos a que se refiere la constancia de hoja 14 del Exp. 11912/C/944 y que sirvieron de motivo para disponer la exoneración de la señora María Elena López Silva de Montiel, se extinguió por prescripción y son anteriores a su ingreso a la Repartición, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y gozado de concepto muy bueno durante sus dos años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944, (Exp. 11912/C/944).

2º — Disponer que la señora MARIA ELENA LOPEZ SILVA de MONTIEL, preste servicios en carácter de Ayudante Principal de la Repartición, y se la ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 25615/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 2

y vta.), y los antecedentes de hojas 2 a 6 del expediente Nº 21570/C/944, y de hojas 21 y 22 del Nº 11912/C/944, de los cuales surge que el hecho a que se refiere la constancia de hoja 21 del Exp. 11912/C/944 y que sirvió de motivo para disponer la exoneración del señor Atilio Ferri, fué juzgado judicialmente y es anterior a su ingreso a la Repartición, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y gozado de concepto muy bueno durante sus cuatro años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ATILIO FERRI, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944, (Exp. Nº 11912/C/944).

2º — Disponer que el señor ATILIO FERRI, preste servicios en carácter de Ayudante 1º (Item 3), y que se lo ubique en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 33667/D/944. — Visto lo solicitado por el operario electricista, señor BLAS FRANCISCO YANNUZZELLA, de que se regularice su situación, en lo que a cambio de Item se refiere, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada a hoja 2 vta., por la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 32561/D/944. — Visto lo informado por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo establecido en el Art. 6º del Reglamento de Sumarios (Pág. 441 del Digesto) y lo dictaminado por Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Suspender al Ayudante 1º de la Repartición, señor JUAN ROMIO, hasta tanto se dicte sentencia en el sumario iniciado por la autoridad policial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 10832/3º/944. — Visto lo manifestado por la directora de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º (hoja 1), sobre la designación de Ayudante 1º, efectuada a favor de la señora Esther M. de Recupito, en reemplazo del titular, señor Augusto M. Rodrigo, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística (hojas 8, 12 vta. y 19), por la Dirección Administrativa, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante por abandono del cargo (Art. 5º, Pág. 431 del Digesto), al Ayudante 1º de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, señor AUGUSTO M. RODRIGO, con antigüedad al 1º de abril de 1944.

2º — Aprobar los servicios prestados en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, a partir del 16 de mayo de 1944, por la Ayudante 1º (suplente), señora MARIA ESTHER M. de RECUPITO, en reemplazo del titular, señor AUGUSTO M. RODRIGO.

3º — Hacer saber a la Dirección de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, la observación formulada por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 8 (2º párrafo).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 577/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el Consejo Escolar 18º, solicita aprobación de las ubicaciones de los Ayudantes 1ros. (porteros) de la escuela Nº 9 del Distrito, señora LUISA ARRETCHE de LOPEZ y señor JOSE LA TORRE, que quedaron en disponibilidad con motivo de la refundición de ésta en la Nº 16, conforme lo dispuesto con fecha 24 de febrero de 1944, (Exp. 438/12º/944, Boletín de Resoluciones Nº 26), y atento que la señora de Arretche ha sido ubicada en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 19º, con fecha 5 del actual, (Exp. 1475/19º/945, Boletín de Resoluciones Nº 29), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 18º, al haber ubicado transitoriamente en la escuela Nº 31 del Distrito, al Ayudante 1º (portero), en disponibilidad; de la Nº 9, señor JOSE LA TORRE.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 25550/C/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 5 a 6 vta.) y los antecedentes de hojas 4 de este expediente, hojas 84 a 86 del Nº 11907/C/944, y hojas 4, 8, 40, 65, 67 a 69, 74 y 128 del Nº 826/P/933, de los cuales resulta que los hechos a que se refieren las constancias de hojas 84 a 86 del Exp. 11907/C/944, que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Regino Agustín Cuello, fueron juzgados oportunamente por las autoridades judiciales y administrativas, como asimismo que no ha sido pasible de medidas disciplinarias durante los veintinueve años de servicios y ha gozado de concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor REGINO AGUSTIN CUELLO, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944, (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que el señor REGINO AGUSTIN CUELLO, preste servicios en carácter de Vicedirector, y que la Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 25008/G/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 8 y vta), y los antecedentes de hojas 4 y 6 a 7 de este expediente y de hojas 1 a 3 del Nº 11912/C/944, de los cuales surge que el hecho a que se refieren las constancias citadas en último término y que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Osvaldo Aníbal García Moreno, fué juzgado oportunamente por la autoridad respectiva y es anterior a su ingreso a la Repartición, como asimismo que no registra otro antecedente desfavorable y que durante sus cuatro años de servicios, ha gozado de concepto muy bueno, y no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor OSVALDO ANIBAL GARCIA MORENO, dispuesta por resolución del 1º de junio de 1944, (Exp. Nº 11912/C/944).

2º — Disponer que el señor OSVALDO ANIBAL GARCIA MORENO, preste servicios en carácter de maestro y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 25335/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 4 a 5), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, hojas 60 a 62 del Nº 11907/C/944 y hojas 1 a 2, 14 a 15, y 22 del Nº 9452/Policía/934, de los cuales resulta que los hechos a que se refieren las constancias de hojas 60 a 61 del Exp. 11907/C/944 y que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Ismael Pierre, concluyen expresando que no existen "desde entonces constancias que le resulten desfavorables acerca de sus actividades actuales", como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus trece años de servicios y ha gozado de concepto muy bueno durante los diez últimos años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ISMAEL PIERRE, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944, (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que el señor ISMAEL PIERRE preste servicios en carácter de maestro en la categoría que le corresponde y que la Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 26991/A/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5) y los antecedentes de hojas 1 a 2 de este expediente; hojas 1 y 10 del Nº 11910/C/944; hojas 1 y 6 y vuelta del Nº 14088/A/944 y hoja 1 del Nº 26070/A/944, de los cuales surgen hechos graves que justifican la medida adoptada en contra del recurrente, y que inhabilitan para la docencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ, y en su mérito, mantener la exoneración dispuesta en su contra en el Exp. 11910/C/944.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.

— Exp. 6712/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para una escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señorita HILDA JOSEFINA SERPA.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 27470/Z/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6 y vta.), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente, y de hojas 5 y 6 del Nº 11928/C/944, de los cuales resulta que los hechos a que se refieren las constancias citadas en último término y que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Seidel Zeigner, no justifican dicha medida, como asimismo que no ha sido pasible de sanción disciplinaria alguna durante sus treinta años de servicios y gozado de concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor SEIDEL ZEIGNER, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944, (Exp. 11928/C/944).

2º — Disponer que el señor SEIDEL ZEIGNER, preste servicios en carácter de director infantil, y que la Inspección Técnica General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 6709/C/945. — Visto que en la escuela Nº 75 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 75 de la Provincia de Catamarca, a la señorita OLGA MAFALDA ALDERETE, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 26552/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 6), y los antecedentes de hoja 5 de este expediente y de hoja 5 del Nº 7666/Catamarca/944, de los que resulta que la señora María del Valle Bosch de Vega Gallardo, fué exonerada por el hecho grave a que se refiere el citado expediente Nº 7666/Catamarca/944, cometido con anterioridad a su cambio de estado civil y debidamente comprobado por las autoridades respectivas, y que inhabilita para el ejercicio de la docencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la señora MARIA DEL VALLE BOSCH de VEGA GALLARDO, y en su mérito, mantener la exoneración dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944, (Exp. 11189/P/944).

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 23653/C/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a las denuncias formuladas contra la directora de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora Matilde Cramer de Lannes; lo informado por la Inspección General de Provincias, por la Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender a la directora de la escuela Nº 217 de Córdoba, señora MATILDE CRAMER de LANNES, y disponer que sea examinada por el Cuerpo Médico Escolar, a objeto de determinar si está capacitada para continuar en servicio.

2º — Disponer que la Inspección General de Provincias entregue a la citada directora, los pasajes y viáticos necesarios para su revisación médica.

3º — Volver las actuaciones con el dictamen médico a la Inspección General de Provincias, para que informe sobre el grado de culpabilidad que corresponde a cada uno de los participantes en estas actuaciones.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 3360/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 341 de Córdoba, al actual director de la Nº 419 de la misma provincia, señor ALFONSO CORIGLIANO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 6706/C/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la maestra de la escuela Nº 286 de Córdoba, señora Celina Lascano de Otero Pizarro, solicita tras-

lado a una de la capital de la Provincia de Corrientes, por las razones que en la misma expone, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de la Provincia de Corrientes, a la maestra de la Nº 286 de Córdoba, señora CELINA LASCANO de OTERO PIZARRO.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 6422/C/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Isabel Jacinta Farquharson de Chinivasi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 7 de la Provincia de Corrientes, a la señorita ELIDES BRUQUETA, debiendo registrar su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 3490/E/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 85 de Entre Ríos, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora EMMA AURA MIRANDA de GARCIA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 22679/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la dirección de la escuela Nº 103 de Entre Ríos, al ex-director de la misma, señor ISAAC DUCHOVNY, reintegrado al cargo por resolución de fecha 21 de noviembre ppdo., (Exp. 25637/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 133).

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 6417/E/945. — Visto que en la escuela Nº 68 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Dora Leonor Solari, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 68 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita DELIA RUFINA BARZOLA.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 6423/E/945. — Visto que en la escuela Nº 23 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 71 de la misma provincia, señorita TERESA RENEE ALBERTO.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 13097/E/944. — Visto: la resolución de hoja 12, el pedido de reconsideración interpuesto por la directora de la escuela Nº 24 de Entre Ríos, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y oída la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Mantener la resolución de hoja 12, por la cual se formuló cargo a la directora de

la escuela Nº 24 de Entre Ríos, señorita MARIA ISABEL CORREA, por el importe de los haberes que como maestra suplente, le corresponden a la señorita MARIA ELVIRA ANTONIA FROY.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.

— Exp. 6707/J/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de la Provincia de Jujuy, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Jujuy, a la maestra de la Nº 12 de la misma provincia, señorita MODESTA BAIGORRI.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4601/J/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 23 y 86, de la Provincia de Jujuy, señoras ALCIRA ELOISA FRESCO de NAN y ROSALIA E. GARZON de ALTAMIRANO, quienes conservarán las categorías en que actualmente revistan.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 27991/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4) y los antecedentes del Exp. 20110/Mendoza/943, (hojas 16, 51 a 68 y 71 a 73), de los cuales si bien no surgen méritos para que se dispusiera la exoneración de la señora Hilda Amanda Jaure de Vega, los hay que justifican la medida de cesantía dispuesta en su contra en el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente, (Exp. 20110/Mendoza/943), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora HILDA AMANDA JAURE de VEGA, dispuesta por resolución del 20 de mayo de 1944, (Exp. 11189/P/944).

2º — No hacer lugar al presente pedido de reconsideración y en su mérito, mantener la cesantía de la referida señora de VEGA, dispuesta por resolución del 2 de setiembre de 1943, (Exp. 20110/M/943).

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 7204/S/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la situación del personal de la escuela Nº 286 de Salta, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 272 vuelta, por la Dirección de Personal y Estadística a hojas 273 vuelta, 274 y 274 vuelta y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 274 y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Destituir al director de la escuela Nº 286 de Salta, señor RAFAEL BENITO RAMOS, por mal desempeño de sus funciones.

2º — Suspender por el término de 30 días a los maestros de la escuela Nº 286 de Salta, señoritas NEVILDA GRIMANESA OSORES y LEONTINA MOGROVEJO y señores ANIBAL LOPEZ OCHOA y VICTOR ZERPA, por falseamiento de datos estadísticos.

3º — Trasladar a los maestros de la escuela Nº 286 de Salta, señora HILDA ROSA VILLA de CANO, señoritas LEONTINA MOGROVEJO y HAYDEE DOMINICHELLI y señor VICTOR ZERPA, por razones de buen gobierno escolar, debiendo la Inspección General de Provincias disponer sus nuevas ubicaciones.

4º — Disponer que la Dirección Administrativa formule al personal de la escuela Nº 286 de Salta, el cargo correspondiente en concepto de inasistencias injustificadas, de conformidad al resumen que obra a hoja 253 de estas actuaciones.
5º — Comunicar la medida adoptada en los Arts. 1º y 2º, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 2561/S/945. — Visto el pedido de adscripción del Inspector de Zona, señor Omar A. Franchi, solicitado por la Intervención Federal en la Provincia de San Luis, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la adscripción del Inspector de Zona de San Luis, señor OMAR A. FRANCHI, a la Intervención Federal de la misma provincia.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 2848/S/937. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación irregular del director de la escuela Nº 78 de San Luis, señor LINO ALANIZ, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Rebajar a la categoría de maestro de 3ª, al director de la escuela Nº 78 de San Luis, señor LINO ALANIZ, por estar comprendido en los casos de los incisos b) y e), del Art. 2º, Capítulo 2, Título I, Libro VII, Pág. 380, del Digesto de Instrucción Primaria, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 6128/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 135 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 155 de la misma provincia, señor BENJAMIN SANTILLAN.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 4944/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 302 de Córdoba, por razones de salud, al director de la Nº 90 de Santiago del Estero, señor TEODORO URSINO RUIZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 6418/S/945. — Visto que en la escuela Nº 29 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 29 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional, señorita ROSAURA MERCEDES SANCHEZ.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.

— Exp. 6421/T/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 30 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ELBA PEREZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 6420/T/945. — Visto que en la escuela Nº 27 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 27 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita CARMEN GIMENEZ.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 6419/T/945. — Visto que en la escuela Nº 111 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 111 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DELIA IGNACIA CAMPS.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 31030/I/944. — Visto lo solicitado a hoja 1, por la maestra especial de Música y Canto de la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, por abandono del cargo, a la maestra especial de la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales, señora CLARA MARIA BORDARAMPE de CANEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 18819/I/943. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Comisión Asesora, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía de la señora ROSA PORRONI de FERRO, por no estar ajustada a Reglamento y convertirla en suspensión previa, mientras dure la sustanciación del sumario a que se refiere el artículo 2º de la presente resolución.

2º — Disponer la realización de un sumario para esclarecer su actuación profesional y el uso incorrecto de licencias.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 20575/C/944. — Vista la resolución de hoja 12, por la que se dispone el reintegro a la docencia activa, de la maestra secretaria de la escuela Nº 54 de Chaco, señora Sixta Segovia de Giuliano y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Territorios a hoja 20 vuelta y lo aconsejado precedentemente por Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 242 de Chaco, como maestra de grado, a la señora SIXTA SEGOVIA de GIULIANO.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1944.

— Exp. 3914/R/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 57 de Río Negro, al director infantil de la Nº 75 del mismo territorio, señor LUIS DARDO ROJO.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 4619/I/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Inspección General de Escuelas para Adultos solicita aprobación de la medida adoptada con respecto a las tareas asignadas al señor Luis Sixto Clara, reincorporado por resolución de fecha 1º de febrero último, (Exp. 17962/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 15), al cargo de Inspector Técnico Seccional de Escuelas de esa jurisdicción, y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al asignar al Inspector Seccional, señor LUIS SIXTO CLARA, la inspección de las escuelas de esa jurisdicción, dependientes de los Consejos Escolares 10º y 19º.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 929/I/945. — Vistas estas actuaciones por la cual se da cuenta de la situación del subpreceptor de la escuela primaria Nº 50 anexa al 5º Batallón de Zapadores, (Concepción del Uruguay, Entre Ríos), señor Rubén Andrés Gagliardi, llamado a prestar servicios como Oficial de la Reserva, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar en situación de disponibilidad, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela primaria Nº 50 anexa al 5º Batallón de Zapadores, (Concepción del Uruguay, Entre Ríos), señor RUBEN ANDRES GAGLIARDI, mientras permanezca incorporado al ejército como Oficial de la Reserva.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 26643/B/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 5 a 6), y los antecedentes de hoja 3 de este expediente y de hojas 123 a 125 del Nº 11907/C/944, de los cuales resulta que los hechos a que se refieren las constancias citadas en último término y que sirvieron de motivo para disponer la exoneración de la señora Herminia Catalina Brumana, no justifican dicha medida, pues concluyen expresando "Octubre 17 de 1942. Visto el tiempo transcurrido de sus actividades ideológicas, esta División resuelve otorgarle el certificado de buena conducta que solicita para presentarlo al Consejo Nacional de Educación", como asimismo que no ha sido pasible de medidas disciplinarias y ha gozado de concepto muy bueno durante sus tres años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora HERMINIA CATALINA BRUMANA, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944, (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señora HERMINIA CATALINA BRUMANA, preste servicios en carácter de profesora de Práctica de Escritorio, y que la Inspección Técnica de Escuelas para Adultos la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Hacer saber a la citada docente que debe registrar su cambio de estado

civil en la Dirección de Personal y Estadística, conforme lo dispone el reglamento (Art. 28, página 427 del Digesto).
4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.
— Exp. 6710/8º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, existe una vacante de maestra especial de Dactilografía, por jubilación de la señora María S. B. de Salinas, y los antecedentes como Profesora de Dactilografía de la señora Elena D'Acosta de Doll, de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Dactilografía, para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 8º, a la señora ELENA D'ACOSTA de DOLL, en reemplazo de la titular, señora María S. B. de Salinas, que se jubiló.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.
— Exp. 33295/16º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como preceptor en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 16º, por separación de la 1ª, 2ª y 3ª sección, al señor JOSE MORALES, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 13 de diciembre de 1944, (Exp. 26018/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 141/944).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.
— Exp. 27961/R/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación del señor ROBERTO ANTONIO BRUNO, como preceptor para la escuela primaria Nº 112, anexa al 9º Grupo de Artillería Liviana Motorizada, (Río Gallegos-Santa Cruz), efectuada por resolución de fecha 31 de agosto ppdo., (Exp. 16789/M/944, Boletín de Resoluciones Nº 105).

Buenos Aires, 17 de marzo de 1945.
— Exp. 6711/P/945. — Visto el despacho telegráfico de hoja 1, en el que la señora Isabel Jacinta Farquharson de Chinivasi, hace renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 7 de la Provincia de Corrientes, con la condición de ser designada en establecimientos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 7 de la Provincia de Corrientes, presenta la señora ISABEL JACINTA FARQUHARSON de CHINIVASI.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora ISABEL JACINTA FARQUHARSON de CHINIVASI.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.
— Exp. 6708/M/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de Buenos Aires, existe una vacante de maestra especial de Música, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra especial de Música de la Nº 185 de Misiones, señora SARA FERNANDEZ de BELLOTTI.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 1756/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 70 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 131 de Misiones, señorita NILDA ANTONIA GUELDRE.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 33282/T/944. — Vista la resolución de hoja 10 en la que se omitió consignar el nombre de la maestra de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, señora Emilia Juana V. de Escudero, a quien por la misma se le acordó permuta con el maestro de la Nº 2 de Tierra del Fuego, señor Natalio Martín, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que la permuta acordada por la resolución antes citada, es a favor de los maestros de las escuelas Nos. 76 de Buenos Aires y 2 de Tierra del Fuego, señora EMILIA JUANA V. de ESCUDERO y señor NATALIO MARTIN, respectivamente.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 34

26 de marzo de 1945

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7051/P/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la Inspección Técnica General de la Capital propone la adopción de una medida aclaratoria en lo que respecta a las funciones de los suplentes permanentes dispuestas por el expediente Nº 5575/P/1945, y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que los suplentes permanentes atenderán los grados vacantes o con licencias mayores a ocho días, hasta tanto se presente el maestro encargado de reemplazar al titular en ese caso particular.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6915/P/945. — Prohibir terminantemente a los funcionarios y empleados de la Repartición formular al suscripto pedidos de interés personal, con la advertencia de que se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes a los que infrinjan esta resolución.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6979/P/945. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/45, de fecha 19 de enero ppdo., por el que se dispone la incorporación al Ministerio de Obras Públicas, de las oficinas y dependencias del Ministerio del Interior y del de Justicia e Instrucción Pública, incluso las del Consejo Nacional de Educación, que tengan a su cargo la construcción, ampliación, modificación, reparación y conservación de edificios fiscales; que el Ministerio de Obras Públicas con fecha 20 de febrero último ha tomado posesión de las

oficinas, servicios, talleres y demás dependencias que constituían la Dirección General de Arquitectura dependiente de este Consejo, y que razones de organización interna hacen necesario el traslado de esas oficinas fuera de la sede de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, disponga lo necesario para que a la brevedad posible las oficinas que constituían la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, sean trasladadas fuera de la sede de la misma.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6914/P/945. — Vista la nota de la Inspección Médica Escolar en la que hace notar la necesidad de que la inscripción en las escuelas al Aire Libre se realice por su intermedio a fin de que los que concurran a las mismas sean niños débiles en edad escolar (Art. 1º, Pág. 308 del Digesto de Instrucción Primaria), y que la Inspección Médica Escolar es la encargada de seleccionar el ingreso de esos niños y determinar su permanencia (Arts. 6º, inciso g; 12º, inciso a; 18º y 8º, páginas 194, 195, 198 y 308 del citado Digesto y 41 del Suplemento Nº 4, respectivamente), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Médica Escolar efectúe una selección de los niños actualmente inscriptos en las escuelas al Aire Libre, a fin de determinar quienes deben continuar en ellas.

2º — Disponer que en lo sucesivo la inscripción en las escuelas al Aire Libre, se realice previa selección de los niños por la Inspección Médica Escolar como lo establecen las disposiciones en vigencia.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 33275/2º/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la directora de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, manifiesta las causas por las cuales no se le hizo entrega del certificado de terminación de estudios a la alumna del citado establecimiento, Elsa Judith Rubinstein, y atento a lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, con carácter de excepción, la expedición del certificado de 5ª sección, a la alumna de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, ELSA JUDITH RUBINSTEIN.

2º — Llamar la atención a la directora de la escuela citada, señora UBALDESCA R. A. de BASILE, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 41, Pág. 417 del Digesto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 29580/1º/944. — Vista la nota de hoja 1 donde el Escribano Municipal, señor José Antonio Basso, solicita la conformidad de la escritura relativa al traspaso del terreno que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer saber al Escribano Municipal, señor JOSE A. BASSO, que este Consejo presta su conformidad a la escritura, cuya copia figura a hojas 2/9 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 26647/4º/944. — Vista la nota que a hoja 6, presenta el señor Di-

rector del Museo "Pedro de Mendoza", sobre solicitud de reconocimiento y pago de los trabajos a que se refiere la factura de hojas 1 a 2; atento a lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa, y de acuerdo con el dictamen de la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar, por excepción y por tratarse de un hecho consumado, el gasto de MIL CIENTO TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.103,70) m/n., realizado para la ejecución de trabajos de electricidad en el Museo "Pedro de Mendoza", cuya ejecución ha sido constatada por la Dirección General de Arquitectura.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la Dirección Administrativa, a hoja 4.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6919/P/945. — Vista la resolución de fecha 13 de marzo corriente (Exp. 6204/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 32), por la que se dispuso que el señor Jefe del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, doctor Vidal Ferreyra Videla, pasara a desempeñar la Secretaría Privada de la Intervención, sin perjuicio de sus funciones, y el excesivo trabajo que este último cargo exige, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Encargar, interinamente, del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, al Oficial 5º de la Repartición, señor JOSE MARIA ESTRADA.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.

— Exp. 6923/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Isolina Plaza de Porto, hace renuncia del cargo de Ayudante 1º (Item 3), con funciones administrativas, para el que fuera designada por resolución de fecha 1 del actual, (Exp. 5171/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 28), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, con funciones administrativas, presenta la señora ISOLINA PLAZA de PORTO.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARTHA ISOLINA PORTO, quien deberá prestar servicios, con funciones administrativas, en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 29323/D/942. — Visto el informe de hoja 8 vuelta de la Dirección Administrativa, por el que se deduce que las causales que motivaran la exclusión de los Ayudantes 1ros. don Roberto Piedras y doña Elina C. de Amarante, de la resolución de hoja 5, han desaparecido y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos de Ayudantes 1ros. de la escuela al Aire Libre Nº 8, al señor ROBERTO PIEDRAS y señora ELINA C. de AMARANTE, de conformidad con el Art. 1º de la resolución del 21 de setiembre de 1938.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7173/P/945. — Visto que por Decreto Nº 25605/944 de fecha 21 de setiembre de 1944, el Poder Ejecutivo de la Nación concedió la jubilación al Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares, señor J. Basilio Herrera, y que por expediente Nº 23644/D/944, Boletín de Resoluciones Nº 4/945, se re-

solvió facultar a la Dirección de Personal y Estadística para extender de oficio los certificados de cesación de servicios al personal jubilado que no lo solicitare, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Dirección de Personal y Estadística extienda el certificado de cesación de servicios del Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares, señor J. BASILIO HERRERA, con fecha 1º de abril de 1945.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 6918/P/945. — Vistos los antecedentes como Profesora de Música de la señora Ana Farina de Miranda y de conformidad con lo previsto en el art. 73º, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Música para el Asilo "Marcos Paz", a la señora ANA FARINA de MIRANDA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 6920/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita ZULEMA ROSA GOVETTO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.
— Exp. 7010/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señora Teresa Angélica S. de Fontao, solicita traslado a un establecimiento de los Consejos Escolares 1º y 2º y que existe una vacante de maestra en el turno de la mañana en la escuela Nº 25 del primero de los Distritos nombrados, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º (turno mañana), a la maestra de la Nº 8 del Consejo Escolar 3º, señora TERESA ANGELICA S. de FONTAO.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1945.
— Exp. 7011/P/945. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º, existe una vacante de maestra en el turno de la tarde, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 6º (Turno Tarde), a la maestra de la Nº 4 del Consejo Escolar 5º, señorita MARIA LUISA REYERO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 6917/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores, para las escuelas Nos. 16, 6 y 4 del Consejo Escolar 5º (1 cátedra), con 3, 3 y 2 horas, respectivamente, a la señorita ELENA BOHBOT.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 5692/9º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Música, señorita ADA ELSA ZAMORA, en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 9º (Turno Tarde), con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— **Exp. 21034/18º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 5, la infor-**

mación producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 21 de agosto de 1944 (hoja 3) y dar por reintegrada a sus funciones de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, a la señora MARIA LUISA ROVATTI de LAGHI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 7017/P/945. — Vistos los antecedentes como Profesora de Manualidades de la señora María Luisa M. de Laborde y de conformidad con lo previsto el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, y que existe una vacante de esa especialidad en la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades para la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA LUISA M. de LABORDE.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.
— Exp. 7052/B/945. — Vistos los antecedentes como Profesora de Música de la señora María Haydée Perón de Martínez, lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, y que existe una vacante de esa especialidad en la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 66 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora MARIA HAYDEE PERON de MARTINEZ.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 7171/C/945. — Hacer constar que el nombramiento como maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 23 de Catamarca, efectuado por resolución del 14 de marzo del corriente, expediente 6317/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 32, es a favor de la señorita IRMA ERNESTINA ALANIZ y no Nelly Argentina Alaniz, como se consignó.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 8705/C/942. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 122 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento señora JUANA ROSA DIAZ de LEVY, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 7013/P/945. — Visto que en la escuela Nº 286 de Córdoba, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Celina Lascano de Otero Pizarro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 286 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA LUISA RAMPOLDI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 7014/P/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 3 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA EDITH AIELLO.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7053/C/945. — Visto que en la escuela Nº 56 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA TERESA MOSQUERA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7054/C/945. — Visto que en la escuela Nº 56 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 56 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARGARITA CONTRERAS.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7055/C/945. — Visto que en la escuela Nº 123 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 123 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARTA ELENA PEDERNERA.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7170/C/945. — Visto que en la escuela Nº 87 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 87 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARTA MERCEDES MARGARITA GRIECO.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7169/C/945. — Visto que en la escuela Nº 126 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 126 de la Provincia de Córdoba, al señor RAUL AUGUSTO PEDERNERA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 4494/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 157 de Corrientes, al maestro de la Nº 77 de la misma provincia, señor OSCAR ADELMO PEDROSO, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 24767/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 408 de Corrientes, a la maestra de la Nº 44 de la misma provincia, señora JULIA VENANCIA M. de DE BIANCHETTI, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 3890/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 144 de Corrientes, al actual director de la Nº 204 de la misma provincia, señor SALVADOR MOLINA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 25163/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 105 de Entre Ríos, a la actual directora de la Nº 172 de la misma provincia, señora MARIA LUISA FERNANDEZ de MARTINEZ.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6017/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 113 de Jujuy, al actual director de la Nº 138 de la misma provincia, señor RICARDO CIARES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6018/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 26 de Jujuy, al actual director de la Nº 127 de la misma provincia, señor FAUSTINO ANTONIO ARMONIA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 25728/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 67 de La Rioja, a la actual directora de la Nº 158 de la misma provincia, señorita DOMINGA ESTHER FUNES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7016/P/945. — Visto que en la escuela Nº 27 de La Rioja, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 de La Rioja, a la señorita MARIA LUISA CONCEIRO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6019/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 179 de Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, señora NELIDA QUIROS de CORREA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7018/P/945. — Visto que en la escuela Nº 52 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Mendoza, a la maestra de la Nº 164 de la misma provincia, señora MARIA IMELDA BARBOZA de ABERASTAIN.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 5996/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 283 de San Luis, al actual director de la Nº 224 de la misma provincia, señor SIXTO BARBOZA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 3282/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 177 de Santa Fe, a la actual directora de la Nº 302 de la misma provincia, señora FRANCISCA JAVIERA MOLINA de DE LA FUENTE.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7015/P/945. — Visto que en la escuela Nº 19 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 19 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita TEODOLINDA STELLA ANTONIA SABATER.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6004/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 342 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 255 de la misma provincia, señor EMILIO MALUF, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 25800/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, al actual maestro de la Nº 345 de la misma provincia, señor RICARDO HERNANDEZ, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 24047/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 25 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señora BERTA ALICIA AVILA de SANTILLAN, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 24473/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 170 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 14 de la misma provincia, señora MARIA ANGELICA DEL VALLE ROCHA de GIMENEZ, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 3718/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 377 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 361 de la misma provincia, señora JOSEFINA R. OSTINELLI PONCE de NIEVA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 24493/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 343 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 415 de la misma provincia, señora MARIA CONCEPCION COSTELLA de TORRES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 24524/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 477 de la misma provincia, señora MARIA CATALINA C. de LUNA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 25160/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 63 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 261 de la misma provincia, señor MAXIMINO VERDUGO y TOLEDANO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 4604/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con

lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar, como maestro, en la escuela Nº 11 de Santiago del Estero, al ex-director de la Nº 421 de la misma provincia, señor HUMBERTO REYES CORDOBA, en cumplimiento de la resolución del 14 de enero de 1944 (Expte. 23453/S/942, Boletín de Resoluciones Nº 10).

2º — Ubicar en la escuela Nº 11 de Santiago del Estero y en cumplimiento de la resolución antes citada, a la señora JUANA COLLANTES de CORDOBA, maestra de la Nº 421 de la misma provincia.

3º — Ubicar en la escuela Nº 500 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 421 de la misma provincia, señora MARIA CLEMENTINA HERRERA de BLANCO, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el Art. 1º.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7012/P/945. — Visto que en la escuela Nº 5 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de la Provincia de Tucumán, a la señorita ANTONIA RAMONA ROSIGNOLO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7172/T/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Francisca Elena Pérez G. de Ferullo, presenta la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 252 de la Provincia de Tucumán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 252 de Tucumán, presenta la señora FRANCISCA ELENA PEREZ G. de FERULLO.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 252 de la Provincia de Tucumán, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA ISABEL FERULLO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 791/C/945. — Vista la terna elevada por estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 15 de Chaco, al actual director infantil de la Nº 235 del mismo territorio, señor JUAN GUILLERMO ACOSTA.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1945.

— Exp. 29323/C/944. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la maestra de la escuela Nº 40 de Chaco, señora Nicolasa Antonia Gordillo de Gregorio Speroni, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 40 de Chaco, señora NICOLASA ANTONIA GORDILLO de GREGORIO SPERONI, desde el 31 de julio hasta el 26 de agosto últimos, fecha en que cumple los 180 días que como máximo permite usar el Reglamento.

2º — No aceptar la renuncia presentada a hoja 5 de estas actuaciones y consi-

derar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 28 de agosto hasta el 2 de octubre ppdos.

3º — Declarar cesante con antigüedad al 3 de octubre último, a la maestra de la escuela Nº 40 de Chaco, señora NICOLASA ANTONIA GORDILLO de GREGORIO SPERONI, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 32307/R/944. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del director, señor ALBERTO UHALDE, en la escuela Nº 39 de La Pampa, de conformidad con la resolución del 21 de noviembre de 1944, expediente 25069/U/1944 (Boletín Nº 133).

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 4928/3º/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las preceptoras de las escuelas para adultos Nos. 4 del Consejo Escolar 3º y 1 del Consejo Escolar 13º, señoras MARIA ESTHER RATTI de MONSOLIN y TERESA BLANCA PALAZZO de PROPATO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6916/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Inglés de la señorita PERLA NELLY MILNER, lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, y que existe una vacante de esa especialidad en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Inglés, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, a la actual suplente de la misma, señorita PERLA NELLY MILNER.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1945.

— Exp. 6922/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA, hace renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 105 de la Provincia de Buenos Aires, con la condición de ser designada en establecimientos de la Capital Federal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 105 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señora CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora CELIA ORFELINA CORUJO de SERRA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 6921/P/945. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, existe una vacante de maestra especial de Música, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, a la maestra

especial de Música de la Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, señora BLANCA LIDIA ZAMORANO de LAS HERAS.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 2409/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 163 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 179 del Chaco, señorita MARIA ALBERTINA MASINI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 3458/F/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de Córdoba, a la maestra de la Nº 8 de Formosa, señora MARIA ESTHER JUNCAL de ROMANO.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 1447/L/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1, 3 y 4, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestro secretario (1ª categoría), con carácter transitorio y por el término de un año, al vicedirector de la escuela Nº 64 de La Pampa, señor ERASMO ROMERO, ubicándolo en la Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 5633/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, y con igual carácter, a la escuela Nº 14 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra secretaria de la Nº 13 de La Pampa, señorita RUDESINDA CABRERA LUGONES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 1963/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra de Manualidades de la Nº 43 de La Pampa, señora SARA E. M. de GAZTAMBIDE ANAUT, con igual carácter.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 5262/L/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 126 de Buenos Aires, en reemplazo del señor José Oliva, que pasó a otro destino, a la directora infantil de la Nº 123 de La Pampa, señora MARIA ANTONINA VALLEJOS de MARESCA, asignándole 3ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 13858/M/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dic-

taminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar transitoriamente al maestro de la escuela Nº 236 de Misiones, señor ANGEL TEODORO SECONDO, en una escuela de la Capital, que indicará la Inspección Técnica General respectiva, durante todo el curso escolar del corriente año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 1740/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 195 de Misiones, señorita ALICIA DELLACHIESA.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 3547/N/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 128 de Mendoza, a la maestra de la Nº 36 de Neuquén, señora LIDIA MENDIETA de MARINI.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 35

28 de marzo de 1945

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 30629/D/944. — Visto lo informado por la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, donde propone la postergación de los trabajos de reparación de edificios en esta Capital, correspondiente al Grupo IV, hasta tanto sea posible su inclusión en algún plan a efectuarse y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 14 de diciembre ppdo., para contratar la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IV, por no haberse obtenido ninguna propuesta.

2º — Diferir la ejecución de tales trabajos para mejor oportunidad, debiendo volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

3º — Dejar sin efecto la imputación dada por expediente 29655/D/944 a los trabajos de que se trata.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 7174/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión designada por resolución del 7 de febrero último (Exp. 3615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), solicita se amplíe su cometido facultándola para proceder al estudio de un proyecto de Reglamento sobre Faltas, y que para ello es necesario prorrogar el plazo acordado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Facultar a la Comisión designada por resolución del 7 de febrero último (Exp. 3615/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 19), para que proceda al estudio de un proyecto de Reglamento sobre Faltas.

2º — Ampliar el plazo acordado hasta el 31 de mayo próximo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 24693/7º/939. — Vistas estas actuaciones relativas al acta y certificado de recepción definitiva de las obras de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la recepción definitiva de los trabajos de ampliación y reparación del edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, ejecutados por los contratistas señores JUAN B. y ANGEL A. CASALI.

2º — Disponer el pago del certificado de recepción definitiva que asciende a $ 6.493,35 m/n., de conformidad con la liquidación de hoja 280, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

3º — Reconocer a los contratistas el importe de $ 1.099.— m/n. por trabajos realizados.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente en 1944.

5º — Disponer la devolución, a los contratistas, de lo depositado en garantía oportunamente.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 28911/13º/944. — Vistas las notas de hojas 1 y 2 por las que la Asociación Cooperadora y la Dirección de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, solicita autorización para la instalación de la "Copa de Leche" para los alumnos del establecimiento; de conformidad con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de la "Copa de Leche" en el local que ocupa la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, estando a cargo de la Asociación Cooperadora de la misma los trabajos respectivos y su mantenimiento.

2º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura tome la intervención correspondiente, como se hace constar a hoja 6.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 31018/C/944. — Vista la nota de hoja 1, en la que la señora Rafaela L. de Malharro solicita autorización para instituir, en memoria de su esposo, un premio de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50,00 m/n.), que depositaría en la libreta de Ahorro Postal del mejor alumno que egrese de la escuela Nº 353 de Córdoba y por el término de diez años, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 2, la Dirección de Personal y Estadística a hoja 3, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 3 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar, con carácter excepcional, a la señora RAFAELA L. de MALHARRO, para que instituya un premio consistente en un depósito en la libreta de Ahorro Postal de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50,00 m/n.), para el mejor alumno que egrese cada año de la escuela nacional Nº 353 de Córdoba y por el término de diez años, a contar de 1944.

2º — Agradecer a la señora de MALHARRO, su gesto al instituir el premio autorizado.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 4547/S/944. — Vista la resolución recaída a hoja 20, por la cual se autorizó a la maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, señora Lastenia E. de Zapata, a realizar un concurso de dibujo entre los alumnos asistentes al 3º y 4º grados de las escuelas de Villa Mercedes, acto que no fué llevado a cabo por las razones que se expresan a hojas 22 y 23, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 24 vuelta y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Prorrogar para el actual curso escolar la autorización conferida a hoja 20, a la maestra de la escuela Nº 50 de San Luis, señora LASTENIA E. de ZAPATA.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 30372/S/941. — Vista la resolución de hoja 65, por la cual se acordó un subsidio de $ 5.000.— m/n. a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 300 de Santa Fe, para la construcción del edificio de la citada escuela; la observación formulada a hoja 66 por el señor Contador Delegado de la Contaduría General de la Nación, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 65.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 23790/S/944. — Vista la donación de una hectárea de terreno ofrecida para la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 84 de Santa Fe, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 84 de Santa Fe, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local propio para la escuela citada.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que suscriba la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7233/I/945. — Visto lo informado por la Inspección General de Territorios, con respecto a la asignación de becas a los alumnos que cumplieron el ciclo primario en los territorios que no cuentan con establecimientos normales, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar las becas asignadas por el Poder Ejecutivo (Decreto Nº 27.498 del 27 de octubre de 1937), a los alumnos de las escuelas de territorios que se indican:

OSCAR ANDRES SIAN, escuela 18 Formosa.
OMAR EMILIO GUEVARA, escuela 36 Formosa.
BLANCA ALICIA RUIZ, escuela 44 Formosa.
ELVIRA LUCIA PURICELLI, escuela 20 Chubut.
ALFREDO OSCAR PACHECO, escuela 38 Chubut.
LUCIA LEONDIS, escuela 2 Chubut.
OSCAR J. ACEBES, escuela 22 Chubut.

MIGUEL TOCHO, escuela 37 Chubut.
TORIBIO PEREYRA, escuela 3 Santa Cruz.
BENIGNO HERNANDEZ, escuela 6 Santa Cruz.
LUISA GARCIA RIOS, escuela 12 Santa Cruz.
NORMA SANTOME, escuela 2 Tierra del Fuego.
TOMAS QUINTEROS, escuela 2 Tierra del Fuego.
ZEIFA ALE, escuela 22 Neuquén.
OLGA SOTO, escuela 2 Neuquén.
GLORIA RATIBEL, escuela 98 Neuquén.
FEDERICO PEREZ, escuela 61 Neuquén.
ROQUE DALMIRO ADARO, escuela 15 Neuquén.
ELENA NOEMI QUIROGA, escuela 5 Neuquén.

2º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrución Pública, a quien se hará conocer esta resolución, la entrega por trimestre adelantado, de los fondos necesarios para atender el pago de las 72 becas destinadas al Consejo Nacional de Educación, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27498 de fecha 27 de octubre de 1937.

3º — Autorizar a la Inspección General de Escuelas de Territorios el desglose de las fichas agregadas de hojas 75 a 108.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 32032/F/941. — Visto el pedido de pago de haberes formulado a hoja 27 por el ex-director de la escuela Nº 90 de Formosa, actual maestro de la Nº 25 del mismo territorio, señor Saturnino Jáuregui, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Intervenor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el pago de los haberes reclamados por el actual maestro de la escuela Nº 25 de Formosa, señor SATURNINO JAUREGUI.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 88 vta.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 7176/4º/945. — Vistas estas actuaciones, por las que la Secretaría del Consejo Escolar 4º, eleva la renuncia presentada por el Ayudante Principal señor Ricardo González Montalvo y solicita designar en su reemplazo a la actual suplente, señorita Elisa Determann, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal de la Repartición (Item 1), presenta el señor RICARDO GONZALEZ MONTALVO.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición (Item 1), en reemplazo del anterior, a la actual suplente, señorita ELISA DETERMANN.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 1831/16º/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 3 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 8 del mismo Distrito, señor ADOLFO DOMINGO PIA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 1 del mismo Distrito, señor ANIBAL CARABAJAL.
3º — No hacer lugar al pedido de tràslado, que a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º y en remplazo del anterior, formula la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 16º, señora ROSA ELENA ARCURI de TORCHIA, en mérito a lo informado precedentemente por Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 458/1º/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la Escuela Primaria de Adaptación, a la maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, señorita ESTELA MEGUIRA.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 5343/I/945. — Visto el pedido de hoja 1, de la profesora de Música, señora Brígida Frías de López Buchardo, lo informado por la Inspección de Música y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la maestra especial de Música de las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 1º y 23 del Distrito 3º, señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, pase a prestar servicios a la Inspección de Música.
2º — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la autorización correspondiente a fin de que la referida docente, preste servicios, en calidad de adscripta, en la citada Inspección.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.
— Exp. 7175/5º/945. — Visto lo aconsejado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la directora de la Nº 16 del mismo Distrito, señorita MARIA JOSEFINA ARIAS.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 7178/19º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, solicita la creación de una sección de 6º grado en el turno de la tarde, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 6º grado, turno de la tarde, en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 19º, la que será atendida por la maestra sin ubicación, señora MARIA OTERO de BOLES.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 22021/L/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la denuncia formulada en contra la maestra de la escuela Nº 48 de La Rioja, señora MARIA ZARATE de ZARATE, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 19 y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender en sus funciones a la maestra de la escuela Nº 48 de La Rioja, señora MARIA ZARATE de ZARATE, hasta tanto recaiga sentencia judicial en la causa que se le sigue.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de La Rioja, eleve oportunamente copia del fallo definitivo que se dicte en la causa que se le sigue a la maestra del citado establecimiento, señora de Zárate, ampliando la información en la forma indicada por la Inspección General de Provincias a hoja 19.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 32980/M/944. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptores a los siguientes subpreceptores de las escuelas primarias anexas a las Unidades del Ejército y a la anexa a la Cárcel de General Roca (Río Negro):

OMAR VICENTE BARRIOS, escuela Nº 63, Anexa a la Base Naval de Río Santiago.

EDUARDO BRAÑA, escuela Nº 79, Anexa al III Batallón del Regimiento 13 de Infantería.

JOSE ANTONIO TAYLOR, escuela Nº 76, Anexa al Regimiento 4 de Caballería.

WALTER GAZZOLA, escuela Nº 5, Anexa al Regimiento 5 de Infantería.

VICTOR OLEGARIO GOMEZ, escuela Nº 58, Anexa a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

ELISEO EVARISTO LOPEZ, escuela Nº 58, Anexa a la Cárcel de General Roca (Río Negro).

OSVALDO ABEL GOMEZ, escuela Nº 122, Anexo al III Batallón de Zapadores Pontoneros.

2º — Nombrar subpreceptores para las escuelas primarias anexas a las Unidades del Ejército que se indican a continuación, a los siguientes MM. NN. NN.:

ANTONIO VICTOR NATTA, escuela Nº 125, Anexa al Batallón de Comunicaciones del Ejército (Rosario Tala, Entre Ríos).

CARLOS OSCAR GAMBA, escuela Nº 137, Anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes).

ALBERTO EDUARDO FACCIO, escuela Nº 127, Anexa al I Grupo del Regimiento 6 de Artillería (Las Lajas, Neuquén).

GUILLERMO A. SANCHEZ, escuela Nº 142, Anexa al Regimiento 2 de Artillería a Caballo (Villaguay, Entre Ríos).

FERNANDO ALVAREZ, escuela Nº 144, Anexa al Regimiento 13 de Caballería (Toay, La Pampa).

JOSE FERRARA, escuela Nº 145, Anexa al I Grupo del Regimiento 3 de Artillería a Caballo (General Pico, La Pampa).

ALBERTO M. SAN ROMAN, escuela Nº 147, Anexa al Regimiento 7 de Caballería (Chajari, Entre Ríos).

3º — Trasladar a la escuela primaria Nº 138, Anexa al VI Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén), al preceptor de la similar Nº 70, Anexa a la Cárcel del mismo territorio, señor ENRIQUE EUGENIO BONNET.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.

— Exp. 7177/9º/945. — Visto que por resolución de fecha 7 del actual (Exp. 5602/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 30), se nombró maestro especial de Prác-

tica de Escritorio para la escuela que indicara la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor Juan Alberto Puiggari; que en la actualidad no existen vacantes de esa especialidad, y a los antecedentes del mismo como profesor de Contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Contabilidad, la cátedra de Práctica de Escritorio, para la que fuera designado por resolución de fecha 7 del actual (Exp. 5602/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 30), el señor JUAN ALBERTO PUIGGARI, y ubicarlo en tal carácter, en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 25791/S/944. — Hacer constar que el Art. 1º de la resolución adoptada con fecha 12 de marzo corriente (hoja 3), por el que se reponía en los cargos de directora infantil de escuela diurna y directora de escuela para adultos de la Capital, se refiere a la señorita CATALINA SCHMERSOW y no Catalina Schemersow, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 6913/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 3, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 11, Anexa al Regimiento 11 de Infantería (Rosario, Santa Fe), al preceptor de la similar Nº 57, Anexa a la 4ª Compañía de Vigilancia del Interior (Puerto Borghi, Santa Fe), señor ANGEL DOMINGO GODOY.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.
— Exp. 7309/P/945. — Visto el Art. 2º de la resolución de fecha 12 del corriente, recaída en el expediente 25791/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 31, en el que por error se dispuso ubicar a la señorita Catalina Schmersow en la dirección de la escuela diurna Nº 1 del Consejo Escolar 19º y en la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, en lugar de hacerlo a la inversa, y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución adoptada con fecha 12 de marzo corriente (Exp. 25791/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 31).
2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 19º, en carácter de directora, a la señorita CATALINA SCHMERSOW.
3º — Ubicar en la escuela diurna Nº 16 del Consejo Escolar 5º, en carácter de directora, a la señorita CATALINA SCHMERSOW, en reemplazo de la titular, señorita María Josefina Arias, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 5208/L/945. — Visto lo solicitado en las notas de hojas 1 y 2, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación, RESUELVE:
1º — Asignar funciones de maestra bibliotecaria, a la señora MARTHA N. S. de INTERGUGLIELMO, maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 7 de La Pampa, y ubicarla en la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

2º — Nombrar preceptor para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, al señor VICENTE INTERGUGLIELMO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 7 de La Pampa.

(Firmado): ATALIVA HERRERA
HUGO ALFREDO ANZORREGUY

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 36

2 de abril de 1945

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 1311/D/945. — Visto lo solicitado por la Dirección de Personal y Estadística, donde expresa que es indispensable que la misma esté en conocimiento inmediato de la iniciación de todo sumario, a efectos de extender certificados con afectación de haberes, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que los Consejos Escolares y las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Adultos y Militares, Provincias, Territorios y Particulares comuniquen, de inmediato, a la Dirección de Personal y Estadística la iniciación de sumarios administrativos, policiales o judiciales al personal de su jurisdicción.

2º — Disponer que la Mesa General de Entradas y Salidas ponga en conocimiento de la Dirección de Personal y Estadística, toda comunicación relativa a miembros del personal que se encuentren sometidos a sumario policial o judicial, o en situación que pueda dar lugar a la iniciación de sumarios.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 5125/D/945. — Vista la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 3, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a favor del Tesorero de la Repartición, señor ADOLFO PIANO, con cargo de rendir cuenta, para que pague al Banco Hipotecario Nacional los intereses punitorios del servicio semestral de la hipoteca que grava la finca adquirida por el Consejo Nacional de Educación, sito en Paraguay 1657, por el semestre comprendido entre el 17 de agosto de 1944 y el 16 de febrero de 1945, parte correspondiente a 1945 (del 1º de enero hasta el 16 de febrero de 1945). Intereses al 6 o/o anual, calculados sobre la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 242,11) m/n., período, 17 de febrero hasta el 16 de marzo de 1945: UN PESO CON VEINTIUN CENTAVOS ($ 1,21) m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 3.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 27977/N/944. — Visto el pedido formulado por la directora de la escuela Nº 2 de Neuquén, en el sentido de que se le autorice a colocar el retrato del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, en la sala de la dirección, lo informado por Inspección General de Territorios, Inspección General de Pro-

vincias y Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer extensiva, a las escuelas de Provincias y Territorios, la resolución de fecha 31 de agosto último, recaída en el expediente Nº 17091/3º/944, Boletín de Resoluciones Nº 104, Pág. 1785.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 3859/D/944. — Vistas estas actuaciones relativas al acta de recepción definitiva de los trabajos realizados por el contratista señor Emilio T. Cantini, en el local sito en la calle Paraná y Cangallo, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura, y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos realizados por el contratista señor EMILIO T. CANTINI, en el local sito en la calle Paraná y Cangallo, de conformidad con la resolución de 27 de mayo ppdo. (hoja 22).
2º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que practique la liquidación correspondiente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 2700/14º/945. — Vista la nota de hoja 5 en la que la señorita Laura Esther D'Elio solicita, en mérito a la documentación que presenta, su reconocimiento como apoderada de la Administradora judicial de la sucesión de don Alfonso D'Elio, lo informado por la Dirección Administrativa, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la señora CAROLINA POZZI de D'ELIO, como administradora de la sucesión de don ALFONSO D'ELIO, propietaria del edificio calle Pedro Morán Nº 2899, que ocupa la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º.
2º — Reconocer a la señorita LAURA ESTHER D'ELIO como apoderada de su señora madre doña CAROLINA POZZI de D'ELIO, y disponer que en tal carácter se le abonen los alquileres que devenga el citado inmueble.
3º — Disponer la entrega a la interesada de los documentos que acompaña, debiendo dejarse constancia de sus partes esenciales en el expediente.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.
— Exp. 785/C/945. — Visto los ofrecimientos de donación de una hectárea de terreno y de un edificio construído en el mismo, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 146 de Catamarca, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a los señores CIRILO J., BARTOLOME y JOSE DOMINGO ZURITA, la donación de una hectárea de terreno situada en Albigasta, Dpto. El Alto, Catamarca, en el que el vecindario ha construido el local de la escuela Nº 146 de la expresada provincia.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Albigasta, Dpto. El Alto, Catamarca, la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 146.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que suscriba la correspondiente escritura de transferencia de dominio, a favor del Consejo, del

terreno donado por los señores ZURITA, la que deberá firmarse en la Villa de El Alto, debiendo llenarse al efecto el requisito exigido por la Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 31974/C/944. — Visto lo manifestado por el maestro suplente a cargo de la dirección de la escuela Nº 83 de Chaco, señor Humberto García, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 83 de Chaco, al disponer la reparación del local y adjudicar los trabajos a los señores RODOLFO L. SANCHEZ FERNANDEZ y MARCELINO MIRANDA, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 280,80) MONEDA NACIONAL.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para abonarlos a los contratistas al recibir los trabajos de conformidad.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigor en 1944.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 3909/L/945. — Visto el pedido de reintegro de gastos formulado a hoja 1, por el director de la escuela Nº 85 de La Pampa, señor Medardo Agüero, lo informado por la Inspección General de Territorios y Dirección Administrativa, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el reintegro de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 340,50) m/n., a favor del director de la escuela Nº 85 de La Pampa, señor MEDARDO AGÜERO, en concepto de lo gastado para trasladarse desde El Arbol de la Esperanza a Telén y desde este lugar hasta la escuela donde presta servicios.

Hotel y viático	$	236.—
Fletes	„	104,50
TOTAL	$	340,50

2º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2, $ 236.— m/n.;
al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4, $ 104,50 m/n.; del Presupuesto de 1944.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 20521/P/934. — Visto el reparo legal formulado por el Delegado de la Contaduría General de la Nación, a la resolución de hoja 89, lo informado por Dirección Administrativa, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la liquidación de hoja 72.

2º — Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de hoja 89, debiendo solicitarse por separado la ejecución de tales obras.

3º — Rectificar la imputación dada en el Art. 3º de la resolución de hoja 89, en el sentido de que debe ser al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del

Presupuesto vigente en 1943 y con cargo a la orden de retención librada por Exp. 7084/D/944, y no como en la misma se aconseja.

4º — Aprobar la liquidación practicada por la Contaduría General a hoja 91 y librar orden de pago de conformidad con la misma.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 26768/M/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno para el edificio de la escuela Nº 31 de Misiones, formulado por el señor Propicio Krieger, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por Asesoría Letrada, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor PROPICIO KRIEGER, la donación de una hectárea de terreno ubicada en el lote Nº 40, Letra A, de la Colonia Corpus (Misiones), con destino a la construcción de edificio propio para la escuela Nº 31 del referido territorio.

2º — Autorizar al señor Inspector Seccional de Misiones, para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 31423/O/944. — Vista la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (hoja 6), a favor del ex-apoderado de la Repartición en Río Gallegos (Santa Cruz), señor Juan Félix Elicetche, por trabajos de procuraduría, durante el mes de marzo de 1944, y lo manifestado por la Oficina Judicial a hoja 5, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Regular en CINCO MIL PESOS ($ 5.000.—) m/n., los honorarios del ex-apoderado en Río Gallegos (Santa Cruz), señor JUAN FELIX ELICETCHE, por trabajos realizados en el mes de marzo de 1944.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto en vigencia en 1944.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 32943/O/944. — Vista la regulación practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-apoderado de la Repartición, señor Félix Elicetche, y de acuerdo con el informe de la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Regular en SEISCIENTOS PESOS ($ 600.—) m/n., los honorarios del ex-apoderado en Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), señor JUAN FELIX ELICETCHE, por trabajos realizados en el mes de febrero de 1944.

2º — Imputar dicho importe al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto vigente el año ppdo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 29355/S/943. — Vista la resolución de hojas 28 y 29 por la cual se exoneró a la directora de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, señorita VICENTA A. PEREYRA, por encontrarse comprendida dentro de lo establecido en el Art. 55, pág. 181 del Suplemento Nº 1 del Digesto que castiga con esa pena, sin más trámite, al personal que haga mal uso de la cuenta oficial; el pedido de reconsideración formulado a hojas 31 y 32; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 36, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 37 y oídas que han sido las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al presente pedido de reconsideración, y en su mérito, mantener la resolución adoptada con fecha 20 de mayo de 1944 (Exp. 11185/P/944), por la que se exoneró a la directora de la escuela Nº 474 de Santiago del Estero, señorita VICENTA A. PEREYRA.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 14774/C/944. — Visto el pedido de licencia formulado por la maestra de la escuela Nº 16 de Chaco, señora María Delia Alvarez de Bruzzo, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 9 de marzo hasta el 1º de setiembre últimos, fecha en que se cumplen los 180 días que, como máximo, permite usar el Art. 1º, inciso d), punto 1º, Pág. 158 del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra de la escuela Nº 16 de Chaco, señora MARIA DELIA ALVAREZ de BRUZZO.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 2 de setiembre hasta el 6 de octubre de 1944, la señora de BRUZZO.

3º — Declarar cesante a la señora de BRUZZO, con antigüedad al 7 de octubre de 1944, por haberse colocado en la situación prevista en el Art. 5º, página 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1945.

— Exp. 2462/L/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y la Dirección Administrativa, precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 4 de La Pampa, presenta la señora CONSUELO GONZALEZ de SCHMITT.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1945.

— Exp. 7310/M/945. — Vistas las necesidades de personal docente en escuelas del Territorio de Misiones, denunciadas por la Inspección Técnica General respectiva, y considerando que es urgente normalizar el funcionamiento de dichos establecimientos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Territorio de Misiones, a los siguientes maestros normales:

1 MARTHA BIGNONE RAMAYON
2 VELIA SANCHEZ
3 MERCEDES ALZAGA BLAZ
4 ISAIAS GARRIDO
5 AURA DINA ZAMUDIO
6 ENEIDA ESTHER CABRAL
7 ROSA DOLORES IBARROLA
8 BIENVENIDA LATOR
9 ALICIA GÜIDICE de REBOLLO
10 OLGA ESTHER CAMBELL
11 LUISA BABENCO
12 LAURA BLANCO
13 MARIA ELBA BIANCHI

14 SARA GILDA PERRET
15 EMELINDA SANDALIA DELSOL
16 NENIA ANGELA LOPEZ
17 DORA NOEMI ROTTOLI
18 GLADIS MARIA VERLIAC
19 DORA RAQUEL HIDALGO
20 ELVIRA EDITH FRATTAROLI
21 JULIA SNICHOSKI
22 ROSA BAEZ
23 SARA ELBA SOTO
24 ERNESTINA EULOGIA DAVIDS
25 DORA IRMA RATIER
26 MARIA VIRGINIA ROMERO
27 ROSA AMADA FERNANDEZ
28 RAQUEL ANTOLA
29 FRANCISCA LADISLAA SOTO
30 MARIA ELVIRA ORFA AVILA
31 HORTENCIA FRETE
32 CLELIA MARGARITA BELTRAMETTI
33 ELVIRA TERLESKI
34 CARMEN CATALINA GALANTINI
35 AMERICA URUEÑA
36 OLGA EMILIA MARTINEZ
37 LIDIA LARA
38 LUZ EVE LOZANO
39 EDITH ROSA RODRIGUEZ
40 ADELFA ROSA PERNIGOTTI
41 MARIA MARGOT BURRIER
42 OLGA MILDE
43 ANA MARIA ROSA SCHLSKE
44 ADELA DEL CARMEN MATUS
45 ESTANISLADA KRAINSKI
46 DOLORES CHAMORRO
47 CHAFIA CHEMES
48 FELICITA CRISTINA GRITTIS
49 MILAGRO AMPARA ACASUSO
50 JUANA TORRES
51 LEONARDA YASNIKOVSKI
52 AMALIA PALCZEWICZ
53 LIDIA RUTH DE LOS SANTOS FUNES
54 MARIA ANA LEOMILDA VEGA
55 PETRONILA ROJAS
56 RAFAELA BLANES
57 ROSA POTELISKI
58 ERLINDA MATTOS
59 LILA M. KRIEGER de SAUCEDE
60 ELENA QUIROZ
61 MARTINA ZULEMA MAIDANA
62 M. JUANA SCHMIDT
63 ANGELA NELLI QUIROGA
64 ELIDA AURORA DUARTE GALLARDO

65 MARIA ELIDA SIXTO de ANDRADE
66 ELSA VELOSO
67 OLGA ELENA TOSETTI
68 ADA ARGENTINA MONTENEGRO
69 MARIA E. E. TOLEDO de PERESSON
70 MARIA ILDA AYALA
71 CAYETANA NAVARRO
72 ENCARNACION SARACHO
73 ANTONIA MELO GONZALEZ
74 NELIDA GENEIRO
75 DORA CAMELIA CALMON
76 MARIA ANTONIA FLORES
77 CELIA VICTORIA NOZIGLIA
78 ANA LUISA N. de PIRI
79 DORILA ELENA CASSONI
80 MARIA DEL CARMEN SOTO
81 LELIA NOEMI DUARTE
82 SELVA BEATRIZ DOMINGUEZ
83 ILDA GODOY
84 BEATRIZ ELSA BATALLA
85 ELIDA AURORA DUARTE
86 BLANCA LILA CUQUEJO
87 MARIANA CERUTO
88 DOLORES GAUTO
89 MARIA DORA PERRET
90 MARIA DORA VAZQUEZ
91 LILIAN AIDA GARCIA
92 GRISELDA CARMEN BAEZ
93 OFELIA SPALDING
94 MARIA NELIDA RODRIGUEZ
95 MARIA AÜAD
96 LUISA FULCO
97 DORA HAYDEE BONELLI
98 IRMA CATTANEO
99 LEONTINA ERGIA RODRIGUEZ
100 MARTHA H. GARETTI
101 ROSAURA DEL CARMEN MORO
102 DOLORES NELIDA DOMINGUEZ
103 LUISA INES CUCHIARONI
104 ELBA DORA BARBERIO
105 TOMASA DIAZ
106 MARIA LUISA PAIVA
107 BENIGNA LIDA INSAURRALDE
108 GEORGINA MARTHA GIMENEZ
109 MARIA DORA RODRIGUEZ RUIZ
110 ANA MARIA DIEDRICH
111 MARIA NELIDA ISSLER
112 ALBA BISTOLETTI
113 MARIA ANTONIA ARJOL
114 IDA FANY ETTORI
115 MARIA TERESA BAREYRO

116 IRMA NELIDA GODOY
117 HAYDEE ELISA BARON
118 IRMA AMORES de LOPEZ
119 HAYDEE YOLANDA PEREZ
120 ANGELA OFELIA PRADO
121 ALICIA SOMERFELD de LANDAJO
122 JUANA ESTHER DUARTE de PIÑATO
123 TERESA ELIZABETH LEAL
124 ILDA ESTHER PEREZ
125 SHIRLEY CARMEN TAGLIABUE
126 ORLANDO DARIO MATHOT
127 RUBEN NUMAS REY
128 EMILIO ANGEL ALSINA
129 JESUS HUMBERTO PAOLETTI
130 EDMUNDO ORDENAVIA
131 JUAN RODOLFO KREBS
132 ARCADIO ROMERO
133 JOAQUIN SAEZ
134 RAUL RODRIGUEZ
135 JOSE GUILLERMO CANDIA
136 ARTURO ARGENTINO ROLON
137 MARTIN GONZALEZ
138 ADOLFO GUSTAVO MARTINEZ
139 JAIME MIGUEL MATTOS
140 LUIS ALBERTO LEYVA
141 MAGNO OMAR PEREZ
142 GUILLERMO KRAUSE
143 HECTOR FORSIANI SOSA
144 ANTONIO SONODA
145 JORGE CHAUVET
146 JOSE MARIA LOHAIZA
147 JULIO JOSE CASARES
148 PAULINO GREGORIO VIVANCO
149 AUGUSTO ARMANDO PREMUDA
150 RODOLFO FERMIN DERENDINGER
151 ALFREDO MARCIANO GALMARINI
152 ALFREDO MARTIN DUARTE
153 MARIO CESAR BIANCHI
154 ENRIQUE JOSE DIEDRICH
155 JOSE ORLANDO LEPORI
156 ENRIQUE CAMBEIRO
157 DELFOR DE LA LUZ AZUAGA
158 CARLOS MARIA YURICH
159 CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
160 CARLOS ALBERTO BRAZZOLA
161 ESTEBAN FIGUEREDO
162 JUAN JOSE GOMEZ
163 CESAR LAGORIO
164 RAMON HUMBERTO SORIA DIAZ
165 TORIBIO HECTOR ORQUEDA
166 ARGENTINO ITALO SEVERINO TANONI

167 HUMBERTO BAUDANO
168 HECTOR ANTONIO EUGENIO MAYUT
169 ARTURO CARLES
170 VICTOR SEGUNDO SEGURA
171 JOSE PANIEGO
172 ADALBERTO CESAR MINERVINI
173 JOSE ANTONIO DIAZ
174 M. OMAR TIRABOSCHI
175 HUGO VALENTIN RIOS
176 ARNOBIO DEL TRANSITO ESCUDERO
177 ARNALDO EDMUNDO SCAVINO
178 LUCAS SCHMIDT
179 JUAN ANGEL HERRERA
180 ALFONSO E. BARATERO
181 ALEJANDRO L. J. PINTO
182 JOSE ANGEL LIGORRIA
183 JOSE RAUL TACTA
184 RAMON OSVALDO FERNANDEZ
185 JULIO F. LAMBERTI
186 ADOLFO RODRIGUEZ
187 ALEJANDRO FABIAN PAJON
188 WALTER RODRIGUEZ
189 CESAR ZUCCO
190 MIGUEL OSCAR CIMORELLI
191 JOSE PAULINO CENTURION
192 ISIDRO VILLALBA
193 CESAR OSCAR VILA
194 SALVADOR DUET
195 JOSE JUAN ANGULO
196 FLORIAL P. RIVIER
197 DARDO RAMON ZURITA
198 HYALMAN NUÑEZ
199 AMADO ISMAEL ESCUDERO
200 ROBERTO F. SOSA

2º — Disponer que la Inspección Técnica General de Territorios ubique al personal designado, contemplando las necesidades de cada establecimiento y, dentro de lo posible, las conveniencias de los maestros, debiendo oportunamente dar cuenta del cumplimiento de esta medida, para su aprobación.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 37

6 de abril de 1945

Buenos Aires, 28 de marzo de 1945.

— Exp. 7707/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ejército solicita la designación de un delegado para que, en representación del Consejo Nacional de Educación, concurra a la citada Dirección a fin de cambiar ideas relacionadas con la "Cruzada Deportiva de la Argentinidad", el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Designar al Inspector de Educación Física, doctor ENRIQUE MARIANI, delegado del Consejo ante la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ejército, encargada de la organización de todos los actos relacionados con la recepción en esta Capital, de la "Cruzada Deportiva de la Argentinidad".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

—. Exp. 24520/C/944. — Visto el pedido de reconocimiento de alquileres formulado por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 436 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a favor del propietario del local que ocupa la escuela Nº 436 de Corrientes, señor ISABELIANO SANTA CRUZ, el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS ($ 25.—) m/n., sujeto a la rebaja determinada por el Decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional, a contar del 5 de junio de 1943.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación por el inmueble de que se trata, mediante el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS ($ 25.—) m/n., sujeto a la rebaja determinada por el Decreto Nº 1580, por un término no menor de dos años, previa ejecución de las reparaciones necesarias.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 27 vta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8131/P/945. — Vista la renuncia presentada con fecha 12 de marzo último, por el doctor OCTAVIO F. OLMEDO, como Apoderado Suplente de la Repartición, en la Ciudad de Córdoba (Exp. 6869/C/945), en virtud de haber sido designado para desempeñar un cargo en la Administración Judicial de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Apoderado Suplente de la Repartición, en la Ciudad de Córdoba, al doctor GASPAR JUAN BABINI, en reemplazo del doctor Octavio F. Olmedo, que renunció.

2º — Designar para que extienda la escritura de poder a favor del Apoderado Suplente, doctor GASPAR JUAN BABINI, al Escribano de la Repartición, señor AMARO NESTOR DETRY.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8085/P/945. — Visto que por resolución de fecha 9 de enero último (Exp. 13507/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 5), se dejó sin efecto la cesantía del señor Miguel Ramoneda y a la vez se disponía que fuera ubicado en la primera vacante de Auxiliar 1º (Item 1) de la Repartición que se produjera, y que actualmente existe una vacante de Auxiliar 4º (Item 3), por jubilación del señor Juan Soler, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al señor MIGUEL RAMONEDA, como Auxiliar 4º (Item 3) de la Repartición, en reemplazo del señor Juan Soler, que se jubiló, hasta tanto se produzca una vacante de Auxiliar 1º (Item 1), debiendo prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8127/P/945. — Vista la nota de la hoja 1 en la que la Oficina Judicial, solicita la designación de un suplente para reemplazar al Auxiliar 7º,

señor Ricardo D. Duffy, que usa de licencia, a fin de no resentir las tareas de la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Auxiliar 7º (suplente) de la Repartición, mientras dure la ausencia del titular, señor Ricardo D. Duffy, que usa de licencia, al señor CIRILO JULIO BERGALLI.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1945.
— Exp. 25833/F/944. — Hacer constar que la resolución adoptada con fecha 12 de marzo corriente (hoja 6), por la que se dejaba sin efecto la exoneración dispuesta por la de 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944), se refiere a la señora INES UMANSKY de FELDSTEIN, y no Inés Umanski de Feldstein, como se consignó.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8082/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señorita ANGELA ALCIDES FERRO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8129/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señora María L. Muratorio de Mercuri, y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Música, a la señora MARIA L. MURATORIO de MERCURI, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8130/I/945. — Visto que en la escuela Nº 1 del Barrio Sargento Cabral, de Campo de Mayo, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 1 del Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral", a la M. N. N., señorita LIGIA BRUNILDA FASCIA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8081/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora Celia Correa de Battiti, y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora CELIA CORREA de BATTITI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8084/2º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección General de Escuelas para Adultos, propone la ubicación del señor Francisco Gil, como maestro especial de Dactilografía, y lo resuelto con fecha 6 de marzo último (Exp. 5503/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 30), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 2º, al maestro especial de Dactilografía, señor FRANCISCO GIL, en reemplazo del señor Augusto H. Moreno, que renunció.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 31203/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 4º, al preceptor señor GUILLERMO ROTONDARO, de conformidad con lo resuelto con fecha 5 de marzo último (hoja 7).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8128/10º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita Amalia de Gurruchaga, presenta la renuncia del cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, presenta la señorita AMALIA DE GURRUCHAGA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8083/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita NELIDA DUARTE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 220 de la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8126/13º/945.— Vista la nota de hoja 1 en la que el maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, señor Mario Iacona, solicita el cambio de su puesto por el de preceptor de escuelas para adultos, en mérito de las razones que expone en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, al señor MARIO IACONA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestro de 3ª categoría en la diurna Nº 25 del Consejo Escolar 13º.

BOLETIN DE RESOLUCIONES Nº 38

9 de abril de 1945

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 781/D/942. — Visto lo resuelto a hoja 493, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 536 y 536 vta. y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la resolución dictada con fecha 10 de febrero de 1944 (hoja 493), en el sentido de que el gasto total de CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 102.320,60) M/N., a que se refiere el Art. 4º, deberá atenderse con la respectiva partida del Presupuesto en vigencia en 1944 (Item 1, Partida 18).

2º — Anular las liquidaciones agregadas a hojas 529 al 531.

3º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTA-

VOS ($ 74.115,45) M/N., a favor de la Cía. Siemens Bauunion Cía. Platense de Construcciones S. A., contratistas de las obras de que se trata y de acuerdo a la liquidación de hoja 538 (certificados Nos. 1 al 5).
4º — Imputar el gasto de SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 74.115,45) M/N., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto en vigencia en 1944.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 27172/N/943. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Inspección General de Territorios a hoja 36 vta., Dirección de Personal y Estadística a hoja 37 y Dirección Administrativa a hoja 38, el Interventor en el Consejo Nasional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 22 de Neuquén, al señor JOSE CRISOSTOMO SALINAS, en reemplazo del titular, señor Teodoro Raúl Garay, que fué declarado cesante por resolución del 25 de abril ppdo. (hoja 23).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6641/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la confirmación del personal de servicio, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Confirmar en sus respectivos cargos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º, página 143 del Suplemento Nº 1 del Digesto, al personal de servicio que se menciona a hoja 1 con excepción de la señora CARMEN P. de GOETT.
2º — Dirección Administrativa, informará con respecto a la señora de GOETT. Cumplido, deberá expedirse Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8133/P/945. — Vista la resolución de fecha 3 de febrero último (Exp. 25969/H/944, Boletín de Resoluciones Nº 17), por la que se deja sin efecto la exoneración del Inspector Técnico Seccional de Escuelas de Territorios, señor Emilio A. Haas, y se dispone que sea ubicado en ese carácter en la primera vacante que se produzca, y que existe un cargo vacante de Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares por jubilación del señor José Basilio Herrera (resolución de fecha 22 de marzo último, expediente 7173/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 34), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Inspector Técnico Seccional, en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, al señor EMILIO A. HAAS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8211/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señorita NEOFITA ELBA DEZEO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8209/P/945. — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita JOSEFINA MERCEDES COTTINI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6461/B/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 166 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 193 de la misma provincia, señor JORGE ANTONIO GORTARI, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6011/B/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 178 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 82 de la misma provincia, señora CECILIA MARCHETTI de BASUALDO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 26936/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 218 de Catamarca, al actual maestro de la Nº 206 de la misma provincia, señor ALFREDO DANIEL QUINTAR, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 10294/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 238 de Catamarca, a la actual maestra de la Nº 6 de la misma provincia, señorita OFELIA RAMONA ARGENTINA GOMEZ, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 23634/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 194 de Catamarca, a la actual directora de la Nº 241 de la misma provincia, señora MARIA LUISA VARGAS de AGÜERO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 24502/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 14 de Catamarca, al actual director de la Nº 32 de la misma provincia, señor DANIEL ANIBAL HANSEN.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 26937/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 245 de Catamarca, al actual director de la Nº 252 de la misma provincia, señor ELIO GUILLERMO MEDINA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6012/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 124 de Córdoba, a la maestra de la Nº 406 de la misma provincia, señorita CAROLINA PERALTA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 2396/L/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 298 de Córdoba, al actual director de la Nº 6 de la misma provincia, señor JOSE R. GIMENEZ LAGOS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8201/C/945. — Visto que en la escuela Nº 37 de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 37 de Córdoba, a la M. N. N., señorita MARIA CONCEPCION MARTINEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6125/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 256 de Córdoba, a la maestra de la Nº 106 de la misma provincia, señora NELLY MOSQUEIRA de PEREYRA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 23020/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 201 de Corrientes, a la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora CATALINA LIDIA ROSSI CANDIA de MAC LEAN.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 22353/E/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 de Entre Ríos, al actual director de la Nº 115 de la misma provincia, señor JOSE MARIA MOLINA.

2º — Trasladar, a la escuela Nº 164 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 115 de la misma provincia, señora LUISA LADRIX de MOLINA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6232/E/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 163 de Entre Ríos, a la actual directora de la Nº 169 de la misma provincia, señora LAURA FELISA MARTINEZ de ZUFIAURRE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8205/E/945. — Visto que en la escuela Nº 182 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Marta Graciela Olmos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 182 de Entre Ríos, en la vacante arriba citada, a la M. N. N., señorita ALICIA MATILDE SOLARI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8199/E/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la titular, señorita Teresa Renée Alberto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 71 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, señorita MARIA ISABEL LOBBOSCO, en reemplazo de la señorita Teresa Renée Alberto, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8135/E/945. — Visto que en la escuela Nº 138 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por fallecimiento de la titular, señora María Victoria Vignolo de Otaño, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 138 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 182 de la misma provincia, señorita MARTA GRACIELA OLMOS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 30511/E/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Justificar las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 112 de Entre Ríos, señora MARIA DEL CARMEN SAGARNA de ERIJIMOVICH, por asuntos particulares y sin goce de sueldo, a los efectos de regularizar su situación.
2º — Ubicar en la escuela Nº 118 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 112 de la misma provincia, señora MARIA DEL CARMEN SAGARNA de ERIJIMOVICH.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6005/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 13 de Jujuy, a la maestra normal nacional, señorita ROSA PEREYRA, debiendo revistar en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6254/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 88 de Jujuy, al maestro de la Nº 56 de la misma provincia, señor BENJAMIN BOLIVAR, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6262/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 30 de Jujuy, al actual director de la Nº 97 de la misma provincia, señor HORACIO CASTULO ALVAREZ GARCIA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6252/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 48 de Jujuy, a la actual directora de la Nº 82 de la misma provincia, señora BERTA ADELA WAYAR de WAYAR.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6014/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 25 de Jujuy, al actual director de la Nº 91 de la misma provincia, señor JUAN ANDRES DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6259/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 59 de Jujuy, a la actual directora de la Nº 8 de la misma provincia, señora EMMA WIERNA de VERONI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6253/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Jujuy, al actual director de la Nº 139 de la misma provincia, señor LUIS SEGUNDO HUMBERTO GONZALEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 2215/6º/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 6 de Mendoza, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, señora VICENTA RANULFA IBAÑEZ de FLORES, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8207/M/945. — Visto que en la escuela Nº 140 de Mendoza, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 140 de Mendoza, a la M. N. N., señorita FANNY ESTHER GARCIA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 22235/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 125 de Salta, a la actual maestra del mismo establecimiento, señorita FELIPA DURAN, quien conservará su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6258/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 113 de Salta, a la actual directora de la Nº 18 de la misma provincia, señora EVA LUCILA FLORES de VACA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 24790/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 70 de Salta, a la actual directora de la Nº 266 de la misma provincia, señora FELISA SERRANO de SERRA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 24832/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 179 de Salta, a la actual directora de la Nº 241 de la misma provincia, señora JUSTINA LUCINDA LOPEZ de RADICH ORLANDINI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 12030/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de Salta, a la actual directora de la Nº 17 de la misma provincia, señora LEONOR GOMEZ de ZIMMER.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 3071/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 67 de Salta, al actual director de la Nº 200 de la misma provincia, señor ALBERTO MAJUL YAZBEK.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 25161/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 283 de Salta, al actual director de la Nº 71 de la misma provincia, señor MOISES ELIAS AZANIS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8200/S/945. — Visto que en la escuela Nº 93 de la Provincia de Salta, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 93 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional, señorita ISIDORA ZULEMA ARAPA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6180/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 10 de San Juan, al actual director de la Nº 34 de la misma provincia, señor ALEJANDRO SATURNINO CASTRO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8203/S/945. — Visto que en la escuela Nº 77 de San Juan, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 77 de San Juan, a la maestra normal nacional, señorita OFELIA JUANA FERRANTE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 474/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 263 de San Luis, al maestro de la Nº 218 de la misma provincia, señor ELEODORO MATEO AMIEVA PAIVA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 4132/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 277 de San Luis, a la actual directora de la Nº 121 de la misma provincia, señora MARIA COLOMA TELLO de NIEVAS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8202/S/945. — Visto que en la escuela Nº 205 de la Provincia de San Luis, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 205 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional, señora EMMA BERTHA HOWIE de RUA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 25666/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 267 de Santa Fe, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MARIA R. de MAGALLANES, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3273/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 66 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 141 de la misma provincia, señora LUZ MICAELA NUÑEZ de BENENCIA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 24787/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 30 de Santa Fe, a la actual directora de la Nº 229 de la misma provincia, señorita JUANA LEONTINA SOSA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3470/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 164 de Santa Fe, al actual Secretario de la Inspección Seccional de la misma provincia (categoría Director Infantil), señor CARLOS MARTIN LONGHI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 4134/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 318 de Santa Fe, a la actual directora de la Nº 74 de la misma provincia, señora TERESA DEL DEO de BISCIO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 27369/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 102 de Santa Fe, al actual director de la Nº 283 de la misma provincia, señor JOSE DIEZ Y DIEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 23940/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 169 de Santa Fe, al actual director de la Nº 213 de la misma provincia, señor CAYETANO ANTONIO GERVASONI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 25675/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 de Santa Fe, al actual director de la Nº 71 de la misma provincia, señor EDUARDO ALEJANDRO SIMEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 26938/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 73 de Catamarca, a la actual directora de la Nº 424 de Santiago del Estero, señora ANITA JORGELINA CORDOBA de APARICIO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 24495/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 185 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 405 de la misma provincia, señora LUCINDA DE JESUS SORIA de LEDESMA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6040/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 317 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 181 de la misma provincia, señorita ANGELINA DIOSQUEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 25093/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 395 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 526 de la misma provincia, señora CLARIDAD JAIMES de GOMEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6460/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 486 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 436 de la misma provincia, señora MERCEDES QUIROGA de CABRAL.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 24043/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 2 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 173 de la misma provincia, señor CARLOS RAMON EDGARDO MACEDO RUIZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 24045/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 297 de la misma provincia, señor HECTOR REYNALDO ACOSTA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6265/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 327 de la misma provincia, señor RICARDO DE JESUS PAEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8198/S/945. — Visto que en la escuela Nº 533 de Santiago del Estero, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 533 de Santiago del Estero, a la M. N. N., señorita SARA LASTRA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8206/S/945. — Visto que en la escuela Nº 533 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 533 de Santiago del Estero, al M. N. N., señor FEDERICO LASTRA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 7130/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 542 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 28 de la misma provincia, señora MARIA ELENA RENTERIA de CORDOBA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6042/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 14 de Tucumán, a la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señorita HORTENSIA ETCHETO, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6015/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 77 de Tucumán, a la actual directora de la Nº 312 de la misma provincia, señorita AMALIA DEL CARMEN DOUSSET.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 10772/T/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 192 de Tucumán, a la directora de la Nº 306 de la misma provincia, señora MILAGRO CELIZ de REY.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6256/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 84 de Tucumán, a la actual directora de la Nº 133 de la misma provincia, señora AMANDA ANTONIA CONTRERAS LAVOREL.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 25174/T/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 19 de Tucumán, al director de la Nº 162 de la misma provincia, señor LINDOR PRUDENCIO JEREZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 4489/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 213 de Tucumán, al actual director de la Nº 22 de la misma provincia, señor NICOLAS ADAN RUEDA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 23789/T/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 109 de Tucumán, al director de la Nº 21 de la misma provincia, señor DOMINGO ERNESTO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6261/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 53 de Tucumán, al actual director de la Nº 265 de la misma provincia, señor MARIANO HECTOR IGNACIO JIMENEZ GARCIA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6263/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 270 de Tucumán, al director de la Nº 187 de la misma provincia, señor VICTOR MANUEL PALACIOS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6260/T/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 51 de Tucumán, al actual director de la Nº 190 de la misma provincia, señor MANUEL EDUARDO ALDONATE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8204/T/945. — Visto que en la escuela Nº 291 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 291 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita EMMA LIDIA SALAS.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6003/T/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Tucumán, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señora CLEMENTINA DEL CARMEN GALLETTI de LAVALLE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 21035/T/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 27 de Tucumán, a la ex-maestra de la Nº 276 de la misma provincia, señora EMILIA FRANCISCA JUANA LAGUZZI de ARAOZ, cuya cesantía se dejó sin efecto, por resolución de fecha 21 de noviembre de 1944 (hoja 11), Boletín de Resoluciones Nº 133.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8907/C/944. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 54 de Chaco, a la maestra secretaria, señora FERMINA VARGAS de MARTIN GARCIA, de conformidad con la resolución del 22 de noviembre último (hoja 15).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 3926/F/944. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 78 de Formosa, al director de la Nº 104 del mismo territorio, señor FELIX ANSELMO MOYANO, de conformidad con la resolución del 27 de noviembre último (hoja 23).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8132/L/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de La Pampa, existe una vacante de maestra por traslado de la titular señora Martha N. S. de Intergugliermo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de La Pampa, en la vacante arriba citada, a la maestra normal nacional, señorita ALBINA CRISTINA PABLO.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 4997/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y atento a lo informado, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 196 de La Pampa, presenta la señora MARIA L. VENDRAMINI de GARROCQ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 4999/M/945. — Vista la nota de hoja 1, y lo informado en las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 63 de Misiones, presenta el señor JOSE W. GALANTINI.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8134/P/945. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señora NELIDA AURORA R. de PAIVA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6195/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

Ubicar en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, por desdoblamiento de la 5ª sección, a la preceptora señorita MARIA TERESA DAMBORIANA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8208/9º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, existe una vacante de preceptora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 9º, a la señorita MARIA DELIA QUIAN.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8210/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que la dirección de de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, solicita se designe maestra especial de Dibujo para ese establecimiento, en reemplazo de la señorita Zul-

ma Milani, que se jubiló, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 15º, a la señorita PAULINA TORRES, en reemplazo de la señorita Zulma Milani, que se jubiló.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6343/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director de la escuela Nº 171 de Misiones, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, señor TEODOMIRO DE LA LUZ AGÜERO, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la correspondiente.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 2771/C/945. — Vista la nota de hoja 1, lo informado en las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, hacen las maestras de 4ª categoría, de las escuelas Nº 266 de Chaco y 32 de Córdoba, señoritas FLORINDA MELAGRANI y ANA ELSA SCHULE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 8212/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARIA INOCENCIA PERAZZO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 de Formosa.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3081/F/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 338 de Corrientes, al maestro de la Nº 22 de Formosa, señor ANTONIO BUSTAMANTE MAIDANA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3097/F/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 305 de la Provincia de Corrientes, al maestro de la Nº 70 de Formosa, señor RODOLFO GUILLERMO VIDAL FRANK.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3130/F/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 48 de Corrientes, a la maestra de la Nº 8 de Formosa, señorita CELIA VALERIA GALARZA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 23625/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de

acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 201 de La Rioja, al maestro de la Nº 35 de Formosa, señor HECTOR ANTONIO MOLINA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 3601/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 52 de Córdoba, a la maestra de la Nº 132 de Misiones, señorita ORFELIA VELIA OLGA SARROCA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 39

11 de abril de 1945

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8249/P/945. — Visto el pedido formulado a hoja 1 por la Dirección de la Asistencia Pública, relativo a la Campaña de Divulgación Sanitaria a celebrarse el 9 del actual a las 17 y 45 en el Teatro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1530, que tendrá el carácter de homenaje al magisterio metropolitano, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Invitar al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital al acto de iniciación de la CAMPAÑA DE DIVULGACION SANITARIA preparada por la Dirección de Administración Sanitaria y Asistencia Pública, a celebrarse el día 9 de abril corriente a las 17 y 45 en el Teatro Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Corrientes 1530, que tendrá el carácter de homenaje al magisterio metropolitano.
2º — Disponer que las clases de ese día, en el turno de la tarde, se suspendan a partir de las 15 y 30.
3º — Solicitar al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital su colaboración a objeto de auspiciar la concurrencia de los niños escolares a los actos que los días domingos y feriados, realizará la Asistencia Pública en los diversos barrios de esta Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.
— Exp. 4545/O/945. — Vistas estas actuaciones relativas al reintegro de impuesto a la sucesión de don Félix Mo, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ARTURO G. GONZALEZ, Secretaría del doctor FOLCHI, y como perteneciente a la sucesión de don FELIX MO, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 5.208,60) M/N., en concepto de impuesto abonado de más.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 15.

3º — Disponer el desglose de los adjuntos sellos de impuesto a la herencia, para su anulación.

4º — Comunicar a la Oficina Judicial el depósito efectuado, con el fin de dar cuenta en autos de la consignación respectiva.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 5707/I/943. — Vista el acta de hoja 34, elevada por la Dirección General de Arquitectura, sobre refección de locales ocupados por la Inspección General de Escuelas Particulares, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de hoja 34, referente a las obras de refección de los locales ocupados por la Inspección General de Escuelas Particulares.

2º — Aplicar al contratista, señor FRANCISCO LUPPANI, una multa de CINCUENTA PESOS ($ 50,00) M/N., equivalente a los 10 días de atraso, a razón de CINCO PESOS ($ 5,00) M/N., diarios.

3º — Aprobar el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura a hoja 39 (Arts. 2º y 3º).

4º — Librar orden de pago, por separado, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 332,53) M/N., a favor del señor FRANCISCO LUPPANI, contratista adjudicatario de las obras de que tratan estas actuaciones y de acuerdo con la liquidación que se acompaña (certificado de Recepción Definitiva, corriente a hoja 36).

5º — Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a hoja 40 vta.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 13262/J/919. — Visto que anualmente se procede a liquidar las sumas recaudadas por el "Legado Benito Barrientos" para su inversión en la compra de cédulas hipotecarias para su acrecentamiento, atento lo informado por Dirección Administrativa a hoja 174 y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 174 a la orden del señor Tesorero de la Repartición por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.660,70 m/n.); para la adquisición de cédulas hipotecarias argentinas, a fin de acrecentar el legado Benito Barrientos, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.

2º — Dirección Administrativa, tomará nota de lo manifestado por la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

3º — Archivar definitivamente estas actuaciones.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 21515/D/937. — Visto lo resuelto a hoja 368, la observación formulada por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Librar orden de pago por separado por la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.973,86) M/N., a favor de la Cía. Argentina del Sud, en su carácter de cesionaria de los señores Fernando Caretti e Hijo, contratistas adjudicatarios de las obras de que se trata y de acuerdo con la liquidación que se acompaña (saldo certificado de recepción provisoria).

2º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autorizan los Arts. 25 y 22 de las Leyes 12360 y 12578, respectivamente, orden de pago Nº 63, librada con fecha 13 de mayo de 1939.

3º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 4º de la resolución de hoja 368.

4º — Solicitar a la Contaduría General de la Nación en la forma de práctica la entrega de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5.973,86) M/N., para hacer efectivo el pago del saldo del certificado de recepción provisoria y de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 9.859,23) M/N., correspondiente al certificado de recepción definitiva de las obras de referencia.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 221/O/945. — Vista la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 8, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juez doctor José Oderigo, Secretaría del doctor Jorge Funes Lastra, y como perteneciente a los autos sucesorios "Schaffner Augusto, Elda Beatriz y otras c/Consejo Nacional de Educación s/repetición de pago", la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 10.876,96) M/N., en concepto de reintegro de impuesto, por haber sido declarada exenta la sucesión.

2º — Anular el sello de la Ley 11287, Nº 000214, valor DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) M/N., que obra a hoja 1.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 8, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 28805/10º/944. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura de que corresponde diferir la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, por hallarse comprendida en el Decreto Nº 33082 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de diciembre último, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Anular la licitación pública realizada el día 26 de diciembre ppdo., para contratar la construcción de un edificio para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º "Teodoro Roosevelt", por hallarse comprendida en el Decreto Nº 33082 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía efectuados con motivo de la licitación de que se trata.

3º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 22716/B/943. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno formulado por la Asociación de Fomento de Villa Sarmiento, Partido de 6 de Setiembre, Provincia de Buenos Aires, con destino a la escuela Nº 65 de dicha jurisdicción, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Asociación de Fomento de Villa Sarmiento, Partido de 6 de Setiembre, Provincia de Buenos Aires, la donación de un terreno de 1.248,19 metros cuadrados, con destino a la escuela nacional Nº 65 de dicha jurisdicción.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para que suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

3º — Acordar la vista solicitada a hoja 41.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6193/S/935. — Vistas estas actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de Salta, dona una fracción de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 162 de Tartagal, de la citada provincia; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 84 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer al Gobierno de la Provincia de Salta, el valioso concurso prestado al Consejo al cederle el terreno para construir el local propio de la escuela Nº 162 de Tartagal, de la citada provincia.

2º — Disponer el desglose para su guarda, de la escritura que corre de hojas 79 a 83.

3º — Hacer saber al Rotary Club de Tartagal (Salta), que el Consejo ha tomado con todo interés la sugestión que le formula en su nota de hoja 68, con respecto al local destinado a la escuela Nº 162 de la citada provincia.

4º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, Nº 1383/1945.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 28989/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 64 de San Luis, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ANGEL JOFRE, la donación que hace al Consejo de una hectárea de terreno, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 64 de San Luis.

2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

3º — Volver las actuaciones a la Oficina Registro de la Propiedad y Donaciones, a los fines expresados por la misma a hoja 14 vuelta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 30091/S/944. — Vistas estas actuaciones por las que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, dona un terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 104 de Avellaneda, de la citada provincia; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 26 vuelta

y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe la donación de una fracción de tierra de 5.000 metros cuadrados, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 104 de la mencionada provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura traslativa de dominio y toma de posesión del terreno labrando el acta de práctica.

3º — Volver las actuaciones a la Oficina Registro de la Propiedad y Donaciones a los fines expresados por la misma.

4º — Hacer saber a la Oficina Administración de Propiedades lo manifestado a hoja 26, Art. 4º, por el Registro de la Propiedad y Donaciones.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1945.

— Exp. 1161/D/945. — Visto el acta de recepción definitiva del edificio construido para la escuela Nº 27 de Chaco, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado para la escuela Nº 27 de Colonia Popular (Chaco).

2º — Librar orden de pago por separado por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 3.322,87) M/N., a la orden conjunta del Inspector y Contador Habilitado de la Seccional 5ª de Territorios (Resistencia - Chaco), con cargo de rendir cuenta, para que abonen al señor CIRO TODARO, contratista de las obras de que se trata y de acuerdo a la liquidación que se acompaña (certificado de recepción definitiva).

3º — Imputar el gasto a los recursos cuya inversión autoriza el Art. 22 de la Ley 12578, orden de pago Nº 879 de fecha 26 de enero de 1942.

4º — Disponer la devolución del depósito de garantía del contrato (5 o/o).

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 8330/P/945. — Visto que por resolución adoptada con fecha 12 de marzo último (Exp. 26063/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 31), se dejó sin efecto la exoneración de la señora Celia Scharager de Cracovski y se dispuso que fuera ubicada en la primera vacante de Auxiliar Mayor que se produjera, y que en la actualidad existe una de Auxiliar Principal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKI, como Auxiliar Principal de la Repartición, hasta tanto se produzca una vacante de Auxiliar Mayor, debiendo prestar servicios en la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 8331/P/945. — Visto que existe una vacante de Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Auxiliar 4º (Item 1) de la Repartición, al actual Ayudante 1º del mismo Item, señor REINALDO MARRERO, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar, como Secretario del Inspector Médico General.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 8335/P/945. — Visto que existe una vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal de la Repartición (Item 1), a la señora MARIA PALACIOS de NEIRA, quién prestará servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6069/8º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 8º, don LEONARDO DACUNTO, pase a prestar servicios, transitoriamente, a las órdenes de la Intendencia de la Repartición.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 876/12º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, formulado por el Ayudante 1º (portero) de la Nº 7 del Consejo Escolar 12º, señor JOSE MARIA GARCIA, en mérito de lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 5.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 3529/18º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de traslado a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, formulado por el Ayudante 1º (portero) de la Nº 25 del Consejo Escolar 18º, señor ANGEL V. DOMINGUEZ, en mérito de lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 3 vuelta.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 3179/19º/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 y vuelta, lo manifestado por la Dirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Ayudantes 1ros. de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º y de la Repartición a las órdenes de la Intendencia, señores FEDERICO RAUL RAPOSSI y PEDRO RUBEN PEREYRA.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 3744/20º/945. — Visto que por resolución de fecha 3 de febrero último (Exp. 25591/B/944, Boletín de Resoluciones Nº 17), se dejó sin efecto la exoneración del señor Juan Barzena, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al Ayudante 1º (portero) señor JUAN BARZENA, en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 20º, de conformidad con lo resuelto con fecha 3 de febrero último (Exp. 25591/B/944, Boletín de Resoluciones Nº 17).

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 3002/B/945. — Visto lo solicitado de hojas 1 a 43 por maestros aspirantes a cargos que prestan servicios honorariamente en las Bibliotecas Estudiantiles Nos. 1, 2 y 3, en lo que respecta a su confirmación, lo informado

por la Dirección de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de la Capital y atento lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No acceder al pedido formulado por maestros aspirantes a cargos que prestan servicios honorariamente en las Bibliotecas Estudiantiles Nos. 1, 2 y 3, en el sentido de ser confirmados ad-honorem, hasta tanto el presupuesto permita la confirmación como maestros en las Bibliotecas de referencia.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 7391/I/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las escuelas al Aire Libre, en reemplazo del señor Juan Ulises Cassinelli, que se jubiló, al Auxiliar de Educación Física, señor ANGEL LABATO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 8251/P/945. — Disponer que el Inspector Técnico Seccional de escuelas de la Capital, señor HERNAN MIGUEL PALLARDO, pase a prestar servicios a la Secretaría General de la Repartición.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8334/P/945. — Nombrar maestra especial de Dibujo para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita VIRGINIA E. UCHA.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8332/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dibujo de la señorita Noemí Serstein y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Dibujo, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita NOEMI SERSTEIN.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 3534/4º/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora MARIA ADELA PITA de ULKE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 8253/8º/945. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, existe una vacante de maestra por jubilación de la señora Elena de la Torre de Stellmacher, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señora Elena de la Torre de Stellmacher, que se jubiló, a la maestra de la Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señora JUSTINA LILIA CARVALLO de LOPEZ GONZALEZ.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.
— Exp. 6358/12º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo in-

formado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 12º, a la maestra especial de Labores, en disponibilidad por clausura de la Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señora MARIA RAFFAELLI de RAFFAELLI.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 5704/12º/945. — Vista la resolución de fecha 26 de febrero último (Exp. 25691/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 25), en la que se deja sin efecto la exoneración del señor Alfredo Ghioldi y se dispone que sea ubicado en la primera vacante de director que se produzca y lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como director en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 12º, al señor ALFREDO GHIOLDI, en reemplazo del señor Juan Bautista Natalio Infantino, que se jubiló.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 4347/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, presenta la señorita LOLA ISIDORA MEDINA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 5154/13º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13º, presenta la señora MARIA DOLORES NOCETI de LEDESMA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8329/P/945. — 1º Disponer que la maestra especial de Música (2 cátedras), de las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 16º y 1 del Consejo Escolar 8º, señorita ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA, preste servicios, en calidad de adscripta, en la Inspección de Música.
2º — Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Nº 11672, Complementaria Permanente de Presupuesto, autorización para que la maestra especial de Música (2 cátedras), de las escuelas Nos. 8 del Consejo Escolar 16º y 1 del Consejo Escolar 8º, señorita ANGELICA MUZIO SAENZ PEÑA, preste servicios, en calidad de adscripta, en la Inspección de Música.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 8328/18º/945. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, existe una vacante de maestra por traslado de la señora Justina Lilia Car-

vallo de López González, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de la señora Justina Lilia Carvallo de López González, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señora CLORINDA INES GAMARINO de GUERRA.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 865/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 36 de Buenos Aires, como maestra secretaria, a la señorita ROSA RUBINETTI, actual maestra de la Nº 304 de Córdoba, de acuerdo con lo resuelto en la hoja 6.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6898/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 220 de Córdoba, a la actual maestra de 2ª categoría de la Nº 270 de la misma provincia, señora DELIA H. LEPORE de CERIOLI, quien deberá revistar en su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 5281/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación de la señorita LYDIA RITTERSTEIN, maestra secretaria de la escuela Nº 339 de Córdoba, resolución del 31 de agosto de 1944, Boletín de Resoluciones Nº 140, Exp. 16099/C/944 y ubicarla con igual carácter en la Nº 43 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.

— Exp. 8250/C/945. — Visto que en la escuela Nº 299 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 299 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora JULIA HAYDEE ARTIEDA de MALFUSSI.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6897/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la dirección de la escuela Nº 43 de Entre Ríos, a la actual directora de la Nº 40 de la misma provincia, señorita JUSTA MARIA CELESTINA COLLADO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 23068/L/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de La Rioja, al actual director de la Nº 40 de la misma provincia, señor JOSE VICTOR LUNA.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 15499/M/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 169 de Mendoza, al maestro normal nacional, señor NEIF JALAF, quien deberá revistar en 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 7131/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Salta, a la maestra de la Nº 177 de la misma provincia, señora ALCIRA MORALES de YAPURA.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6242/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Salta a la maestra de la Nº 49 de la misma provincia, señorita CARMEN ROSA MAGARZO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 8327/S/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 124 de San Juan, se encuentra vacante por jubilación de la titular, señorita Teresa Sola Lucero y que la señora Rosa María Ismelda Varese de Sánchez, maestra de la Nº 120 de la misma provincia, figura incluída en la terna respectiva elevada por la Inspección Seccional, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 124 de San Juan, a la maestra de la Nº 120 de la misma provincia, señora ROSA MARIA ISMELDA VARESE de SANCHEZ, debiendo conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 4130/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 269 de San Luis, presenta el señor EULALIO GARRO LUNA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 4765/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 103 de San Luis, presenta el señor MANUEL VARAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 26451/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 197 de Santa Fe, al actual director de la Nº 241 de la misma provincia, señor MANUEL R. RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6789/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 51 de Mendoza, al actual director de la Nº 109 de Santa Fe, señor DALMIRO SOSA.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 5335/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nos. 93 y 224 de la Provincia de Santa Fe, señoritas SOFIA A. SOLARI y AMALIA ALFONSINA DIFIORI.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.

— Exp. 8252/S/945. — Visto que en la escuela Nº 202 de Santa Fe, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 202 de la Provincia de Santa Fe, al maestro normal rural, señor JUAN HORACIO CARO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 5971/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 125 de Santa Fe, presenta la señorita FAUSTA AZOR ABACA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 6264/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 41 de Santiago del Estero, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señora ELISA GARDELLA de VIGNOLO, quien deberá revistar en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 5460/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24); a la maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 407 de Santiago del Estero, señorita REBECA LOPEZ MONTENEGRO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.

— Exp. 7943/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 120 de Tucumán, señorita MARIA DI PIAZZA, a la Nº 299 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 14 de marzo ppdo. (Exp. 2749/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 32).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 33293/19º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 11º, a la maestra especial de Dibujo, señora FE AGUSTINA PURA OLGUIN de ALEGRE.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 28413/20º/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación propuesta por la Inspección General de Escuelas para Adultos del maestro especial de Taquigrafía, señor ANGEL MARIA REZZONICO, en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 11º, de conformidad con el Art. 2º de la resolución de fecha 17 de enero último (hoja 8).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 22455/20º/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 18º (mujeres), en la vacante por separación de las secciones 1ª, 2ª y 3ª de la 4ª, a la preceptora de la similar Nº 4 del mismo Distrito (varones), señorita CELIA QUINTANA, por hallarse comprendida en el Art. 1º, Inciso c), página 232 del Digesto.

2º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la anterior, al preceptor, señor FLOREAL ROSSI, trasladado a escuelas para adultos por resolución de fecha 17 de enero último (hoja 8).

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 6807/E/945. — Vista la nota de hoja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de los cargos de directora de la escuela al Aire Libre Nº 2 y de Adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora NORBERTA CASTIARENA de ESPINOSA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 3508/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 20º, a la señora MALVINA P. E. de RACEDO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 122 de Córdoba.

2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela Nº 122 de la Provincia de Córdoba, a la señora MELANIE ULLMANN de BABICH, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 22 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 4 de abril de 1945.

— Exp. 8333/L/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita Sara A. Rissotto, maestra especial de Música de la escuela Nº 60 de La Pampa, solicita traslado a la Capital Federal y en mérito a las razones expuestas en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas de la Capital, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 60 de La Pampa, señorita SARA A. RISSOTTO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación en tal carácter.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 40

13 de abril de 1945

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8508/P/945. — Visto que uno de los propósitos de la próxima coordinación de la enseñanza primaria en el país es una mejor selección de los aspirantes a cargos vacantes de maestros, como así también de los que solicitan traslado, y que para el cumplimiento de esos fines es conveniente requerir la colaboración de los Gobiernos de Provincias y Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las Inspecciones Seccionales de Provincias y de Territorios, eleven las nóminas de maestros aspirantes a cargos vacantes en escuelas de su jurisdicción, como así también de los que solicitan traslado, preparadas de acuerdo con los Interventores Federales en Provincias o Gobernadores de Territorios.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8580/P/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Inspección Técnica General de la Capital, relativa a la celebración del "DIA DE LAS AMERICAS", a realizarse el 14 del actual, y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — El día 13 del actual, se dictarán en las escuelas clases alusivas al "DIA DE LAS AMERICAS".

2º — En la última hora de clase de cada turno, las escuelas que llevan nombre de Repúblicas de América, realizarán, además, un acto alusivo especial.

3º — Las escuelas próximas a lugares o monumentos que recuerden la personalidad o hechos de la vida del General San Martín, enviarán una delegación de alumnos con una ofrenda floral a rendir el correspondiente homenaje.

4º — Las escuelas próximas a lugares o monumentos que recuerden a próceres o naciones americanas, enviarán una delegación de alumnos con una ofrenda floral a rendir homenaje a la nación hermana.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8402/P/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Administración General de Vialidad Nacional, solicitando la designación de un funcionario del Consejo para coordinar la campaña de educación vial con motivo del cambio de mano dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 26965/944, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al Señor Inspector Técnico Seccional de la Capital, don FELIPE LUIS ALVELDA, para colaborar con la Administración General de Vialidad Nacional, en la campaña relacionada con el cambio de mano que se pondrá en vigencia el 10 de junio próximo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 32318/C/944. — Visto el pedido formulado a hojas 1/2 y vuelta, sobre la designación de una escuela de la Provincia de Tucumán con el nombre del doctor Victoriano E. Montes, lo aconsejado por la Oficina de Información, lo propuesto por la Inspección General de Provincias, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar con el nombre de VICTORIANO E. MONTES a la escuela Nº 254 de Tucumán.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8407/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Sara B. de Marzullo, Auxiliar 4º de la Repartición, solicita licencia por el término de seis meses por asuntos particulares, sin goce de sueldo, en mérito de las razones expuestas en la misma y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar seis meses de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1, señora SARA B. de MARZULLO.

2º — Nombrar Auxiliar 4º de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia de la señora Sara B. de Marzullo, que usa de licencia, a la señorita JOSEFINA ROJO, quien deberá prestar servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8404/P/945. — Visto que existe una vacante de Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, al señor JOSE MANUEL GARCIA, quien deberá prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8399/P/945. — Visto que en las designaciones efectuadas en favor de los señores JULIO P. BRACAMONTE, JOSUE CORREA YONZON, ARMANDO PEDRO GRASSI y MIGUEL PICONE, no se tuvo en cuenta que para la promoción a un cargo es indispensable haber desempeñado el cargo inmediato inferior, conforme lo establece el Art. 2º, Capítulo 1º, Título I, Libro VII,

Pág. 363, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de Inspector, recaídas oportunamente en favor del señor JULIO P. BRACAMONTE, y reintegrarlo al cargo de Secretario de Inspección Seccional de Territorios.

2º — Dejar sin efecto las designaciones de Inspectores Técnicos recaídas en favor de los señores JOSUE CORREA YONZON y ARMANDO PEDRO GRASSI, y reintegrarlos a los cargos de vicedirectores de escuelas diurnas de la Capital, y también en el de preceptor de escuelas para adultos al último de los citados.

3º — Dejar sin efecto la designación de Secretario de Inspección General y las de Inspector recaídas oportunamente en favor del señor MIGUEL PICONE y reintegrarlo al cargo de maestro de 3ª categoría de escuelas diurnas de la Capital.

4º — Disponer que las Inspecciones Generales respectivas determinen las ubicaciones correspondientes.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8400/P/945. — Visto que por resoluciones de fechas 26 de febrero y 12 de marzo últimos (Expedientes 24898/F/944 y 25913/F/944, Boletines de Resoluciones Nos. 25 y 31), se dispuso dejar sin efecto las exoneraciones de los señores GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO y SEGUNDO FERNANDEZ, debiendo ser ubicados en las primeras vacantes de Inspector Viajero e Inspector Seccional que se produjeran, respectivamente, y que existen vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a los señores GARIBALDI FERRARI ZAMUDIO y SEGUNDO FERNANDEZ, como Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8401/P/945. — Visto que por resoluciones de fechas 27 de enero y 12 de marzo últimos (Expedientes 795/M/942 y 25560/S/943, Boletines de Resoluciones Nos. 27 y 31), se dispuso dejar sin efecto las rebajas de categorías de los señores HECTOR A. MOLINARI y ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, debiendo ser ubicados en las primeras vacantes de Inspector Seccional e Inspector Viajero que se produjeran, respectivamente, y que existen vacantes de Inspectores Técnicos Seccionales, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a los señores HECTOR A. MOLINARI y ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, como Inspectores Técnicos Seccionales de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8405/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señorita Juana Castellino y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita JUANA CASTELLINO.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 6632/1º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la maestra especial de Labores, señora JORGELINA D. O. de BOREANO PICO, en las escuelas Nos. 24 del Consejo Escolar 4º y 16 del Consejo Escolar 3º, con 7 y 1 horas semanales, respectivamente (Turno Mañana).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8403/P/945. — Hacer constar que la designación de maestra especial de Música para el Asilo "Marcos Paz", efectuada por resolución de fecha 21 de marzo último (Exp. 6918/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 34), es a favor de la señora ANA ENRIQUETA BAIMA de MIRANDA y no Ana Farina de Miranda, como se consignó.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8585/B/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, señora Azucena Cristalina Bustos de Kiehr, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, presenta la señora AZUCENA CRISTALINA BUSTOS de KIEHR.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8581/B/945. — Visto que en la escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señora Azucena Cristalina Bustos de Kiehr, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA ANGELICA RUSCONI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 19340/B/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar e Inspección General de Provincias a hoja 9 y 9 vuelta, respectivamente y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a hoja 16, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 68 de Buenos Aires, y por el término de un año como maestra auxiliar, a la maestra de la Nº 187 de la misma provincia, señorita MARIA ESTHER CARNICERO, al vencimiento de cuyo término deberá ser sometida a un nuevo examen por la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 23684/C/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 80 de Catamarca, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señorita MARIA MERCEDES AVELLANEDA, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8584/C/945. — Visto que en la escuela Nº 66 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SOFIA NAZAR.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 6016/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Catamarca, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señora DOMINGA ELENA GOMEZ de ANDRADE.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 4834/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra secretaria de la escuela Nº 21 de Catamarca, con igual carácter a la Nº 137 de la misma provincia, señora MARIA ESTHER SUELDO de CISNEROS.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 6060/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar vicedirección a la escuela Nº 21 de Córdoba, dado que reune los requisitos reglamentarios.

2º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 21 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARIA ANTONIA D'ONOFRIO de BIONDI, debiendo conservar su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8582/C/945. — Visto que en la escuela Nº 394 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 394 de la Provincia de Córdoba, al maestro normal nacional, señor GERONIMO AMERICO SUELDO.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8552/C/945. — Visto que en la escuela Nº 181 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 181 de Córdoba, a la maestra de la auxiliar Nº 155 de la misma provincia, señora NELLY ANGELICA SILLES de VIDAL LASCANO.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8550/C/945. — Visto que en la escuela Nº 122 de Córdoba, existe una vacante de maestra, por ascenso a vicedirectora de la señora Juana Rosa Díaz de Levy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Córdoba, a la maestra de la Nº 15 de la misma provincia, señorita NELLY NOEMI ESKY MAGLIONE.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 5280/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Inspección Seccional de Córdoba, ubique en la escuela Nº 221 o en la Nº 21 de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca, a la señora MARIA ELBA MATTIAS de BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8549/C/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita María Jacinta del Corazón de Jesús Orelo y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores para la escuela Nº 362 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA JACINTA DEL CORAZON DE JESUS ORELO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.
— Exp. 8583/C/945. — Visto que en la escuela Nº 8 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora AMELIA CATALINA DREYER de MAC LEAN.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8408/P/945. — Visto que por resolución de fecha 6 del mes en curso (Exp. 8250/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), se nombró maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 299 de Corrientes, a la señora Julia Haydée Artieda de Malfussi, cuando en realidad la designación debió ser para la Nº 299 de Tucumán, en reemplazo de la señorita María Di Piazza, cuyo traslado se dejó sin efecto por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 7943/T/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 299 de Corrientes, a favor de la señora JULIA HAYDEE ARTIEDA de MALFUSSI, efectuado por resolución de fecha 6 del mes en curso (Exp. 8250/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 39).
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 299 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señora JULIA HAYDEE ARTIEDA de MALFUSSI, en reemplazo de la señorita María Di Piazza, cuyo traslado se dejó sin efecto.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 5245/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 98 de Corrientes, al maestro de la Nº 273 de la misma provincia, señor ANTONIO MARTINIANO DACUNDA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 5246/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 74 de la Provincia de Corrientes, a la

maestra de la Nº 359 de la misma jurisdicción, señora DOLORES R. SANCHEZ de DIAZ.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8394/E/945. — Visto que en la escuela Nº 63 de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Josefina del Carmen Baucero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita ELSA CANAVESSI.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 6123/E/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita JOSEFINA DEL CARMEN BAUCERO.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 4276/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 125 y 9, de la Provincia de Entre Ríos, señoras ANA MARIA ESTEVA de MIGUEZ y ELIDA ANTONIA BIDAL de SCHANTON.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 11812/J/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 62 de Jujuy, a la actual directora de la Nº 59 de la misma provincia, señora ANTONIA ISABEL AMADO de VAZQUEZ.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 6770/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 4ª categoría de las escuelas Nº 34 de Mendoza y 156 de Santa Fe, señoritas LETICIA ANGELA BLANCO OBREGON y NOEMI LUISA ROCA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 22227/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 121 de Salta, al actual director de la Nº 145 de la misma provincia, señor MARCELINO MIGUEL ANGEL FRIAS.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 21884/P/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación que para el cargo de director de la escuela Nº 206 de la Provincia de Salta, se efectuó con fecha 11 de setiembre de 1944, hoja 206, Boletín de Resoluciones Nº 106, a favor del señor RAMON FROILAN VERON.
2º — Tener presente el petitorio de hoja 17 para ser considerado en oportunidad de que se efectúen nombramientos en la citada provincia.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 6287/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 106 y 104 de la Provincia de Salta, señoras NELLY FRISIA de ABDO y MARIA ESTELA ARIAS MADARIAGA de FEMAYOR.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 25716/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 112 de Santa Fe, al actual director de la Nº 278 de la misma provincia, señor EDUARDO GODOY.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8551/S/945. — Visto que en la escuela Nº 10 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita María A. Vilche, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 10 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita ROSA LUCIA FELISA FINELLI.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 8336/S/945. — Visto que en la escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita GLADYS ELDA BRIGNONE.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 2746/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 84 de Santa Fe (resolución del 31 de julio ppdo., Exp. 17393/S/944, Boletín de Resoluciones Nº 104) de la maestra de la Nº 177 de esa jurisdicción, señorita ROSA COCIOVITCH y ubicarla en la Nº 54 de la misma provincia.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 5004/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 94 de la misma provincia, señor ABSALON ARISTOBULO LUNA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 4898/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 122 de Tucumán, a la maestra de la Nº 229 de la misma provincia, señorita AMELIA POLONIA CISNEROS.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8395/C/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de Resistencia (Chaco), a la maestra de la Nº 219 del mismo territorio, señora EUGENIA VIC-TORIA ANTUÑA de MOZZATI, debiendo ubicarla la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 18919/C/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 29 de Chubut, al actual director de la Nº 138 del mismo territorio, señor RODOLFO G. PACHECO.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8587/L/945. — Nombrar maestra de manualidades para la escuela Nº 63 de La Pampa, a la señorita ELENA MATILDE SANSINANEA.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8586/M/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 54 de Misiones se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Misiones, al actual director de la Nº 94 del mismo territorio, señor RICARDO ROMERO.

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.
— Exp. 4632/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 238 de Misiones, al actual director de la Nº 9 del mismo territorio, señor EUDORO F. BUZZI.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.
— Exp. 8397/M/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de Posadas (Misiones), a la maestra de la escuela Nº 16 de Misiones, señora LACRUZ REYES de CAVENAGO, debiendo ubicarla la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 122/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Transferir, con todo su personal, la escuela primaria Nº 111 al 6º Batallón de Zapadores Motorizado (Neuquén).
2º — Transferir, con todo su personal, la escuela primaria Nº 82 al 1er. Batallón del Regimiento 21 de Infantería (Esquel), la que deberá atender, además, las secciones de Baterías del 7º Grupo de Artillería y la Compañía de Zapadores.
3º — Ubicar en la escuela Nº 82 al personal de la Nº 110, constituído por los señores PEDRO GARCES, RAUL A. LAHITTE y FRANKLIN C. BARQUIZA.
4º — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Instrucción del

Ejército, para que proponga el personal correspondiente a la escuela primaria Nº 110, Anexa al 7º Grupo de Artillería de Montaña y a la 111, Anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado (Neuquén), que sólo cuenta con los servicios del subpreceptor, señor Domingo Magistrali.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 31859/I/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 45, Anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Salta), señor EDMUNDO GAUDELLI, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

2º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 129, Anexa a la 1ª Compañía de Vialidad (Mendoza), al M. N. N., señor ATILIO ROBERTO VACCA.

3º — Ascender a preceptor al actual subpreceptor de la escuela primaria Nº 94, Anexa al Haras y Escuadrón Remonta "Gral. Las Heras" (Mendoza), señor JOSE OSVALDO BORDA, debiendo continuar prestando servicios donde lo hace actualmente.

4º — Nombrar subpreceptor para la escuela primaria Nº 130, Anexa al 1er. Grupo Antiaéreo de Montaña (Los Tamarindos, Mendoza), al M. N. N., señor FAUSTO JULIAN GUTIERREZ.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 29207/2º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 7º, en la vacante por separación de la 1ª y 2ª secciones de la 3ª, a la preceptora de la similar Nº 8 del mismo Distrito, señorita EMILIA MARTINEZ.

2º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 7º (mujeres), en reemplazo de la señorita Emilia Martínez, que pasa a otro destino, a la preceptora de la similar Nº 9 del Consejo Escolar 4º (varones), señorita MARGARITA FERNANDEZ RAFFO, por hallarse comprendida en el Art. 1º, Inciso c), página 232, del Digesto de Instrucción Primaria.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de la señorita Margarita Fernández Raffo, que pasa a otro destino, al preceptor de la similar Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señor ENRIQUE GELPI.

4º — Ubicar como preceptor, en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo del señor Enrique Gelpi, que pasa a otro destino, al señor CARLOS ALBERTO PRATS, quien ha sido trasladado a escuelas para adultos, por resolución de fecha 17 de enero último (hoja 7).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 24882/17º/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 7º, al maestro especial de Dactilografía, señor FRANCISCO J. CIARLO, en reemplazo del señor Eugenio C. del Cioppo, que pasa a otro destino.

2º — Ubicar en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º, al maestro especial de

Dactilografía, señor EUGENIO C. DEL CIOPPO, en reemplazo del señor Francisco J. Ciarlo, que pasa a otro destino.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 5902/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como preceptora en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 12º, por separación de la 1ª y 2ª secciones de la 3ª, a la señora MARIA VICTORIA PAVON de MIERES, de conformidad con la resolución de fecha 9 de marzo último (hoja 1).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 5917/12º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar el curso de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, por la asistencia media de alumnos inferior a la reglamentaria.

2º — Cambiar por Contabilidad, la cátedra de Taquigrafía, que dicta el señor TOMAS SOLER, en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, y ubicarlo en tal carácter, en la similar Nº 1 del Consejo Escolar 2º, en la vacante por creación del segundo curso.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8134/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la preceptora, señora NELIDA AURORA R. de PAIVA, en reemplazo de la señora Sofía C. P. de Grimoldi, que se jubiló, de conformidad con la resolución de fecha 4 del actual (hoja 1).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 8406/P/945. — Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, al maestro especial de Dibujo (1 cátedra) de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 1º y 21 del Consejo Escolar 9º, señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 28072/2º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Corte y Confección, de la de Adultos Nº 3 del Consejo Escolar 2º, señora ZULEMA VICTORIA PENA de GIUDICI y ubicarla como maestra especial de Labores en la Nº 13 del Consejo Escolar 20º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 395/3º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas a la maestra especial de Corte y Confección, de la de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, señorita EMMA ROSA ARGÜELLO, y ubicarla como maestra especial de Labores en la Nº 9 del Consejo Escolar 17º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 30490/19º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reintegrar, a su pedido, al cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora CARMEN ELENA PARDINI de WALLACE, que actualmente presta servicios en la Nº 12 del Consejo Escolar 19º.

2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la anterior, a la señora HERMINIA K. de FERNANDEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.

— Exp. 8396/B/945. — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 54 de La Pampa, a la directora de la Nº 146 de la Provincia de Buenos Aires, señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO, debiendo revistar en su nuevo destino con la categoría que le asigne la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 5404/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 42 de Buenos Aires, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 5 de Chubut, señora VICTORIA AURORA PUW de FERNANDEZ.

Buenos Aires, 6 de abril de 1945.

— Exp. 8398/C/945. — Visto que en la escuela Nº 30 de Chaco, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Chaco, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 138 de la Provincia de Corrientes, señora MAURA OJEDA PEREGO de SANCHEZ NEGRETTE.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 1885/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de la Nº 202 de Misiones, señora MARIA E. J. CORNE de BELTRAN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 41

16 de abril de 1945

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 29366/D/944. — Vistas estas actuaciones relativas al pedido formulado por la Dirección Administrativa sobre la modificación de la escala de viáticos vigentes para el personal técnico y administrativo, la opinión de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que en la escala de viáticos que rige para el personal técnico y administrativo de la Repartición de acuerdo a la resolución de 6 de mayo de 1942 (Exp. 10676/P/942), se aplicará para los sueldos que a continuación se indican, el siguiente viático.

de SEISCIENTOS PESOS ($ 600,00) M/N. a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 799,00) M/N. .... $ 15,00 m/n. por día.

de OCHOCIENTOS PESOS ($ 800,00) M/N. a MIL PESOS ($ 1.000,00) M/N. .... $ 18,00 m/n. por día.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 1392/O/945. — Visto lo informado por la Oficina Judicial sobre el reintegro de impuesto abonado de más, en el juicio sucesorio de don Gonzalo Sáenz Rodríguez, y de acuerdo con la liquidación practicada por la Dirección Administrativa y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez, doctor Urdapilleta, Secretaría del doctor Greco Blois, y como perteneciente a la sucesión de don GONZALO SAENZ RODRIGUEZ, la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 24.462,40) M/N., en concepto de reintegro de impuesto, abonado de más.

2º — Disponer se remita a la Oficina Judicial en sellos de impuesto a la herencia, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 5.537,60) M/N., para ser agregados al expediente judicial.

3º — Aprobar, a los efectos de los artículos 1º y 2º de la presente resolución, la liquidación por la suma de TREINTA MIL PESOS ($ 30.000,00) M/N., practicada por la Dirección Administrativa a hoja 5.

4º — Disponer sean anulados los sellos Nos. 000071 y 000100, por valor de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000,00) M/N. y DIEZ MIL PESOS ($ 10.000,00) M/N., respectivamente, que corren a hojas 1/2.

5º — Hacer la comunicación de práctica a la Oficina Judicial, una vez que se efectúe el depósito ordenado precedentemente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 4269/P/945. — Vista la nota de hoja 1, por la cual el Patronato de la Infancia solicita autorización especial para seleccionar voces infantiles en las escuelas dependientes de este Consejo, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General y con el dictamen de la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en este expediente, con respecto a la autorización para seleccionar voces infantiles en las escuelas dependientes del Consejo, a efectos de integrar la Polifónica Infantil.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 5274/10º/945. — Vista la nota de hoja 1 de la Secretaría de Trabajo y Previsión referente a la cesión de locales escolares, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, autorizándola a hacer uso de los locales escolares Nos. 10 y 20 de los Consejos Escolares 10º y 18º, respectivamente, con destino al funcionamiento de los cursos de perfeccionamiento para obreros adultos.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 26742/20º/944. — Visto que la dirección de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º; solicita el reconocimiento de la Asociación Cooperadora "5 de Octubre de 1925", y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reconocer a la Asociación Cooperadora "5 de Octubre de 1925" de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, como asimismo, la nómina de su Comisión Directiva.

2º — Aprobar los Estatutos de la Asociación Cooperadora "5 de Octubre de 1925" de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, y volver estas actuaciones a la Dirección de Personal y Estadística, a fin de que proceda al desglose de los mismos, para su archivo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 30422/B/940. — Vistas las resoluciones recaídas a hojas 6, 14 y 21, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 24 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que los premios instituídos por el señor PEDRO LOPEZ ALFARO, a los dos mejores alumnos que egresen anualmente de la escuela Nº 124 de Buenos Aires y aceptados por resolución del 18 de enero de 1941, se denominen "PEDRO LOPEZ ALFARO", el correspondiente al alumno y "ANA ESCORIAZA de LOPEZ ALFARO", el de la mejor alumna.

2º — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de los recurrentes.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 844/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino al edificio propio de la escuela Nº 59 de Catamarca, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno situado en "Los Robledo", Departamento Tinogasta, Catamarca, con destino a la escuela Nº 59, que formula el señor JULIO CESAR CARRIZO, en nombre de su señora madre, doña ROSALIA DEL C. R. de CARRIZO.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que suscriba la

escritura traslativa de dominio del bien donado a favor del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 32712/C/942. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 101 de Catamarca, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 40 vuelta y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la donación sin cargo, de una hectárea de terreno en La Viña, Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca, que ofrece el señor MIGUEL DE LA ORDEN.

2º — Autorizar al Inspector Seccional de Catamarca, para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado a favor del Consejo.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 6864/C/944. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la instalación de una Escuela Hogar en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Provincia de Córdoba), lo solicitado a hoja 25 por la Dirección General de Asistencia Social, lo informado a hoja 28 por la Inspección Médica Escolar y oída que ha sido la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reservar el edificio de la Colonia de Vacaciones de Despeñaderos (Provincia de Córdoba), para instalar en él una Escuela Climática cuando el Presupuesto lo permita.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 22663/C/936. — Vistas estas actuaciones por las que se contrató la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela Nº 224 de Córdoba, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que el Consejo contrató la construcción de edificio fiscal destinado a la escuela Nº 224 de Córdoba, con el ingeniero don ALFREDO NATALE, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 351.486,80 m/n.), importe total de la adjudicación en CIENTO VEINTE (120) cuotas mensuales de CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.074,31 m/n.), cada una, incluyendo la amortización e intereses, pagaderas por mensualidades vencidas, a partir desde la fecha en que se apruebe la recepción provisional del edificio, reservándose el derecho de efectuar, en cualquier momento, amortizaciones parciales que disminuyan proporcionalmente la cuota mensual o la amortización total, deduciendo los intereses, de conformidad con lo establecido en el Art. 7º del contrato respectivo.

2º — Devolver al contratista de dicha obra la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 933,60 m/n.), en concepto de saldo a favor del mismo por los fletes abonados a los Ferrocarriles del Estado por el Consejo, aprobándose a este efecto, el certificado complementario elevado a hoja 298 por la Dirección General de Arquitectura.

3º — Tomar nota de la cesión y transferencia de créditos hecha por el ingeniero don ALFREDO NATALE, a favor del Banco El Hogar Argentino Hipotecario, a que se refiere este expediente.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 2519/C/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la locación del edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 270 de Córdoba; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 61 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rescindir el actual contrato del local que ocupa la escuela Nº 270 de Córdoba, de acuerdo con lo que dispone el Art. 6º del mismo, a partir de la fecha de su desocupación.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que firme contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 270, con el señor MANUEL HERNANDEZ, apoderado del señor OSCAR C. BOERO, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 124,60) MONEDA NACIONAL, término no menor de tres años, a contar de la fecha de su ocupación; intercalar la cláusula a que se refiere la resolución dictada en el expediente 17406/P/944 —9 de febrero de 1945— Boletín de Resoluciones Nº 20 y hacer constar que el Consejo se acoge a los beneficios del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1580.

3º — Disponer el desglose y entrega al interesado de las boletas de hojas 64, 68 y 69 y plano de hoja 70.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8601/C/945. — Visto el telegrama de hoja 1 en el que la Intervención Federal en Corrientes solicita se autorice al director de la escuela nacional Nº 13 de esa Provincia, señor Héctor Eduardo Elizarán, para que desempeñe las funciones de Comisionado Municipal, con carácter ad-honorem, en la localidad de Bonpland y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela nacional Nº 13 de Corrientes, señor HECTOR EDUARDO ELIZARAN, para desempeñar, con carácter ad-honorem, el cargo de Comisionado Municipal en la localidad de Bonpland, de esa provincia, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 28780/C/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 33, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 33 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública realizada el 19 de diciembre de 1944, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 3 de "Riachuelo", Corrientes, en vista de lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 33.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 26836/J/943. — Visto el dictamen producido a hoja 50 vuelta en el que la Asesoría Letrada manifiesta que la cuenta de gastos y honorarios agregada a hoja 46 de las actuaciones, se encuentra en forma, lo informado

por la Dirección Administrativa a hoja 51 y atento lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el desglose del testimonio de Poder Especial que se adjunta, a fin de que por intermedio de Inspección General de Provincias se remita al señor ENRIQUE GALLARDO.

2º — Aprobar la cuenta de $ 18,75 m/n., que presenta para su cobro el escribano autorizante, señor ENRIQUE ALEMAN, en calidad de gastos y honorarios por la escritura de Poder Especial, otorgado por la Repartición a favor del señor Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, don ENRIQUE GALLARDO, a fin de que gestione la retransferencia a la cuenta del Consejo en el Banco Central de la República Argentina, de la suma de $ 2.950.— m/n., que se encuentra depositada en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Corrientes), a la orden del Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación.

3º — Imputar el gasto de $ 18,75 m/n., a la respectiva partida que para gastos procuratorios y de escrituración, asigne el Presupuesto que rige para el corriente año.

4º — Formar nuevo expediente con copias de resolución de hoja 43; cuenta, hoja 46; informe de hoja 50 vuelta y del presente.

5º — Volver estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos especificados en el Art. 3º de la resolución de hoja 43 (27 de noviembre de 1944, Exp. 26836/J/943).

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 29186/E/943. — Vista la resolución de hoja 32, por la cual se acordó un subsidio de $ 2.500.— m/n. a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 172 de Entre Ríos, para la construcción del edificio de la citada escuela, la observación legal formulada por el señor Contador Delegado a hoja 33 vuelta, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 32.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 32871/J/944. — Vistas estas actuaciones relativas a locación de edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 37 de Jujuy, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Agradecer y no aceptar al señor GUILLERMO ESTES, el ofrecimiento que formula a hoja 2.

2º — Continuar ocupando la casa de propiedad de la sucesión NICOLAS CAZON en las condiciones actuales, debiendo hacerse de inmediato las diligencias a que se refiere el punto 2º del informe de hoja 10 vuelta.

3º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Jujuy lo manifestado por la Dirección Administrativa a hoja 11.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 4521/L/945. — Visto lo solicitado a hoja 1 por la Inspección Sec-

cional de La Rioja, en el sentido de que se le autorice a formar ternas de dirección con maestros aspirantes, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de La Rioja, a elevar ternas para proveer las direcciones vacantes de las escuelas Nos. 46, 50, 193 y 210, seleccionando entre los maestros aspirantes a puestos a aquellos que acrediten mejores condiciones para integrar las mismas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 17615/L/940. — Vistas estas actuaciones, de las que se desprende que el propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 176 de La Rioja, no está en condiciones de efectuar las ampliaciones requeridas para firmar el contrato de locación respectivo; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 50, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de fecha 16 de octubre de 1942.
2º — Continuar ocupando el local de la escuela Nº 176 de La Rioja sin contrato y en las mismas condiciones actuales.
3º — Disponer el desglose para su entrega al interesado de las boletas de hojas 45/46 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 28767/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 30 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 31 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada el 23 de diciembre de 1944, para contratar las obras de construcción de la escuela Nº 87 de Salta, en razón de lo informado por la Dirección Administrativa a hoja 30 vuelta.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 16429/S/943. — Vista la resolución de hoja 40, lo informado por la Inspección General de Provincias, a hoja 68, por la Dirección de Personal y Estadística a hoja 69 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 198, dispuesto por resolución de fecha 13 de julio de 1944 (hoja 40).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis, para reservar el presente expediente hasta que planteada la situación de las escuelas Nos. 198 y 253 y las provinciales Nos. 134 y 138 en la forma que corresponde, ante la Dirección de Escuelas de esa provincia, de acuerdo al convenio de coordinación y conforme a la solución a que se arribe, pueda expedirse sobre la conveniencia o no de aceptar la donación del local que formula el señor VENTURA OROZCO y señora GREGORIA B. de OROZCO, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 198 de dicha jurisdicción.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 27837/S/941. — Vistas estas actuaciones de las que se desprende

que el Consejo posee en el pueblo Tacural, Departamento Castellanos (Santa Fe), un edificio en el que funcionó la escuela nacional Nº 81 y que por despoblación de la zona no ha tenido destino útil alguno; lo informado por la Dirección General de Arquitectura a hoja 38 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 39 con respecto a la venta de la citada propiedad y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Solicitar la autorización judicial que establece el Art. 57, Inciso 22 de la Ley 1420, para enajenar en remate público, la propiedad del Consejo sita en Tacural, Departamento Castellanos (Santa Fe).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 7854/S/940. — Vista la resolución de hoja 73, por la cual se acordó un subsidio de $ 6.000,00 m/n. a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 41 de Santa Fe, para ampliación del local del citado establecimiento; la información producida, lo aconsejado por la Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 73.
2º — Pasar las actuaciones a la Dirección de Arquitectura Escolar, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 2542/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela auxiliar Nº 188 de Santiago del Estero, por despoblación del lugar y el ofrecimiento de cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la misma; la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias, por despoblación del lugar, al paraje "La Virtud", Departamento Copo, Santiago del Estero, la escuela auxiliar Nº 188, que funciona en San Vicente, del mismo departamento.
2º — Aceptar y agradecer al señor José Lino Mansilla, el ofrecimiento de cesión gratuita por el término de dos años, del local a construirse para el funcionamiento de la escuela a que se refiere el artículo 1º y autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, para celebrar el correspondiente contrato.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 33226/I/944. — Visto lo propuesto por la Inspección General de Territorios a hoja 4 y 4 vta., lo informado por Dirección de Personal y Estadística y la Oficina de Información y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Designar con el nombre de "ALMIRANTE BROWN" a la escuela Nº 5 de Baterías (Colonias Nacionales).
2º — Designar, en vista de los importantísimos servicios prestados al país, con el nombre de "TENIENTE GENERAL PABLO RICCHIERI", a la escuela Nº 2 de Puerto Borghi (Colonias Nacionales).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 28790/C/944. — Vistas las actas de hojas 19 y 21, lo informado por

la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 24, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar desierta la licitación pública verificada el día 19 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 82 de Villa Angela (Chaco).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 773/C/945. — Vista la nota de hoja 31 por la que vecinos de Campo Quijano (Makallé-Chaco), se comprometen a construir en el terreno donado por el señor Alberto D. Lirussi, un salón y pieza y demás comodidades para el funcionamiento de dicho establecimiento escolar, lo informado por Inspección General de Territorios, y Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor Alberto D. Lirussi la donación de una hectárea de tierra ubicada en el lote agrícola Nº 39 del ejido municipal de Campo Quijano (Makallé-Chaco), para situar en ella el edificio destinado a la escuela que es necesario crear en el lugar.

2º — Aceptar y agradecer al vecindario de Campo Quijano (Makallé-Chaco), el ofrecimiento de construir el local escolar que debe situarse en la tierra donada por el señor Alberto D. Lirussi, el que deberá reunir las condiciones indicadas a hoja 35.

3º — Autorizar al Inspector de la Seccional 5ª (Chaco), para firmar la escritura traslativa de dominio de la hectárea del lote agrícola Nº 39 aludido.

4º — No aceptar la cesión gratuita a título precario y por tres años, de una fracción de tierra en el lote Nº 48 de Campo Quijano (Makallé-Chaco), ofrecida por el señor J. Hortensio Quijano, por no convenir a los intereses escolares.

5º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que una vez escriturado el terreno donado y construído el local ofrecido, proponga la creación de la escuela y eleve la terna de director correspondiente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 1000/C/940. — Visto lo resuelto a hoja 42, lo manifestado por la Compañía ''Guaycurú'' a hoja 47, el ofrecimiento de donación de hoja 54, lo informado por Inspección General de Territorios y Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución de fecha 11 de diciembre de 1940, recaída a hoja 42 de este expediente.

2º — Aceptar y agradecer a los señores ALEJANDRO ALFONO y CECILIO LUIS DUSSET, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local para funcionamiento de la escuela Nº 245 de Chaco, en su nueva ubicación, autorizando al Inspector Seccional respectivo a suscribir la escritura traslativa de dominio del terreno donado.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 33720/C/944. — Vista la nota de donación de hoja 1, lo informado por Inspección General de Territorios, y la Oficina de Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con

lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 188 del Territorio de Chaco, señor HUMBERTO SCHETTINI, la donación que hace de las mejoras introducidas en el local escolar a su cargo, costeadas de su peculio.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional 11ª de Chaco, para que labre el acta de donación de práctica.

3º — Disponer se anote en la foja de servicios del señor HUMBERTO SCHETTINI la colaboración que presta a los intereses del Consejo.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 33385/C/944. — Vista el acta de donación de hoja 4, lo informado por Inspección General de Territorios y la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 394 del Territorio de Chaco, la donación que hace al Consejo de un salón aula, con destino al referido establecimiento educativo.

2º — Disponer el desglose del acta de donación de hoja 4, para su archivo en la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 27971/F/944. — Vistas las actas de donación del local en que funciona la escuela Nº 119 de Formosa, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura, Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los vecinos de El Recodo (Formosa), la valiosa y patriótica donación que hacen al Consejo del local donde funciona la escuela Nº 119 del mismo territorio.

2º — Autorizar el desglose de dos actas de donación, una con destino a la Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) para su guarda, y la otra, para el archivo de la Inspección Seccional respectiva.

3º — Disponer que la Inspección Seccional 8ª de Formosa, remita a la Oficina de Registro de la Propiedad y Donaciones, un inventario explicativo del bien donado, para su anotación.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 11778/L/944. — Visto el contrato de locación de hojas 16 a 22, celebrado con el señor Alejandro Roffet, por el edificio que ocupa la escuela Nº 121 de La Pampa, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el contrato suscripto entre el Inspector de la Seccional 7ª de La Pampa y el señor ALEJANDRO ROFFET, propietario del local que ocupa la escuela Nº 121 del mismo territorio, por el término de 3 años con opción a 2 más, mediante el alquiler mensual de TREINTA PESOS ($ 30,00) m/n.,

a contar del 1º de abril de 1944, quedando sujeto el mismo a la rebaja que establece el decreto Nº 1580 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de Ley.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 28773/L/944. — Vistas las actas de hojas 20 y 22, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 25, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada el día 20 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio para la escuela Nº 55 de ''Luan Toro'' (La Pampa).

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 28801/M/944. — Vistas las actas de hojas 28 y 30, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 33, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública verificada el día 20 de diciembre de 1944, para contratar la construcción de un edificio destinado a la escuela Nº 85 de Misiones.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 28800/M/944. — Vistas las actas de hojas 19 y 21, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 25, el Interventor en el Consejo Nacional de Fducación RESUELVE:
Declarar desierta la licitación pública realizada el día 20 de diciembre de 1944, para contratar la construcción de un edificio destinado a la escuela Nº 62 de Leandro N. Alem (Misiones).

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8779/M/943. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación de haberes en vacaciones del personal docente fallecido, a favor de sus herederos y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitándole quiera requerir del señor Procurador General del Tesoro, su opinión respecto a la cuestión que se trata en las mismas.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 7118/V/939. — Visto lo resuelto a hoja 82, lo informado por Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar el número 306 a la escuela creada por resolución de hoja 82, en el paraje denominado Barra Bonita, Campo Ramón, Dpto. Cainguas, Misiones.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 30559/M/944. — Visto el ofrecimiento de cesión de una hectárea de terreno formulado a hoja 1, lo informado por la Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado precedente-

mente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señora CLARA MARIN de URQUIZA ANCHORENA, la donación que hace, de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 144 de Parada Leis (Misiones).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones para que firme la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.

— Exp. 3862/M/944. — Vistos los ofrecimientos de donación formulados por los señores Otto Carlos Schellenberg y Pedro Reis, lo informado por Inspección General de Territorios, Dirección General de Arquitectura y Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a los señores OTTO CARLOS SCHELLENBERG y PEDRO REIS, la donación de 1 hectárea de tierra ofrecida por cada uno de los citados, situadas en los lotes 41 y 42 del paraje denominado Cuñapirú de la Colonia Puerto Rico, de Misiones, con destino a la escuela Nº 215 del mismo territorio.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones, para que firme las escrituras traslativas de dominio de las tierras donadas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 29414/N/944. — Visto la autorización solicitada a hoja 1 por la Asociación Cooperadora de las escuelas Nos. 1 y 3 de Neuquén, para introducir mejoras en el comedor escolar de los establecimientos citados, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Asociación Cooperadora de las escuelas Nos. 1 y 3 de Neuquén, a realizar los trabajos de ampliación y mejoras en el local del comedor de las mismas cuyos gastos serán sufragados con el subsidio de TRES MIL PESOS ($ 3.000,00) M/N., otorgados por la Gobernación del Territorio, debiendo la Inspección Seccional respectiva, dar cuenta oportunamente de los trabajos efectuados.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8530/P/945. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Dirección de Personal y Estadística, señor JUAN MARTINEZ, pase a prestar servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8657/P/945. — Visto que el señor Alberto Noel Arizaga, maestro de 3ª categoría, con antigüedad inferior a cinco años, fué designado Secretario de la Inspección Técnica General de la Capital, cargo en el que se requiere una mayor experiencia docente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de Secretario de la Inspección Técnica General de la Capital, recaída a favor del señor ALBERTO NOEL ARIZAGA, y reintegrarlo al cargo de maestro de 3ª categoría, debiendo continuar prestando servicios en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

2º — Designar Secretario de la Inspección Técnica General de la Capital al señor

JOSE ALFREDO FONTAO, actual director infantil de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 9º.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.
— Exp. 8734/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señora MARIA ESTHER CAMPOS de MARTINEZ.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.
— Exp. 8737/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señora AIDA SANDBERG de MERCANTE.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8732/P/945. — Nombrar maestra especial de Música para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora HERMANCIA CURCHOD de ALONSO.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8733/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora CLARIBEL HAYDEE B. de MERCANTE y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora CLARIBEL HAYDEE B. de MERCANTE.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8729/P/945. — Hacer constar que el traslado a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 3º, efectuado por resolución de fecha 5 de abril corriente, (Exp. 8328/18º/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), de la maestra de la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señora CLORINDA INES GAMARINO de GUERRA, es en reemplazo de la señora Teresa Angélica S. de Fontao, que pasó a otro destino, y no de la señora Justina Lilia Carvallo de López González, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.
— Exp. 8736/P/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Labores, señorita ZULEMA L. MOLTENI Y VISSO, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, con 6 horas semanales; completando su cátedra en la Nº 9 del Consejo Escolar 6º, con 2 horas semanales en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 8655/P/945. — Visto que el artículo 2º, página 363, del Digesto establece que, para la promoción a un cargo docente es indispensable haber desempeñado el inmediato inferior y que este requisito sólo puede considerarse cumplido cuando se ha permanecido en el mismo el tiempo necesario para conocerlo en forma adecuada y que la designación del señor Carlos Bernardo Von Oertel como Subinspector General de Provincias fué dispuesta a los pocos días de haber sido ascendido a Inspector Viajero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de Subinspector General de Provincias recaída a favor del señor CARLOS BERNARDO VON OERTEL, y reintegrarlo al cargo de Inspector Viajero.
2º — Ubicar al señor CARLOS BERNARDO VON OERTEL como Inspector Viajero en la vacante que deja el señor Miguel A. Méndez Bar, que pasa a otro destino.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 8656/P/945. — Visto que por resolución de fecha 9 de febrero último (Exp. 9029/I/944, Boletín de Resoluciones Nº 19), se dispuso dejar sin efecto la rebaja de categoría del señor Miguel A. Méndez Bar y que se le ubicara en la primera vacante de Inspector Técnico General que se produjera, y que se halla vacante el cargo de Subinspector General de Provincias, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar al señor MIGUEL A. MENDEZ BAR en el cargo de Subinspector General de Provincias, hasta tanto se pueda hacerlo en el de Inspector Técnico General.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.
— Exp. 8659/L/945. — Visto que en la escuela Nº 66 de la Provincia de La Rioja, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional, señorita SABINA ESTHER TORRES.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 8511/M/943. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la designación del señor Joaquín Marcelo Herrera, como maestro de 4ª categoría; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 75 y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dar posesión del cargo de maestro de 4ª categoría en la escuela auxiliar Nº 132 de "Maquinista Levet", Provincia de Mendoza, al señor JOAQUIN MARCELO HERRERA.

Buenos Aires, 7 de abril de 1945.
— Exp. 3488/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a las incidencias producidas entre el personal directivo y docente de la escuela Nº 226 de San Luis, con motivo de un pedido de rectificación de concepto profesional, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer lugar a la rectificación solicitada por la maestra de la escuela Nº 228 de San Luis, señorita ROQUELINA CELSA FLORENCIA PEREIRA, del concepto profesional del año 1943, como maestra de la Nº 266 de la mencionada provincia, asignándole el de "BUENO".
2º — Llamar seriamente la atención a la maestra señorita ROQUELINA CELSA FLORENCIA PEREIRA, por la intemperancia demostrada en sus relaciones con su superior jerárquico y por la falta de acatamiento a las disposiciones del mismo, previniéndole que en caso de reincidencia será pasible de medidas más severas.
3º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 266 de San Luis, señor LEANDRO ALFONSO, por la irregularidad que significa la doble inscripción

de una alumna y por la prevención, impropia de un funcionario, con respecto a una docente que por disposición de la Superioridad pasaba a prestar servicios bajo su dirección.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 32173/S/944. — Visto el informe de Dirección de Personal y Estadística de hoja 1, en el que da cuenta de la situación irregular por uso de licencia de la maestra de la escuela Nº 156 de Santa Fe, lo dispuesto en el Art. 4º, Pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 4 y oída que ha sido la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar a los pedidos de licencia formulados por la maestra de la escuela Nº 156 de Santa Fe, señora MARIA DE LA PAZ ALONSO de CABALLERO, desde el 6 al 17 de agosto, por enfermedad y del 18 de agosto al 30 de octubre ppdos., por asuntos particulares, por haber utilizado el tiempo máximo reglamentario de 540 días de licencia en el último período de cinco años.

2º — Declarar cesante a la señora MARIA DE LA PAZ ALONSO de CABALLERO, por dicha causa, con antigüedad al 6 de agosto de 1944.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8588/S/945. — Visto que en la escuela Nº 183 de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Gertrudis Egan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE.

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 183 de Santa Fe, a la maestra normal nacional, señorita DOLLY BELKIS MICAELA ROSSLER.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 32292/R/944. — Visto lo informado en estas actuaciones por la Inspección General de Territorios, sobre incidencias producidas entre el director de la escuela Nº 14 de Río Negro y personal de la misma, lo dictaminado por Asesoría Letrada y oídas las Secretarías de Hacienda y Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir y trasladar a otro establecimiento de territorios al director, señor LEANDRO SOTO, por los cargos comprobados en estas actuaciones.

2º — Suspender por dos meses y trasladarla a un establecimiento de otro territorio a la maestra de la escuela Nº 14 de Río Negro, señorita CATALINA SOFIA MARTIN, con la prevención de que si no mejora su conducta y condiciones docentes será declarada cesante.

3º — Trasladar a otro establecimiento de territorios al maestro de la escuela Nº 14 de Río Negro, señor ERNESTO ANIBAL FERNANDEZ.

4º — Trasladar al mismo establecimiento de territorios a que pase su esposo, a la maestra de la escuela Nº 14 de Río Negro, señora ELVIRA ALDANA de SOTO.

5º — Recomendar a la maestra de la escuela Nº 14 de Río Negro, señorita ILDA ESTELA TOSSI, que en lo sucesivo debe tratar de mantener armonía en las relaciones con el personal de la escuela.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8735/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Práctica de Escritorio de la señorita Nélida Eloísa Gaudencio y lo previsto en el artículo 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio, para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita NELIDA ELOISA GAUDENCIO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8738/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dactilografía de la señorita María A. Gully y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dactilografía para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARIA A. GULLY.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8658/6º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita María Esther Soler, presenta la renuncia del cargo de maestra especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Contabilidad de la escuela para Adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, presenta la señorita MARIA ESTHER SOLER.

2º — Nombrar maestro especial de Contabilidad, para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al M. N. N., señor JULIO ALBERTO SOLER.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8208/9º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la preceptora señorita MARIA DELIA QUIAN, designada por resolución de fecha 4 del corriente, preste servicios en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de la señora Mary R. de Grunschlager, que se jubiló, y no en la similar Nº 5 del Consejo Escolar 9º, como se dispuso en la precitada resolución.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 5165/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra especial de Labores, en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, por haber sido separado el 1er. año del 2º y 3º, a la señorita MARIA ELISA MIGUENS, de conformidad con lo resuelto con fecha 1º de marzo último (hoja 1).

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.

— Exp. 8728/15º/945. — Vista la nota de hoja 1, en la que el señor Víctor Manuel García, maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, solicita licencia, sin goce de sueldo, por haber sido designado por el Superior Gobierno de la Nación, adscripto a la Intervención Nacional en San Luis, con el cargo de Presidente del Banco Mixto de esa provincia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar licencia, sin goce de sueldo, mientras dure su adscripción a la Intervención Nacional de San Luis, con el cargo de Presidente del Banco Mixto de esa provincia, al maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, señor VICTOR MANUEL GARCIA.
2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía, suplente, para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 15º, en reemplazo del anterior, al señor FERNANDO DE SALA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 8589/P/945. — Visto que la designación de Auxiliar de Inspección de Escuelas para Adultos en la especialidad de Dactilografía del señor Eugenio González Guerrero, fué hecha sin tener en cuenta que no era maestro en la especialidad, ni contaba con los quince años de servicios necesarios, y que la de Inspector Técnico de Escuelas Particulares lo fué sin haber desempeñado con anterioridad al referido cargo de Auxiliar de Inspección el de director, conforme lo establecen respectivamente los artículos 3º y 2º, Capítulo I, Título I, Libro VII, página 363, del Digesto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto las designaciones de Auxiliar de Inspección de Escuelas para Adultos (Dactilografía) y de Inspector Técnico de Escuelas Particulares efectuadas y oportunamente en favor del señor EUGENIO GONZALEZ GUERRERO y reintegrarlo a los cargos de Auxiliar 4º (Odontólogo) y de Preceptor de Escuelas para Adultos.
2º — Ubicar al señor EUGENIO GONZALEZ GUERRERO como vicedirector de escuelas diurnas de la Capital, cargo que desempeñaba con anterioridad a su designación de Auxiliar 4º (Odontólogo), hasta tanto el presupuesto permita hacerlo en este último cargo.
3º — Disponer que el señor EUGENIO GONZALEZ GUERRERO preste servicios en la Inspección Médica Escolar como Odontólogo, y que la Inspección General de Escuelas para Adultos determine su ubicación como preceptor.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8727/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora HORTENSIA MARIA AMEGHINO de FERRARAZO, debiendo cesar en el cargo de directora infantil de la escuela Nº 130 de La Pampa, que actualmente desempeña.

Buenos Aires, 9 de abril de 1945.
— Exp. 8731/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita AMELIA ANTONIA PORRONI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 33 de Río Negro.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 42

18 de abril de 1945

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 8745/P/945. — Considerando:
Que a fines del año 1942 el Gobierno de la República del Brasil, por in-

termedio del Excmo. señor Embajador doctor JOSE DE PAULA RODRIGUEZ ALVES, solicitó de las autoridades del H. Consejo Nacional de Educación, se designara un contingente de escolares para visitar la capital carioca, tomando a su cargo todos los gastos que de ello se derivaren;

Qué dicho ofrecimiento implicaba un acto de cordialidad hacia la República Argentina de la gran República hermana, ante la que el gobierno y el pueblo argentinos no permanecieron insensibles;

Que aceptada la generosa invitación y realizada la visita con amplia satisfacción de los que la cumplieron, compete al gobierno de la escuela argentina testimoniar el agradecimiento y el afecto hacia el pueblo y gobierno brasileños, que sienten los escolares de nuestro país;

Que la armonía americana, realidad del presente, debe estimularse y consolidarse por medio del recíproco conocimiento de los pueblos de América, así en lo actual como en lo porvenir;

Que solo circunstancias ocasionales de seguridad en el transporte marítimo impidieron al gobierno argentino adoptar actitud similar a la del gobierno del Brasil; el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Gestionar de las autoridades nacionales la autorización para encarecer, por intermedio del Excmo. Señor Embajador de la República Argentina en Río de Janeiro, del gobierno del Brasil, el envío de un contingente de escolares, a fin de facilitarles el conocimiento de nuestro pueblo y acrecentar los lazos de amistad existentes entre éste y el pueblo del Brasil.

2º — Encomendar al Inspector Técnico Seccional del Distrito Escolar 20º, en cuya jurisdicción funciona la escuela Estados Unidos del Brasil, y una vez acordada la autorización de referencia, la ordenación de esta visita así como su financiación, con la previa aprobación de los organismos pertinentes.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 3512/I/945. — Vista la nota de hoja 2 de la Inspección Médica Escolar en la que solicita la prestación del servicio de alimentación para el funcionamiento de los Comedores Escolares, durante el presente curso lectivo, lo informado por la Dirección Administrativa, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de los Comedores Escolares durante el presente curso lectivo.

2º — Disponer que la prestación de tal servicio lo efectúe la Suc. de FLORENCIO CIANCAGLINI FRISCO, haciendo uso de la prórroga, facultad que confiere al Consejo el Art. 11 del Contrato respectivo.

3º — Imputar el gasto que resulte, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 17 del Presupuesto en vigor por Decreto Nº 6728/45, Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de marzo ppdo. (Para sostenimiento de Comedores Escolares, Ley 11597).

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8746/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Técnica General de la Capital aconseja la forma en que deben estar representadas las escuelas de la Capital en el acto oficial a celebrarse el 14 del corriente en la Plaza de Mayo, con motivo del "Día de las Américas" y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Las escuelas primarias de la Capital enviarán su bandera con su abanderado al acto oficial a celebrarse el 14 del corriente, en la Plaza de Mayo, en celebración del "Día de las Américas".
2º — Las escuelas que llevan el nombre de países americanos enviarán dos alumnos-delegados encargados del izamiento de la bandera del país que representan y la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º "General Don José de San Martín", representará a la República Argentina.
3º — La Inspección Técnica General de la Capital adoptará las disposiciones convenientes a fin de fijar las normas a que deberán ajustarse las citadas representaciones escolares.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 8740/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Comisión Investigadora hace aclaraciones con respecto a una publicación aparecida en el diario "La Prensa" de esta Capital de fecha 11 del corriente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Encomendar al Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA, practique una amplia investigación, para el debido esclarecimiento de los hechos de que se trata.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 1857/I/945. — Visto que la Inspección General de Escuelas Particulares solicita la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 4.500.— m/n.), para atender los gastos de movilidad y viático, que originen las visitas de inspección a escuelas de territorios nacionales, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar a la Inspección General de Escuelas Particulares, la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), para atender los gastos de movilidad y viático que originen las visitas de inspección a las escuelas que funcionan en los territorios nacionales.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente.
3º — Dirección Administrativa deberá expedirse en la oportunidad que indica a hoja 2 (Art. 3º).

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 33626/G/944. — Vista la nota de hoja 1, presentada por la señorita Juana Gardi Rey, por la que solicita autorización definitiva para el ejercicio de la enseñanza primaria, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar en forma definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y territorios nacionales, a la señorita JUANA GARDI REY, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la interesada el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 3654/F/945. — Vista la nota de hoja 2, presentada por el señor Arístides J. C. Faggioni, sobre autorización definitiva para ejercer la enseñan-

za primaria, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y territorios nacionales, al señor ARISTIDES JULIO CESAR FAGGIONI, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar al interesado el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 2520/C/945. — Vista la nota de hoja 2, presentada por la señorita María Rosa Cury, sobre autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y territorios nacionales, a la señorita MARIA ROSA CURY, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la interesada el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 4935/C/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la creación de dos secciones de 5º y 6º grados por el Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba, las que funcionarán en el local de la escuela nacional Nº 244, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba, para que en el local de la escuela nacional Nº 244 de La Cantera (Dean Funes), funcionen secciones de 5º y 6º grados.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 4945/L/945. — Visto la nota de hoja 1 de la Inspección Seccional de La Rioja, en la que dá cuenta de los inconvenientes que ocasiona el horario interrumpido con que funcionan las escuelas Nos. 74 y 110, por tener sus vacaciones fraccionadas, lo informado por Inspección General de Provincias y Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Establecer para las escuelas Nos. 74 y 110 de la Provincia de La Rioja, el período escolar comprendido de marzo a noviembre.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 19032/S/944. — Vistas estas actuaciones por las que la Intendencia Municipal de Santiago del Estero, solicita la donación o adjudicación precaria de una franja de terreno perteneciente a la escuela Nº 542 de esa provincia, con el objeto de abrir una calle para beneficio de gran número de familias, lo informado por Inspección General de Provincias, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que gestione la autorización judicial necesaria para ceder a la Municipalidad de Santiago del Estero, una fracción de terreno de 8 metros por 94,10 metros, perteneciente a la escuela Nº 542 de esa provincia.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8882/P/945. — Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 13 de marzo último, artículo 2º, y 22 del mismo mes, (Expediente 6198/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 32).

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8739/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Dirección de Personal y Estadística eleva la renuncia que del cargo de Oficial 5º (Subdirector de Personal y Estadística), presenta el señor Manuel M. Seguez Ocantos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Oficial 5º (Subdirector de Personal y Estadística), presenta el señor MANUEL M. SEGUEZ OCANTOS, y darle las gracias por los servicios prestados.

2º — Asignar funciones de Subdirector de Personal y Estadística, en reemplazo del anterior, al Oficial 5º, Secretario de dicha Dirección, señor JOSE ALBERTO DAHL.

3º — Ascender a Oficial 5º de la Repartición, en reemplazo del señor Manuel M. Seguez Ocantos, que renunció, al actual Oficial 7º, (Secretario de la Dirección Administrativa, actualmente Subcontador, interino) señor CIRILO A. CASTIARENA.

4º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición en reemplazo del anterior, al actual Oficial 9º, señor ALFREDO GONZALEZ CASAL.

5º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor (Oficial 9º, suplente), señor SALOMON CAROVICH.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8969/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor José María de Estrada presenta la renuncia al cargo de Oficial 5º de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Oficial 5º de la Repartición, presenta el señor JOSE MARIA de ESTRADA.

2º — Ascender a Oficial 5º de la Repartición, en reemplazo del señor José María de Estrada que renunció, al actual Oficial 7º de la Tesorería, señor JOSE MARIA ALIAGA.

3º — Ascender a Oficial 7º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que es promovido, al actual Oficial 9º de la Dirección Administrativa, señor JOSE FLAQUER.

4º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, que es promovido, al actual Auxiliar Mayor de la División Suministros, señor HECTOR AQUILES RODRIGUEZ.

5º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, que es promovido, al actual Auxiliar Principal de la Inspección General de Escuelas para Adultos, señor ALFREDO SALERNO.

6º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, que es promovido, al actual Auxiliar 1º de la Dirección Administrativa (División Contralor), señor RICARDO TRAPANI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7317/D/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la reorganización de la Inspección Administrativa, y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de Inspectores Administrativos al Oficial 9º, señor DOMINGO ENRIQUE BORDO; Auxiliar 1º, señor CARLOS A. USLENGHI y Auxiliar 2º, señor SAMUEL PALMA, quedando supeditado el pase del segundo de los nombrados a sus nuevas funciones, a la oportunidad que permita destinar otro empleado a la División Compras.
2º — Dejar constancia que las funciones que se asignan por esta resolución no implican aumento de sueldo ni modifican las categorías de los mismos.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 8890/P/945. — Visto que por resolución de fecha 12 de marzo último (Exp. 26063/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 31) se dejó sin efecto la exoneración de la señora Celia Scharager de Cracovski, y se dispuso que fuera ubicada en la primera vacante de Auxiliar Mayor, y que el 5 de abril corriente (Exp. 8330/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), fué ubicada como Auxiliar Principal, hasta tanto se produjera una de Auxiliar Mayor, y que existe actualmente un cargo de esa categoría, por ascenso del señor Salomón Carovich, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del señor Salomón Carovich, que pasó a otro cargo, a la señora CELIA SCHARAGER de CRACOVSKI.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.
— Exp. 8966/P/945. — Visto que por resolución de fecha 9 de enero último, (Expediente 13507/R/944, Boletín de Resoluciones Nº 5), se dejó sin efecto la cesantía del señor Miguel Ramoneda y se dispuso que fuera ubicado en la primera vacante de Auxiliar 1º, y que el 4 del corriente (Expediente 8085/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 37), fué ubicado como Auxiliar 4º (Item 3) hasta tanto se produjera una de Auxiliar 1º (Item 1), y que existe actualmente un cargo de esa categoría por ascenso del señor Ricardo Trapani, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar como Auxiliar 1º (Item 1), en reemplazo del señor Ricardo Trapani, que pasó a otro cargo, al señor MIGUEL RAMONEDA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 8702/I/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Inspección Médica Escolar eleva la renuncia que del cargo de Auxiliar 2º (Médico Inspector), presenta el doctor Carlos Alberto Llambías, y solicita la confirmación del doctor Adolfo Farsetti, actual Auxiliar 2º (suplente), y que se designe al doctor Justo Fernández Cánepa, en carácter de suplente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 2º (Médico Inspector), presenta el doctor CARLOS ALBERTO LLAMBIAS.
2º — Nombrar Auxiliar 2º (Médico Inspector), en reemplazo del anterior, al actual suplente de esa misma categoría, doctor ADOLFO FARSETTI.
3º — Nombrar Auxiliar 2º (Médico Inspector), suplente, en reemplazo del doctor Aníbal J. Fagalde, que pasó a otro cargo en igual carácter, por resolución de la fecha (Exp. 33679/I/944), al doctor JUSTO FERNANDEZ CANEPA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.
— Exp. 33679/I/944. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Inspección Médica Escolar solicita se ascienda al actual Auxiliar 2º (Médico Inspector), doctor Aní-

bal J. Fagalde a la categoría de Auxiliar Mayor (Médico Inspector), suplente, en reemplazo del doctor Raúl M. Chevalier, que pasó a otro cargo en igual carácter, y que el doctor Adolfo Farsetti, Auxiliar 2º, suplente, del doctor Chevalier, lo sea en reemplazo del doctor Fagalde, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Mayor (Médico Inspector), suplente, en reemplazo del doctor Raúl M. Chevalier, que pasó a otro cargo en igual carácter, al actual Auxiliar 2º (Médico Inspector), doctor ANIBAL J. FAGALDE.

2º — Estese a lo resuelto en la fecha (Exp. 8702/I/945), con respecto al doctor Adolfo Farsetti.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 8875/P/945. — Visto que por resolución de fecha 27 de febrero último (Exp. 27137/I/944), se concedió licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 14 de octubre de 1944 hasta el 26 de abril corriente, a la Auxiliar 7º de la Repartición, señora Haydée Rodríguez de Herrán, y lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, suplente, en reemplazo de la señora Haydée Rodríguez de Herran, que usa de licencia, al actual Auxiliar 8º, señor ALBERTO RICARDO OROFINO.

2º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, suplente, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita EULALIA MELLADO.

3º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición, suplente, en reemplazo de la anterior, al actual Ayudante 1º (Item 3), señor RODOLFO NOODT LORENZEN.

4º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, suplente, en reemplazo del señor Rodolfo Noodt Lorenzen, que pasó a otro cargo, en igual carácter, a la señorita MARIA ESTHER ARES, debiendo prestar servicios en la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7696/D/945. — Visto que por resolución de fecha 13 de diciembre de 1944 (Exp. 24380/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 141/944), se dejó sin efecto la cesantía de la señora Sofía Cuestas de Campos Reguan, y se dispuso que fuera ubicada en la primera vacante de Auxiliar 7º, y que el 30 de diciembre de 1944 (Exp. 351/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 4/945), fué ubicada como suplente en esa categoría, hasta tanto se produjera una vacante de titular, y que existe un cargo de Ayudante Principal (Item 1), y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, a la señora SOFIA CUESTAS de CAMPOS REGUAN, hasta tanto se produzca una vacante de Auxiliar 7º.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8968/P/945. — Visto que existen vacantes de Ayudante Principal (Item 1, Perito Mercantil), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar Ayudantes Principales (Item 1), de la Repartición, a los siguientes Peritos Mercantiles:

MARIO EUGENIO SERRAFERO.
HORACIO ANGEL MANCUSO.
IRMA ESTER MENDEZ.
JULIA JOSEFA CATALINA ORRI.
EMMA AURORA DUPRANT de SANTIS.
ENRIQUETA MAGDALENA SANCHEZ CANALE.

2º — Disponer que el mencionado personal, preste servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8742/P/945. — Disponer que el Ayudante 1º (Item 3) de la Repartición, que presta servicios administrativos en la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, señor MANUEL JOSE GRANJA, pase a hacerlo a la Oficina de Nombramientos.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 33677/I/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado a hoja 1.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 25433/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 3 a 4), y los antecedentes de hojas 15 a 18 del Exp. 11907/C/944 y hojas 4 a 13 del Nº 11935/C/944, de los cuales no surge que haya existido plena prueba para disponer la exoneración del señor ROLANDO M. RIVIERE, como asimismo que la única medida disciplinaria de que ha sido objeto durante sus diez y nueve años de servicios, es la que figura a hoja 18 del Exp. 11907/C/944, y que existe vacante de Inspector Técnico, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ROLANDO M. RIVIERE, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Ubicar al señor ROLANDO M. RIVIERE, en el cargo de Inspector Técnico de Escuelas Particulares.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8876/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita María Luisa Adela Megy, presenta la renuncia del cargo de Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Economía Doméstica), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Economía Doméstica), presenta la señorita MARIA LUISA ADELA MEGY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 6427/I/945. — Visto el artículo 2º de las resoluciones adoptadas en los expedientes 25638/F/944, 25361/C/944, 25322/E/944, 25772/F/944, 25832/V/944, 26011/M/944, 26474/V/944 y 26180/M/944, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la

Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones propuestas por la Inspección Técnica General de la Capital, del personal reincorporado que se detalla a continuación:

RODOLFO FILLOY, escuela 24, C. E. 9º.
NICOLAS CUELLO, escuela 13, C. E. 9º.
RAMON T. ELIZONDO, escuela 23, C. E. 19º.
ITALO A. FORADORI, escuela 11, C. E. 13º.
JESUS VILLEGAS, escuela 17, C. E. 7º.
ANUNCIADA MASTELLI, escuela 6, C. E. 20º.
MARIA SERRANO de VERNENGO, escuela 3, C. E. 8º.
GASPAR MORTILLARO, escuela 20, C. E. 15º.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8741/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la M. N. N., señorita AMPARO MUNIN.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8878/P/945. — Nombrar maestro especial de Dibujo para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, al señor JOSE MANUEL MORAÑA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8881/1º/945. — Vista la nota de hoja 2 en la que la Secretaría del Consejo Escolar 2º, eleva la solicitud de licencia del señor Adriano César Díaz Cisneros, maestro especial de Dibujo (1 cátedra), de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 1º y 21 del Consejo Escolar 9º, desde el 12 de marzo último y por el tiempo que desempeñe las funciones de Subsecretario de Instrucción Pública en la Intervención Federal de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 12 de marzo último y por el tiempo que desempeñe las funciones de Subsecretario de Instrucción Pública en la Intervención Federal de la Provincia de Córdoba, al maestro especial de Dibujo (1 cátedra), de las escuelas Nos. 19 del Consejo Escolar 1º, y 21 del Consejo Escolar 9º, señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8211/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, turno mañana, en la vacante producida por renuncia de la señora Adela Ana M. de Marcolongo, a la señorita NEOFITA ELBA DEZEO, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 4 del actual (hoja 1).

Buenos Aires, 5 de abril de 1945.

— Exp. 7947/10º/945. — Visto lo solicitado por la Dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, a hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 2º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, la que será atendida por la señora LILIA L. de GENTA, que se halla sin ubicación

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 7461/18º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra especial de Música, señorita AIDA MARIA CARLEVARINO, solicita traslado, lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º, a la maestra especial de Música de la Nº 4 del Consejo Escolar 18º, señorita AIDA MARIA CARLEVARINO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8970/P/945. — Visto que por resolución de fecha 10 del corriente (Exp. 8399/P/945 - Boletín de Resoluciones Nº 40), se dejó sin efecto la designación de Inspector Seccional del señor JULIO P. BRACAMONTE, que prestaba servicios en Provincias, y que en la misma fecha se ubicó como Inspector Técnico de Escuelas Particulares a uno de los Inspectores que pasaba a ocupar la vacante dejada por el señor Bracamonte, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al señor ALFREDO FRANCISCO BERNASCONI, como Inspector Viajero de Provincias en lugar del señor JULIO P. BRACAMONTE, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8872/C/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 303 de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 303 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MATILDE DIAZ, quien revistará en 4ª categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8744/C/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el director de la escuela Nº 281 de Córdoba, solicita traslado a la Nº 6 o 28 de dicha provincia, por las razones que expone en la misma; que se halla vacante la dirección de la escuela citada en último término y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 28 de Córdoba, al actual director de la Nº 281 de la misma provincia, señor DOMINGO ALBERTO AOSTRI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 3771/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, como maestra de grado y con la categoría que le corresponda, a la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la directora de la Nº 254 de la misma provincia, señorita MARIA GOMEZ RODRIGUEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que se indican de Santa Fe, a los siguientes maestros de la misma jurisdicción:

AMANDA MARQUEZ, de la escuela Nº 212 a la escuela Nº 1.
MARIA ERNESTINA VILCHE, de la escuela Nº 10 a la escuela Nº 3.
MARIA J. M. CAPUTO de CIRIGLIANO, de la escuela Nº 124 a la escuela Nº 4.
LIDIA MARGARITA A. GOLA, de la escuela Nº 299 a la escuela Nº 5.
EVA DOWNES, de la escuela Nº 121 a la escuela Nº 8.
ENRIQUETA J. CAMPOS RONCEDO, de la escuela Nº 32 a la escuela Nº 15.
VICENTA B. SOSA, de la escuela Nº 207 a la escuela Nº 31.
EMILIA I. CRESPO de GONZALEZ, de la escuela Nº 31 a la escuela Nº 32.
MARIA A. BEJARANO de INSAURRALDE, de la escuela Nº 2 a la escuela Nº 56.
ELVIRA BATALLER, de la escuela Nº 97 a la escuela Nº 62.
MARIA SUSANA M. TORRADO, de la escuela Nº 72 a la escuela Nº 62.
DOMINGO LEDRAN SANCHEZ, de la escuela Nº 80 a la escuela Nº 62.
CARMEN LOPEZ de SANCHEZ, de la escuela Nº 80 a la escuela Nº 62.
CLARA ADELMA CUOCCO, de la escuela Nº 28 a la escuela Nº 63.
GLORIA ANDRICH, de la escuela Nº 9 a la escuela Nº 73.
MARIA LUCIA CATANIA, de la escuela Nº 167 a la escuela Nº 93.
MARIA A. URIOSTE de PERROTTA, de la escuela Nº 120 a la escuela Nº 110.
HAYDEE E. CAMUSSO, de la escuela Nº 72 a la escuela Nº 116.
GUSTAVO LUNA DAVILA, de la escuela Nº 1 a la escuela Nº 117.
ADELINA VELIA COLL de HUGHES, de la escuela Nº 27 a la escuela Nº 138.
BLANCA L. C. M. de REPETTO, de la escuela Nº 103 a la escuela Nº 169.
HORACIO ALFREDO PEREZ, de la escuela Nº 152 a la escuela auxiliar Nº 210.
BENJAMIN LEON SCHAPIRA, de la escuela Nº 47 a la escuela Nº 212.
LILIA FRIDA GOHRINGER, de la escuela Nº 110 a la escuela Nº 224.
MARIA LUISA FUMAGALLO, de la escuela Nº 32 a la escuela Nº 325.

3º — Trasladar, a su pedido, como maestro de grado y con la categoría que le corresponda, a la escuela Nº 110 de Santa Fe, al director de la Nº 129 de Corrientes, señor JOSE DONATO SORABELLA.

4º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que se indican de Santa Fe, a los siguientes maestros de otras provincias.

ELISA PENDON ROJAS, de la escuela Nº 264 de Córdoba a la Nº 29.
ALBA JUANA M. VITALI, de la escuela Nº 37 de Córdoba, a la Nº 79.
YOLANDA DA SILVA, de la escuela Nº 129 de Corrientes, a la escuela Nº 110.
YOLANDA M. M. de MORA, de la escuela Nº 80 de Santiago del Estero a la escuela Nº 79.

5º — Trasladar, a su pedido, con la categoría que les corresponda a las escuelas de Santa Fe que se determinan, a los siguientes maestros de escuelas de territorios:

ROBERTO GABRIEL BOTTERI, de la escuela Nº 12 de Chaco a la escuela Nº 28.
MARIA L. CALDERON de COLLADO, de la escuela Nº 17 de Río Negro a la escuela Nº 141.

6º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 34 de Mendoza y 156 de Santa Fe, señoritas LETICIA BLANCO OBREGON y NOEMI L. ROCA.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8873/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la maestra de la escuela Nº 12 de la Provincia de Santa Fe, señorita María Teresa Palenque Otero, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de la Provincia de Santa Fe, presenta la señorita MARIA TERESA PALENQUE OTERO.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8871/S/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señorita María Teresa Palenque Otero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 12 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita María Teresa Palenque Otero, que renunció, a la señorita BEATRIZ ANGELICA CARASA, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8743/S/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora María Beatriz B. de Cortázar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señora María Beatriz B. de Cortázar, a la señorita MARIA ELISA AULLMANN, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 2518/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 14 de marzo último, hoja 433, por el que se dispuso el traslado como maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 390 de Santiago del Estero, de la directora de la Nº 393 de la misma provincia, señora MARIA LUISA GUILLERMINA SOSA de FRIAS.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 920/A/945. — Vista la nota de hoja 4 en la que la Administración Nacional del Agua hace saber que en el barrio obrero que construye en el Partido de San Isidro ha destinado especialmente un edificio para la instalación de una escuela que será cedido gratuitamente y por tiempo indeterminado a este Consejo y solicita se designe el personal docente y administrativo de la misma y se la dote de los muebles y útiles necesarios, y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley 1420 bajo la dependencia de la Inspección General de Territorios y Colonias Nacionales, en el barrio obrero del Distrito Usinas San Isidro, dependiente de la Administración Nacional del Agua.

2º — Agradecer a la Administración Nacional del Agua, la cesión gratuita que hace, por tiempo indeterminado, del edificio construído para ese fin.

3º — Nombrar para que preste servicios en la citada escuela al siguiente personal: Director: al señor ALEJANDRO BORISENKO, debiendo cesar en el cargo de maestro de 2ª categoría que actualmente desempeña en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º; maestros de 4ª categoría: a las señoritas LAURA DARDANO, EVA MARIA ROMERO BERAZALUCE, JACINTA SETTE, NELIDA ALICIA JANNIELLI, MARIA DEL PILAR LAGUZZI y ENRIQUETA

SUSANA VETERE y a las señoras MARIA ELOISA RUIZ ROSS de NOLI y FLORA DEL RIVERO de BAGADAN; maestra de Música; a la señora NILDA AZUCENA P. de MARTINEZ de SUCRE; maestra de Manualidades: a la señorita ALEJANDRINA SUAREZ DEL CERRO.

4º — Dirección Administrativa tomará las medidas necesarias para la provisión de los muebles y útiles.

5º — La escuela empezará a funcionar el 1º de junio próximo, fecha en la que se habilitará el barrio obrero, debiendo Inspección General de Territorios, asignarle el número que le corresponda.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8874/C/945. — Visto que en la escuela Nº 24 de Chaco, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 24 de Chaco, a la maestra normal nacional, señorita ELVIRA BENEDICTA FALLOTICO.

Buenos Aires, 10 de abril de 1945.

— Exp. 1871/M/945. — Vista la denuncia formulada a hoja 1 contra la maestra de la escuela Nº 20 de Misiones, señora Angela M. Santiago de Dei Castelli, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado en lo pertinente por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir y trasladar a otro territorio por razones de mejor servicio, a la maestra de la escuela Nº 20 de San José, Misiones, señora ANGELA M. SANTIAGO de DEI CASTELLI, haciéndole saber que debe evitar en lo sucesivo hechos como el que ha dado origen a este expediente.

2º — Disponer que la Inspección General de Territorios proponga de inmediato el traslado de la señora de Dei Castelli.

3º — Hacer saber al director de la escuela Nº 20, señor NATALIO NAVARRO MOREL, que debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones del Digesto, comunicando a la autoridad superior todo hecho que afecte la marcha normal del establecimiento.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8877/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora María Manuela Job de Francis, directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, y maestra especial de Economía Doméstica de la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º, solicita la designación como Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Economía Doméstica), en mérito a los años de servicios (27 años en escuelas diurnas y 8 en las de adultos, aproximadamente), y que se halla vacante dicho cargo, por jubilación de la señorita María Luisa Adela Megy, cuya renuncia se acepta en la fecha, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Economía Doméstica), en reemplazo de la señorita María Luisa Adela Megy, que se jubiló, a la señora MARIA MANUELA JOB de FRANCIS, debiendo cesar en los cargos que actualmente desempeña, como directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º y maestra especial de Economía Doméstica en la de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 5º.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8880/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora DOLORES ANTONIA MUÑIZ de REYNALS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 de Campo de Mayo.

Buenos Aires, 11 de abril de 1945.

— Exp. 8879/E/945. — Visto que en la escuela Nº 3 de Campo de Mayo existe la vacante de maestra de la señora Dolores Antonia Muñiz de Reynals, que pasó a otro destino, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Campo de Mayo, en reemplazo de la señora Dolores Antonia Muñiz de Reynals, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 24 de la Provincia de Entre Ríos, señora HERTA ALIDA CORBELLA de CHAILE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 43

20 de abril de 1945

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9144/P/945. — Con motivo del fallecimiento del Presidente de los Estados Unidos de Norte América, don Franklin D. Roosevelt, y en homenaje a su memoria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el próximo viernes 20 a las 10, se realice en el salón de actos del Instituto Bernasconi un acto en homenaje al Ex-Presidente de los Estados Unidos de Norte América, don FRANKLIN D. ROOSEVELT, con la concurrencia de los alumnos de las escuelas "Estados Unidos de Norte América" Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º.

2º — El programa será el siguiente:

1º — Himno Nacional Argentino, por el coro de alumnos de las escuelas "Estados Unidos de Norte América" Nos. 16 y 32 del Consejo Escolar 18º.

2º — Himno de los Estados Unidos de Norte América, por el mismo coro.

3º — Discurso fúnebre, por el Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, doctor JOSE CONTINANZA.

4º — Marcha fúnebre de F. Chopín, piano, por el señor ANGEL LASALA.

5º — Reseña de hechos culminantes de la vida del Ex-Presidente de los Estados Unidos de Norte América, don FRANKLIN D. ROOSEVELT, por el alumno de la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º, RENATO JULIO GIANNATTASIO.

6º — Ave María de Franz Schubert, canto, violín y piano por la señora BRIGIDA FRIAS de LOPEZ BUCHARDO, y los señores PEDRO NAPOLITANO y ANGEL H. LASALA.

7º — Elegía a Roosevelt, por los alumnos de la escuela Nº 16 Consejo Escolar 18º.

8º — Adagio del Cuarteto Nº 7 de Beethoven, por el "Cuarteto Renacimiento" (señores PEDRO NAPOLITANO, A. HORMAECHEA, E. GAMBUZZI y A. SCHIUMA).

9º — Coral Nº 11 de Juan Sebastián Bach, por el coro de alumnos de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º.

3º — Disponer por intermedio de los Talleres Gráficos la impresión de 500 programas.

4º — Dirigir nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la colocación de amplificadores y el adorno del local.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9138/P/945. — Visto el horario fijado por el Poder Ejecutivo de la Nación para las dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que a partir del día 18 del corriente rija para las distintas oficinas de la Repartición el siguiente horario: de lunes a viernes, de 11,30 a 17,15; sábados de 8,30 a 12,45.

2º — Facultar a los Jefes de Oficinas para que fijen el horario del personal de cada una de ellas con un margen de 5 minutos antes y después de la limitación horaria establecida.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 26947/E/944. — Visto el resultado de la licitación pública realizada el 25 de enero último para la contratación del servicio de alimentación en las escuelas al Aire Libre, Jardines de Infantes y Escuela Primaria de Adaptación, lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No aprobar por las razones expuestas por la Secretaría de Hacienda, la licitación realizada el 25 de enero último.

2º — Autorizar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, Escuela Primaria de Adaptación y Jardines de Infantes, desde el 16 de abril hasta el 30 de mayo próximo, que deberá ser realizado por las empresas que cotizaron precios más económicos en la licitación a que se refiere el Art. 1º y de acuerdo al siguiente detalle:

A LA SUCESION DE JOSE M. PERNAS: Escuelas al Aire Libre Nos. 2, 4, 5, 6, 7 8, 10 y 11, Jardines de Infantes anexos a las escuelas Nos. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y Jardines de Infantes que funcionan independientemente, Nos. 12, 13, 14 y 15 y Escuela Primaria de Adaptación.

A LA FIRMA MELITON J. VIÑALE: Escuelas al Aire Libre Nos. 1, 3 y 9, Jardines de Infantes anexos a las mismas y Jardín de Infantes Nº 11 (Instituto Bernasconi).

3º — La Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá ajustar las planillas respectivas en la forma y tiempo en que se dispone la realización del servicio e iniciar desde ya, por cuerda separada, los trámites para la nueva licitación, de acuerdo a las sugestiones de la Secretaría de Hacienda.

4º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto vigente.

5º — Dar carácter de urgente a estas actuaciones.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8967/P/945. — Visto el ascenso a Oficial 9º, titular, del Oficial 9º, suplente, señor SALOMON CAROVICH, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Oficial 9º, suplente, de la Repartición, en lugar del señor Salomón Carovich que fué promovido a Oficial 9º, titular, al señor ALBERTO A. GLAS, actual Auxiliar Mayor de la Contaduría General.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9139/P/945. — Visto que existen vacantes de Ayudante Principal (Item 1), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudantes Principales (Item 1), de la Repartición, a las siguientes personas:

JOSE RONZONI.
JUAN ALONSO GALLARDO.
ADOLFO GRASSI.
RAMON MENDY.
MARIA ARDITO.
SUSANA JOSEFINA RIOS.
EDITH FAIG.
VICTOR HUGO QUIROGA.
MARIA MAURA URIBARRI.
CELINA DELPONTE.
MARIA HIPOLITA RIENZI.
NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8974/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en que la Ayudante 1º (portera), del Instituto Bernasconi, señora Rosa María Duarte de Roldán, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portera), del Instituto Bernasconi, presenta la señora ROSA MARIA DUARTE de ROLDAN.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), para el Instituto Bernasconi, en reemplazo de la anterior, a la señorita HILDA SUSANA ROLDAN.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 25573/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 8 a 9), y los antecedentes de hojas 1 a 5 vta., 7 y 10 de este expediente; y de hojas 1 a 3 del Nº 11908/C/944, y los elementos de información exhibidos por el interesado, de los cuales no surge que haya existido plena prueba para disponer la cesantía del señor RAUL MONTMORENCY FERNANDEZ, como asimismo que las únicas medidas disciplinarias de que ha sido pasible durante sus veintidos años de servicios son las que figuran a hoja 3 del expediente Nº 11908/C/944, y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor RAUL MONTMORENCY FERNANDEZ, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11908/C/944).
2º — Disponer que el señor RAUL MONTMORENCY FERNANDEZ, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 26307/T/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas

4 a 5 vta.) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente; hojas 1 a 2, 16, 17, 27 a 28 vta., 30, 33 a 36 y 38 a 39 del Nº 24513/P/932 y hojas 1 a 4 vta. del Nº 26657/Policía/944, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la cesantía del señor Atilio Eduardo Torrassa, como asimismo que registra concepto muy bueno durante los dos últimos años de servicios y que las medidas disciplinarias de que se ha hecho pasible son las que figuran a hoja 30 del expediente Nº 24513/P/932, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor ATILIO EDUARDO TORRASSA, dispuesta por resolución del 5 de setiembre de 1944 (Exp. Nº 14320/T/944).

2º — Disponer que el señor ATILIO EDUARDO TORRASSA, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 25950/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 8 a 9) y los antecedentes de hojas 3 a 7 de este expediente, y hojas 119 a 120 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido motivo suficiente para disponer la exoneración de la señora Magdalena Ricagni de Raurich, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus diez y nueve años de servicios y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora MAGDALENA RICAGNI de RAURICH, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señora MAGDALENA RICAGNI de RAURICH, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponda, y que Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 25332/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 20 a 21), y los antecedentes de hojas 4, 17 y 19 de este expediente, hojas 1 a 2 del Nº 23172/M/944 y hojas 2 y 4 del Nº 12346/D/944, de los cuales no resulta que haya existido motivo suficiente para disponer la exoneración de la señora Julia Romans de Mele, como asimismo que no registra antecedentes desfavorables y que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus diez y siete años de servicios y ha merecido concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora JULIÀ ROMANS de MELE, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 12346/D/944).

2º — Disponer que la señora JULIA ROMANS de MELE, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 9010/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señora MARIA LUISA RENOULIN de MASSA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 9012/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señora MARIA LAUREANA BLANCO SILVA de VITA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8973/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Dibujo de la señora Lola Sarah Boado de Mejía Nieto y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Dibujo a la señora LOLA SARAH BOADO de MEJIA NIETO, debiendo la Inspección Técnica General de la Capital, proponer su ubicación, en el turno de la mañana, en escuelas de su jurisdicción.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 9003/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señora Claudina Ferreyra Revol de Escala, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la señora CLAUDINA FERREYRA REVOL de ESCALA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 9007/P/945. — Vistos los antecedentes como profesor de Trabajo Manual del señor Ricardo Jacinto Gufantti y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Trabajo Manual para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, al señor RICARDO JACINTO GUFANTTI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5446/2º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º, a la Nº 22 del mismo Distrito, al vicedirector señor MANUEL ANTONIO RAMON TORRES.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 9005/3º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Héctor Fidel Massa, presenta la renuncia del cargo de maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 3º, presenta el señor HECTOR FIDEL MASSA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 6196/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado preceden-

temente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la señorita DORA NOEMI LALIN, maestra especial de Labores, en las escuelas Nos. 2 y 6 del Consejo Escolar 6º, con tres y dos horas semanales, respectivamente, y en la Nº 20 del Distrito Escolar 3º, con tres horas semanales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fecha 12 de marzo último (hoja 1), debiendo percibir sus haberes por esta última.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 7953/7º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 6º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 7º, la que será atendida por la señorita ESTELA JULIA PECHMAN, en disponibilidad de la Nº 13 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 7952/10º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 4º grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, la que será atendida por el señor OSVALDO ANIBAL GARCIA MORENO, reincorporado por resolución de fecha 20 de marzo último (Exp. 25008/G/944).

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 7946/10º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 5º grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, la que será atendida por la señorita HILDA F. ARAGON, que se encuentra en disponibilidad.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 5691/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar a la maestra especial de Música de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, señorita ELINA DE LA CANAL, en la Nº 17 del Distrito Escolar 17º, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 7950/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una nueva sección de 1er. grado inferior en el turno de la tarde, de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, la que será atendida por la señorita HILDA JOSEFINA SERPA, que se encuentra en disponibilidad.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7948/17º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear dos secciones de 1er. grado superior en los turnos de mañana y tarde, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 17º, las que serán atendidas por el siguiente personal que se halla sin ubicación: señorita MAGDALENA ISOLINA DELIA PINEA y señora MARIA ISABEL IRIGOEN de SPRINGOLO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7955/18º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear dos secciones de grado en la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 18º; 4º grado, turno mañana, que será atendida por el señor ISMAEL PIERRE, reincorporado por expediente 25335/P/944, y 3er. grado, turno tarde, del que se hará cargo el señor CARLOS R. FERNANDEZ de MONJARDIN.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7949/18º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado inferior en el turno de la mañana, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, la que será atendida por la señora GISELDA TREVISAN de LEIVA, que se halla sin ubicación.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7951/19º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 2º grado, en el turno de la tarde, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 19º, la que será atendida por la señora ELVA ACOSTA de MOLINELLI, que se halla sin ubicación.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7954/19º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear tres secciones de grado en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, las que funcionarán en la siguiente forma:

1er. grado superior, turno mañana, atendido por la señora MARIA JOSEFA LAUREANA CAMPOS ORDOÑEZ de MELLI, que se halla sin ubicación.

2º grado, turno mañana, atendido por la señora EUDOSIA ENRIQUETA CAMPOS ORDOÑEZ de BAFFIGI, que se halla sin ubicación.

5º grado, turno tarde, que será atendido por el señor ARMANDO MIGUEL FERRETTI, reincorporado por resolución de fecha 12 de marzo último (Exp. 25078/F/944).

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8885/B/945. — Visto que en la escuela Nº 45 de la Provincia de

Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por haber pasado a otro cargo la señora Laura O. E. de Tobi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Laura O. E. de Tobi, que pasó a otro cargo, a la maestra normal nacional, señorita BENILDE MAGISTRALI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 8889/B/945. — Visto que en la escuela Nº 106 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 106 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita MARIA DELFINA MORALES.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 5707/B/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 81 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 60 de la misma provincia, señorita LILIA ESTHER ABSI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 8888/C/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita María Dolores Barrionuevo, y lo previsto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores, para la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la señorita MARIA DOLORES BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.
— Exp. 9015/C/945. — Visto que en la escuela Nº 338 de la Provincia de Corrientes, existen dos vacantes de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela Nº 338 de la Pronvincia de Corrientes, a las maestras normales nacionales, señoritas MARIA LUISA RAMONA ENCINAS PAGGI y MARIA GLADYS RAMONA ENCINAS PAGGI.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.
— Exp. 8883/E/945. — Visto que en la escuela Nº 97 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita Rosa Carulla, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 97 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita Rosa Carulla, que fué trasladada, a la maestra normal nacional, señorita MARIA SERAFINA SOLE.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.
— Exp. 8884/E/945. — Visto que en la escuela Nº 62 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita María Isabel Lobbosco, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 62 de Entre Ríos, en reemplazo de la señorita María Isabel Lobbosco, que fué trasladada, a la maestra de la Nº 97 de la misma provincia, señorita ROSA CARULLA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 8886/S/945. — Visto que en la escuela Nº 117 de San Juan, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 117 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal rural nacional, señora JULIA CAROLA CIBEIRA de ARNAES.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 4646/S/943. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, para el turno de la mañana, a la maestra secretaria de la Nº 43 de la misma provincia, señorita LIDIA SANCHEZ BAZAN.

2º — Ubicar en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, para el turno de la tarde, a la maestra secretaria de la Nº 42 de la misma provincia, señora ESTELA CHAZARRETA de LLAMOSAS.

3º — Trasladar a la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, para el turno de la tarde, a la maestra secretaria de la escuela Nº 102 de la misma provincia, señora DELICIA ALMENDRA de HERRERA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 8887/T/945. — Visto que en la escuela Nº 142 de Tucumán, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 142 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ELVIRA ROSA BERARDINELLI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 4804/T/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 111 de Tucumán, a la maestra de la Nº 76 de la misma provincia, señorita MARIA MAGDALENA RUBIOL.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5623/P/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 2 de Puerto Borghi (Santa Fe), a la maestra señorita NOEMI ROSA ERRICO, en virtud de lo dispuesto en la resolución de fecha 3 de febrero ppdo., (Exp. Nº 24451/E/944 - Boletín de Resoluciones Nº 17, Pág. 264), quien revistará en 3ª categoría.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5765/I/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar el Nº 11 de colonias nacionales a la escuela creada en la Usina Nº 2 del Embalse del Río 3º (Córdoba).

2º — Nombrar, por razones de estímulo, directora infantil de la escuela Nº 11 de colonias nacionales, a la maestra de la Nº 2 de la misma jurisdicción, señorita GUZLEMA GALARZA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 9014/C/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la ciudad de Resistencia (Chaco), a la M. N. N., señorita MARIA E. M. DELOVO, debiendo ubicarla Inspección General de Territorios en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 4812/C/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que solicitan las maestras especiales de Manualidades de las escuelas Nos. 7 y 168 de Chaco, señoras MARIA del C. B. de CEDERSTRÖM y EVELINA B. M. de GALLELI, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 6463/C/945. — Vistas las notas de hojas 2 y 4, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 31 y 149 de Chubut, señora MARIA O. R. de MARTINEZ y señorita OLGA BEATRIZ ADDESSO.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 7285/C/945. — Vista la nota de hoja 2, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del señor ELIAS M. UGARTE, como director en la escuela Nº 67 de Misiones, propuesta por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5630/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación del señor GARCIA GROSSMAN, como director en la escuela Nº 45 de La Pampa, propuesta por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 6471/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señora ISABEL CASTAGNINO de UHALDE, como maestra en la escuela Nº 39 de La Pampa, propuesta por la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5627/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar

en la escuela Nº 57 de La Pampa, a la señora MARIA A. Q. de SANTOS, de conformidad con lo resuelto por la Superioridad con fecha 21 de noviembre ppdo. (Exp. 26376/S/944 - Boletín de Resoluciones Nº 133, Pág. 2400).

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 16720/P/944. — Vista la nota de hoja 10, lo informado en las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso al cargo de visitador, del director de la escuela Nº 5 de Neuquén, señor OSVALDO L. REZZANI, el que continuará prestando servicios en el citado establecimiento.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.

— Exp. 9013/R/945. — Visto que en la escuela Nº 71 de Río Negro, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de Río Negro, a la M. N. N., señorita MARIA LUISA E. BABINI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.

— Exp. 5629/R/945. — Visto el artículo 2º de las resoluciones adoptadas en los expedientes 26377/D/944, 21661/P/944, 24626/C/944 y 26693/B/944, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las siguientes ubicaciones propuestas por la Inspección General de Territorios, del personal reincorporado que se detalla a continuación:

ADELA KOPMAN de DOCTOROVICH, escuela Nº 32 de Río Negro.
TOMASA MIRANDA de PADIN, escuela Nº 91 de Río Negro.
JOSEFA DEL ROSARIO M. de CHAVARRIA, escuela Nº 91 de Río Negro.
FELISA D. de BALDA, escuela Nº 2 de Neuquén.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 26034/Q/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 2 y vuelta) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente y de hojas 1 a 15 del Nº 17854/C/944 y los de los Nos. 13325/3º/936 y 20578/P/943, de los cuales no surge que haya existido plena prueba para disponer la exoneración del señor Miguel Eduardo Quirós, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veintidos años de servicios, y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor MIGUEL EDUARDO QUIROS, dispuesta por resolución del 31 de mayo de 1944 (Exp. 20578/P/943).

2º — Disponer que el señor MIGUEL EDUARDO QUIROS, preste servicios en carácter de maestro especial de Telegrafía, y que Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Hacer saber al señor Quirós que el Consejo considera impropias de un docente el ejercicio de las actividades a que se refiere el Exp. 20578/P/943.

4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 9008/P/945. — Nombrar maestro especial de Práctica de Escritorio, para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, al señor JOSE MARIA ISTUETA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 9006/P/945. — Nombrar maestra especial de Práctica de Escritorio para la escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita COLETTE PERRIAUX.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 9009/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Corte y Confección de la señorita María J. Fittipaldi y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Corte y Confección para la escuela de adultos que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señorita MARIA J. FITTIPALDI.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 9011/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Inglés de la señorita Dora María Teresa Tapia y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Inglés para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la señorita DORA MARIA TERESA TAPIA.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 8972/P/945. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos que indicará la Inspección General respectiva, a la maestra normal nacional, señora BLANCA MARGARITA BARLARO de RAMELLA.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.
— Exp. 8971/P/945. — Vistos los antecedentes como profesor de Dactilografía del señor Adriano César Díaz Cisneros, y lo previsto en el Art. 73, página 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Cambiar por Dactilografía, la cátedra de Dibujo del maestro especial de escuelas para adultos, señor ADRIANO CESAR DIAZ CISNEROS, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 9004/12º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Jaime Perriaux, presenta la renuncia del cargo de maestro especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro especial de Inglés de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor JAIME PERRIAUX.

Buenos Aires, 13 de abril de 1945.
— Exp. 8975/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la maestra de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, señorita Noemí Gerstein, hace renuncia de su cargo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita NOEMI GERSTEIN.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la anterior, a la señora LAURA O. E. de TOBI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 45 de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de abril de 1945.
— Exp. 13858/M/944. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º en reemplazo del titular señor Emilio H. Strático, en uso de licencia por servicio militar, al maestro de la Nº 236 de Misiones, señor ANGEL TEODORO SECONDO, en cumplimiento de la resolución del 21 de marzo último (hoja 10).

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 44

23 de abril de 1945

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.
— Exp. 11847/O/944. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar da cuenta de los inconvenientes que ocasiona el funcionamiento en el local de la misma, de la Sección de Fonética Experimental, a cargo de la señora Mercedes V. A. de Chaves, la información producida y oída la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer que la Sección Fonética Experimental que funciona en el local de la calle Charcas 1081, ocupe solamente un salón y el taller de fotografía que se construyó para ese fin por el Consejo Nacional de Educación.
2º — Establecer que el personal de la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar no se halla obligado a prestar servicios en la Sección Fonética Experimental.
3º — Establecer que el funcionamiento del Fotoliptofono se regirá por el horario establecido para la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.
4º — Dirección Administrativa procederá a inventariar el material existente en la Sección Fonética Experimental y dispondrá que para lo sucesivo la remisión de elementos sea dirigido a nombre de la encargada del Fotoliptofono, señora MERCEDES A. V. de CHAVES.
5º — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, haciéndole saber que el Consejo por las razones que expone la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar a hoja 5, considera que deben dejarse sin efecto las resoluciones de hojas 2 y 3.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.
— Exp. 8178/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar al arquitecto don RAFAEL PERO, como perito tasador del inmueble sito en la calle Jonte esq. Eugenio de Vedia, perteneciente al juicio sucesorio de doña Dolores Porras Vargas de Ureña que tramita por el Juzgado Nº 10, Secretaría A. Castex.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 19776/F/938. — Visto lo manifestado por el señor José Fernández Sánchez (hoja 116/116 vta.), sobre derecho a la percepción del porciento que establece el Reglamento en lo referente a denuncias de fondos inmovilizados, y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por el señor JOSE FERNANDEZ SANCHEZ, haciéndole presente que se excluye de la aceptación de las denuncias concretas que formulare, ampliando su presentación anterior, a aquellos casos referentes a impuesto cuyo monto se encuentre depositado, como también, a otros fondos pertenecientes a sucesiones vacantes indicadas por el Banco de la Nación Argentina (Sección Tribunales) en la nómina remitida a la Oficina Judicial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 19484/P/944. — Vista la denuncia de bienes vacantes, formulada por el señor Máximo Portal, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de bienes vacantes que formula en estas actuaciones el señor MAXIMO PORTAL, vista su conformidad con la resolución del 30 de octubre de 1940.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial con el objeto de promover el juicio sucesorio del causante.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 11803/O/944. — Vista la información producida y de conformidad con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 22, a favor del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que deposite en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales), a la orden del señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 14 y como perteneciente al juicio caratulado "Consejo Nacional de Educación c/Farmacia Inglesa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada", la suma de doce pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 12,08 m/n.), en calidad de saldo de costas y costos, a cuyo pago se condenó a la Repartición en sentencia dictada en los autos de referencia.

2º — Aprobar igualmente, la liquidación de hoja 23, a favor del señor Tesorero de la Repartición, con cargo de rendir cuenta, para que proceda a acreditar en la cuenta "Consejo Nacional de Educación O/R Tesorero - Sub-Tesorero Fº 98", Banco de la Nación Argentina, el importe de cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 4,42 m/n.), debitado indebidamente de la misma, con motivo de los autos a que se refieren las actuaciones.

3º — Imputar el gasto total de dieciseis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 16,50 m/n.), a la cuenta "Recaudaciones año 1945" (Multas).

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 5259/O/945. — Visto el pedido de reintegro de la suma de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.170,94 m/n.), en concepto de impuesto pagado de más en el juicio sucesorio de don ENRIQUE PETRACCHI, lo informado por la Oficina Judicial, Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor FRANCISCO CARREÑO, Secretaría del doctor ROMERO y como perteneciente al juicio sucesorio de don ENRIQUE PETRACCHI, la suma de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.170,90 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11.287, la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 829,10 m/n.), para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a hoja 4, con la imputación que en la misma se indica.

4º — Anular por la Dirección Administrativa el sello Nº 000.288, valor de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.000.— m/n.), que obra a hoja 1.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 5258/O/945. — Visto lo informado por la Oficina Judicial y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor GONZALEZ, Secretaría del doctor TORRA y como perteneciente a los autos sucesorios de don JOSE PEDRO BARBAGELATA, la suma de CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 132,50 m/n.), en concepto de reintegro de impuesto, por haber sido declarada exenta la sucesión.

2º — Anular los sellos de la Ley 11287, Nos. 002.513, valor cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.); 004.750, valor de veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m/n.); 002.495, valor de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m/n.); 004.610, valor de dos pesos moneda nacional ($ 2.— m/n.) y 002.973, valor de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m/n.), que obran de hojas 2 a 6 de estas actuaciones.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a hoja 8, con la imputación que en la misma se indica.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 4802/L/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señorita Emma López Ríos, sobre autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar en forma definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita EMMA LOPEZ RIOS, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la interesada el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9353/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Rafael Tello, presenta la renuncia al cargo de Oficial 9º de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Oficial 9º de la Repartición, presenta el señor RAFAEL TELLO.

2º — Ascender a Oficial 9º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Mayor (Oficial 9º, suplente), señor ALBERTO A. GLAS.

3º — Ascender a Auxiliar Mayor de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar Principal, señor LUIS M. ROBLES.

4º — Ascender a Auxiliar Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor JORGE ALBERTO FASCE.

5º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 5º, señora EDELMIRA GRAZIANI de MOSCARDINI.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9356/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Amalia V. Quiroga de García Córdoba (adscripta a la Inspección de Dibujo), solicita el cambio de su cargo de maestra de 3ª categoría por uno administrativo y que existe vacante de Auxiliar 5º (Item 1), por ascenso de la señora Edelmira Graziani de Moscardini, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 5º de la Repartición, en reemplazo de la señora Edelmira Graziani de Moscardini, que fué ascendida, a la señora AMALIA V. QUIROGA de GARCIA CORDOBA, quien deberá cesar en el cargo de maestra de 3ª categoría, y continuar prestando servicios en la Inspección Técnica General de la Capital (Inspección de Dibujo).

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9354/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Cristina B. M. de López Buchardo, solicita el cambio de su cargo de Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Labores), por uno administrativo, y que existe vacante de Auxiliar 8º(Item 1), por cesantía del señor Alfredo Reggi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor Alfredo Reggi, que fué declarado cesante, a la señora CRISTINA B. M. de LOPEZ BUCHARDO, quien deberá cesar en el cargo que actualmente desempeña como Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Labores) y prestar servicios en la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9143/P/945. — Disponer que la señorita EDITH FAIG, designada por resolución de la fecha, Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, preste servicios en la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9191/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1), Perito Mercantil, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, al Perito Mercantil, señor ADOLFO HECTOR CASTAURO, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 4539/2º/945. — Visto el pedido de licencia que formula el Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, señor José Ottasso, lo informado por Dirección de Personal y Estadística, Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia por parálisis formulado por el señor JOSE OTTASSO, ayudante 1º de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, desde el 14 de enero ppdo. al 25 de febrero último, por haber usado el tiempo máximo reglamentario de permiso por tal motivo.

2º — Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, con antigüedad al 14 de enero último, al señor OTTASSO por no permitirle su estado de salud reintegrarse al cargo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9195/P/945. — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), portero, para la Inspección Seccional de San Juan, al señor JUAN ESTEBAN VILLAFAÑE.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 8542/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación para maestros suplentes permanentes, de los siguientes maestros normales nacionales, en razón de que no aceptan el cargo:

ANGEL ALBERTO BASILE, Consejo Escolar 4º.
BEATRIZ YOLANDA IGLESIA, Consejo Escolar 5º.
JUAN BERNARDO DAVIS, Consejo Escolar 6º.
ELVIA MARIA LUISA VACCAREZZA, Consejo Escolar 9º.
EDUARDO ROBERTO SEVERO ARNESSI, Consejo Escolar 11º.
NORMA LYDA PONTI SGARGI, Consejo Escolar 13º.
ALICIA B. SUGI, Consejo Escolar 14º.
PEDRO ANTONIO ARCE, Consejo Escolar 15º.
MARTHA SUSANA GORRITI, Consejo Escolar 15º.
MARIO EDMUNDO PERALTA LOPEZ, Consejo Escolar 16º.
RICARDO JULIO VIDAURRETA, Consejo Escolar 18º.
CARMEN FERNANDEZ, Consejo Escolar 19º.
LYDIA RAQUEL LEVATON, Consejo Escolar 20º.

2º — Designar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta el 30 de junio próximo, a los siguientes maestros normales nacionales:

JORGE ALBERTO BIANCHI, Consejo Escolar 4º.
MATILDE B. HACCHLER, Consejo Escolar 5º.
MIGUEL OSCAR CIMORELLI, Consejo Escolar 6º.
MAGDALENA REINALDO, Consejo Escolar 9º.
ANGEL JUAN B. LACAZE, Consejo Escolar 11º.
INES CATALINA ROLLERI, Consejo Escolar 13º.
MARIA TERESA FERNANDEZ, Consejo Escolar 14º.
AVELINA DOCINDA FREIRE de VAZQUEZ, Consejo Escolar 15º.
HECTOR DE GUEVARA, Consejo Escolar 15º.
JULIO HECTOR ARPIREZ, Consejo Escolar 16º.
ALFREDO ALEJANDRO VISCA, Consejo Escolar 18º.

MARIA TERESA PAREJO, Consejo Escolar 19º.
RAQUEL BEATRIZ SANCHEZ UBEDA, Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9355/P/945. — Visto que se halla vacante el cargo de Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Labores), por haber pasado la señora Cristina B. M. de López Buchardo a otro destino, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a Auxiliar de Inspección de Ramos Especiales (Labores), a la actual maestra especial de Labores (2 cátedras), señora ALBINA F. de IGARZABAL.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9142/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la maestra normal nacional, señorita LEONOR CATALINA ROMERO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9352/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Alcira Jesús Soria de Murillo, presenta la renuncia del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora ALCIRA JESUS SORIA de MURILLO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9192/9º/945. — Visto que en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señora Alcira Jesús Soria de Murillo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la señora Alcira Jesús Soria de Murillo, que renunció, a la maestra normal nacional, señora MATILDE EMILIA GIORGI de SORIA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9357/10º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 5º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º, la que será atendida por la señorita NELIDA DUARTE, que se halla sin ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 26552/V/944. — Dejar sin efecto, el artículo 2º de la resolución de fecha 20 de marzo ppdo., hoja 7 (Boletín de Resoluciones Nº 33).

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 8340/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943, (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 26 de Buenos Aires, señora LUISA FRANCISCA CRISTALDA de SA, por el término de un año, y ubicarla en tal carácter en la Nº 63 de la misma provincia.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9145/B/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita María Eugenia J. López de Gomara, maestra de la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, solicita licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, hasta fin del presente curso escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares, hasta fin del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 96 de la Provincia de Buenos Aires, señorita MARIA EUGENIA J. LOPEZ de GOMARA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 7944/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirector para la escuela Nº 89 de Catamarca, al actual maestro del mismo establecimiento, señor JULIO ARGENTINO BULACIO, quien mantendrá su actual sueldo y categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9016/C/945. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 267 de la Provincia de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 267 de Córdoba, al actual director de la Nº 367 de la misma provincia, señor JORICK CARLOS CALLE.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9146/C/945. — Visto que en la escuela Nº 339 de Córdoba, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 339 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ADELAIDA DOLORES MARTINEZ.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9194/C/945. — Visto que en la escuela Nº 189 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por haber sido declarada maestra secretaria la señora Marqueza M. de Mereu, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 189 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señora Marqueza M. de Mereu, que fué declarada maestra secretaria, a la maestra normal nacional, señorita LAURA FELISA BERROTARAN.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9137/C/945. — Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Labores de la escuela Nº 362 de Córdoba, designada por resolución de fecha 9 del mes en curso (Exp. 8549/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 40), es MARIA IGNACIA ORELO y no María Jacinta del Corazón de Jesús Orelo, como se consignó.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 6255/J/945. — Vista la terna elevada en estas atuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 68 de Jujuy, al maestro normal rural de adaptación regional, señor NESTOR PEÑALOZA, quien deberá revistar en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 16206/J/943. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 10 de Jujuy, al maestro normal rural de adaptación regional, señor RUMUALDO ABEL TOLAY, quien deberá revistar en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 25176/M/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 21 de Mendoza, al actual director de la Nº 27 de la misma provincia, señor MAURO AUGUSTO VAZQUEZ.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9193/M/945. — Visto que en la escuela Nº 35 de Mendoza, existe una vacante de maestra, por renuncia de la señora Alba Lía del C. B. de Merediz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 35 de Mendoza, en reemplazo de la señora Alba Lía del C. B. de Merediz, que renunció, a la maestra de la Nº 89 de la misma provincia, señorita MARIA EDITH GUEVARA TISSERA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 6280/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 72 de la Provincia de Jujuy, como maestra de grado, a la directora de la Nº 253 de Salta, señora QUINTINA LUCILA BRAVO de SINOPOLI, quien revistará en 4ª categoría.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9017/S/945. — Visto que en la escuela Nº 18 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita MARIA ELISA AULMANN, designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de Santa Fe, por resolución de fecha 12 del mes en curso (Exp. 8743/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 42), preste servicios en la Nº 18 de la misma provincia.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 3595/S/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la

información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 65 de Santiago del Estero, presenta la señorita ROSA R. BARRAZA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 6501/C/945. — Vista la nota de hoja 2, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar como director a la escuela Nº 59 de La Pampa, al actual director de la Nº 84 de Chubut, señor MANLIO DOUGLAS CONTI.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 5599/L/945. — Atento a lo informado en las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 7 de Neuquén, del director infantil de la Nº 142 de La Pampa, señor RAUL ARAGON NEIRA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 4592/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la propuesta formulada por la Inspección General de Territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 47 de La Pampa, de la maestra, señorita LYDIA NORA BELLONE y disponer que continúe prestando servicios en la Nº 7 del mismo territorio.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 33037/L/944. — Vista la nota de hoja 1, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria (3ª categoría) a la directora infantil de la escuela Nº 289 de La Pampa, señora ENRIQUETA de AURTENECHE de PROMMEL, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 4988/L/945. — Atento a lo dispuesto por la resolución del 13 de diciembre último (Boletín de Resoluciones Nº 141), que dejó sin efecto las exoneraciones de las maestras señoras Rosa G. de Itzcovich, Esther P. de Gurfinkel y Celia F. de Pipkin, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 16 de La Pampa, de las maestras señoras ROSA G. de ITZCOVICH, ESTHER P. de GURFINKEL y CELIA F. de PIPKIN.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 7665/M/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como director a la escuela Nº 57 de Misiones, al actual director de la Nº 299 del mismo territorio, señor SANTA CRUZ BERON.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 5772/M/945. — Atento a lo resuelto con fecha 16 de diciembre último, expediente 24230/M/944, lo informado en las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 21 de Misiones, del maestro de la Nº 23 del mismo territorio, señor ADOLFO RATIER, de conformidad con la resolución del 16 de diciembre último, expediente 24230/M/944.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 4548/R/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 53 de Río Negro, con funciones de maestro secretario, del director de la Nº 40 del mismo territorio, señor ANTONIO E. MENDEZ.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 33 de Río Negro, de la maestra de la Nº 40 del mismo territorio, señora JUANA B. R. de MENDEZ.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 40 de Río Negro, del director de la Nº 91 de Neuquén, señor PEDRO V. GARCIA.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 5403/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptores, suplentes, para la escuela primaria Nº 102, Anexa al Regimiento 28 de Infantería, destacado en Goya (Corrientes), a los MM. NN. NN., señores JOSE LUIS GALARZA, ALFREDO RAMON NUÑEZ, NESTOR ANGEL BASSI y JUAN WOLFGANG SCHELLER, en reemplazo de los titulares, señores Ramón A. Bogado, Carlos Falcetti, Alberto González Thomas y Julio César Jara, respectivamente, que se encuentran en uso de licencia.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 8126/13º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como preceptor en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, al señor MARIO IACONA, en reemplazo del señor Victor Santarelli, que se jubiló, de conformidad con lo dispuesto por resolución de fecha 4 del corriente (hoja 2).

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9140/10º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Magdalena Boccasso de Martínez Vázquez, presenta la renuncia del cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Corte y Confección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora MAGDALENA BOCCASSO de MARTINEZ VAZQUEZ.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9141/10º/945. — Visto que en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, existe una vacante de maestra especial de Corte y Confección, por renuncia de la señora Magdalena Boccasso de Martínez Vázquez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Corte y Confección, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la señora Magdalena Boccasso de Martínez Vázquez, que renunció, a la señorita MARIA MATILDE RITA TORRES.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 5208/L/945. — Vistas las presentes actuaciones, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 18º, al preceptor señor VICENTE INTERGUGLIELMO, de conformidad con el artículo 2º de la resolución del 23 de marzo ppdo. (hoja 6).

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 31044/7º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 9, lo informado por la Inspección General de Escuelas para Adultos y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señor ISRAEL SADOWSKY, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 368/13º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas para adultos, como preceptor, al maestro de la diurna Nº 16 del Consejo Escolar 13º, señor MANUEL OSCAR OLIVEIRA, debiendo la Inspección General respectiva, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 6464/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 250 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señorita MARTA ELSA CAJAL, quien conservará su actual categoría.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 3603/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la Provincia de Córdoba, a los maestros de la Nº 22 de Neuquén, señor PEDRO E. JOFRE y señora MARIA E. A. de JOFRE, quienes conservarán sus actuales categorías.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 4106/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 12 de Neuquén, señora NIEVES F. TELLO de FUSANI, quien conservará su actual categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 45

25 de abril de 1945

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9397/P/945. — CONSIDERANDO:

Que el 1º de mayo próximo se cumple el 92º aniversario de la Constitución Nacional, y que es deber inexcusable instruir y educar a la niñez en los principios de justicia consagrados en la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
En las escuelas dependientes de la Repartición se dictarán, el día 30 del corriente, clases alusivas a la Constitución Nacional, en las que se evocará a los Constituyentes y se dará lectura a trozos escogidos de Juan Bautista Alberdi y del sermón de Fray Mamerto Esquiú.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 4554/S/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señorita ELSA MARIA SERVIA, solicita la reválida de su título de maestra normal paraguaya, lo informado por la Inspección General de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Acordar la reválida del título profesional que solicita la señorita ELSA MARIA SERVIA, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 57, inciso 14 de la Ley 1420.
2º — Desglosar, para su entrega a la interesada, el título adjunto, previo los trámites de práctica.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 298/R/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la señorita Agustina A. Royuela, sobre autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Escuelas Particulares y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar en forma definitiva para ejercer la enseñanza primaria privada, en la Capital y Territorios Nacionales, a la señorita AGUSTINA A. ROYUELA, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares entregar a la interesada el certificado correspondiente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 1051/I/945. — Vistas estas actuaciones, por las que la Inspección General de Provincias solicita la liquidación de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), para atender los gastos de movilidad y viático del personal técnico, directivo y docente de su jurisdicción, durante el presente ejercicio, lo informado por Dirección Administrativa a hoja 2 y de acuerdo

con lo aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Acordar al señor Inspector General de Provincias, don MANUEL A. SANDEZ, con cargo de rendir cuenta en la forma de práctica, la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), importe correspondiente al primer semestre del año en curso para atender los gastos de movilidad y viático del personal técnico, directivo y docente de su jurisdicción.

2º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a hoja 2, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigencia por Decreto Nº 6748/1945, Acuerdo General de Ministros del 24 de marzo de 1945.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 22108/C/944. — Vistas estas actuaciones por las cuales se formula una denuncia contra el director de la escuela Nº 122 de Catamarca, señor Luis R. Vildoza; lo informado por Inspección General de Provincias, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 19 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección General de Provincias instruya un sumario al director de la escuela Nº 122 de Catamarca, señor LUIS R. VILDOZA, en base a las presentes actuaciones, debiendo encargarse del mismo a un funcionario que no haya intervenido en las tramitaciones de las mismas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9350/C/937. — Visto la resolución de hoja 5, el ofrecimiento de donación del terreno y edificio en que funciona la escuela Nº 129 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 64 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 31 de mayo de 1937, por la que se aceptó la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 129 de Corrientes.

2º — Hacer saber al Banco de la Nación Argentina, que el Consejo Nacional de Educación, desiste del pedido de liberación del gravamen que pesa sobre el terreno a que se refieren estas actuaciones, en razón de no ser ya necesario para fines escolares.

3º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 129 de Corrientes, la donación del terreno y edificio en que funciona la misma, debiendo la Inspección Seccional respectiva, suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 1168/C/945. — Visto el ofrecimiento de donación de cuatro hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 360 de Corrientes, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 13 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la señorita VALENTINA S. R. PEREZ, el ofrecimiento de donación de cuatro hectáreas de tierra con destino a la construcción del local para la escuela Nº 360 de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para suscribir la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 28584/C/944. — Visto el ofrecimiento de donación del terreno y del edificio donde funciona la escuela auxiliar Nº 272 de Corrientes, formulado por el maestro a cargo de la misma, señor Miguel Armando Piñeiro, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la donación del terreno y edificio en que funciona la escuela auxiliar Nº 272 de Corrientes, que hace el maestro de la misma, señor MIGUEL ARMANDO PIÑEIRO.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir la escritura traslativa de dominio.

3º — Agradecer al señor MIGUEL ARMANDO PIÑEIRO, el desinteresado concurso que presta a la instrucción primaria del país, debiendo la Dirección de Personal y Estadística anotar en la foja de servicios del donante la presente resolución.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 12552/J/941. — Visto la resolución de hoja 10; el ofrecimiento de donación de dos hectáreas de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 103 de Jujuy, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 33 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 16 de julio de 1941, por la que se aceptaba a los señores DE SANTIS Hnos., la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 103 de Jujuy.

2º — Aceptar y agradecer al señor LUIS DE SANTIS, la donación que hace de dos hectáreas de terreno ubicadas en la finca ''El Totoral'', Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 103 de "Puesto Viejo", del mismo departamento y provincia.

3º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir la escritura traslativa de dominio.

4º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la directora de la escuela Nº 103 de Jujuy, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: ''PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DESTINADA A LA ESCUELA Nº 103", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

5º — Hacer saber al Inspector Seccional de Jujuy, lo manifestado por Dirección de Arquitectura Escolar (Administración de Propiedades), en su último párrafo

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 28677/J/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de tierra con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 37 de Jujuy, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 6 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor GUILLERMO O. ESTES, la donación de

una hectárea de tierra ubicada en el paraje "El Remate", departamento La Capital (Jujuy), con destino a la escuela Nº 37 de la citada provincia.
2º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo a suscribir la escritura correspondiente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 977/L/945. — Vista la nota de hoja 1 por la que el maestro de la escuela Nº 144 de La Rioja, señor Enrique V. Guerrero, ofrece en donación cinco hectáreas de terreno, lo informado por la Oficina del Registro de la Propiedad Escolar y Donaciones, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer la donación de cinco hectáreas de tierra situadas en Villa Castelli, La Rioja, ofrecidas por el maestro de la escuela Nº 144 de dicha provincia, señor ENRIQUE V. GUERRERO, con destino a la instalación de una escuela hogar.
2º — Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble donado, una vez que el señor Enrique V. Guerrero haya perfeccionado su título de propiedad.
3º — Anotar en la foja de servicios del recurrente, la donación efectuada.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 3101/M/943. — Visto las resoluciones de hojas 158 a 159 y 207, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 213, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 215 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Formular cargo al ex-maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 176 de Mendoza, señor FLORENCIO PONTE, por la cantidad de CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 43,71 m/n), importe del material que resulta faltando de la confrontación del inventario de la escuela y lo remitido por División Suministros.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 2531/M/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la actuación de la directora de la escuela Nº 86 de Mendoza, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 23 vta. y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que por la Inspección General de Provincias se instruya sumario a la directora de la escuela Nº 86 de Mendoza, señora ERNESTINA MOYANO R. de SEGURA, para constatar las faltas en el desempeño de sus funciones, a que se refieren estas actuaciones.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 29683/S/944. — Vistas estas actuaciones, relativas a la denuncia formulada por vecinos de Yacochuya (Salta), contra la directora de la escuela Nº 108 de dicha provincia, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 13, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 13 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia que varios vecinos de Ya-

cochuya (Salta), formulan contra la directora de la escuela Nº 108 de dicha provincia, señora MARGARITA ZELAYA de DOMINGUEZ.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 7659/D/944. — Vista la información producida por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar lo actuado hasta la fecha por la Dirección Administrativa (Tesorería General), para el cumplimiento de lo resuelto el 19 de enero de 1944 (Exp. 1249/P/944).

2º — Autorizar a la misma para transferir la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 11.295,70 m/n.), a la cuenta "SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION, Colecta Pública Pro Damnificados Terremoto San Juan", en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central.

3º — Dar cuenta a la Secretaría de Trabajo y Previsión de la resolución adoptada y archivar en la Dirección Administrativa (Tesorería General), la documentación que se acompaña, previo agregado de las actuaciones formadas con la nota que se indica a hoja 118.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 14409/S/944. — Vistas estas actuaciones relativas a locación de edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 109 de San Juan; la información producida y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para firmar contrato con el señor SAUL AUBONE, por el local que ofrece para la escuela Nº 109 de esa provincia, mediante el alquiler mensual de CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 133,33 m/n.), sujeto a la rebaja del Decreto 1580 del Poder Ejecutivo Nacional y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

2º — Agregar en el contrato autorizado la cláusula que menciona Dirección Administrativa a hoja 54.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 32589/S/944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la actuación del director de la escuela Nº 206 de San Luis, señor José Saturnino Guerra, y del Inspector de Zona, señor Luis María Martínez; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 8 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer, por la Inspección General de Provincias, la instrucción de sumarios al Inspector de Zona de la Provincia de San Luis, señor LUIS MARIA MARTINEZ, y al director de la escuela Nº 206 de la misma provincia, señor JOSE SATURNINO GUERRA, para esclarecer las denuncias que se formulan a hojas 1 y 2.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 30872/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de 15.000 metros cuadrados de terreno con destino a la construcción del edificio propio para

la escuela Nº 272 de San Luis, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 9 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor ANIBAL QUIROGA, la donación de 15.000 metros cuadrados de terreno en "El Señuelo", Departamento Ayacucho (San Luis), con destino a la escuela Nº 272 de dicha provincia.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que suscriba en representación del Consejo la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 28322/S/944. — Visto la denuncia de hoja 1 formulada contra la directora de la escuela Nº 118 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 7 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar, por falta de mérito, la denuncia formulada contra la directora de la escuela Nº 118 de Santa Fe, señorita MARIA JOSEFA MONTAÑA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 22197/S/944. — Visto el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 315 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción del local para la escuela Nº 315 de Santa Fe, que formula el señor CARLOS H. RUGE, en nombre y representación de la sucesión de doña María W. De Brunne.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 5357/S/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la cesión gratuita de local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 317 de Santa Fe, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 18 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el contrato de cesión gratuita (renovación), celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor AUGUSTO FERNANDEZ DIAZ, por el local que ocupa la escuela Nº 317 de esa provincia, en el que se establece término de dos años, a contar del 1º de marzo de 1945.
2º — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 317 de esa provincia, por una sala contigua al local a que se refiere el Art. 1º, destinada a la escuela de que se trata, el que establece el término de dos años, a partir del 1º de marzo de 1945.
3º — Agradecer al señor AUGUSTO FERNANDEZ DIAZ y a la Sociedad Cooperadora, su colaboración en bien de los intereses escolares.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 5607/S/945. — Vistas estas actuaciones por las cuales vecinos de la

localidad de Villa Tolojna (Santiago del Estero), formulan cargos contra el director de la escuela Nº 235 de esa provincia, señor CLAUDIO CORONEL, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 15 y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Inspección General de Provincias instruya un sumario al director de la escuela Nº 235 de Santiago del Estero, señor CLAUDIO CORONEL, para determinar su actuación, atento a lo informado en estas actuaciones.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 19083/S/938. — Vistas estas actuaciones relativas al ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno, ladrillos y dinero en efectivo, con destino a la construcción del local para la escuela Nº 374 de Santiago del Estero; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 54 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio de la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, la donación de una hectárea de terreno y 20.000 ladrillos con destino a la construcción del local para la escuela de referencia.
2º — Aceptar y agradecer a los señores JULIAN MATACH e hijos, FELIX GIULIANO, RAFAEL TROTTA, ANTOLIN FERNANDEZ y ALFREDO C. PALUMBO, la donación de 26.000 ladrillos de conformidad con el detalle de hoja 22.
3º — Disponer que la Inspección Seccional de Santiago del Estero, adopte las medidas que correspondan para que se transfiera a la cuenta del Consejo, la suma recolectada entre el vecindario.
4º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para que suscriba la escritura traslativa de dominio del terreno donado y tome posesión del mismo labrando el acta de práctica.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.
— Exp. 30407/S/944. — Vistas estas actuaciones en las que la Intervención Federal en Santiago del Estero dá cuenta que el director de la escuela nacional Nº 446, señor Bonifacio Zanoni, aparece complicado en la investigación que realiza; lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 17, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Volver este expediente, por intermedio de la Inspección Seccional, al Ministerio de Gobierno de Santiago del Estero, solicitándole disponga la información que corresponda, sobre las conclusiones finales de la investigación realizada y las sanciones que hubieran sido decretadas contra el señor BONIFACIO ZANONI, director de la escuela Nº 446 de esa provincia.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 22107/S/944. — Visto la denuncia formulada a hoja 1 contra el director de la escuela Nº 414 de Santiago del Estero, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 11, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 12 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 414 de Santiago del Estero, señor FLORIAN de J. LEDESMA, por ser apócrifa.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 20918/T/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la locación de edificio destinado al funcionamiento de la escuela Nº 209 de Tucumán; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 22 vuelta y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, a seguir ocupando sin contrato, el local en que funciona la escuela Nº 209, de propiedad de la señora DEIDAMIA S. de CARAM, mediante el alquiler mensual de VEINTICINCO PESOS ($ 25.—) moneda nacional, debiendo aplicarse el descuento que determina el Decreto 1580 de fecha 29 de junio de 1943.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 27733/T/944. — Visto el ofrecimiento de donación de un terreno de tres hectáreas, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 210 de Tucumán, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Comercial Industrial Ganadera y Agrícola "Alfredo Guzmán" de Responsabilidad Limitada, la donación que ofrece de tres hectáreas de terreno ubicadas en "La Aguadita", Dpto. La Capital (Tucumán), con destino a la escuela nacional Nº 210 de dicha provincia.

2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva proceda a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 18865/C/942. — Vista la observación formulada por la Oficina Judicial a hojas 95 vta. y 96, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 85, en cuanto dispone la venta del solar "b" de la manzana 151, del pueblo de Margarita de Belén (Chaco), con intervención del Banco Hipotecario Nacional.

2º — No hacer lugar al pedido del señor DOMINGO ACEVEDO, de la venta de dicho inmueble en forma privada, por no ser posible de acuerdo con disposiciones legales.

3º — Autorizar a la Oficina Judicial para gestionar el remate judicial del inmueble de que se trata.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9433/C/943. — Visto el acta de donación que obra a hoja 4 y 4 vuelta, lo informado por Inspección General de Territorios, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-edificio Escolar del lote Nº 8 de Villa Berthet, Chaco, la donación de un local destinado a la escuela Nº 201 de dicho territorio.

2º — Proveer de una dotación completa de muebles y útiles para 85 niños a la escuela Nº 201 de Chaco, debiendo hacerse el envío a nombre de ANGEL M. FARIAS, Villa Berthet (Chaco).

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 26672/C/940. — Visto la nota de hoja 42 por la que el director

de la escuela Nº 253 de Chaco, señor Romualdo M. Rodríguez, hace donación de las mejoras efectuadas en el local de la escuela Nº 224 del citado territorio, abonadas de su peculio, lo informado por Inspección General de Territorios, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al director de la escuela Nº 253 de Chaco, señor ROMUALDO M. RODRIGUEZ, la donación de las mejoras que hiciera ejecutar en el local ocupado por la escuela Nº 224 del citado territorio, cuando era director de este último establecimiento de enseñanza.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 26787/M/944. — Visto el ofrecimiento formulado a hojas 1 y 2 por maestros de la escuela Nº 6 de Misiones y la Sociedad Cooperadora de la misma, lo informado por Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la erección de un mástil en el edificio de propiedad de la Repartición, que ocupa la escuela Nº 6 de Misiones, que será costeado por los maestros y Sociedad Cooperadora de la misma.

2º — Disponer que la Inspección Seccional 1ª de Misiones, tome nota de lo informado por Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 4212/M/945. — Visto la nota de hoja 1 por la que el director de la escuela Nº 18 de Misiones, señor EPIFANIO E. SENA, solicita autorización para desempeñar el cargo de estafetero, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección de Personal y Estadística y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al director de la escuela Nº 18 de San Pedro, Misiones, señor EPIFANIO E. SENA, para desempeñar, con carácter honorario, el cargo de estafetero, en la mencionada localidad.

2º — Autorizar igualmente, a que la estafeta funcione en el local de la escuela Nº 18, fuera del horario escolar.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 24691/M/944. — Visto el pedido formulado por la Comisión Central Organizadora de la Quincena del Turismo en Misiones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar como canto escolar para todas las escuelas del territorio de Misiones, la canción titulada "ORO VERDE", de Leguía y Pilleri.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 28791/M/944. — Visto las actas de hojas 64 y 67, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 70, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el día 18 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 20 de "San José" (Misiones).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 28806/M/944. — Visto las actas de hojas 28 y 30, lo informado por la Dirección de Arquitectura Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda a hoja 34, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar desierta la licitación pública realizada el 20 de diciembre de 1944, para contratar la construcción del edificio destinado a la escuela Nº 174 de Picada Lucero (Misiones).

2º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Dirección de Arquitectura Escolar), de acuerdo a lo resuelto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 1383/945.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 31942/R/944. — Visto el pedido formulado a hoja 1, lo informado por Inspección General de Territorios y Dirección General de Arquitectura, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ceder con carácter precario al Club Deportivo y Recreativo Valcheta (Río Negro), una fracción de cincuenta metros por cincuenta metros de la manzana Nº 36, propiedad del Consejo, para la construcción de una cancha de Basket-Ball, a la que tendrán libre acceso el personal y alumnos de la escuela Nº 15 de dicha localidad en los días y horas que, de común acuerdo, fijen la Comisión Directiva del Club y el director de la escuela.

2º — Hacer constar que la cesión del terreno significa también el compromiso de la entidad recurrente al desalojo de tal fracción a un simple requerimiento, debiendo dejar las mejoras que en él se construyan a beneficio del Consejo.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9482/P/945. — Disponer que el Oficial 9º de la Secretaría de Didáctica, señor EDUARDO DEFFIS, pase a prestar servicios, a su pedido, a la Inspección General de Escuelas Particulares.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9481/P/945. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, señorita SUSANA JOSEFINA RIOS, designada por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), preste servicios en la Oficina de Boletín y Prensa de la Secretaría General.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9399/P/945. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, designada por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), señorita MARIA ARDITO, preste servicios en la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9400/P/945. — Disponer que el Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, designado por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/

P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), señor RAMON MENDY, preste servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9450/P/945. — Disponer que la Ayudante Principal de la Repartición, que presta servicios en la Dirección General de Arquitectura, señora SOFIA CUESTAS de CAMPOS REGUAN, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 6639/14º/945. — Visto que por resolución de fecha 18 de enero último (Exp. 16821/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 10/945), se dejó sin efecto la exoneración del señor Gumersindo Juan González, y se disponía que fuera ubicado en la primera vacante de Ayudante 1º (Portero), que se produjera, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 14, al Ayudante 1º (portero), Item 3, señor GUMERSINDO JUAN GONZALEZ, reincorporado por resolución de fecha 18 de enero último (Exp. 16821/G/944, Boletín de Resoluciones Nº 10/1945).

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 25764/D/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 5 a 6), y los antecedentes de hoja 4 de este expediente; hojas 1 a 2, 16, 18, 27 a 28 vta., 32, 37 y 38 a 39 del Nº 24513/P/932; hojas 1 a 4 vta. del Nº 26657/Policía/944, y hojas 101 a 104 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo a la exoneración del señor Jacinto Rufino Del Barco Piñero, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veinte años de servicios y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 24513/P/932).

2º — Disponer que el señor JACINTO RUFINO DEL BARCO PIÑERO, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 25632/D/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 11 a 12) y los antecedentes de hojas 1, 5, 6, 8 a 10 y 13 de este expediente, y de los Nº 27269/12º/943 y 12460/P/944, de los cuales no surge que haya existido motivo suficiente para disponer la exoneración del señor Jorge Julián Dufau, como asimismo que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible durante sus nueve años de servicios es la que figura en el Boletín de Resoluciones Nº 65, año 1944, (página 991), y que registra concepto bueno y muy bueno en su actuación profesional, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JORGE JULIAN DUFAU, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 27269/12º/943).

2º — Disponer que el señor JORGE JULIAN DUFAU, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.
3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 9479/P/945. — Hacer constar que la designación de maestra especial de Dibujo para la escuela que indicara la Inspección Técnica General de la Capital, efectuada por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 8334/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 39), es a favor de la señorita NOEMI GERSTEIN y no Noemí Serstein, como se consignó.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 2524/5º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar pase, a su pedido, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, al actual vicedirector de la Nº 25 del Distrito 5º, señor JUAN JOSE TRAMUTOLA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 9398/10º/945. — Vista la renuncia presentada por la señorita Delia Rosa Kuperman, del cargo de maestra suplente permanente y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 10º, presenta la señorita DELIA ROSA KUPERMAN.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de la anterior y hasta el 30 de junio próximo, a la señora NELIDA MOSQUERA de BERELOBAS WILLIAMS.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 9401/P/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ubicar en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º, como vicedirector, al señor JOSUE CORREA JONZON.
2º — Ubicar provisionalmente en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, como vicedirector, en reemplazo del señor Juan José Tramutola, que pasó a otro destino por resolución de la fecha (Exp. 2524/5º/945), al señor ARMANDO P. GRASSI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 9038/12º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 4º grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, la que será atendido por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 9039/12º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la

Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 5º grado en el turno de la mañana, de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, la que será atendido por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 4978/14º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor JOSE de GOMAR, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 6730/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 14º, al ubicar provisionalmente, en la escuela Nº 26 de ese Distrito, a la maestra en disponibilidad de la Nº 21, señorita ANA MARIA BARDELLI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 7166/14º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, a su pedido, en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, con 8 horas semanales, al maestro especial de Música de la Nº 14 del Consejo Escolar 14º, señor LUIS GAUDENCIO BELLINI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9037/15º/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 1er. grado inferior, en el turno de la tarde, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 15º, la que será atendida por personal en disponibilidad.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5091/18º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita MARIA SOLEDAD LARRUY, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9474/B/945. — Visto que en la escuela Nº 48 de la Provincia de Buenos Aires, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 48 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional, señorita DAFNE INES BUSTOS.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9453/B/945. — Nombrar maestra de 4ª categoría para una escuela de la Provincia de Buenos Aires, que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, a la maestra normal nacional, señorita ALBINA JUANA TAMBURINI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9469/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señorita María Celina Rivas Argüello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73, página 376 del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la señorita MARIA CELINA RIVAS ARGÜELLO.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 9478/B/945. — Visto que por resolución de fecha 17 del actual (Exp. 9453/B/945, Boletín de Resoluciones Nº 45), fué nombrada maestra de 4ª categoría, la señorita Albina Juana Tamburini, para una escuela de la Provincia de Buenos Aires, que indicará la Inspección General de Provincias y lo informado a hoja 1, por la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 71 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de 4ª categoría, señorita ALBINA JUANA TAMBURINI, en cumplimiento de la resolución de fecha 17 del actual (Exp. 9453/B/945, Boletín de Resoluciones

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 1321/B/945. — Vistas estas actuaciones de las que se desprende que el maestro de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señor Celino Coletta, hizo víctima de un castigo antirreglamentario a un alumno del grado a su cargo, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 13 y por la Secretaría de Hacienda a hoja 14, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Apercibir seriamente al maestro de la escuela Nº 110 de Buenos Aires, señor CELINO COLETTA, por haber infringido lo dispuesto en el inciso c), Art. 4º, Pág. 381 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9470/C/945. — Visto que en la escuela Nº 7 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra por ascenso de la señorita Ofelia R. A. Gómez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 7 de la Provincia de Catamarca, en reemplazo de la señorita Ofelia R. A. Gómez que fué ascendida, a la maestra normal nacional, señorita MARIA OLIVA ZALAZAR.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 23632/C/943. — Vistas estas actuaciones por las que a hoja 40, se exoneró al director de la escuela Nº 235 de Córdoba, señor Octavio Juan Cometta, el pedido de reconsideración interpuesto por el mismo, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 44 y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la instrucción de un nuevo sumario a fin de esclarecer los cargos graves que se le atribuyen al señor OCTAVIO JUAN COMETTA, y designar al Inspector Seccional, don Francisco Sudriá, y al Visitador, don Fernando Vendramini, para que actúen como sumariante y secretario, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 15490/C/943. — Visto la resolución de hoja 29 por la que se exoneró al director de la escuela Nº 290 de Corrientes, señor Antonio Nemer (h.), los pedidos de reincorporación formulados a hojas 31 y vuelta y 41 por el mismo, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 40 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el ex-director de la escuela Nº 290 de Corrientes, señor ANTONIO NEMER (h.).

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 3851/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 369 de la Provincia de Corrientes, señora DORA SOA TORRES de POMADE.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 2150/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 73 de Corrientes, señora LITA DOLORES SCHIAPPAPIETRA de BRUNNER.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 7056/E/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 102 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 161 de la misma provincia, señor JACOBO GUILLERMO SCHEPSS.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5847/E/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 92 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 172 de la misma provincia, señorita GLADYS EMMA ISSLER.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9452/E/945. — Visto que en la escuela Nº 43 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 159 de la misma provincia, señora MARIA AUGUSTA ECHEVERRY VILLANUEVA de SMITH.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 1449/J/941. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 24 de Jujuy, al maestro normal nacional, señor ROBUSTIANO OVANDO, quien revistará en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 7024/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 28 de Jujuy, al maestro normal rural de Adaptación Regional, señor JOAQUIN BURGOS, quien revistará en 4ª categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 28518/L/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso del maestro de la escuela Nº 3 de La Rioja, señor ALBERTO TOMAS LESCANO, a director de la Nº 106 de la misma provincia, efectuado por resolución de fecha 31 de enero último (hoja 26, Boletín de Resoluciones Nº 17).

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 2897/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en las escuelas de La Rioja, que se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos en que actúan:
RINA GLALIA COUTONE de FARIÑA, de escuela Nº 51 en escuela Nº 195.
AGILEO ALBORNOZ, de escuela Nº 18 en escuela Nº 209.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9468/M/945. — Visto que en la escuela Nº 65 de Mendoza, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Paulina K. Yankelevich, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de Mendoza, en reemplazo de la señorita Paulina K. Yankelevich, que fué trasladada, a la maestra normal nacional, señorita JUANA BERAL.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 2743/S/943. — Visto la resolución de hoja 47, por la que se exoneró a la directora de la escuela Nº 87 de Salta, señora Carmen A. Blanco de Cuellar, los pedidos de reincorporación formulados por la misma, lo informado por la Inspección General de Provincias a hoja 98 vuelta, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 96 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-directora de la escuela Nº 87 de Salta, señora CARMEN A. BLANCO de CUELLAR, exonerada por resolución de fecha 4 de enero de 1944.

2º — Disponer que en lo sucesivo no se dé curso a las notas que, solicitando reincorporación, presentare la señora CARMEN A. BLANCO de CUELLAR.
3º — Disponer el archivo de este expediente, previo conocimiento de la interesada, por intermedio de Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 7092/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 54 de Salta, a la maestra nombrada para la Nº 161 de la mencionada provincia, por resolución del 30 de diciembre ppdo. (Exp. 355/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 4), señorita MARIA LUISA NUÑEZ.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 9471/S/945. — Visto que en la escuela Nº 114 de la Provincia de San Juan, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 114 de la Provincia de San Juan, al maestro normal nacional, señor DANIEL ROLANDO VICTORIA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 3042/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 74 de San Juan, señorita LILIA RIVEROS, a la Nº 33 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 28 de febrero último (hoja 173).

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 22686/S/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 216 de San Luis, a la maestra de la Nº 199 de la misma provincia, señora MARINA ONTIVEROS de GARCIA DEL BARRIO, debiendo conservar su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 1317/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 116 de San Luis, al actual director de la Nº 31 de la misma provincia, señor RUFINO JOSE CARREÑO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.
— Exp. 9472/S/945. — Visto que en la escuela Nº 92 de la Provincia de San Luis, existe una vacante de maestra por traslado de la señora Mercedes N. S. de Lais, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 92 de la Provincia de San Luis, en reemplazo de la señora Mercedes N. S. de Lais, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita YOLANDA RENEE CHADA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9477/S/945. — Visto que en la escuela Nº 12 de San Luis, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 12 de San Luis, al maestro de la Nº 213 de la misma provincia, señor ALEJANDRO ACHERITEGUY.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 26190/S/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar, como maestra secretaria, en la escuela Nº 138 de San Luis, a la ex-directora de la Nº 162 de la misma provincia, señora MARCELINA QUIROGA de GARCIA, en cumplimiento a lo dispuesto en hoja 7.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 28181/S/943. — Visto la resolución de hoja 38 por la cual se declaró cesante a la directora de la escuela Nº 164 de Santa Fe, señora Daída Y. D. de Meritano, por abandono del cargo, el pedido de reconsideración que obra a hoja 40 y vuelta, la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada a hoja 48 y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la ex-directora de la escuela Nº 164 de Santa Fe, señora DAIDA Y. D. de MERITANO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 3364/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 49 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 29 de Santa Fe, señora VICTORIA BERHO de AGUIRREBENGOA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 7027/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, al actual director de la Nº 229 de la misma provincia, señor SATURNINO HERRERA.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 7023/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 281 de Santiago del Estero, a la actual directora de la Nº 273 de la misma provincia, señora ANA CLEMENCIA VELEZ de BRAVO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9473/S/945. — Visto que en la escuela Nº 250 de la Provincia de Santiago del Estero, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 250 de la Provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal provincial, señorita SALOME TAURIANA TABOADA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 25925/T/944. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 110 de Tucumán, a la directora de la Nº 142 de la misma provincia, señora DOLORES SARA BUSTOS de DI LELLA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9454/T/945. — Visto que en la escuela Nº 52 de la Provincia de Tucumán, existe una vacante de maestra, por traslado de la señora Dora M. Del S. Z. de Correa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 52 de la Provincia de Tucumán, en reemplazo de la señora Dora M. Del S. Z. de Correa, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita ELBA ROSA LUCILA CORTEZ.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 32791/T/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 301 de Tucumán, como maestra secretaria, a la maestra de la Nº 291 de la misma provincia, señora MARGARITA CLEMENCIA ROYER de SILVA, dando así cumplimiento a la resolución de hoja 13.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9476/P/945. — Vista la información producida relativa a vacantes de director superior, elemental y maestro de 1ª categoría de escuelas de territorios y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a la categoría de director superior, a los siguientes directores elementales:

SANTIAGO GIORGI, escuela 48, La Pampa.
ALEJANDRO OROZCO POBLET, escuela 22, La Pampa.
ISOLINA R. N. de GESUALDI, escuela 245, La Pampa.
FRANCISCO A. LOPEZ, escuela 62, La Pampa.

2º — Ascender a la categoría de director elemental a los siguientes directores infantiles:

BLANCA M. G. de PASQUALE, escuela 227, Misiones.
DEMOFILA L. de GUTIERREZ, escuela 25, La Pampa.
ADELA TASSANO de PRADO, escuela 229, Misiones.
MARIA L. G. Q. de GONZALEZ, escuela 280, La Pampa.
LAUREANO AGUIRRE, escuela 36, Formosa.
ANGEL BELTRAMETTI, escuela 199, Misiones.
RICARDO M. RODRIGUEZ, escuela 102, Misiones.
RAQUEL G. de RAGUSI, escuela 86, Neuquén.

3º — Ascender a la categoría de maestro de 1ª categoría a los siguientes maestros de 2ª:

MARIA C. MOLINA de ARROYO, escuela 57, La Pampa.
LAURA B. de URRUTIA, escuela Nº 173, Misiones.
NOELA L. A. de CORNEJO SOSA, escuela 13, La Pampa.
CLEMENTE LIONEL ORTIZ, escuela 3, Formosa.
JULIA DEL CARMEN R. de FICK, escuela 33, Misiones.
MARIA M. BARRENECHEA BERRONDO, escuela 44, La Pampa.
FERNANDO ALEGRE, escuela 72, Misiones.
BERTA HEINECKE de ROJAS, escuela 3, Misiones.
MARIA A. DURAN de ESCOBAR, escuela 76, Misiones.
JUSTINA FERNANDEZ de OLMOS, escuela 3, Santa Cruz.
CARMEN CALVO de ESPINOSA, escuela 3, Misiones.
MARIA F. B. B. de ARES, escuela 7, La Pampa.
MARIA ELIDA ZABALA de SUGASTI, escuela 31, La Pampa.
ELENA VALTIER de PEREYRA, escuela 3, Campo de Mayo.
MARIA SUSANA VERA de LEMA, escuela 142, Chaco.
ELENA TOMASSONE, escuela 69, Chaco.
VICTORIA N. ZAMUR de ARRECHEA, escuela 18, Chaco.

4º — Las Inspecciones Seccionales respectivas informarán inmediatamente a Dirección Administrativa si el personal promovido se encuentra comprendido en la resolución del 31 de mayo de 1944, expediente Nº 10365/P/944.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 7333/C/945. — Vista la terna elevada en este expediente, lo informado en estas actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director de la escuela Nº 90 de Chubut, al maestro de la Nº 78 del mismo territorio, señor DANIEL MARTINEZ, conservando su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita acordarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 24090/L/944. — Visto la denuncia formulada a hoja 1 contra el director de la escuela Nº 84 de La Pampa, lo informado por Inspección General de Territorios a hojas 24 y 25, lo dictaminado por Asesoría Letrada a hoja 30 vta. y de acuerdo con lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 84 de Trilí, La Pampa, señor DOMINGO QUIROGA y hacerle saber que en lo sucesivo debe observar una conducta pública y privada que lo ponga a cubierto de toda sospecha.

2º — Trasladar al director de la escuela Nº 84 de Trilí, La Pampa, señor DOMINGO QUIROGA, por las constancias de estas actuaciones, debiendo la Inspección General de Territorios darle ubicación.

Buenos Aires, 16 de abril de 1945.

— Exp. 9475/M/945. — Visto que la dirección de la escuela Nº 59 de Misiones se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 9 del corriente, expediente 8586/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 40, a favor del director de la escuela Nº 94 de Misiones, señor RICARDO ROMERO, es para la dirección de la Nº 59 y no para la Nº 54 del mismo territorio.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 8280/N/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirector para la escuela Nº 15 de Neuquén, al actual director infantil de la Nº 85 del mismo territorio, señor MANUEL FUNES, quien deberá revistar en la categoría de vice, en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5089/18º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor EGIDIO NUÑEZ ABREGO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5389/16º/945. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de las escuelas Nº 1 y adultos Nº 4 del Consejo Escolar 16º, presenta la señora MARIA RITA ITALIA GREGORI de MAZZA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 4766/F/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta, que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 1 de Formosa y 2 al Aire Libre, señorita MARIA DOLORES SAINZ y señora LILIA BEATRIZ CAPDEVILLE ZUBIAUR de AYALA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9451/M/945. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Provincia de Buenos Aires, cercana a la Capital Federal, que indicará la Inspección Técnica General de Provincias, a la maestra de la Nº 157 de Misiones, señorita BEATRIZ LUDUEÑA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 2821/N/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de la Provincia de Mendoza, al maestro de 3ª categoría de la Nº 26 de Neuquén, señor LUIS CASSATI, quien revistará en 4ª categoría.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 46

27 de abril de 1945

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9613/P/945. — Vista la conveniencia de que los directores de las escuelas de la Repartición residan en las casas-habitaciones anexas a las mismas para el mejor desempeño de sus funciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Las casas habitaciones anexas a las escuelas de la Repartición, serán ocupadas por los directores de las mismas.

2º — La Secretaría de Hacienda, dispondrá las medidas necesarias para el traslado de las oficinas que ocupan las casas de referencia, a efectos del cumplimiento del Art. 1º de la presente resolución.

3º — Propiciar ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación que los edificios que se construyan para escuelas, se complementen con casas-habitaciones anexas para los directores de las mismas.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 3331/I/945. — Vistas estas actuaciones, en las que la Inspección Médica Escolar aconseja asignar funciones de médicos, odontólogos y visitadoras a maestros de las escuelas de la Capital y a empleados administrativos de la Repartición, que posean esos títulos, y que es urgente solucionar la atención sanitaria de la población escolar de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar a los maestros de las escuelas de la Capital, que posean los títulos respectivos, funciones de médicos y odontólogos en número de 10 y 23, respectivamente, y en el de 101 para visitadoras y biotipólogas, quienes prestarán servicios en la Inspección Médica Escolar y conservarán la categoría y sueldo actuales.

2º — Autorizar a la Inspección Médica Escolar para que proponga el personal a que se refiere el Art. 1º, seleccionándolo de acuerdo a los antecedentes de cada uno.

3º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística remita a la Inspección Médica Escolar la nómina de los maestros de las escuelas de la Capital que posean títulos de médicos, odontólogos, visitadoras o biotipólogas.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9721/P/945. — Vistas las notas de hojas 1 y 2 de la Asociación Sarmientina y de la Comisión de Homenaje al Centenario de "Facundo", en las que con motivo de cumplirse el 2 de mayo próximo el centenario de la aparición de "Facundo", solicitan se dicten en las escuelas de la Repartición clases alusivas a ese acontecimiento, y que es deber de las autoridades de la enseñanza hacer que los niños conozcan y sientan las mejores expresiones de las letras argentinas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

En las escuelas dependientes de la Repartición, se dictarán el día 2 de mayo próximo, clases alusivas a la obra "FACUNDO" de don Domingo Faustino Sarmiento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 9717/P/945. — Visto que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones ha establecido que para los duplicados o triplicados de los des-

pachos telegráficos no deben emplearse las fórmulas que provee la misma, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que para los duplicados o triplicados de los despachos telegráficos se utilice papel simple.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.
— Exp. 10022/P/945. — Visto la necesidad de aclarar el destino dado a los últimos 750.141 libros de textos adquiridos para las escuelas de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Disponer la instrucción de un sumario a fin de aclarar el destino dado a los últimos 750.141 libros de textos adquiridos para las escuelas de la Repartición.
2º — Designar sumariante al señor Pro-Secretario General, doctor LUIS PABLO SITLER.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.
— Exp. 9659/P/945. — Vista la renuncia que presenta el señor Presidente de la Comisión Investigadora, doctor J. Alfredo Villegas Oromí, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que del cargo de Presidente de la Comisión Investigadora, presenta el doctor J. ALFREDO VILLEGAS OROMI.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.
— Exp. 31922/V/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de conformidad con lo aconsejado en lo pertinente por las Secretarías de Hacienda y Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que las Inspecciones Técnicas Generales informen con carácter urgente y con exactitud, sobre las necesidades reales de textos que tengan las escuelas de sus jurisdicciones.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 4192/R/939. — Visto la observación formulada por el Delegado de la Contaduría General de la Nación, a la liquidación practicada a favor del señor JOSE ROCA, en su carácter de denunciante a diversas infracciones del Art. 7 de la Ley 11645 sobre "SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo manifestado por la Oficina Judicial y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar en suspenso la resolución de hojas 100 de estas actuaciones.
2º — Remitir este expediente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a fin de gestionar del Poder Ejecutivo se dicte un Decreto Ley que faculte al Consejo Nacional de Educación, para retribuir las denuncias de infracciones al artículo 7 de la Ley 11645 sobre "SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el porcentaje a establecerse en cada caso según su importancia, el que se atenderá con los fondos que se recauden por ese concepto.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 33778/O/944. — Vistas estas actuaciones relativas al juicio caratulado "Franco Alejandro, su sucesión, contra Consejo Nacional de Educación, s/devolución de impuesto", y de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor ARTURO GONZALEZ, Secretaría del doctor GIRAUDY y como perteneciente al juicio "FRANCO ALEJANDRO, su sucesión contra Consejo Nacional de Educación, s/devolución de impuesto", la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350.—) M/N., en concepto de mitad de honorarios del Perito doctor J. ALFREDO BAYETO, de conformidad con la liquidación de hoja 2, imputándose el gasto en la forma indicada al pie de la misma.
2º — Hecho el depósito, comuníquese a Oficina Judicial a sus efectos.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.
— Exp. 9661/P/945. — Con motivo del fallecimiento del Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares, señor ARMANDO MEGY, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Adherir al duelo ocasionado por el fallecimiento del Inspector Técnico Seccional de Escuelas Particulares, señor ARMANDO MEGY.
2º — Designar a las Inspectora y Sub-Inspectora Técnicas Generales de Escuelas Particulares, señoritas MARIA TIZON y JUANA ESTHER GUTIERREZ, respectivamente, para que asistan al acto del sepelio en representación del Consejo.
3º — Enviar nota a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.
— Exp. 9612/P/945. — Vista la perfecta organización y realización del acto efectuado en el Instituto Bernasconi en homenaje al Ex-Presidente de los Estados Unidos de Norte América, don Franklin D. Roosevelt, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Felicitar a la Inspección Técnica General de la Capital y a los Inspectores Técnicos, Directores, Maestros y alumnos que organizaron e intervinieron en el acto realizado en el Instituto Bernasconi en homenaje al Ex-Presidente don FRANKLIN D. ROOSEVELT.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 480/18º/945. — Visto que la Dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, solicita a hoja 1 el reconocimiento de la Asociación de ex-alumnas "Padre Castañeda" y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reconocer a la Asociación de ex-alumnas "Padre Castañeda", de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, como así mismo la nómina de su comisión directiva.
2º — Aprobar los estatutos de la citada Asociación y volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital a fin de que proceda al desglose de los mismos para su archivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.
— Exp. 6082/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la reorganización de los servicios médicos dispuesta por la Inspección Médica Escolar, en la forma que se indica a continuación:

CASA CENTRAL

Secciones:

Clínica Médica, doctores OCTAVIO M. PICO ESTRADA y LUIS MUNIST.
Clínica Pediátrica, doctores ENRIQUE BERETERVIDE y JOSE MARIA MACERA.
Otorrinolaringología, doctor EDUARDO CASTERAN.
Oftalmología, doctores RAIMUNDO A. TARTARI y FEDERICO C. CERBONI.
Radiología, doctor A. JORGE SCHICHT.
Profiláxis Específica, doctor JULIO HANSEN.
Educación Sanitaria, doctor TEODORO A. TONINA.
Neuropsiquiatría, doctora CAROLINA TOBAR GARCIA.
Obstetricia y Ginecología, doctor RAUL M. CHEVALIER.
Clínica de Nutrición, doctora PERLINA WINOCUR.
Sección Colonias, doctor T. ANTONIO TURNO.
Laboratorio, doctor CIRO T. RIETTI.

INSPECTORES MEDICOS ESCOLARES

Escuelas Comunes

ADOLFO SANGIOVANNI.
RAMON LORENZO.
JUAN M. MIRAVENT.
CARLOS L. LUCENA.
RICARDO MARTELLI JAUREGUI.
ENRIQUE C. BALDASARRE.
ALBERTO CROTTOGINI.
JORGE LAVALLE COBO.
TEOFILO MORENO BURTON.
IVAN J. AYERZA.
JESUS OLIVA CARRERAS.
ALEJANDRO CAAMAÑO.
MIGUEL MORDEGLIA.
DOMINGO BRACHETTO BRIAN.
CARLOS I. ALLENDE.
ANGEL RUFINO.
ALCIBIADES E. BALBI.
JOAQUIN HERRAN.
ALFREDO MASCIOCCHI.
ALBERTO URRIBARRI.
ARTURO F. DE LA SERNA.
JUAN EYHEREMENDY.
GUIDO E. LONGONI.
HERNAN GONZALEZ RISOS.
MARTIN F. RAGNO.
JULIO DE LA VEGA.
HECTOR J. MOLLARD.
ALFREDO CHELLE.
ALFREDO GIORDANO.
ALFREDO E. LARGUIA.
ADOLFO M. CORDIVIOLA.
JORGE MACHADO.

FERNANDO BUSTOS.
JOSE VIDAL.
ANIBAL J. FAGALDE.
CARLOS F. VELARDE.
RAUL T. BOGARIN.

INSPECTORES MEDICOS ESCOLARES
(Escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes)
ALFREDO MARTIN.
CESAR CIBILS AGUIRRE.

INSPECTORES MEDICOS DE CONSTATACION Y GUARDIA
LUIS ALBERTO GONZALEZ Y ALBERTO LACLAU
(Visitas suburbanas).
MARCELO IMPOSTI.
MANUEL GALVEZ BUNGE.
JULIO M. CARRANZA.
HORACIO D. MASSARO.
CARLOS PEÑA GUZMAN.
ROMULO GARONA CARBIA.
ADOLFO A. FARSETTI.
JULIO R. CARREGA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5864/M/944. — Vista la nota de hoja 4 en la que el doctor Roberto Peralta, hace renuncia del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia Ordinaria de Posadas (Misiones), y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia Ordinaria de Posadas (Misiones), presenta el doctor ROBERTO PERALTA.

2º — Nombrar Apoderado del Consejo ante la Justicia Ordinaria de Posadas (Misiones), en reemplazo del anterior, al doctor ALBERTO ARIGOS.

3º — Designar para que extienda la respectiva escritura de poder a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia Ordinaria de Posadas (Misiones), doctor Alberto Arigos, al Escribano de la Repartición, señor AMARO NESTOR DETRY.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 10763/O/944. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Oficina Judicial a hoja 11 vuelta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar para que extienda la escritura de poder a favor de los Apoderados del Consejo ante el Juzgado Letrado de Río Gallegos (Santa Cruz), señores LUIS R. DEMAESTRI (titular) y AGUSTIN R. GALINA (suplente), al Escribano de la Repartición, señor JOSE LUIS PUIGGARI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9480/P/945. — Visto el ascenso a Oficial 9º, titular, del Oficial 9º suplente, señor Alberto A. Glas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Oficial 9º, suplente, de la Repartición, en reemplazo del señor Alberto A. Glas, que fué promovido a Oficial 9º, titular, al señor EUGENIO E. VERDONE, actual Auxiliar Mayor de la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9449/S/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la Biblioteca Nacional de Maestros, en el turno de 13 a 17 y 30 horas, a la Auxiliar 2º de la Secretaría de Didáctica, señorita ESTELA BASAVILBASO.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9600/P/945. — Visto que existe vacante de Auxiliar 4º (Item 3), por jubilación del señor Juan Soler, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 4º (Item 3), al actual Auxiliar 7º (Item 3), señor DAVID RIOS.

2º — Ascender a Auxiliar 7º (Item 3), en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º (Item 3), señor CAMILO GONZALEZ.

3º — Ascender a Auxiliar 8º (Item 3), en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal (Item 3), señor VICENTE ARAQUE.

4º — Ascender a Ayudante Principal (Item 3), en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º (Item 3), señor MANUEL JOSE GRANJA.

5º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), en reemplazo del anterior, al señor PEDRO PARROTTA, quién deberá prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9662/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la Intendencia solicita se asignen funciones de Segundo Mayordomo de la Repartición, al actual Auxiliar 4º, señor David Ríos, en reemplazo del señor Manuel Granja, que desempeñaba tales funciones y que se acogió a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Segundo Mayordomo de la Repartición, en reemplazo del señor Manuel Granja, que se jubiló, al actual Auxiliar 4º, señor DAVID RIOS.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9599/P/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que el señor Manuel Granja presenta la renuncia al cargo de Auxiliar 6º (Item 3), para acogerse a los beneficios de la jubilación, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 6º (Item 3), presenta el señor MANUEL GRANJA.

2º — Ascender a Auxiliar 6º (Item 3), en reemplazo del señor Manuel Granja, que renunció, al actual Auxiliar 7º (Item 3), señor JOSE LLOPIS.

3º — Ascender a Auxiliar 7º (Item 3), en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º (Item 3), señor SEBASTIAN RICARDI.

4º — Ascender a Auxiliar 8º (Item 3), en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal (Item 3), señor LUIS BUSTOS.

5º — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), en reemplazo del anterior, al señor RODOLFO PETITO, quién deberá prestar servicios a las órdenes de la Intendencia.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9602/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, al señor JORGE MANUEL SILVETTI, quién deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9610/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1), Perito Mercantil, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1), Perito Mercantil de la Repartición, a la señorita MERCEDES FRANCISCA CROWDER, quien deberá prestar servicios en la Inspección Seccional de Resistencia (Chaco).

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9611/P/945. — Nombrar Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, suplente, mientras dure la ausencia del titular, señor Uladislao A. Flores, que usa de licencia, a la señorita MARIA ELISA GLADYS MADARIAGA, debiendo prestar servicios administrativos en la Intendencia.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9601/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición (Item 1), al actual Ayudante 1º, señor LUIS ROBERTO GARCIA.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA JULIA QUIROGA, quién deberá prestar servicios en la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9606/P/945. — Disponer que el Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, designado por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), señor JUAN ALONSO GALLARDO, preste servicios en la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9603/P/945. — Disponer que los Ayudantes Principales (Item 1), designados por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), señores NORBERTO TRINITARIO VICENTE SOLER, JOSE RONZONI y ADOLFO GRASSI, presten servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 9663/P/945. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, designada por resolución de fecha 16 del actual (Exp. 9139/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43), señorita MARIA HIPOLITA RIENZI, preste servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 5615/2º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1 por la Ayu-

dante 1º (portera), de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, señora ADELINA DE LOS SANTOS de PODESTA, en mérito de las razones expuestas en la misma, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante 1º (portera) de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, señora ADELINA DE LOS SANTOS de PODESTA, preste servicios administrativos en la Secretaría de dicho Distrito Escolar.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9724/I/945. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar al siguiente personal directivo en disponibilidad por clausura de escuelas o supresión de turnos, en la forma que se detalla a continuación:

GUZLEMA AIXA JOSEFINA SALA de JAUREGUIBERRY, directora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 4 del Consejo Escolar 7º.

ROGELIA LOZANO, directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 8 del Consejo Escolar 3º.

ALBERTINA IRIGOYEN de DORTA, directora de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 14º, en la Nº 23 del mismo Distrito.

MANUELA SALIS, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 9º, en la Nº 11 del Consejo Escolar 7º.

JUANA ENCARNACION MIRA LOPEZ, vicedirectora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, en la Nº 7 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 22099/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 10 y vta.) y los antecedentes de hojas 2, 7 y 8 de este expediente y de hojas 98 a 100 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido motivo suficiente para disponer la exoneración de la señora Evangelina E. Malvigne de Mercado Vera, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veintiseis años de servicios, y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora EVANGELINA E. MALVIGNE de MERCADO VERA, dispuesta por resolución del 2 de junio ppdo. (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señora EVANGELINA E. MALVIGNE de MERCADO VERA, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 25358/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 7 a 8) y los antecedentes de hojas 4 a 6 de este expediente y hojas 46 a 48 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido motivo suficiente para disponer la exoneración de la señora Aida Baidenbaum de Scheimberg, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veintidós años de servicios y registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora AIDA BAIDENBAUM de SCHEIMBERG, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señora AIDA BAIDENBAUM de SCHEIMBERG, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 25861/G/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 10 a 11), y los antecedentes de hojas 4 a 9 de este expediente y de hojas 69 a 71 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido plena prueba para disponer la exoneración de la señorita Sofía Goldberg, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna y que registra concepto muy bueno durante sus nueve años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señorita SOFIA GOLDBERG, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que la señorita SOFIA GOLDBERG, preste servicios en carácter de maestra, y en la categoría que le corresponde, y que la Inspección Técnica General de la Capital la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 26016/P/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 7 a 8) y los antecedentes de hojas 3 a 6 de este expediente; hojas 1 a 4 vta. del Nº 26657/Policía/944, y hojas 54 a 57 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surge que haya existido plena prueba para disponer la exoneración del señor Gerardo Pisarello, como asimismo que no registra medida disciplinaria alguna durante sus veintidós años de servicios y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor GERARDO PISARELLO, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que el señor GERARDO PISARELLO, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 25751/S/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 10 a 12), y los antecedentes de hojas 3, 6 a 7 y hoja 9 de este expediente; hojas 11 a 12, 26 vta. a 27, 30 y 31 del Nº 9406/13º/933, y hojas 78 a 81 del Nº 11907/C/944, de los cuales no surgen hechos nuevos que dieran motivo para disponer la exoneración del señor Juan Carlos Salinas, y que las constancias de hojas 78 a 80 del expediente Nº 11907/C/944, concluyen expresando que "a partir de la última fecha indicada precedentemente (junio 10 de 1933), no tiene registrada

ninguna otra actividad", como asimismo que la única medida disciplinaria de que ha sido pasible durante sus once años de servicios es la que figura a hoja 9 de este expediente y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor JUAN CARLOS SALINAS, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (Exp. 11907/C/944).

2º — Disponer que el señor JUAN CARLOS SALINAS, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 25553/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 13 y vta), y los antecedentes de hojas 4 y 6 a 11 vta. de este expediente; hojas 1 y 2 del Nº 11911/C/944 y los del Nº 21363/20º/943, de los cuales resulta que el antecedente judicial que sirvió de motivo para disponer la cesantía del señor VIRGILIO MORETA, fué juzgado oportunamente por la autoridad respectiva, como asimismo que el único antecedente desfavorable que registra durante sus diez y siete años de servicios es el que figura a hoja 2 del expediente 11911/C/944, y que ha merecido concepto bueno y muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor VIRGILIO MORETA, dispuesta por resolución del 2 de junio de 1944 (expediente 11911/C/944).

2º — Disponer que el señor VIRGILIO MORETA, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 26555/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 12 a 13 vta), y los antecedentes de hojas 4, 6 y 7 de este expediente; hojas 21 y 22 del expediente sin número, que es antecedente del Nº 11829/14º/944 y hojas 1 a 65 del Nº 31837/F/944, de los cuales no surge que haya existido motivo suficiente para disponer la cesantía del señor PROSPERO GERMAN FERNANDEZ ALVARIÑO, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus catorce años de servicios y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor PROSPERO GERMAN FERNANDEZ ALVARIÑO, dispuesta por resolución del 29 de mayo de 1944 (Exp. 11829/14º/944).

2º — Disponer que el señor PROSPERO GERMAN FERNANDEZ ALVARIÑO, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de la Capital lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9605/5º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dar por terminados los servicios del maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 5º, señor CARLOS ALBERTO JANNIELLI.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta el 30 de junio próximo, para el Consejo Escolar 5º, en reemplazo del anterior, al señor JORGE ENRIQUE LAMBRUSCHINI.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9609/9º/945. — Vista la nota de hoja 1 presentada por la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, sobre solicitud de creación de secciones de grados, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la creación de una sección de 1er. grado inferior en el turno de la mañana; una sección de 1º superior y una sección de 2º grado, en el turno de la tarde de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º.

2º — Disponer que dichas secciones sean atendidas por el siguiente personal en disponibilidad:

Turno mañana: 1er. grado inferior, MARIA I. ACOSTA.
Turno tarde: 1er. grado superior, MARIA I. VILLAR.
Turno tarde: 2º grado, ELENA FIGINI.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 8332/P/945. — Vista la resolución de fecha 6 del actual (hoja 1), en la que se nombró maestra especial de Dibujo, para la escuela que indicara la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita Noemí Serstein, y que por la de 18 del corriente (Exp. 9479/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 45), se hizo constar que tal designación es a favor de la señorita NOEMI GERSTEIN, y de acuerdo con lo informado en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nos. 6 y 3 de los Consejos Escolares 9º y 1º, con 7 y 1 horas, respectivamente, a la maestra especial de Dibujo, señorita NOEMI GERSTEIN.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5397/12º/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de vicedirector de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor JOSE ATALIVA ORTIZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9608/14º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Crear una sección de 4º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 14º, la que será atendida por la señora MARIA JOSEFINA

ALINA AULI de ANSELMI, maestra en disponibilidad de la Nº 22 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 26196/17º/944. — Vista la resolución de hoja 5, por la cual se intima a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señora Emma Parga de Barbería, su inmediata presentación al cargo; atento a lo informado posteriormente por la Dirección de Personal y Estadística, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante, con antigüedad al 17 de octubre ppdo., a la maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, señora EMMA PARGA de BARBERIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias vigente.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 9043/I/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Visitador de la Provincia de Buenos Aires, señor GASPAR L. BENAVENTO, pase a prestar servicios, en la Inspección General de Provincias.

2º — Trasladar, a la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del anterior, al Visitador de Corrientes, señor PEDRO J. VICONDOA.

3º — Trasladar, a la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del señor ALFREDO L. BERNASCONI, que pasó a otro destino, al Visitador de Santiago del Estero, señor CELESTE OTEGUI.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 26477/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 9), y los antecedentes de hoja 10 de este expediente, y de hojas 3, 5 a 16, 20, 22 a 31, 34 a 38, 45, 52 a 53, 55 a 60 vta. 66 y 68 a 70 del Nº 23744/Córdoba/943, de los cuales resulta que la exoneración del señor Carlos Martiniano Velázquez, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que no ha sido pasible de medida disciplinaria alguna durante sus veintitrés años de servicios y que registra concepto muy bueno en los últimos diez años, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor CARLOS MARTINIANO VELAZQUEZ, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11187/P/944).

2º — Disponer que el señor CARLOS MARTINIANO VELAZQUEZ, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente número 23744/Córdoba/943.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 25582/V/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 5 y vta) y los antecedentes de hoja 4 de este expediente, y de hojas 1, 3 a

6 vta., 7 vta. a 8, 10, 11, 16 a 17 y 19 a 21 del Nº 20611/S/943, de los cuales resulta que el hecho que sirvió de motivo para disponer la exoneración del señor BERNABE VERA TORRES, fué juzgado en su oportunidad por la autoridad respectiva, y que si bien por mal uso de fondos de la cuenta oficial habría correspondido su exoneración, el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que registra concepto bueno de 1936 a 1938, muy bueno de 1939 a 1942 y regular en 1943, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor BERNABE VERA TORRES, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11185/P/944).

2º — Disponer que el señor BERNABE VERA TORRES, preste servicios en carácter de maestro, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 26158/G/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hoja 4 y vta.) y los antecedentes de hoja 3 de este expediente, y de hojas 14, 16 a 17, 22 a 23, 28 a 29, 82 a 86 vta., 88 a 92, 136 y vta., 140 a 142, 148 a 150 y 153 a 156 del Nº 31435/S/941, de los cuales resulta que los hechos que dieron motivo a la exoneración de la señora Lidia Isabel Aguilar de Grange, fueron juzgados en su oportunidad por la autoridad respectiva, y que si bien en el de mal uso de fondos de la cuenta oficial habría correspondido mantener su exoneración, el principio de cosa juzgada impide castigar una misma falta dos veces, como asimismo que registra concepto regular en 1935, muy bueno de 1936 a 1938, y bueno de 1939 a 1942, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración de la señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11185/P/944).

2º — Disponer que la señora LIDIA ISABEL AGUILAR de GRANGE, preste servicios en carácter de maestra, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Provincias la ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 8806/B/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar comprendida en los términos de la resolución del 13 de agosto de 1943 (Exp. 19565/P/943, Boletín de Resoluciones Nº 24), a la maestra de la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, señora INES MARIA OTERO ROSSI de GOYENA, por el término de un año, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 9719/B/945. — Visto que en la escuela Nº 200 de la Provincia de

Buenos Aires, existe una vacante de maestra, por haber sido declarada maestra secretaria la señora Inés María Otero Rossi de Goyena, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Inés María Otero Rossi de Goyena, que fué declarada maestra secretaria, a la señorita MARIA ELENA PASCALI, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.
— Exp. 9978/B/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Manualidades de la señora Luisa Contini de Del Carlo, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Manualidades, para la escuela Nº 200 de la Provincia de Buenos Aires, a la señora LUISA CONTINI de DEL CARLO.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.
— Exp. 9973/C/945. — Visto que en la escuela Nº 29 de la Provincia de Catamarca, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 29 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional, señorita NELIDA ELIGIA ESCALANTE.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.
— Exp. 9980/C/945. — Visto que en la escuela Nº 92 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestro por renuncia del señor Luis A. Funes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 92 de Córdoba, en reemplazo del señor Luis A. Funes, que renunció, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señorita AIDA SEGURA.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.
— Exp. 9716/C/945. — Visto que en la escuela Nº 53 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Córdoba, a la maestra de la Nº 112 de la misma provincia, señorita MARIA EDITH ESCALANTE.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.
— Exp. 9718/C/945. — Visto que en la escuela Nº 112 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita María Edith Escalante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 112 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la señorita María Edith Escalante, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita LUCIA ANGELINA MEZA THOMAS.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.
— Exp. 9720/C/945. — Visto que en la escuela Nº 53 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 53 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita MARIA ANGELICA BUSTOS.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9979/C/945. — Visto que en la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señora ANSELMA ROSA GONZALEZ de VIOTA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 9974/E/945. — Visto que en la escuela Nº 18 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 18 de la Provincia de Entre Ríos, al maestro normal nacional, señor ROGELIO JORGE SUERO.

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 9660/E/945. — Visto que en la escuela Nº 175 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 175 de la Provincia de Entre Ríos, a la señora MARIA MARGARITA URQUIZA de RUSSO, previo registro de su título en la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9976/E/945. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 175 de Entre Ríos, efectuado por resolución de fecha 17 del actual, (Exp. 9660/E/945, Boletín de Resoluciones Nº 46), a favor de la señora MARIA MARGARITA URQUIZA de RUSSO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 25010/G/944. — Vista la resolución de hoja 34 del Exp. 2512/J/944, por la cual se exoneró al director de la escuela Nº 108 de Jujuy, señor Martín Giménez, por mal uso de fondos de la cuenta oficial de la escuela a su cargo, falta que castiga sin más trámite con la exoneración el artículo 55, pág. 181, del Suplemento Nº 1 del Digesto; la información producida y lo aconsejado por Asesoría Letrada en el citado expediente, y oída que ha sido la Comisión Asesora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al presente pedido de reconsideración, y, en su mérito, mantener la resolución adoptada con fecha 31 de mayo ppdo. (Exp. 2512/J/944), por la que se exoneró al director de la escuela Nº 108 de Jujuy, señor MARTIN GIMENEZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 9975/M/945. — Visto que en la escuela Nº 19 de la Provincia de Mendoza, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 19 de Mendoza, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señorita NELLY SUSANA SANTA MARIA.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9725/S/945. — Visto que en la escuela Nº 284 de la Provincia de Salta, existe una vacante de maestra por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 284 de la Provincia de Salta, a la maestra normal nacional, señorita CRUZ DEL CARMEN HERRERA.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 2006/S/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 21 de diciembre ppdo. (Exp. 17954/S/943, Boletín de Resoluciones Nº 146), por la que se dispuso el traslado de la maestra de la escuela Nº 177 de Salta, señorita MANUELA ALCIRA SAAVEDRA, a la Nº 15 de la misma provincia.

2º — Ubicar a la maestra de la escuela Nº 177 de Salta, señorita MANUELA ALCIRA SAAVEDRA, en la Nº 93 de la misma provincia.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5696/R/945. — Vista la nota de hoja 2, lo informado por la Dirección de Personal y Estadística y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 71 de San Luis, existe una vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la Provincia de San Luis, al maestro normal nacional, señor JUAN GERARDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9972/S/945. — Visto que en la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra por traslado de la señorita Enriqueta J. Campos Roncedo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 32 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Enriqueta J. Campos Roncedo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita LIA ANGELICA YACOSA.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 3997/S/945. — Vista la nota de hoja 1 de la que se desprende que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita que el maestro de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señor Guillermo Alberto Belgrano Rawson pase a prestar servicios a dicha Intervención en carácter de adscripto; la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar licencia, con goce de sueldo, al maestro de la escuela Nº 33 de Santa Fe, señor GUILLERMO ALBERTO BELGRANO RAWSON, mientras dure la misión que le ha encomendado la Intervención Federal en la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9977/S/945. — Visto el pedido de permuta que presentan las maestras de las escuelas Nos. 40 y 42 de Santiago del Estero, señoras ZORAIDA TEODORA DEL VALLE JURI de JARA y ELSA PAZ de COLOMER, respectivamente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 40 y 42 de Santiago del Estero, señoras ZORAIDA TEODORA DEL VALLE JURI de JARA y ELSA PAZ de COLOMER.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6814/D/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar la categoría de director infantil a los siguientes maestros encargados de las direcciones de las escuelas que se determinan:

JUAN R. RICCI, 3ª categoría, 73 Misiones.
AMERICO ALONSO MALLEA, 3ª categoría, 11 Santa Cruz.
ROSA A. R. de STEVENSON, 3ª categoría, 238 Misiones.
JUAN R. BUSTOS, 3ª categoría, 201 Chaco.
PEDRO R. FLORENTIN, vicedirector, 32 Chaco.
ANTONIO S. CALCAGNO, 3ª categoría, 425 Chaco.
JULIO M. CHAPARRO, 3ª categoría, 114 Chubut.
SIMON CABRAL, 4ª categoría, 39 Formosa.
OSCAR R. PASCUAL, 3ª categoría, 58 Neuquén.
JUAN F. PALAVECINO, 4ª categoría, 170 Chaco.
MANUEL VALLES, 3ª categoría, 66 Chubut.
ZENON MATEOS, 3ª categoría, 65 Chubut.
NESTOR JORGE MARCUCCI, 3ª categoría, 19 Chubut.
FERNANDO D. SVETKO, 4ª categoría, 406 Chaco.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9723/P/945. — Visto que la designación del señor RAMON VICTORIANO QUIROGA, como Inspector Seccional (Exp. 8677/P/943), que se dejó sin efecto por expediente 14599/M/943, en el momento en que se efectuó lo que fué de conformidad a las disposiciones reglamentarias en vigencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Reintegrar al señor RAMON VICTORIANO QUIROGA, al cargo de Inspector Seccional y ubicarlo en la primera vacante que se produzca.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 25975/F/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 2 a 3 vta.), y los antecedentes de hojas 4 y 5 de este expediente, y de hojas 1 a 4, 8 a 10, 13 a 14, 16 y vta., 22 a 24 bis vta., 27 a 30, 37 a 38 vta., 55, 57 a 59, 61 vta. a 64, 66 vta., 68, 73 a 75, 79 a 112, 115 a 116 vta. y 119 a 131 del Nº 9262/C/940, de los cuales resulta que la exoneración del señor LUIS FELDMAN JOSIN, fué dispuesta sin haberse cumplido el trámite que determina el Reglamento de Sumarios, como asimismo que registra concepto muy bueno en los últimos diez años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor LUIS FELDMAN JOSIN, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11187/P/944).

2º — Disponer que el señor LUIS FELDMAN JOSIN, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Disponer la prosecución reglamentaria del expediente Nº 9262/C/940.

4º — Comunicar esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 25142/M/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (ho-

ja 10 y vta.), y los antecedentes de hojas 5, 7 y 9 de este expediente; hoja 5 del Nº 29605/C/944; hoja 15 vta., 20, 24 y vta., 27 a 28 vta., 34 a 38, 44 a 48 y 53 a 54 del Nº 15927/R/942, y hojas 1, 4, 7 y 8 del Nº 1090/N/944, de los cuales surge que los hechos que dieron motivo a la cesantía del señor VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, fueron juzgados oportunamente por las autoridades respectivas, y que el informe de hoja 5 del expediente Nº 29605/C/944, que se refiere a una de las causas que se tuvo en cuenta para fundar dicha cesantía, no le es desfavorable, como asimismo que en nueve de los últimos diez años registra concepto muy bueno y en el restante, bueno, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la cesantía del señor VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, dispuesta por resolución del 4 de agosto ppdo. (Exp. 15927/R/942).

2º — Disponer que el señor VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Llamar la atención al señor VICENTE MARIMUCCIO MOLINA, por los términos de su nota de hoja 5 de este expediente.

4º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 28947/R/944. — Visto el dictamen de la Comisión Asesora (hojas 10 a 11), y los antecedentes de hojas 6 y 8 a 9 de este expediente; hojas 3 y 13 a 16 del Nº 28732/M/944; hojas 1 y 2 del Nº 3021/R/945; hoja 4 del Nº 3592/M/945; hojas 5 a 18 vta., 85 a 101, 107 a 108 vta., 110 a 111, 113 a 114 vta. y 127 a 131 vta. del Nº 5222/F/943, y hojas 32 a 34, 109 a 116 vta., 123 a 124 y 134 a 138 del Nº 23865/M/943, de los cuales resulta que los hechos que sirvieron de motivo para disponer la exoneración del señor Armando Romero Chaves, fueron juzgados oportunamente por la autoridad administrativa correspondiente, y que la constancia desfavorable de hoja 4 del Exp. 3592/M/945, no es concluyente, y se halla en oposición con los testimonios judiciales de hojas 8 y 9 del Exp. 28947/R/944 y los certificados de hoja 42 vta. del Nº 23865/M/943; hojas 13 a 16 del Nº 28732/M/944 y hojas 1 a 2 del Nº 3021/R/945, como asimismo que registra concepto muy bueno durante los últimos diez años de servicios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la exoneración del señor ARMANDO ROMERO CHAVES, dispuesta por resolución del 20 de mayo ppdo. (Exp. 11189/P/944).

2º — Disponer que el señor ARMANDO ROMERO CHAVES, preste servicios en carácter de director, en la categoría que le corresponde, y que Inspección Técnica General de Territorios lo ubique en una escuela de su jurisdicción, en la primera vacante que se produzca.

3º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9604/C/945. — Visto que existe vacante de maestra en la escuela Nº 8 de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de Formosa, a la maestra de la Nº 21 de Chaco, señorita IRMA JOSEFINA SAENZ CANCIO.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9981/F/945. — Visto que en la escuela Nº 36 de Formosa, existen vacantes de maestros y lo informado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 4ª categoría para la escuela Nº 36 del Territorio de Formosa, a los siguientes maestros normales nacionales:

MAMERTO BRITOS
CARLOS QUIÑONES
FRANCISCO SALES MORALES
OLIMPIA FILIPIGH
VIRGILIA GALVAN
YENI VICTORINA GORLERI

Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

— Exp. 27856/F/943. — Vistos los pedidos de licencias formulados por la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora Zulema Raquel Subiza de Sylwan, lo resuelto a hoja 13, lo informado por Inspección Médica Escolar, Inspección General de Territorios, Dirección de Personal y Estadística, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, la licencia que por enfermedad solicitó desde el 2 de agosto hasta el 20 de noviembre de 1943, la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora ZULEMA RAQUEL SUBIZA de SYLWAN.

2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió desde el 9 de marzo de 1944 la citada maestra, señora ZULEMA RAQUEL SUBIZA de SYLWAN.

3º — Declarar cesante, con antigüedad al 15 de abril de 1944, por abandono del cargo y de conformidad con lo establecido en el Art. 5º, pág. 160, del Suplemento Nº 1 del Digesto, a la maestra de la escuela Nº 42 de Formosa, señora ZULEMA RAQUEL SUBIZA de SYLWAN.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9722/N/945. — Visto que en la escuela Nº 86 de Neuquén, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 86 de Neuquén, a la maestra normal nacional, señorita FRANCISCA SERAFINA SGABUSSI.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 3049/R/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director infantil de la escuela Nº 53 de Río Negro, al vicedirector del mismo establecimiento, señor ROMELIO M. LUCERO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 9983/P/945. — Visto que existe vacante de Inspector Técnico Seccional, por fallecimiento del señor Armando A. Megy, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a Inspector Técnico Seccional, al señor JOSE EMILIO RECLA, actual director de la escuela primaria Nº 57, anexa al Arsenal San Lorenzo, en

reemplazo del señor Armando A. Megy, que falleció, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 14352/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda precedentemente, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de hoja 35 del Exp. 1202/R/944, por la que se exoneró de sus cargos, al ex-director, de la escuela de adultos Nº 58 anexa a la Cárcel de General Roca, Río Negro, y de la escuela Nº 32 del mismo territorio, señor EDMUNDO GELONCH, y mantener las resoluciones de fechas, 26 de febrero de 1944 (Exp. 3748/I/944) y 13 de marzo del mismo año (Exp. 5123/R/944), por las que se aceptaron las renuncias que presentó de los mencionados cargos.

2º — Volver estas actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 9607/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Julia Helena Herrera, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita JULIA HELENA HERRERA, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5453/3º/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora NORBERTA CASTIARENA de ESPINOSA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 5262/5º/944. — Visto que la maestra especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señorita Carolina Adelia Alió, no reanudó sus tareas al término de la licencia acordada, habiéndose colocado por tal causa en condiciones de cesantía inmediata (Art. 5 del Reglamento de Licencias), y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, señorita CAROLINA ADELIA ALIÓ, desde el 13 de setiembre 1944.

2º — Declarar cesante, por abandono del cargo, a la señorita ALIÓ, con antigüedad al 20 de octubre de 1944, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 8658/6º/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 6º, por división del 2º año, al maestro especial de Contabilidad, señor JULIO ALBERTO SOLER.

Buenos Aires, 18 de abril de 1945.

— Exp. 7049/12º/945. — Vista la nota de hoja 1 en la que la señora Gloria Georges de Arca, maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, solicita su traslado a establecimientos diurnos, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Se- Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 33137/15º/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, a la maestra especial de Labores de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, señorita DELIA HUNTER, y ubicarla en la Nº 15 del Consejo Escolar 20º, con ocho horas semanales.

Buenos Aires, 19 de abril de 1945.

— Exp. 20764/15º/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la prórroga de adscripción como Asesora de Música en las escuelas de la Provincia de San Juan, de la maestra especial de Música de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, señora MARTINA S. M. de BERRETA, lo informado por la Inspección General de Provincias y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la maestra especial de Música de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 15º, señora MARTINA S. M. de BERRETA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 47

30 de abril de 1945

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 27132/I/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de uniformes de invierno, trajes de fajina, camisas, cuellos, corbatas, calzado, etc., destinados a los ordenanzas, chóferes, peones y personal de maestranza de la Repartición, lo informado en las mismas y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la adquisición de uniformes de invierno, trajes de fajina, camisas, cuellos, corbatas, calzado, etc., destinados a los ordenanzas, chóferes, peones y personal de maestranza de la Repartición, durante el corriente año.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de uniformes de invierno, trajes de fajina, camisas, cuellos, corbatas, calzado, etc., destinados a los ordenanzas, chóferes, peones y personal de maestranza de la Repartición, incluyéndose además los pedidos interpuestos en los expedientes agregados 4824/I y 2892/I/945.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a hojas 22/26, debien-

do Talleres Gráficos imprimir 150 ejemplares completos del pliego y 50 ejemplares más de la planilla para duplicado de la propuesta.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 6366/I/945. — Vista la resolución de fecha 2 de agosto ppdo. (Exp. 16487/I/944), por la que se creó el cargo de Auxiliar de Inspección de Música para las escuelas particulares de la Capital y en la que al mismo tiempo que se designó como titular al presbítero Alberto Oscar Toscano, se estableció que fuese con carácter honorario hasta tanto se incluyese en el Presupuesto para el año 1945, medida esta última que no pudo ser cumplida por haberse prorrogado en el presente ejercicio el presupuesto que rigió el año anterior; lo informado por Dirección Administrativa y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dar por terminados los servicios honorarios del presbítero ALBERTO OSCAR TOSCANO, como Auxiliar de Inspección de Música para las escuelas particulares de la Capital, y agradecerle la colaboración prestada.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9984/P/945. — Visto que por resolución del Ministerio de Guerra, de fecha 8 de noviembre último (Exp. 31289/M/944), se centralizó en el Comando en Jefe del Ejército (Dirección General de Instrucción), las gestiones que deban realizarse ante este Consejo, relativas al funcionamiento de las Escuelas Primarias Anexas a Unidades del Ejército (designación y movimiento de personal docente, etc.), a excepción de aquellas que se efectúen en cumplimiento de lo determinado por el Reglamento para Escuelas Primarias de este Consejo, Anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles, procedimiento que no se emplea en lo relacionado con las Escuelas Primarias Anexas a Unidades de la Armada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Marina quiera disponer la centralización en el organismo que corresponda, de las gestiones que deban realizarse ante esta Repartición, relacionadas con el funcionamiento de las Escuelas Primarias Anexas a Unidades de la Armada (designación y movimiento de personal docente, etc.), a excepción de aquellas que se efectúen en cumplimiento de lo determinado por el Reglamento para Escuelas Primarias de este Consejo Anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 9986/P/945. — Visto que existe vacante de Ayudante Principal (Item 1), Perito Mercantil, de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, al Perito Mercantil, señor CARLOS AUGUSTO BRONDSTED, quien deberá prestar servicios en la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 8193/E/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de Ayudante 1º para la escuela al Aire Libre Nº 8, efectuada por resolución de fecha 15 de marzo de 1944 (Exp. 30445/E/943, Boletín de Resoluciones Nº 34/944), a favor de la señorita CAROLINA RODRIGUEZ, por haber hecho abandono de su cargo.

2º — Nombrar Ayudante 1º (Item 3), mucamo, para la escuela al Aire Libre Nº 8, en reemplazo de la anterior, al señor RICARDO SANCHEZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 4711/4º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, presenta el señor EMILIO MARTINEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 4268/10º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nos. 4 y 2 de los Consejos Escolares 10º y 16º, señores NICANDRO DOMONTE y JOSE PICCINI.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 4048/11º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

No hacer lugar al traslado que a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, solicita la Ayudante 1º (portera) de la Nº 19 del Consejo Escolar 11º, señora MARIA JOSEFA ACHILLINI de FASSI.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 6276/14º/945. — Vista la nota de hoja 2 del Consejo Escolar 14º, por la que se eleva la renuncia del señor Gerardo Saavedra, al puesto de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 3 del mismo Distrito, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, presenta el señor GERARDO SAAVEDRA.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera) para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo del anterior, a la señora EUGENIA IGLESIAS de SAAVEDRA.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.

— Exp. 9982/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Música de la señorita Emma Curti, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra especial de Música para la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia, a la señorita EMMA CURTI.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10090/P/945. — Nombrar maestra de 3ª categoría, a la M. N. N., señora ROSA TEDESCHI de TAMASI, debiendo ubicarla la Inspección Técnica General de la Capital.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10088/P/945. — Hacer constar que el nombramiento de maestro es-

pecial de Trabajo Manual, otorgado por resolución de fecha 12 del actual (Exp. 9007/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 43, es a favor del señor RICARDO FRANCISCO GUFFANTI y no Ricardo Jacinto Gufantti, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 9003/P/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a la señora CLAUDINA FERREYRA REVOL de ESCALA, en las escuelas Nos. 8 y 10 del Consejo Escolar 1º, con 1 y 7 horas semanales, respectivamente, en cumplimiento de la resolución de hoja 1.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 9429/I/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar a las siguientes maestras especiales de Música, en la forma que se detalla a continuación:

MARIA L. MURATORIO de MERCURI, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 8º, con 10 horas semanales.

JUANA CASTELLINO, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, con 8 horas semanales.

SARA A. RISOTTO, en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 16º, con 10 horas semanales.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6340/12º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor JUAN D'AGOSTINO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6021/14º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Refundir las escuelas números 9 y 10 del Consejo Escolar 14º, debiendo funcionar con el Nº 9, y disponer que al producirse la jubilación de la directora señora MERCEDES C. de DE GOMAR, la Inspección Técnica General de la Capital proponga la designación de director y vicedirector para la misma.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6338/16º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, presenta la señorita RAFAELA CANABAL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 4768/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la in-

mación producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora EMMA VILLAPOL de BERGARA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 26694/D/944. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 17º, al señor JOSE DIEGUEZ, designado maestro de 3ª categoría por resolución de fecha 12 de setiembre de 1944 (Exp. 23512/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 107/944).

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 5090/18º/945. — Vista la renuncia de hoja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, presenta el señor EGIDIO NUÑEZ ABREGO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6214/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora RAQUEL RAVAZENGHI de STOLBIZER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6485/18º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Labores de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita ADALGISA VIRGINIA ANDREINA GRASSO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 8523/19º/945. — Visto lo solicitado en la nota de hoja 1, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, a las Nos. 2 del Consejo Escolar 14º (con 7 horas semanales) y 6 del Consejo Escolar 9º (con 1 hora semanal), a la maestra especial de Labores, señora AIDA M. de DE ROBERTIS.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 7133/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 de Jujuy, a la maestra de la Nº 107 de Catamarca, señora MARIA CLARA TAPIA GARZON de LADRON DE GUEVARA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6243/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 16 de Catamarca, a la maestra de la Nº 47 de la misma provincia, señora MARIA VICTORIA SUAYA de PONCE, en cumplimiento de la resolución de fecha 21 de agosto último (Exp. 7798/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 131).

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 7121/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 1 de Catamarca, como maestra secretaria, a la maestra de la Nº 173 de la misma provincia, señora MARIA EMILIA GALINDEZ de RAMOS.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10091/C/945. — Visto que en la escuela Nº 379 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 379 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita ELMA DORA ORELLANO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10181/C/945. — Visto que en la escuela Nº 228 de la Provincia de Córdoba, existe una vacante de maestra, por aumento de inscripción, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 228 de Córdoba. a la maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señorita MARIA TERESA ESPERANZA SPANOGHE.

Buenos Aires, 23 de abril de 1945.

— Exp. 9787/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 235 de Córdoba y Jardín de Infantes de La Plata, señora AMALIA ANA PUGLIESE de CAGGIANO y señorita MARIA ESTHER VIGANO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 3530/C/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de 2ª categoría, a la escuela Nº 160 de Corrientes, a la directora de la Nº 293 de la misma provincia, señora OLINDA MONTENEGRO de NUÑEZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6241/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 21 de Corrientes, a la maestra de la auxiliar de la Nº 110 de la misma provincia, señora FRANCISCA REGIDOR de CASTRO.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10092/E/945. — Visto que en la escuela Nº 178 de la Provincia de Entre Ríos, existe una vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 178 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional, señorita MARIA CELIA SERO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 377/L/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria, en la escuela Nº 190 de La Rioja, a la señora ERNESTINA MERCEDES CALDERON de SALCEDO, maestra de la Nº 5 de la misma provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de fecha 1º de febrero último (hoja 9).

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 17017/S/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación definitiva en la escuela Nº 3 de la Provincia de San Juan, de la maestra, señora MARIA ELISA LUCERO de CANO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 5034/S/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar director para la escuela Nº 288 de Santa Fe, al maestro de la Nº 10 de la misma provincia, señor DECENO DOMINGO QUIROGA, quien mantendrá su actual sueldo y categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.

— Exp. 10093/S/945. — Visto que en la escuela Nº 110 de la Provincia de Santa Fe, existe una vacante de maestra, por traslado de la señorita Lilia F. Gohringer, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 110 de la Provincia de Santa Fe, en reemplazo de la señorita Lilia F. Gohringer, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita NORA BELLA GETAR.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 7500/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo

con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 184 de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 46 de la misma provincia, señorita MARGARITA ESTHER VOLONTE.

Buenos Aires, 20 de abril de 1945.
— Exp. 8507/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 36 de la Provincia de Santa Fe, presenta la señorita NOEMI ESTHER RODRIGUEZ MONTES.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 36 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de la Nº 163 de la misma jurisdicción, señora JUANA FAMULAR de PEREZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.
— Exp. 2339/S/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 497 de Santiago del Estero, otorgado a favor de la señorita MERCEDES DE LA VEGA, por resolución del 11 de setiembre ppdo. (Exp. 22908/P/944, Boletín de Resoluciones Nº 107), por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.
— Exp. 8322/C/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, como director a la escuela Nº 48 de Chubut, al actual director de la Nº 148 del mismo territorio, señor ENRIQUE GOYHENEX.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.
— Exp. 8288/R/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 137 de Río Negro, al maestro de 3ª categoría de la Nº 10 del mismo territorio, señor ARMANDO FACUNDO MALPELLI, quien deberá conservar su actual categoría hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 10089/P/945. — Vistos los antecedentes como profesora de Labores de la señorita Amalia Pistarini, y lo previsto en el Art. 73, Pág. 376, del Digesto de Instrucción Primaria, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Labores, a la señorita AMALIA PISTARINI, debiendo ubicarla la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 24 de abril de 1945.
— Exp. 9985/3º/945. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, por separación de la 4ª y 5ª sección, a la señora MARIA AVELINA CAMBRA de CUARTERO.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 25977/18º/944. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar a la escuela para adultos Nº 10 del Consejo Escolar 18º, en la vacante por separación de las secciones primarias 4ª y 5ª, a la preceptora de la similar Nº 2 del Distrito 16º, señora GEORGINA CARLOTA CAGNONI de GENTILI LEONARDIS, por hallarse comprendida en el Artículo 1, inciso c), Pág. 232 del Digesto.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de la anterior, al preceptor de la Nº 3 del mismo Distrito, señor DECIO PUBLIO TOGNOLA.

3º — Ubicar, como preceptor, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo del anterior, al señor OSVALDO WILDEMAR PRITZ, atento a lo resuelto el 23 de enero último (hoja 13).

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 4769/17º/945. — Vista la nota de hoja 1, y de acuerdo con la información producida en las actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptora de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora SOFIA CATALINA PEREZ de GRIMOLDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 6161/15º/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 224 de la Provincia de Córdoba, a la maestra especial de Labores, de las escuelas Nos. 3 y 17 (una cátedra) del Consejo Escolar 15º, señora MARIA ESTHER WILDNER de DE LA VEGA FIGUEROA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 1945/C/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 255 del Chaco, señora MARIA AIDA ESCUDERO de TACCHINO, quien revistará en su nuevo destino en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 11340/C/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, por el término de un año, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 119 de Chubut, señora CAROLINA GHILARDOTTI de JASPERS y ubicarla, en ese carácter y con la categoría que corresponda, en la Nº 18 del Consejo Escolar 16º, debiendo someterse a un nuevo examen médico al término del mismo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 1710/L/945. — Vista la nota de hoja 1, la información producida y

lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 63 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de Labores de la Nº 145 de La Pampa, señorita SILVIA FARQUHARSON.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 1728/L/945. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de la Provincia de Córdoba, a la maestra de 4ª categoría de la Nº 91 de La Pampa, señorita SILENE TERESA JUAREZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 8528/M/945. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 244 de Córdoba, a la maestra de la Nº 300 de Misiones, señora DORA A. de RODRIGUEZ.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para considerar en forma reglamentaria el traslado del director de la escuela Nº 300 de Misiones, señor RAUL RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 21 de abril de 1945.

— Exp. 1839/M/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 27 de Misiones, señora MARIA J. CORREA de CAMPODONICO.

(Firmado): ATALIVA HERRERA
HUGO ALFREDO ANZORREGUY

